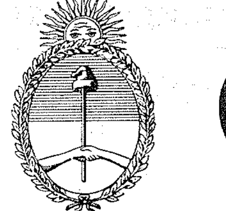


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.030

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIMENTOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 559 del 16.11.94. Acta de Asamblea Extraordinaria del 30.5.94. Se consideró y aprobó la reforma del Estat. Social en su art. Tercero, el cual queda redact. de la sgte. manera: Artículo Tercero: Comerciales: la compra, venta, distribución, importación exportación de artículos para la Industria de la Alimentación, sus maquinarias y enseres. Servicios: la prestación de servicios de lavandería, desinfección, desinfectación, planchado de ropas y elementos de la industria textil, saneamiento de ambientes y limpieza de edificios escolares, hospitalarios, fabriles y medios de transporte, desinfección, desinfectación, desratización. Industriales: la fabricación de productos y subproductos precedentemente mencionados y de las maquinarias necesarias para su objeto comercial y el de servicios y sus accesorios. Gastronómica-Hotelera: la explotación de los ramos de la gastronomía y hotelería en cualquiera de sus formas. Constructora e Inmobiliaria: mediante la compra venta de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales. Explotación y administración de los mismos. Incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglam. de Prop. Horiz. Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capitales a particulares, Empresas: Sociedades constituidas y a constituirse, compra venta de títulos, acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en gral., sean garantizados o no. Se excluyen expresam. las operacs. comprends. en la Ley de Ent. Financs. y toda otra que requiera concurso público. La prestación de servicios en gral. para comedores y restaurants.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.073

AMADO VILAPREÑO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento Capital y Reformas de "AMADO VILAPREÑO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL": documento del 19/10/94: Protocoliza acta Asamblea Extraordinaria unánime del 12/5/94 que resolvió: Aumentar el capital social a $ 50.000; prescindir de sindicatura, reformando art. 4 y 9 estatuto; cambiar domicilio legal a Lavalle 1382, 1º, Cap. Fed. Designar Directorio: Presidente: Amado Vilapreño; Vicepresidente: Esther Elda Costa de Vilapreño; Directores titulares: María Marta Vilapreño y María Inés Vilapreño; director suplente: Alba Vilapreño.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 4946

AMBASSADOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Joaquín Ramos, el 2-12-1951, abog., DNI 10.356.043, dom. Lavalle 2179, Florida, Vicente López; y, Jorge Eduardo Emery, 1-11-1942, empleado, DNI 4.587.349, dom. Haedo 820, San Isidro, ambos arg. y cas. 2) Esc. del 24-11-1994. 3) "AMBASSADOR S.A.". 4) Av. de Libertador 7420, 5, "B". 5) "dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades. a) Mediante la explotación integral de todo tipo de establecimientos gastronómicos, restaurantes, confiterías y bares. b) Mediante la explotación de balnearios y piletas de natación. c) Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos hoteleros, posadas y alojamientos. d) Mediante la explotación de kioscos y playas de estacionamiento. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Pres: Horacio Joaquín Ramos; Vice: Jorge Eduardo Emery. 3 ejercicios. 9) Pte. 10) 31-12.

Autorizado - Sebastián Terráneo
Nº 4987

ARFO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 25-11-94, pasada al Fº 2172 del Registro 934 de la Capital: 1) Socios: Jesusa Eusebia Unsion, argentina, nac. 1/1/26, comerciante, casada, con L.C. 24.995, domiciliada en Yapeyú 319, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Argemiro González Ananin, español, nac. 30/4/28, casado, Comerciante, con C.I.P.F. 5.495.162, domiciliado en Guido 1888, 4º "A" Capital. 2) Denominación: "ARFO S.A." 3) Domicilio: Camargo 660, Capital. 4) Objeto: a) Explotación de Garage: Explotación de espacios, destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes, en inmuebles propios o de terceros, b) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, c) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital Social: pesos 12.000, íntegramente suscripto e integrado en un 25 %. 7) Primer Directorio: Presidente: Jesusa Eusebia Unsión; Director Suplente: Argemiro González Ananin. 8) Representa legalmente la sociedad: el presidente o el vicepresidente en su caso. La Administración está a cargo de un directorio integrado de 1 a 6 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año y 10) La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Domingo Pablo Barbé
Nº 4955

BANCO ITAU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 22/11/94, Antonio Carlos Barbosa de Oliveira, Brasileño, Ingeniero, Casado, 13/6/51, C.I. Expedida por la secretaría Pública del estado de San Pablo de la República Federativa del Brasil Nº 4.518.457, Virrey Loreto 1940, Piso 4º Cap. Fed., Ruy Vilella Moraes Abreu, Brasileño, Administrador de empresas casado, 6/2/57, C.I. Exp. por la secretaría de seguridad del estado de San Pablo de la República Federativa de Brasil Nº 5.692.381, Aguilar 2519 Piso 7º Cap. Fed., Joao De Faria Burnier, Brasileño, Ingeniero Agrónomo, 1/8/41, DNI. 92.838.454, Aguilar 2519, Piso 7º Cap. Fed., Don Antonio Carlos Barbosa de Oliveira, Don Ruy Vilella Moraes Abreu, y Don Joao de Faria Burnier por propio y personal derecho, B, Antonio Carlos Barbosa de Oliveira y Don Ruy Vilella Moraes Abreu, lo hacen además en Nombre y Representación de la sociedad Banco Itau S.A. con domicilio constituido Reconquista 590 Cap. Fed. Artículo Primero: Bajo la denominación "BANCO ITAU ARGENTINA S.A., se constituye esta sociedad Anónima con domicilio legal en la calle Reconquista 590 Capital Federal, Podrá Instalar Filiales, sucursales y Representaciones en cualquier Punto del País o del Exterior, de acuerdo a la legislación Vigente aplicable a las entidades Financieras, Plazo; 99 años, Objeto; Realizar las operaciones Bancarias Financieras, de comisión, consignación, representación, servicios y mandatos y todas las operaciones inherentes al giro bancario, inclusive el otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria, de acuerdo con lo previsto por la Ley 21.526, y su modificatoria 24.114, y por las demás disposiciones vigentes ya sea por cuenta propia o de terceros, en su nombre o de terceros, en la República Argentina o en el Extranjero; Artículo 4º, El capital se fija en la suma de Pesos Setenta Millones representado por Setenta Millones de acciones de un Peso valor Nominal cada Una y en el caso de las acciones Ordinarias con derecho a un voto por acción, Artículo 5º, Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas; Artículo Décimo Primero, La Administración de la sociedad estará a cargo de

un Directorio compuesto del Número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de Cinco y un Máximo de Once. La asamblea Ordinaria podrá designar Suplente en igual o menor número que los titulares por el mismo Plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores Titulares y Suplentes durarán en sus cargos un Ejercicio, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados, según lo disponga la asamblea Ordinaria. Artículo Decimo Segundo: El Directorio en su primera sesión designará en su seno Un presidente, Un Presidente Primero, Un Vicepresidente primero, Un Vicepresidente segundo, un Vicepresidente Tercero, y de uno a dos Directores que no cumplieran funciones ejecutivas, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo El Vicepresidente primero reemplazará automáticamente al Presidente en caso de ausencia, licencia o Enfermedad, renuncia, fallecimiento y cualquier otro impedimento. La representación Legal de la sociedad estará a cargo a) Presidente del Directorio, o quien lo reemplace de acuerdo al artículo 12º, de este estatuto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de Tres Síndicos. Los síndicos serán elegidos por un Ejercicio, pudiendo ser reelectos. Los Síndicos actuarán como Cuerpo Colegiado que se denominará Comisión Fiscalizadora. Cierre; 30/6. Presidente; Roberto Egydio Setubal, Vicepresidente Primero; Antonio Carlos Barbosa de Oliveira, Vicepresidente Segundo; Alberto Dias de Mattos Barretto, Vicepresidente Tercero; Ruy Vilella Moraes Abreu, Director Titular Joao de Faria Burnier. Todos los titulares electos constituyen domicilio Especial en la Calle Reconquista 590, Cap. Fed., Comité Ejecutivo Director General; Antonio Carlos Barbosa de Oliveira; Director General Adjunto Ruy Vilella Moraes Abreu, Director Joao de Faria Burnier, Comisión Fiscalizadora, Titulares Ricardo Miguel Sanclemente, José Alanes, y Alberto Bande, Miembros Suplente Gustavo Héctor Bunge, Miguel Carlos García Haymes y Héctor Angel Maggi. Los Representantes del BANCO ITAU S.A. Manifiestan que de acuerdo a lo resuelto por el directorio de la sociedad que representan en su reunión del 17/10/94, de que se instruye el acta precedentemente transcripta dejan cerrada y liquidada la sucursal Buenos Aires BANCO ITAU SA. por haberse transferido la totalidad de sus activos y pasivos al BANCO ITAU ARGENTINA S.A. Presente en este acto Victor Alberto Negro, Arg., casado, Contador, 2/10/36, L.E. 4.188.100, Rivadavia 4923, piso primero, Cap. Fed., persona hábil quien concurre en representación de Roberto Egydio Setubal, Brasileño, casado, ingeniero, 13/10/54, C.I. R.G. 4.548.549, expedida por la secretaria de seguridad de San Pablo, Calle Boa Vista, 176, Piso 12º de San Pablo, estado de San Pablo Alberto Dias de Mattos Barretto, Brasileño, casado, abogado, 18/2/42, C.I.R.G. 2.805.480, por la secretaría de San Pablo, Domiciliado calle XV de Novembro 306, Piso 1º de la Ciudad de San Pablo estado de San Pablo República Federativa del Brasil, que aceptan los cargos de presidente y Vicepresidente; segundo, del Directorio del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. y También presente en este acto Ricardo Miguel Sanclemente arg., casado, Contador, 5/7/52, DNI. 10.390.774, Riobamba 944, Piso 5º "A" Cap. Fed. José Alanis, arg., divorciado, Contador, 21/6/37, L.E. 4.206.418, Sarmiento 624 Cap. Fed., Alberto Bande, arg., casado, Contador, 31/12/42, L.E. 4.403.798, Allende 3528, Cap. Fed. Gustavo Héctor Bunge, Arg., casado, Contador, 9/12/46, L.E. 8.259.374, Arroyo 670, Bella Vista Pcia. Bs. As., Miguel Carlos García Haymes, arg., casado, Contador, 9/6/47, L.E. 8.267.803, Patricios 2257, Beccar Pcia. Bs. As., Héctor Angel Maggi, arg., casado, Contador, 3/5/52, DNI. 10.406.478, Ayacucho 1033 Piso 1º "A" Cap. Fed., que aceptan los cargos Titulares y Suplente de la Comisión Fiscalizadora del BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.080

BLESS BROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adrián Gamallo, nació 12/9/1960, DNI 14.263.676, Lima 1954, Lonchamps, Carmen Irene Gamallo, nació 9/11/1949, DNI 6.429.434, y Eduardo Muiños, nació 1º de mayo de 1947, ambos domiciliados en Fonrouge 784, Lomas de Zamora, todos argentinos, casados, comerciantes de la Prov. de Buenos Aires. 2) 23/11/1994. 3) BLESS BROS S.A. 4) Avda. Roca 2709, Cap. Federal. 5) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, viales, de comunicaciones, torres de edificios, barrios, urbanización y obras de arquitectura, para sí o contratados. Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, contratos de mutuo, recibir y otorgar créditos ya sea en forma de documentos descontados, prenda, hipoteca. Alquiler, leasing de inmuebles. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, sub-contratación, gestiones de negocio, administración de bienes de capital y empresas con objeto el de la sociedad. Importación y exportación de materias primas, y manufacturadas. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Uno a 7 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Adrián Gamallo. Vicepresidente: Carmen Irene Gamallo. Director Suplente: Eduardo Muiños. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 13.130

BRAMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad; 1) Rogerio Ramos Toledo de Carvalho, brasileño, casado, comerciante, nac. el 28/4/60, Pasaporte brasileño C D 300652, Av. Rivadavia 13876, 3º "G", Ramos Mejía; Rubén Aldo Trombetta, arg., casado, contador público, nac. el 11/11/52, DNI. 10.363.758, Rosales 268, 7º "1", Ramos Mejía; 2) 25/11/94, Fº 437, Reg. 154. 3) "BRAMEX S.A." 4) En la ciudad de Bs. As., Libertad 420, 1º "A". 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero. Y b) Comerciales: mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Director único: Rubén Aldo Trombetta, Director suplente: Roberto Emilio Gambaro. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente o al director único, en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 13.203

CALLAQUEO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Jorge María Steverlynck, argentino, casado, contador público, nacido el 2/7/31, L.E. Nº 4.505.332, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1416, Piso Décimo, Departamento "B", Capital Federal; Martín Antonio Aberg Cobo, argentino, casado, abogado, nacido el 4/2/36, L.E. Nº 4.174.739, domiciliado en la calle Piedras 77, Piso Décimo, Departamento "A", Capital Federal; y Oscar Julio Méndez, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/8/38, D.N.I. nº 4.875.710 domiciliado en la Avenida Rivadavia 7063, Piso Décimo Primero, Departamento "C", Capital Federal. 2) Escritura Nº 229 del 4 de noviembre de 1994, folio 727, Registro Nº 4, Capital Federal. 3) "CALLAQUEO S.A.". 4) Av. Presidente Roque Sáenz Peña 852, Piso Séptimo frente, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Minera: Mediante la explotación de minas y yacimientos de hidrocarburos de cualquier clase, propias, de terceros o del Estado Nacional otorgadas bajo el régimen de concesiones; la realización de explotaciones y/o cateos para la detección de minerales, aguas o hidrocarburos, la ejecución de todo tipo de operaciones para el desarrollo y explotación de los yacimientos, todo ello con arreglo al Código de Minería. b) Agropecuaria: Mediante la administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado; compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; recuperación de tierras. c) Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocio, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Jorge María Steverlynck; Director: Martín Antonio Aberg Cobo; Director Suplente: Oscar Julio Méndez. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 13.227

CARE-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. Nº 284/1994, (Reg. 411, Cap.) se constituyó la soc. CARE-MED S.A., domic. en Avenida de los Corrales 6782, Capital; 99 años duración desde inscripción Reg. Públ. de Comercio. Socios: Sergio Bernardo Kopelman, arg., nacido 17/12/1958, casado, médico, DNI. 13.404.419, domic. Cuenca 898, 5º P, dto. F. Cap.; Luis Enrique Tammaro, arg. nacido el 21/10/57, casado, médico, DNI 13.430.389, domic. Av. Gaona 2626, 4to. p. dto. C, Cap.; Rodolfo Ernesto Wakstein, arg., nacido 3/6/1964, casado, médico, DNI 17.107.788, domic. Guayaquil 846, planta baja, dto. 4 Cap.; Guillermo Daniel Rodríguez, arg., casado, nacido 13/10/1955, médico, DNI 11.616.912, domic. Paso 253, Morón, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Muguruza, arg., casado, nacido 14/12/1950, médico, DNI 8.364.588, domic. Cerrito 715 Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias portador $ 10. c/una y 1 voto p/acción. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades a) Organización, explotación, administración, de sistemas de medicina prepaga y el comercio, industria y financiación de actividades médico asistenciales en general y de elementos, aparatos, equipos, instrumental sanitario y medicamentos. b) Aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado, a los ancianos puestos bajo su tutela proporcionando atención médica - científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Presidente: Guillermo Daniel Rodríguez; Vicepresidente: Luis Enrique Tammaro; Director Suplente: Sergio Bernardo Kopelman; Duración mandato 2 ejercic. Cierre Ejerc.: el 31/12 cada año.

Apoderada - María Ester Marinelli
Nº 13.160

COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. (AHORA GRAMED S.A.)

Informa que: por asamblea extraordinaria de 7/11/94, instrumentada en escritura nº 100 del 22/11/94 se procedió a modificar la denominación de la sociedad, el objeto social el órgano de administración, reformando los arts. 1º, 3º y 8º del estatuto, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Primero: Continúa funcionando bajo la denominación de GRAMED S.A. la sociedad anteriormente denominada COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As., Tercero: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios Médicos: mediante la realización de prestaciones médicas integrales a particulares, empresas, asociaciones civiles de cualquier tipo con o sin fines de lucro, tales como Mutuales, Federaciones, Cooperativas, Asociaciones Profesionales, y/o afiliados a Obras Sociales públicas o privadas a ser comercializadas por prestación por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados; incluyendo internación, cirugía, maternidad, chequeo de adultos y niños, radiología, cardiología, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiatría y psicología, todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva y toda especialidad y/o servicios complementarios comprendidos en el arte de curar, contando con los servicios profesionales habilitados legalmente para ello, en los casos en que resulte procedente. Servicios de Emergencias Médicas con móviles propios o contratados, ya sean estos, automóviles con médicos para visitas de pacientes a domicilio o ambulancias de todos los niveles de complejidad para el traslado de pacientes; b) Industriales y Comerciales: Mediante la fabricación, armado, compra, venta, distribución, consignación, permuta, exportación, importación y/o cualquier forma de comercialización de prótesis, órtesis, insumos, equipos y todo otro tipo de productos utilizados para el ejercicio de la medicina; c) Comerciales aplicadas a Servicios Médicos: Mediante la comercialización por cualquier sistema, incluyendo la modalidad prepaga, de todo tipo de servicios médicos y/o paramédicos, incluyendo servicios de auditoría médica, contable, legal y/o asesoramiento administrativo; d) Financieras: mediante la compraventa y negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos, valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación de todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia, obtención y otorgamiento de préstamos, financiamientos y negocios crediticios de toda clase, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras; e) De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones comerciales y administración de bienes capitales y empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Octavo: La dirección a cargo del directorio: 1 a 12 titulares por dos ejercicios...La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. Como mínimo un director titular deberá ser médico y la dirección técnica del establecimiento estará a cargo de un Director Médico.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 13.138

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro 487828/340. Se comunica que, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16/3/92, elevada a escritura pública Nº 178, el 26/5/92, con las observaciones formuladas por la Superintentencia de Seguros de la Nación, observaciones aceptadas por el Directorio en su reunión del 20/6/92, cuya Acta fue protocolizada por Escritura Pública Nº 293, del 20/7/92 y las observaciones de la Inspección General de Justicia, aceptadas por el Directorio en su reunión del 23/5/94 y aprobadas por la Asamblea Extraordinaria del 24/6/94, cuya Acta fue protocolizada por escritura pública Nº 253, del 1/9/94, se reformó el Estatuto Social en lo relativo a los artículos que se transcriben a continuación: Artículo 4º. — el capital social asciende a Mil ochocientos pesos y está representado por Dieciocho millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0001 cada una, distribuidas en Mil ochocientas series de Diez mil acciones cada una, totalmente integradas. Cada acción da derecho a un voto. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por resolución de una Asamblea de Accionistas, que fijará la composición de las series y las características de las acciones a emitir, las condiciones de la emisión y de la suscripción y, entre estas, el voto plural y la prima de emisión, si así se resolviese. Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no y la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de las emisiones y las formas y condiciones de pago, dentro de un plazo no mayor de un año, como así también el interés moratorio para el caso de falta de pago en las fechas convenidas, sin perjuicio de lo que establece el Artículo 7º. Artículo 16º. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vicepresidente y, en ausencia de ellos, por quien designe la Asamblea. Serán escrutadores dos Accionistas concurrentes designados por la Asamblea. Si la convocatoria fuese judicial o dispuesta por la autoridad de contralor, la Asamblea será presidida por el funcionario que el Juez o dicha autoridad de contralor designe y se celebrará en el lugar, día y hora que señala la resolución de convocatoria, para lo que deberá peticionarse lo pertinente. Artículo 21º. — La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros como mínimo y siete (7) como máximo. La Asamblea Ordinaria resolverá el número de Directores que constituirá el Directorio dentro del máximo y mínimo establecidos, designando seguidamente a las personas que lo integrarán. Artículo 23º. — Para ejercer el cargo de Director, quien lo acepte deberá constituir una garantía de Cien pesos que será liberada al terminar su desempeño. Artículo 27º. — El Directo-

rio elegirá de su seno el Presidente y un Vicepresidente para suplir la falta del Presidente por cualquier causa, los que serán reelegibles. La elección deberá realizarse en la primera reunión posterior a cada elección de Directorio por la Asamblea, la que se efectuará a continuación de ésta, por convocatoria del Síndico que presida la Comisión Fiscalizadora. Artículo 30º. — Para las deliberaciones del Directorio será necesaria la presencia de dos (2) de sus miembros por lo menos, cuando sean dos (2) o tres (3) los Directores, de tres (3) cuando sean cuatro (4) o cinco (5) y de cuatro (4) cuando sean seis (6) o siete (7) debiendo todas las resoluciones adoptarse por simple mayoría de votos presentes. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia por el Vicepresidente. En defecto de ello, presidirá la reunión el Director que sea elegido por los miembros presentes. En caso de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. La asistencia de los Directores resultará de la firma puesta al pie del Acta de la reunión. El Director ausente quedará notificado de lo resuelto por copia del acta que se le enviará por certificado, al domicilio que haya denunciado a la Sociedad y desde el recibo de esa comunicación. Artículo 31º. — Son atribuciones y deberes del Directorio: 1º) Nombrar de su seno Presidente y Vicepresidente, pudiendo ser reelectos. Corresponde al Presidente en ejercicio, la representación legal de la sociedad. 2º) Redactar el Reglamento interno de la Compañía, ejecutar las resoluciones de las Asambleas y vigilar el cumplimiento del presente Estatuto. 3º) Aprobar las condiciones generales de los seguros y/u otros planes de operaciones, cuya aprobación deberá solicitar a la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o el organismo competente, según se haya establecido por ley o reglamento. 4º) Determinar el empleo del Capital Social y de las reservas con sujeción a las disposiciones legales o reglamentarias relativas a inversiones por Compañías de Seguros. 5º) Adquirir bienes y cosas por compra u otro título y gravar los bienes con derechos reales en los términos de la Ley Nº 20.091. 6) Administrar con la más absoluta amplitud los bienes de la Sociedad, contratar, transigir, comprometer en árbitros y otorgar los compromisos arbitrales, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. 7º) Aceptar en pago de lo que se le adeude, bienes inmuebles o de cualquier clase y practicar cualquier renuncia gratuita, novación, remisión o quita de deuda. 8º) Nombrar el Director General, fijar sus atribuciones y establecer su remuneración, pudiendo revocarlo o reemplazarlo, siempre que lo juzgue conveniente. La nominación podrá recaer en cualquier persona integrante del Directorio o extraña al mismo. Asimismo está facultado para designar un Sub-Director General si lo estimara conveniente. 9º) Autorizar al Director General o a cualquier otra persona para todos los actos de administración, otorgar poderes para toda gestión judicial o extrajudicial, referente a asuntos sociales. 10º) Nombrar uno o más Directores Consejeros en las condiciones autorizadas por el Artículo 33º. 11º) Establecer las reservas técnicas con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes y las reservas adicionales especiales o generales, que crea conveniente. 12º) Convocar las Asambleas de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias. 13º) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas la Memoria, el Estado de Resultados o Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Balance General y el Inventario del Ejercicio concluido, pudiendo proponer la distribución de dividendos. 14º) Disponer la distribución y pago de dividendos anticipados o provisorios resultantes de balances especiales, con intervención de la Comisión Fiscalizadora y bajo la responsabilidad solidaria e ilimitada por tales distribuciones y pago y previa autorización de la autoridad de contralor. 15º) Autorizar por medio de la firma del Presidente en ejercicio y en caso de ausencia o impedimento, por medio de Director que se designe, todos los actos, contratos o instrumentos públicos o privados que tengan por objeto crear, modificar, transferir, conservar o extinguir derechos entre la Compañía y terceros interesados; firmar los cheques y pólizas de seguros, sin perjuicio de las autorizaciones que confiera, de acuerdo al inciso 9º) de este artículo. 16º) Crear filiales, sucursales y agencias dentro o fuera del país o cualquier representación, ajustándose a las normas que dicte la autoridad competente. 17º) En general, el Directorio tendrá todas las facultades y poderes que no estén reservados a la Asamblea por ley o este Estatuto. 18º) El Directorio con imputación a Gastos Generales fijará los emolumentos correspondientes al Presidente y a cada uno de sus miembros por razón del ejercicio de delegaciones administrativas, de representación y con... dando cuenta a la Asamblea Ordinaria, los ...s emolumentos son independientes de la ...ipación en las utilidades que pudiera corresponderles conforme lo dispuesto por el Artículo 41º.

Presidente - Gonzalo Martín Antonio Bergada

Nº 13.134

CONEVIAL

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la sociedad CONEVIAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA ha resuelto por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime Nº 44 celebrada el 20 de octubre de 1994, la modificación del artículo tercero del Estatuto referente al objeto social, el que a continuación se transcribe en su nueva redacción: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: Ejecución de toda clase de Obras de Ingeniería, Arquitectura y/o afines en todos sus ramos y derivados, sean públicas o privadas, sin limitación alguna, dentro del país o en el extranjero. Industrial: Mediante la elaboración, producción y transformación de materiales de la construcción y maquinarias relacionados con la industria de la construcción. Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades del objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros o asociada a terceros o dando la participación a éstos; como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; otorgamiento de garantías en favor de terceros, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios y mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación y mandatos y asesoramiento en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Comunicaciones: Prestación de toda clase de servicios de comunicaciones, construcción, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos, bandas de frecuencia y/o sistemas de comunicaciones, a circuito cerrado, móviles, celulares u otras, en las frecuencias y medios que le sean asignados de acuerdo a los reglamentos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y/o autoridad de aplicación correspondiente, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones y/o ejercer representaciones, comisiones y consignaciones en el área de las comunicaciones. Asimismo, podrá aplicar nuevas tecnologías, expandir los servicios y prestaciones mencionadas y realizar cualquier acto de índole comercial relacionado con dichos servicios, a cuyos efectos se halla igualmente habilitada a emprender todas las actividades relacionadas con dichos Servicios que le sean conexas o complementarias y especialmente a presentar ofertas para la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones, así como obtener, operar y usufructuar licencias, permisos y/o autorizaciones. Concesionaria: Construcción, mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración por el sistema de concesión y/o sistemas de construcción, operación y transferencia de obras y servicios públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales, en el territorio nacional o en países extranjeros. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Autorizado - Alberto Jorge del Campo Wilson

Nº 13.221

C. P. I. (CENTRO DE PROYECTOS INFORMATICOS)

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristian Esteban Cartier, casado, empresario, 25/8/53, D. N. I. 10.795.023, Agüero 1239, P. B., Capital Federal y Myriam Viviana Mansinho, soltera, ingeniera química, 28/4/60, D. N. . I. 13.740.928, Perú 971, 4º, departamento "A", Capital Federal, ambos argentinos. 2) Esc. Nº 2432 del 24/11/94, Fº 8381 del Registro Notarial 393 de Capital Federal. 3) C. P. I. (CENTRO DE PROYECTOS INFORMATICOS) S. A. 4) República de la India 2909, 2º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, representación, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de equipos, maquinarias, accesorios, repuestos, programas y toda especie de implementos de informática y computación. La producción y distribución de material informativo y de divulgación informática a través de medios editoriales, audiovisuales e informáticos. b) Servicios y mandatos: El ejercicio de tareas de consultoría, asesoramiento, proyectos, estudios, supervisión, elaboración de programas de computación y apoyo técnico relacionados con la informática. c) Inmobiliarias: La compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requieran el concurso público de capitales. Cuando las normas vigentes aplicables así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Cristian Esteban Cartier. Directora Suplente: Myriam Viviana Mansinho. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10) 31/10 de cada año. 11) Se prescinde de Sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove

Nº 13.115

CONFORMITAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 25-11-94 se constituyó la Sociedad. 1º) Socios: Ana Noemí Santamaría, argentina, soltera, 15-8-58, abogada, DNI 12.306.379, Sáenz Valiente 52, 3º Pso. Dto. "G", Martínez, Provincia de Buenos Aires y Antonio Enrique Segura, argentino, casado, 19-1-59, contador público nacional, DNI 12.931.078, vecino de esta ciudad, representado para este acto por Ana Noemí Santamaría, con el Poder Especial que le fuera otorgado el 14-11-94 en la ciudad de Washington con plena vigencia. 2º) Domicilio Social: Av. Santa Fe 1460, 4º Piso, Capital. 3º) Objeto: Suministrar servicios de consultoría, estudios y servicios en seguro de calidad, cuidado, control de calidad y/o de cantidad; bases de datos, test y análisis asegurando el cumplimiento de las especificaciones, normas de seguridad y de protección del medio ambiente; de recursos humanos en todos los sectores de la actividad económica a industrial. Especificación de tintas y medios de seguridad de productos a imprimir con dichas tintas. La sociedad puede tomar, administrar y manejar participaciones bajo cualquier forma en empresas comerciales, financieras e industriales y efectuar operaciones comerciales y financieras en relación directa o indirecta con su objeto. Asimismo, podrá adquirir bienes inmuebles, en creación con su objetivo principal y exclusivamente para su propio uso. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4º) Capital social: $ 12.000. 5º) Cierre del ejercicio, 31/12 de cada año. 6º) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7º) 1 a 5 miembros por 2 años. 8º) Presidente o Vicepresidente la representación legal. Presidente: Antonio Enrique Segura; Vice: Ana Noemí Santamaría; Directora Suplente: Francisca Dolores Sancho, arg. 26-9-41, casada, abogada, L. C. 4.121.475, Uriarte 1995, 5º Pso., Dt. "K", Capital.

Autorizada - Nélida Arias

Nº 4952

CONSEJO DE EDUCACION

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del 28-11-94, Esc. Nº 189. La sociedad por observación de la Inspección General de Justicia resolvió modificar la denominación social reformando en consecuencia el art. 1º del estatuto así: 1º Denominación: CENTRO UNIVERSITARIO BUENOS AIRES S. A.

Autorizada - Ana Palesa

Nº 5023

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 235 del 05.10.94. Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 11 del 18.05.94. Se consideró y aprobó la reforma del estatuto social en sus arts. 8º, 9º, 11º y 16º los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo octavo: Directorio, mínimo uno, máximo cinco por un ejercicio. Presidente y Vicepresidente. Artículo undécimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

Autorizado - José Domingo Mangone

Nº 13.075

COPEDI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1994 de "COPEDI S. A." se ha modificado lo siguiente: Modificación del objeto social y Art. 3º del Art. 3º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios a empresas en especial los de computación, procesamiento y sistematización de datos, así como el análisis de sistemas computarizados, su programación y la implementación de bancos de datos y antecedentes. Asimismo podrá brindar asesoramiento integral para la organización, administración y control de empresas y otros tipos de entes, mediante análisis, estudio e implementación de sistemas operativos, administrativos y financieros o comerciales por cualquier tipo de medios. Además podrá dedicarse a la compra, venta, urbanización, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, administración y locación de consorcios de copropiedad, así como actuar como mandatario en operaciones relacionadas con el negocio inmobiliario. El presente objeto social se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante, cuando correspondiere".

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli

Nº 13.088

CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Angel Blaiotta, argentino, de 30 años, divorciado, empresario, DNI 16.415.868, domiciliado en Av. Santa Fe 2664, Piso 11º "C", Capital Federal, José María Eduardo Tascheret, argentino, de 28 años, soltero, comerciante, DNI 18.206.683, domiciliado en Azcuénaga 1475, Piso 1º "B", Capital Federal. Denominación: "CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS S. A.". Domicilio: jurisdicción de la Capital Federal, Sede Av. Santa Fe 2664, Piso 11 C. Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte, distribución, admisión, recolección y entrega, de documentación, mensajes, correspondencia, información, valores, títulos y bienes dentro de la República Argentina y desde la misma hacia el exterior, en el marco de las disposiciones que integran la regulación de la actividad postal, y consecuentemente, podrá desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente a tal objeto. En consecuencia podrá constituir filiales y subsidiarias y participar en otras sociedades o agrupamientos empresarios y/o asociaciones cuyo objeto sea conexo o complementario. b) Presta-

ción de servicios de procesamiento de datos para terceros; distribución, producción, mantenimiento, importación y exportación de equipos de computación, sus accesorios y paquetes de programas y asesoramiento integral en informática. c) Tendrá también por objeto la realización de servicios generales a favor de terceros, tales como servicio de alquiler de automóviles, contratación o subcontratación en forma directa o indirecta de servicios de hotelería, hospedaje y gastronomía, limpieza de edificios, provisión de muebles y útiles, representaciones empresariales, organizaciones de eventos, congresos, espectáculos, ferias, conferencias, administraciones de bienes inmuebles. d) Realizar transporte de pasajeros interprovincial o internacional, previa autorización de las autoridades competentes. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes, duración dos ejercicios. Pte. Eduardo Angel Biaiotta, D. Suplente: José María Eduardo Tascheret. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Escribano
Nº 13.204

CORVET

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 21/10/94 se protocolizó el acta del 23/9/94 en la que se resolvió: aumentar el capital de $ 0,70 hasta 100.000.-; fijar la sede social en Avenida Pueyrredón 956, Capital Federal; ampliar el objeto social y modificar los arts. 1º, 3º y 4º del Estatuto Social: Objeto: Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación de muebles y artículos para el hogar, elementos y sistemas de riego por aspersión, goteo u otros, sus accesorios y repuestos, proyectos e instalaciones, equipos de computación, sus accesorios y repuestos; software, motovehículos en general. Importación y exportación de cualquier otro tipo de mercaderías incluidas en el nomenclador Arancelario Aduanero. Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Inversores: operaciones mobiliarias e inmobiliarias, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas, del país o del exterior, otorgamiento de créditos, con o sin garantías, reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. Inmobiliaria y constructora: compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y locación de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Capital: $ 100.000.

Presidente - Benjamín Guebel
Nº 4923

CRESER CREDITO Y SERVICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime del 23/7/94 y escritura pública del 18/11/94 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 96.600.- de $ 2.400.- a $ 99.000.- totalmente sucripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; y reformar los arts. 4 y 5 del estatuto: Capital: noventa y nueve mil pesos, dividido en 99.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.- y 5 votos c/u.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 13.183

DEMARIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 65 del 25-11-94 Reg. 1363 Capital Federal se constituyó "DEMARIA CONSTRUCCIONES SA" Socios: Víctor Isaac Levy, argentino, nacido 5-6-45, casado, empresario, LE 4.531.004; Marta Olga Lavintman de Levy, argentina, nacida 4-10-48, casada, sicóloga, LC 5.923.170, ambos domiciliados en Avda. Alvear 1850, 11º P "A", Capital Federal; Jorge Román Fuchs, argentino nat., nac. 23-3-37, casado, Ingeniero LE 4.400.844 y María Emma Carballo de Fuchs, arg. nac. 17-9-39, casada, empresaria LC 7.581.565, domiciliados los dos últimos en Alsina 1182, Cap. Fed. Duración: 99 años. Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Soc.: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de Capitales. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Cap. Soc.: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100.- c/u y 1 voto por acc. Administración: El Directorio de 1 a 9 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente y en caso de Directorio pluripersonal también el Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: María Emma Carballo de Fuchs. Vicepresidente: Víctor Isaac Levy. Director Titular: Marta Olga Lavintman de Levy, Director Suplente: Jorge Román Fuchs.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 13.083

DETECTION CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. nº 222 del 02.11.94. Carlos Alberto Falchi, argentino, casado, 15.02.41, abogado, L. E.: 4.362.033, dom.: Florida 835, 2º, Ofic. 202, Capital Federal y Silvio Edgardo Sosa, argentino, casado, 08.06.31, piloto civil, L. E.: 4.246.416, dom.: Sánchez de Bustamante 2295, 2º "E", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: la fabricación, ensamble y montaje de todo tipo de equipos de comunicaciones, instrumental de precisión y sistemas de control para aeronaves, helicópteros, automotores, camiones, vehículos utilitarios, rurales y demás medios de transporte terrestres y aéreos, sus repuestos y accesorios. Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de mercaderías, equipos, aparatos, instrumentos, repuestos, materias primas y productos relacionados directa o indirectam. con su activ. indust.; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campo, propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Capital: doce mil pesos. Administración: mínimo uno, máximo tres, por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12 de cada año. Presidente: Silvio Edgardo Sosa y Director Suplente: Carlos Alberto Falchi. Sede Social: Florida 835, 2º ofic. 202, Capital Federal.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.072

DIARIO ELECTRONICO SATELITAL SIGLO VEINTIUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "DIARIO ELECTRONICO SATELITAL SIGLO VEINTIUNO S. A.". 1. Socios: Ernesto Oscar Sotomayor, nac. 9-5-50, L. E. 7.871.242, casado, abogado, y Lilian Elena Dembovich, nac. 1/3/36, DNI 2.767.832, casada, ama de casa, argentinos, domiciliado Avda. Santa Fe 1385, 6º piso, de esta ciudad. 2. Escritura: 23-11-94. 3. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Fabricación de display computarizados, computadoras y elementos de comunicación para diarios electrónicos. Producción y edición de diario electrónicos, y sub-edición, televisiva, radial, impresa y literaria. Otorgar licencias o ser licenciataria de derechos de producción y edición de diarios electrónicos por cualquier procedimiento conocido o a inventarse. La compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y fabricación de display computarizados, computadoras y elementos de comunicación para diarios electrónicos: su locación. La prestación de servicios vía satélite, proyecto, dirección técnica y montaje y puesta en funcionamiento de redes de comunicación, de tecnología existente o de las que pudieran surgir en el futuro; su explotación industrial, comercial y tecnológica con traspaso de tecnología desde y hacia el exterior. La compra, venta, reparación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y especialmente de repuestos, equipos y accesorios relacionados con la prestación del servicio. Producción periodística en cualquiera de sus formas. 4. Capital: $ 40.000.- 5. Directorio: Presidente Ernesto Oscar Sotomayor. Directora Suplente: Lilian Elena Dembovich. 6. Sede Social: Avda. Santa Fe 1385, piso 6, Capital. 7. Cierre ejerc. 31/10. 8. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 13.213

EMPRENDIMIENTOS ACUICOLAS DEL SUR S. A. (EMAC SUR S. A.)

1) Julio César González Thomson, uruguayo, 53 años, divorciado, comerciante, CIRU 768.558, Rodríguez Peña 1857, 5, D, Capital, Mónica Adriana Piacentini, argentina, 38 años, casada, empleada, DNI 11.987.182, Bariloche 1355, 1, E, Capital. 2) Escritura del 26/8/94. 3) EMPREDIMIENTOS ACUICOLAS DEL SUR S. A. (EMAC SUR S. A.). 4) Av. Sta. Fe 836, Capital. 5) Industriales en las áreas de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola. Mediante la fabricación y/o elaboración de productos de origen animal o vegetal, particularmente relacionados con la actividad pesquera, acuícola, ganadera y/o agrícola. Financieras: Mediante el aporte de capitales para financiar diferentes etapas de la producción, industrialización y comercialización de dichos productos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, representación, comisión, consignación y distribución de los productos establecidos. Importación y exportación. Mediante la importación y exportación de los productos a que se hace referencia, en su faz primaria o manufacturados. Consultora y asesora. Mediante la prestación de servicios tanto en el orden nacional o internacional, empresas públicas o privadas, entes oficiales (nacionales, provinciales o municipales), organismos internacionales y personas físicas en las áreas productivas, industriales y comerciales, estudio de mercado, evaluación de ofertas, proyectos, factibilidad, planeamiento y control administrativo y/o financiero, auditoría operativa, ingeniería, proyectos y dirección de obras, estudios técnicos, científicos, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales controles de gestión de empresas, cobranzas por cuenta de terceros, todo ello con referencia a las áreas agropecuaria, acuícola y pesquera, en las etapas productivas, industrial y comercial. Servicios: Mediante la prestación de servicios vinculados a la provisión de tecnología relativa a la producción, industrialización y comercialización de productos de origen animal y/o vegetal, a la realización de todo tipo de obras, al desarrollo de ingeniería básica y de detalle, equipamiento, estudios de factibilidad asesoramiento, organización, programación, evaluación de proyectos, estudios de mercado, promover la organización de consorcios y otras formas de uniones o agrupaciones de colaboración empresaria, entre personas físicas y/u jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar dichos trabajos por sí o por terceros, contratando a tal efecto a los profesionales que las tareas requieran. Mandatos: Ejercer representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes por cuenta propia o de terceros, ejercer la representación industrial de todo tipo de empresas, nacionales o extranjeras, representar a terceros en promociones de venta, equipamiento tecnológico, desarrollo de nuevas tecnologías, importación y exportación, establecer contactos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales a fin de concretar la realización de proyectos y gestionar las radicaciones pertinentes. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones ordinarias de $ 10.- valor nominal cada una. 8) Un directorio de 2 a 10 por 3 ejercicios. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/8 de cada año. Presidente: Julio César González Thomson, Director Suplente: Mónica Adriana Piacentini.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 4969

EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 23/11/94, la sociedad "EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A." resolvió aumentar el capital y reformar los artículos 4º y 5º del Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea del 7/11/94. Capital Social: $ 20.000.

Escribana - Susana Dusil
Nº 13.155

EMPRESA HOTELES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nro. 902 y 903 Registro Notarial 85 Capital, se modificaron los art. 1º, por cambio el domicilio social de la jurisdicción de Corrientes a la de la Ciudad de Buenos Aires, con sede Córdoba 991, Piso 4º, Of. "D" y cambio de la denominación social continuando con el nombre EMPRESA HOTELES ARGENTINOS S.A., la constituida originariamente con el nombre HOTELES ARGENTINOS S.A. en la Ciudad de Corrientes. Art. 2º el plazo de duración es 99 años a contar desde el 1.7.91 y Art. 4º se aumentó capital social de $ 2.100 a $ 850.000.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 5017

FLAMINGO LINE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 113 del 14/11/94, Esc. Javier T. Vila Sánchez, se constituyó una Soc. Anón. en Jurisdicc. de la Ciudad de Buenos Aires. Sede legal Libertad 942, 11º piso, "A", con sujeción a lo sig.: Accionistas María Elizabeth Moroni, argentina, nacida el 31/10/1961, soltera, ingeniera, DNI. Nº 14.524.716, domiciliada en A. Guiñazú Nº 328, de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y José Andrés López, argentino, nacido el 25/5/1944, casado, empresario, LE. Nº 6.909.010, domiciliado en San Martín Nº 5836, de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Denominación: "FLAMINGO LINE ARGENTINA S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades de comercio y transporte, tanto interior como exterior: importación, exportación, actuación como agente transportador aduanero, agente marítimo, agente de estiba, representaciones comerciales, agente desconsolidador y de entrega de mercaderías de importación, operador de transporte multimodal, transporte terrestre y depósitos fiscales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Administración: de dos a cinco directores por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: María Elizabeth Moroni, Vicepresidente: José Andrés López.

Abogado - Francisco Espinosa Paz
Nº 13.223

GALICIA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de GALICIA INMOBILIARIA S.A., celebrada el 1º de noviembre de 1994, resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 250.000, modificando el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó así redactado: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550".

Presidente - Daniel A. Llambías
Nº 13.118

GENERAL WORLD SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luisa Di Matteo Maio de Colome, uruguaya, 23-8-54, médica, casada, M.I. nº 92.325.026, dom. Bartolomé Mitre 268, 2º, Cap. Fed. y José Angel Colome, arg., 6-8-57, médico, casado, M.I. nº 13.276.551, dom. Bartolomé Mitre 4268, 2º, Cap. Fed. 2) 16-11-94. 3) "GENERAL WORLD SERVICES S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede Social: Av. Belgrano nº 355, P. 1º, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento, distribución de todo tipo de comidas, bebidas, refrigerios, pastas, fiambres, postres y alimentos; preparación de menúes. b) La prestación de servicios de: cocina, comedor, refrigerio; lavandería, tintorería; limpieza e higiene; mantenimiento y reparación general de muebles e inmuebles, en escuelas, colegios, institutos e instituciones de todo tipo; establecimientos hospitalarios, geriátricos, de rehabilitación, sanatorios; medios de transporte terrestre, acuático, aéreo; dependencias policiales, militares; industrias, comercios, bancos, cooperativas, entidades de

crédito; edificios públicos, privados, mixtos, casas particulares; servicios generales de y en hotelería, resultando la enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. c) La provisión de todo tipo de mercaderías, equipamientos y equipos, materiales descartables o no, en: Cocinas, comedores, lavanderías, tintorerías, escuelas, institutos, sanatorios, geriátricos, de rehabilitación, hospitales, oficinas, industrias, bancos, cooperativas, entidades de crédito, instituciones militares, policiales, de transporte, congresos y demás institutos e instituciones en general, siendo la enumeración simplemente enunciativa. d) La compra, venta, producción, fraccionamiento, faenamiento, comercialización y distribución de: aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas y toda clase de productos alimenticios primarios. e) Instalación, explotación, administración, compra, venta, permuta, cesión, locación de: negocios, salones de fiestas, comedores, supermercados, bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, hoteles y todo otro establecimiento gastronómico. f) Consignación, comisión y representación de bienes, marcas y patentes de bebidas, productos alimenticios de cualquier índole y todo producto relacionado con el giro de negocios de abastecimiento a comedores y/o supermercados y/o minimercados y/o bares y/o restaurantes y/o copetín al paso. g) Importación y exportación de bienes en general y en particular a los relacionados con el giro de negocios de abastecimiento a comedores y/o supermercados y/o minimercados y/o bares y/o restaurantes y/o copetín al paso. h) Inmobiliarias: Vender, permutar, fraccionar o lotear aun en mensualidades, administrar y explotar bienes inmuebles urbanos y rurales, unificación, subdivisión, afectación de propiedad horizontal y derecho de superficie, urbanizaciones y parcelamientos, promoción y ofertas de operaciones inmobiliarias, incluso para realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. I) Financieras: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y/o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos valores mobiliarios, promover reparación o radicación, capitales actuando mediante contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Todas las operaciones financieras a realizar, no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras las cuales quedan expresamente prohibidas a la sociedad. Y finalmente la realización de cualquiera de las actividades afines con el objeto expresado. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Luisa Di Matteo Maio de Colome; Director Suplente: José Angel Colome. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de abril de cada año.

Escribana - Susana del Blanco

Nº 13.111

GIRSACO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 322 del 05.07.94. José Daniel Ghiraldo, argent., casado 09.09.32, empres., DNI. 5.141.409, dom. Lacroze 14 y 14 bis, nº 1922, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As. y Juan José Favaloro, argent., casado, 01.06.56, empres. DNI. 11.961.423, dom. calle 14, nº 4212, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Explotac. integral, conforme lo autorizan las leyes y reglamens. vigentes, de establecimientos dedicados a juegos de azar y apuestas, videojuegos, salas de bingo, agencias de carreras de caballos y demás entretenimientos onerosos o gratuitos. Así como la industrializac. y fabricación, compra, venta, distribución, comercializac., importac. y exportac. de toda clase de aparatos, máquinas, sus accesorios y demás elementos necesarios para la instalac. y explotac. de establec. previstos precedentem. b) Importador y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en gral. en un todo de acuerdo con las leyes y reglamantacs. vigts. c) Realizar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, aceptar, transferir o extender garantías o avales, otorgar créditos y préstamos en gral. con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase las permitidas por el sistema legal vigente; pudiendo realizar todas las operacs. financs. o de inversión usuales y lícitas, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entids. Financs. y toda otra que requiera concurso público. Capital: Doce Mil Pesos. Adm.: mínimo Uno, máximo Tres, por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.06 de c/año. Presidente: José Daniel Ghiraldo y Director Suplente: Juan José Favaloro. Sede Social: Don Bosco 3880, 2º "A", Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone

Nº 13.074

GRUAS TORRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 177 del 21-11-94, folio 390, escribano Carlos G. Pellegrino, Reg. 195, Cap. Fed. Accionistas: Francisco Gabriel Corsaro, nac. 24-3-44, casado, ingeniero; Francisco Gabriel Corsaro (h), nac. 26-11-72, soltero, comerciante; ambos argentinos, M.I. números 4.439.732 y 23.125.580, con domicilio en Emilio Mitre 1956, Cap. Fed. Denominación: "GRUAS TORRE S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y eléctricas; caminos, pavimentaciones, mensuras, urbanizaciones, edificios y construcciones urbanas y rurales; las comprendidas en las reglamentaciones de la propiedad horizontal y toda obra de ingeniería y arquitectura en general, sea pública o privada. Para todo ello la sociedad requerirá los servicios de profesionales inscriptos en las respectivas matrículas. Industrial: Reparación, reforma, telescopaje, montaje, desmontaje y mantenimiento de grúas trepadoras, sean móviles o fijas. Comercial: Compra, venta y permuta o canje de grúas trepadoras. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio; integrantes, de 1 a 3. Representación: Presidente y, en su caso, Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente, Francisco Gabriel Corsaro (h). Director Suplente: Francisco Gabriel Corsaro. Domicilio legal: Doblas 1172, Planta Baja, "1", Capital Federal.

Autorizado - Rodolfo Domingo González

Nº 13.196

HAUS-MOND

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Bazan, casado, 53 años, LE. 4.366.479, Senen Marron, 62 años, soltero, LE. 6.788.826, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Perú 1542, Cap. 2) Escrit. del 20/10/94. 3) HAUS-MOND S.A. 4) Bolívar 728, Cap. 5) Comercial y de Servicios: Mediante la fabricación, elaboración, procesamiento y tratamiento de materias primas, productos elaborados relativos a la industria harinera y explotación de negocios de panadería, confiterías, casa de servicios de lunch, bares y afines, y en general, todo expendio de comidas y bebidas al público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 1 Van c/u 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: José Luis Bazan, Dir. Sup.: Senen Marron.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 4970

I.P.V. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Jorge Rizzone, argentino, soltero, 10/7/72, DNI 22.827.439, comerciante, Posadas 1119, Lanús Este, Prov. Bs. As.; Liliana Alejandra Diez, argentina, soltera, 8/6/70, comerciante, DNI 21.624.428, Chacabuco 1773, Luis Guillón, Prov. Bs. As.; Francisco Molina, argentino, soltero, 9/3/30, comerciante, DNI 5.727.411, Pichincha 3187, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. 2) "I.P.V. CONSTRUCTORA S. A.". 3) 99 años. 4) Constructora: Mediante la realización de construcciones de viviendas, edificios e inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512) sobre terrenos propios o de terceros y de construcciones en general, reformas, decoración, albañilería, de gas, aire acondicionado y afines ya fuera para obras privadas o públicas, que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas. Ejecución de todo tipo de proyectos, obras y dirección de obras, sean públicas o privadas, civiles o industriales, de arquitectura e ingeniería, inclusive construcciones, construcción de silos, galpones, tinglados, oleoductos, desagües, puertos, caminos, estadios deportivos y salas para espectáculos públicos. Industrial y comercial: Mediante la elaboración, producción, fabricación, transformación, compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de productos, maquinarias, artículos y elementos relacionados con la construcción. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia o ajena de propiedades inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, comercio y/o industrias y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse por préstamos, en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras T.O. y otras que requieran el concurso de ahorro público. 5) $ 12.000. 6) Dirección y administración 1 a 5. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente. 7) 31/12 de cada año. 8) Presidente: Liliana Alejandra Diez. Vicepresidente: Francisco Molina. Director Suplente: Matías Jorge Rizzone. 9) Sede: Bogotá 826, Cap. Fed.

Escribano - Héctor F. Vázquez

Nº 13.197

IMAGEN DIGITALIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 343 del Reg. 734 al Folio 826 de fecha 22/11/94 se aumentó el capital social a $ 1.500.000 y se modificó el art. 4; quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) dividido en 1.500.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal de un peso cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador con derecho a un voto cada una y de valor de un peso cada una. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos que corresponda.

Escribano - Pablo David Roberts

Nº 13.159

INVERSORA BOROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/9/94, los accionistas de su representada resolvieron reformar los artículos Cuarto y Octavo del Estatuto Social, los que quedan redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000 (pesos veinte mil) y está representado por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias al portador de pesos 1 (pesos uno) valor nominal y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, quien podrá delegar en el Directorio la emisión de acciones correspondientes, todo ello conforme con lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550 (T.O. 1984)". "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo reelegirse indefinidamente. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en su caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares y suplentes depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso".

Escribana - María José Leoni Peña

Nº 13.192

LOET

SOCIEDAD ANONIMA

El día 29 de agosto de 1994 Héctor Agustín Espósito, argentino, casado, nacido el 20/6/1946, DNI Nº 4.550.974, contador público, domiciliado en Teodoro García 1854, 2º piso, Capital Federal; Manuel López, español, casado, nacido el 30/3/1927, CI Nº 4.623.903 P.F., comerciante, domiciliado en Doblas 72, Capital Federal; María Teresa López Lodeiro, argentina naturalizada, casada, nacida el 10/8/1950, CI Nº 6.410.070 P.F., comerciante, domiciliada en Teodoro García 1854, 2º piso, Capital Federal; constituyen "LOET S. A.". Duración: 50 años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, instalación, explotación de pizzerías, confiterías, bares, restaurantes y todo lo relacionado con el ramo gastronómico, y a la compra de cuotas sociales, acciones y fondos de comercio. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y fraccionamiento de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras y edificios destinados a vivienda, comercio, industria o rentas, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Domicilio legal: En la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avenida San Juan 1115, Capital Federal. Dirección y Administración: Estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. Representación legal: Corresponde al Presidente y a Vicepresidente, en ausencia del presidente. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio. Presidente: Héctor Agustín Espósito; Vicepresidente: Manuel López; Directora Suplente: María Teresa López Lodeiro.

Presidente - Héctor Agustín Espósito

Nº 13.201

M.P. OPEN & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Manuel Casas, 5/2/63, DNI 16.513.335, Tte. Rangugni 2879, Lanús (Bs. As.) y Pascual Carlos Locane, 7/7/67, DNI 18.393.174, Tte. Rangugni 2875, 1º Depto. 2, Lanús (Bs. As.), ambos arg., comerc., casados. 2) 30/9/94; Esc. 388, Reg. 1052, Capital. 3) "M.P. OPEN & ASOCIADOS S. A.". 4) Coronel Salvadores 860, Capital. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Análisis de con-

trol, ensayos destructivos y no destructivos y determinaciones especiales de materiales y productos. Se considerarn expresamente comprendidos las siguientes actividades: a) de Servicios: 1) Ensayos destructivos y no destructivos sobre materiales ferrosos y no ferrosos. 2) Asesoramiento sobre el uso, interpretación y determinación de métodos a aplicar en los ensayos mencionados en el 1). 3) Peritajes en general. 4) Determinaciones dimensionales y de causales de roturas. 5) Reparaciones mecánicas y navales. 6) Asesoramientos y aplicación de tratamientos térmicos. 7) Ensayos de motores eléctricos y a explosión, bombas y turbinas. 8) Reparación de instrumentos y/o equipos de control mecánicos o eléctricos. b) Comerciales: 1) Compra, venta y alquiler de equipos, elementos, partes y componentes destinados a ensayos destructivos y no destructivos, a tratamientos térmicos y a la soldadura de metales. 2) Compra, venta y alquiler de equipos y elementos de control sus partes y componentes. 4) Compra, venta y alquiler de películas radiográficas y gammagráficas de uso industrial y metalografía. c) Industrial: Fabricación de equipos, partes componentes y elementos, aceites, tinturas, tintas y accesorios para la prestación de los servicios mencionados. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presid.: Víctor Manuel Casas; Dir. Supl: Pascual Carlos Locane. 9) Presid. o al Vice en su caso. 10) 31/7.

Contador Público - Marcelo Ruben Conti
Nº 13.095

MARJUT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 385, Fº 1104 del 21 de octubre de 1994, Reg. 234, C.F. y Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 12/10/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 600.000, representado por 600.000 acciones al portador de $ 1 V.N. c/u y de 1 voto por acción y reformar el art. 3º del Estatuto Social. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994

Autorizada - Estela Mabel Capece
Nº 13.232

MEDIC WORLD MANDATARY

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Rodríguez Gil, venezolano, casado, farmacéutico, DNI 15.059.680, San Martín 306, p. 5º, Dto. "A", Morón; Ricardo Adrián Moretti, argentino, casado, comerciante, DNI 13.523.034, Entre Ríos 945, S. A. de Padua. Escribura del 16/11/94. Denominac.: "MEDIC WORLD MANDATARY S. A.". Domicilio: Franklin 742, p. 3, Of. "C", Capital. Comercialización de prod. medicinales, drogas, alimentos, de higiene y de perfumería, aparatos, instrumentos y cualquier otro art. para uso médico y veterinario, para uso en hospitales, sanatorios, consultorios médicos y odontológicos y para su comercializac. en servicios médicos de mutualidades, hospitales, sindicatos y particulares, así como abastecimiento para droguerías, laboratorios, farmacias y establecimientos relacionados con el arte de curación humana, animal y vegetal. En ejerc. de sus objet. comerciales podrá comprar o vender, importar o exportar, por cuenta propia o ajena o por comisión. Duración: 99 años desde la fecha. Capital: $ 12.000, dividido en cien acciones ord. Directorio: Un presidente, vicepresidente y director sup. por 2 años. Prescindenc. de la sindicatura. Representación a cargo del presidente. Cierre del Ejerc.: 30 de junio. Presidente: P. Rodríguez Gil; Vicepres.: R. A. Moretti; Direct. Sup.: Rodolfo C. Avila.

Contador - Jaime Rouco
Nº 13.085

OLYMPIC ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

OLYMPIC ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA: Avisa que por Escritura del 11/10/94, se protocolizó el acta de asamblea Extraordinaria Unánime del 28/9/94 donde se resolvió la modificación de los artículos 1 / 8 y 9 del estatuto social. Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bs. As. Sarmiento 1624 Cap. Artículo octavo: La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por uno a 5 titulares. El término de su elección es de 2 ejercicios. Artículo noveno: la Sociedad prescinde de la fiscalización de síndicos en las condiciones previstas por el art. 284.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 4957

ORGANIZACION GALLI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 22/11/94, ante Carlos A. Maino, al fº 1349 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., la sociedad "ORGANIZACION GALLI S. A.", protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30-4-94, que aprobó el aumento del capital social a $ 1.000, así como prescindir de la sindicatura, como también aprobó la reforma de los arts. 4º, 5º, 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto social.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 57.054

PALPA CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Cont. Esc. 175 del 15-11-94 Reg. 792 de Cap. 2) Palpa 2472 Cap. 3) Norberto Gómez, arg., 37 a., comerc., DNI 13.505.061 domic.: Beiró 4379 Cap., solt.; Mainieri Nicolás Antonio, arg., 44 a., com., LE: 8.326.282, dom.: Concordia 3670, 4º 16 Cap., cas. 4) "PALPA CAR S. A.". 5) Por cuenta propia/terceros: explotación espacios guarda de rodados hora/día/mes, lavado, engrase, mantenimiento de autos, comercialización de combustible, aceite, lubricante, compra/ venta/ permuta/ importación/ exportación/ consignación/ representación de repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, explotación estación de servicio: productos, subproductos. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos no prohibidos por ley o estatuto. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 2.000 acciones ordinarias al portador $ 1 valor nominal, 1 voto c/u. 8) Dir.: 1 a 5 por dos ejercicios. 9) Presi.: Gómez Norberto, Dir. Suplente: Mainieri Nicolás Antonio. 10) 31/12. 11) S/síndico.

Escribana - María Elena Solowieczyk de Jait
Nº 4997

PERFIL CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 22/11/94, folio 2487, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 1/6/94, por la cual se resolvió el cambio de denominación y reforma del art. 1 del estatuto social. Especificaciones: PERFIL CONSULTORES S. A. continúa funcionando como SERIAL DE LA TORRE CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 13.071

PERFIL PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 22/11/94, folio 2491, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 9/9/94, por la cual se resolvió el cambio de denominación y reforma del art. 1 del estatuto social. Especificaciones: PERFIL PROFESIONAL SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando como PROYECTO PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS S. A. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Sede actual Sarmiento 640 4to. piso frente.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 13.070

PESQUERA ARGENTINA ALBATROS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Artículo 14º de Estatuto Social. Por Esc. Nº 268 del 24/11/94 Reg. Not. Nº 1230 de Cap. Fed. se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/12/93, por la que los socios por mayoría unánime, resuelven cambiar la fecha anterior de cierre de balance del 31/7, de cada año, a la actual del 31/12 de cada año.

Autorizada - S. M. Silles
Nº 13.185

PRECI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 615 del 16/11/94, Fº 1492 Reg. 557 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 2 del 5/8/94 que resolvió: a) Aumentar el capital social en $ 559.999,70 elevándolo de $ 0,30 a $ 560.000 representado por 560.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u, disponiéndose su emisión. b) Modificar las cláusulas 3º, 4º, 5º y 7º de los estatutos; la tercera, modificando el objeto social, así: "Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: construcción, compra, venta, intermediación, exportación y venta de inmuebles, como así también la importación y compraventa de materiales para la construcción y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibitivos por las leyes o por este estatuto; la 4º correspondiente al capital social a tenor del aumento producido; la 5ª modificando las acciones que serán al portador, ordinarias o preferidas, y la 7ª modificando la suma que los directores deben depositar en la caja en concepto de garantía, elevándola a $ 1.000 en dinero efectivo.

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 13.184

PREVI-IUS S. A. EMPRESA DE ASISTENCIA JURIDICA PREPAGA

1) Aldo César Ferrari, L.E. 7.603.672, casado, empresario, nac. 18/7/47, domicilio Lavalle número 1354, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Héctor Eslava, D.N.I. 4.383.953, nac. 12/2/42, soltero, corredor de comercio, domicilio Arribeños 2202, 2º, depto. E, Capital Federal. 2) Esc. 136, Fº 493 del 14/9/94 Reg. 1417 Cap. Fed. 3) PREVI-IUS S. A. EMPRESA DE ASISTENCIA JURIDICA PREPAGA. 4) Domicilio-Sede Social: Ciudad de Buenos Aires - Tucumán 348 piso 7º. 5) objeto exclusivo, a cambio de sumas de dinero determinadas, o determinables a percibir periódicamente, el prestar a personas físicas o jurídicas con las que contrate, o con las que resulten beneficiarias de tales contrataciones, asistencia o asesoramiento jurídico, y en su caso el patrocinio letrado o su representación por poder en actuaciones judiciales o extrajudiciales, a través de sus propios profesionales, o de los terceros comprometidos para ello, así como realizar todo tipo de trámites afines a la actividad que constituye el objeto social. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Directorio 3 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Aldo César Ferrari. Vicepresidente: José Luis Bech- Director Titular: Margarita Rosa Paravagna- Director Suplente: María Inés Felisa Cereijo. Comisión Fiscalizadora: 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes- Síndico Titular: Mónica Nilda Alegría- Mónica del Carmen de la Fuente- César Daniel González- Síndicos Suplentes: José Angel Cendagorta; Nancy Stela Rodríguez; Raúl Juan Puhl. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 13.233

PUERTO IBICUY

SOCIEDAD ANONIMA

I) Ricardo Gastón Cazou, argentino, 38 años, casado, D.N.I. 10.180.005, empresario, Nother 521, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Andrés Jorge Robinson, argentino, casado, 38 años, empresario, D.N.I. 10.141.031, Reconquista 277, Piso 8º Capital Federal y Julio César Calonge, argentino, 46 años, casado, empresario, L.E. 5.089.613, Juncal 3348 de Capital Federal. II) Esc. 22/11/94. III) PUERTO IBICUY S. A. IV) Ciudad de Buenos Aires. Sede: Avda. Belgrano 225, P. 1º Capital Federal. V) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: actuar como operadora, administradora, adjudicataria y/o licenciataria de terminales portuarias y puertos privados o públicos del país o del extranjero, dedicándose a su explotación comercial, desarrollo, ampliación y mejora ya sean éstos nacionales, municipales o provinciales, pudiendo actuar como importadora y/o exportadora de todo tipo de mercaderías, agentes de transporte aduanero, agente marítimo, empresa de estibajes, fletes y transportes ya sean estos terrestres, ferroviarios, fluviales, marítimos o aéreos, nacionales o internacionales y a la producción y/o explotación agropecuaria, forestal, comercial e industrial de todo producto o subproducto de ese origen, quedando facultada también para realizar operaciones inmobiliarias, financieras, ganaderas, agroindustriales y toda otra actividad económica en general inherente al objeto social. VI) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 40.000 representado por 400 acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 100 c/u. VIII) Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Ricardo Gastón Cazou, Vicepresidente: Julio César Calonge, Director Suplente: Andrés Jorge Robinson. Se prescinde de la Sindicatura. IX) Presidente o Vicepresidente en su caso. X) 31 de julio de cada año. Esc. 501. Reg. 1411, Capital Federal.

Autorizada - Susana Noemí Vaquero
Nº 13.225

REITEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Vidal Didoli, español, emp. técnico, 18-3-47, DNI. 92.901.887, P. Goyena 1529. 4º "B", Graver Merardo Reinoso Soliz, boliviano, aux. computación, 8-6-62, DNI. 92.737.287, Arévalo 2167, PB. "3", casados, Cap. 2) 22-11-94. 3) REITEL S.A. 4) $ 12.000. 5) Uruguay 654, 8º "807", Cap. 6) 99 años. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os a) Renovación e inst. de sistemas y eq. de comunicación, teléfonos, eq. y aparatos de transmisión y señalización, piezas y mat. eléctricos, serv. y ejecución de obras públicas o privadas en telecomunic., elect. e informática b) Redes urbanas de dist. de energía eléct. y gas, inst. eléct., mecánicas y de gas. Conductos p/transp. de comb. líquidos o gases c) Imp. y exp., comerc. de toda clase de bienes, prod. y m. primas d) Mandatos y representaciones. 8) Presidente o Vice. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y D. Sup.: G. M. R. Soliz y J. V. Didoli. 10) 31/12.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 4967

RESEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

1) RESEÑA S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI. 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 16/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos, cereales y productos frutihortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 c/año.

Escribano - Rubén O. Ervíti
Nº 5014

S & B ADMINISTRADORA DE CARTERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 15-11-94, Registro 1570 de Capital Federal. Socios: Rolando Oscar Maximiliano Chamo, argentino, casado, docente, nacido el 16-6-62, DNI. 14.886.584, Virrey del Pino 2354, quinto piso "D", Capital Federal; Miguel Ignacio Jorge Ricardo Alcibar, argentino, casado, comerciante, nacido el 17-2-63, DNI. 16.161.487, Amenábar 1349, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia.

Bs. As. y Juan Carlos Albani, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-1-59, DNI. 13.138.422, Manuel Artigas 1430, Villa de Mayo, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Denominación: S & B ADMINISTRADORA DE CARTERAS S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones, distribuciones y consignaciones; presentación a licitaciones públicas o privadas; administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; importación y exportación de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Financieras: Administrar y promover inversiones, brindar asesoramiento sobre operaciones financieras y de inversión, incluyendo las distintas formas y tipos de inversión; efectuar los análisis, el planeamiento financiero y el control del desarrollo de proyectos financieros y de inversión; ser mandatario de todo tipo de gestión de negocios y operaciones financieras y/o de inversión, pudiendo llevarlos adelante tanto por sí misma como por intermedio de terceros designados a esos fines. Otorgar y aceptar préstamos en general, con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo; efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, con el objeto o no de efectuar operaciones financieras, negociación y administración de valores mobiliarios y papeles de crédito y comercio, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina o el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamientos o loteos; administración, alquiler y explotación y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales que autoricen las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 30.000. Sede Social: Av. Santa Fe 1643, 1º p., Cap. Fed. Administración: Directorio un mínimo de 1 y un máximo de 5, por un ejercicio. La designación de por lo menos un Director Suplente será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Rolando Oscar Maximiliano Chamo; Vicepresidente: Miguel Ignacio Jorge Ricardo Alcibar; Director Titular: Juan Carlos Albani y Director Suplente: Rafael José Bottarini.

Escribano - Santiago García Calvo
Nº 13.146

SALDAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALDAY S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, CI. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 18/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, indumentarias, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5015

SALORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALORS S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI. 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 18/11/94. 4) San Martín 793, Capital. 5) Comercial: La compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5012

SILLAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/11/94 se constituyó "SILLAGE S.A." socios; Cónyuges: Jorge Ismael Iacachury, 4/5/42, LE. 4.585.580; comerciante; Martha Aida Sampietro, 17/9/42, DNI. 4.482.697, ama de casa, y María Teresa Iacachury, 20/1/69, soltera, DNI. 20.619.559, estudiante, todos argentinos y domiciliados en Olazábal 3248, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Importadora y exportadora. Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Industrial y Comercial; Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, confección, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil y especialmente indumentaria para damas en general. Capital 12.000 pesos. Administración a cargo de 2 a 9 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio 30/11 c/año. Presidente: Jorge Ismael Iacachury; Vicepresidente: Martha Aida Sampietro; Directora Titular: María Teresa Iacachury; Director Suplente: Héctor Víctor Mitaritonna. Sede Social: Cabildo 2230, Cap. Fed.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 4916

SLOWIK EMM

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Hace saber que en la asamblea general extraordinaria de fecha 7/11/94 y protocolizada por escritura del 22/11/94 ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, los accionistas resolvieron reformar el artículo octavo del estatuto social, estableciendo el número mínimo de directores titulares en uno y el máximo en diez.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 13.215

SOMALIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOMALIS S.A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, contador, 62 años, con DNI. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º "B" y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE. 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 18/11/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos frutohortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolaganaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5013

SPOT FILMS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

SPOT FILMS INTERNACIONAL S. A. comunica que por Asamblea unánime del 31/8/94 y escritura pública del 24/11/94 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Canjear las acciones en circulación; modificar el art. cuarto y quinto. Capital: $ 600 dividido en 6.000.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 0,0001 c/u. Disolver en forma anticipada la sociedad y nombrar liquidadores a Vicente Julián Caballero y Félix Gabriel Veraldi con uso de la firma indistinta.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 13.182

SURIAL AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/11/94. Socios: Susana Nieves Villa de Díaz, viuda, nació 20/6/49, DNI 6.044.256, domiciliada en Virrey del Pino 3230; Ricardo Adolfo Bozzola, casado, nació 9/9/53, DNI 10.924.591, domiciliado en Burela 2070; Alberto Benedetic, casado, nació 11/8/40, LE. 4.574.533, domiciliado en Vallejos 4648 y Rubén Enrique Zopatti, casado, nació 27/1/48, LE 4.754.685, domiciliado en Yerbal 556, 8º D; todos argentinos, comerciantes, de Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automotores, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios. Explotación de taller mecánico. Financieras: aportes de capital a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas, comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 15.000. Administración: directorio de 2 a 10 titulares por el término de dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Presidente: Susana Nieves Villa de Díaz; Vicepresidente: Rubén Enrique Zopatti; Director titular: Ricardo Adolfo Bozzola; Director Suplente: Alberto Benedetic. Sede social: Lavalle 1145, 8º P, Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Marzo
Nº 4924

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: "T.A.T.A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio Estados Unidos 2340, Capital, adecuación de estatutos inscripta en Reg. Púb. Comercio 3-9-75, Nº 2084, Fº 166, Lº 82, Tº "A"; "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", con domicilio Estados Unidos 2340, Capital, estatuto inscripto el 27-12-74, Nº 2568, Fº 379, Lº 80, Tº "A"; "EMPRESA ANTON DE TRANSPORTES S.A.C.", con domicilio Salta 1486, Capital, inscripto su estatuto el 16-9-81, Nº 5958, Lº 96, Tº "A"; "TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA", con domicilio en Merlo, Prov. Bs. As., Avenida Patricios esquina Marcos Sastre, estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, el 31-3-70, Fº 158, Lº 2, Nº 1003, legajo 13; "TRANSPORTES LA PERLITA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Moreno, Prov. de Bs. As., Merlo 945, estatuto inscripto el 2-6-80, Mat. 6211 de sociedades comerciales; "EMPRESA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES", con domicilio Morón, Prov. Bs. As., Maestra Cuelo 845, estatuto inscripto 2-10-73, Lº 1, Fº 4, legajo 4; "COMPAÑIA OMNIBUS 25 DE MAYO - LINEA 278 - SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Temperley, Prov. Bs. As. Avenida Perón 924, inscripta 9-4-82, Mat. 1694, legajo 29.746; "COMPAÑIA ANDRADE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lanús, Prov. Bs. As., Don Orione 2258, contrato inscripto 24-10-73, Lº 1 contratos de S. R. L., Fº 15, Nº 27; "COMPAÑIA MICROOMNIBUS LA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Avellaneda, Prov. Bs. As., Fabián Onsari 2150, estatuto inscripto 23-9-69, Mat. 4315, legajo 11.277; "DEVOTO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Asunción 5137, Capital, inscripto su estatuto adecuado el 17-3-81, Nº 849, Lº 97, Tº "A"; "EL PUENTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES", con domicilio en Lanús, Prov. Bs. As. Luna 442, inscripto su estatuto 18-4-63, Lº 2, Fº 91, Nº 682; "EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio Lanús Este, Prov. Bs. As., Villa de Luján 3362, contrato social inscripto 27-4-56, Lº 3, Fº 271, Nº 2320; "EMPRESA BARTOLOME MITRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio Tapiales, Prov. Bs. As., Altolaguirre 444, estatuto inscripto el 26-3-68, Nº 700, Fº 478, Lº 3º; "EMPRESA GENERAL MANUEL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio Aizpurúa 3357, Capital, inscripta el 7-2-78, Lº 1, Fº 20, Nº 38; "EMPRESA GENERAL SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE", con domicilio Morón, Prov. Bs. As., Donato Alvarez 98, estatuto inscripto Fº 149, Lº 2, Nº 975, legajo 12, año 1969; "EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE", con domicilio Merlo, Prov. Bs. As., Sarandí 883, estatuto inscripto 16-8-85, Mat. 472, Dirección Provincial de Personas Jurídicas: "EMPRESA MARIANO MORENO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Moreno, Prov. Bs. As., Monsegur 260, estatuto inscripto 1-8-78, Fº 382, Lº 13, Nº 15.098, legajo 173; "EXPRESO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Italia 662, estatuto inscripto 14-9-87, Nº 6984, Lº 104, Tº "A"; "EXPRESO MERLO NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE", con domicilio Merlo, Prov. Bs. As., Monteverde 2337, estatuto inscripto 15-8-79, Lº 1, Fº 15, Nº 27; "EXPRESO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Berazategui, Prov. Bs. As., Avenida Mitre 2563, estatuto inscripto en Mat. 2639; "EXPRESO VILLA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Quilmes, Prov. Bs. As., Rodolfo A. López 3006, estatuto inscripto 12-12-77, Lº 1, Fº 206, legajo 206; "LA CABAÑA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio San Justo, Prov. Bs. As., República Oriental del Uruguay 1122, estatuto inscripto Lº 1, Fº 112, Nº 112; "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BERAZATEGUI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Berazategui, Prov. Bs. As., Plátanos 137, estatuto inscripto 17-9-82, Mat. 11.164; "MICROOMNIBUS O'HIGGINS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE", con domicilio Lanús, Prov. Bs. As., Madariaga 778, estatuto inscripto 24-11-77, Lº 1, Fº 72, Nº 142; "MICRO OMNIBUS QUILMES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio Berazategui, Prov. Bs. As., Cami-

no General Belgrano y Avenida Rigolleau, estatuto inscripto 9-9-77, Lº 1, Fº 172, legajo 172; "SOCIEDAD ANONIMA EXPRESO SUDOESTE S.A.E.S.", con domicilio Quilmes, Prov. Bs. As., Avenida Otamendi 1685 esquina Cervantes, estatuto inscripto 5-11-91, Mat. 889, legajo 9/3977; " TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S. A.", con domicilio La Matanza, Prov. Bs. As. Brigadier Juan Manuel de Rosas 4814, estatuto inscripto 19-8-75, Lº 1, Fº 8, Nº 13; "TRANSPORTES JOSE HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio San Martín, Prov. Bs. As., Lincoln 3346, estatuto inscripto 17-11-77, Lº 1, Fº 19, Nº 35, hoy Mat. 9242; "TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio Quirno 74, Capital, estatuto inscripto 25-3-81, Nº 1098, Lº 97, Tº "A"; "TRANSPORTES VILLA BOSCH SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Benito Pérez Galdoz 9990, estatuto inscripto 6-6-79, Mat. 2406; "GENERAL TOMAS GUIDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio Almafuerte 693, Capital, estatuto inscripto 25-6-70, Nº 2497, Fº 147, Lº 72, Tº "A"; "AZUL SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", con domicilio Moldes 2628, quinto piso, Capital, estatuto inscripto 28-10-75, Nº 2922, Fº 373, Lº 83, Tº "A"; "BERNARDINO RIVADAVIA S.A. DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR", con domicilio Saladillo 1341, Capital, estatuto inscripto 4-6-68, Nº 1501, Fº 96, Lº 66, Tº "A"; "TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A. (TARSA)", con domicilio Pichincha 1765, Capital, estatuto inscripto 16-2-76, Nº 122, Fº 396, Lº 82, Tº "A"; "TRANSPORTES ATLANTIDA SOC. ANON. COMERCIAL", con domicilio Arévalo 204, Capital, 10-5-62, Nº 675, Fº 87, Lº 56, Tº "A"; "MICRO OMNIBUS GENERAL SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", con domicilio San Isidro, Prov. Bs. As., Camino Real Morón 2056, estatuto inscripto 29-7-65, Nº 1, Fº 2, Lº 1; "CASIMIRO ZBIKOSKI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio Posadas, Prov. Misiones, Avenida Cabred 471, contrato inscripto Nº 16, Fº 91/106, Lº 1; "TRANSPORTES AUTOMOTORES SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Ruta 8 Km. 22, estatuto inscripto 9-3-79, Lº 1, Fº 49, Nº 96; "LA PRIMERA DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio San Isidro, Prov. Bs. As., José Ingenieros 2701, estatuto inscripto Mat. 1470, legajo 9/9058; "TRANSPORTES Y SERVICIOS A.I.T.A.P. SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Rosario, Prov. Santa Fe, Boulevard Avellaneda 420, estatuto inscripto 10-10-91, Tº 72, Fº 5152, Nº 249; "LA INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES", con domicilio San Fernando, Prov. Bs. As., Belgrano 1182, estatuto inscripto 12-6-82, Lº 2, Fº 143, Nº 787; EMPRESA SAN BOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio San Justo, Prov. Bs. As., Libertador General San Martín 3551/3, contrato inscripto 8-11-55, Fº 170, Nº 238; "A.B.L.O. S. A.", con domicilio General Cerri 1348/60, Capital, estatuto inscripto 2-7-84, Nº 5091, Lº 99, Tº "A"; "COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Perdriel 851, Capital, estatuto inscripto 1-6-76, Nº 1314, Lº 85, Tº "A"; "COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio La Rioja 70, Capital, estatuto inscripto 17-7-56, Fº 199, Nº 1288, Tº "A"; "TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio diagonal Julio A. Roca 751, quinto piso, Capital, estatuto inscripto 1-4-92, Nº 2539, Lº 111, Tº "A"; "E.A.C.S.A. (EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA)", con domicilio en Ciudad y Prov. de Corrientes, Hipólito Yrigoyen 962, estatuto inscripto 14-6-91, Nº 4550, Lº 26, Fº 9; "ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", con domicilio Carlos Pellegrini 1023, piso once, Capital, estatuto inscripto 17-5-57, Nº 601, Fº 372, Lº 50, Tº "A"; "ROMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", con domicilio Río Limay 1853, Capital, estatuto inscripto 5-11-92, Nº 10.698, Lº 112, Tº "A"; "D.G.T. ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio Avenida Córdoba 669, piso octavo, oficina "A", Capital, estatuto inscripto 16-5-78, Nº 1369, Lº 88, Tº "A"; "COMINTERSA, COMERCIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio La Plata, Prov. Bs. As., Diagonal 74 número 969, estatuto inscripto 23-11-79, Mat. 4655. Instrumento de constitución: escritura del 11-11-94 y del 25-11-94. Denominación: "TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Santa Fe 4636, 2º. Duración: 50 años contados desde la inscripción registral. Salvo que se prorrogue la concesión objeto de la sociedad, en exceso de dicho plazo, en cuyo caso su término se ampliará hasta alcanzar el de la concesión. Capital Social: $ 9.000.000. Objeto: El cumplimiento de la concesión integral de la explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, la operación de trenes y atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, infraestructura y equipos y todas las demás actividades complementarias, accesorias y subsidiarias para una adecuada gestión, administración, mantenimiento, conservación y explotación de la concesión de la explotación integral del Grupo de Servicios Número 4 de la Red Ferroviaria Nacional del ramal General Roca de Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima (FEMESA), adjudicado en concesión pública de acuerdo a las disposiciones de la Ley 23.696 y los decretos 666/89 y 1105/89 y el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios de la Nación a tal efecto. Administración: Directorio compuesto de cuatro directores titulares, pudiendo designarse cuatro suplentes, por el término de dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por asamblea general ordinaria. Presidente: Luis Carral, Vicepresidente: Juan Carlos Loustau Bidaut; Directores Titulares: Juan Carlos Arias; Carlos Alberto Romero Feris; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Eduardo Celedonio María Racedo, Arturo José Arrizabalaga, Eduardo José Fernández; Síndicos Suplentes: Sandro Cosentino, Federico Ricardo Ovejero García, Rogelio Hugo Rossi. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 5004

VANZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Federico Brero, italiano, nacido 3/2/29, CIPF 4.281.126; Noemí Beatriz Liverani, argentina, nacida 20/12/48, CIPF 6.077.813; solteros, empresarios, Mendoza 3856, Cap. Fed. 2) 17/11/94. 3) VANZONE S. A. 4) Besares 3485, Cap. Fed. 5) A) Impresora-Editorial: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural, en papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, su distribución y comercialización. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. C) Financieras: otorgamiento u obtención de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Importadora-exportadora: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 6) 99 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. 7) $ 40.000. 8) y 9) Presidente: Federico Brero; Director suplente: Noemí Beatriz Liverani; 2 años. Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/11 cada año.

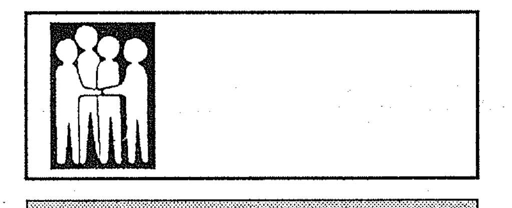
Escribana - Amelia F. Rabadé
Nº 4936

WORLD GIFT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: WORLD GIFT S. A.: esc. 441. F1461. Reg. Not. 982. 21-11-1994. Sara Rudoy de Imar. Edgar Silvio Zylbersztejn Khanis, uruguayo, casado, 30 años, CI Rep. Or. Urug. 1.291.946-1, comerc., dom.: 18 de Julio 878, apar. 1104, Montevideo, Rep. Or. Uruguay, y Nélida Altszyler, arg. casada, 52 años, LC 4.299.425, comerc., Vera 671, 1 "A" Capital. 1- WORLD GIFT S. A. 2- Dur.: 99 años. 3- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: a- Prestación de servicios de diseños en áreas de packaging e identidad de productos, imagen e identidad institucional para empresas, diseño de logotipos, de vestimenta, así como asesoramiento en ésta en materia para la redacción de impresiones empresariales incluyéndose dentro de las actividades a realizar todo otro servicio, concerniente al desarrollo y confección de todo tipo de diseños en especial la realización de diseños de artículos de bazar, cocina, juguetería, librería, papelería, llaveros, artículos de bebé, y de todo tipo de artículos para el hogar, en materiales de plástico, pvc, películas, hojalata, cerámica, porcelana, acrílico, vidrio, grabados en vidrio, vinílico, tela, tejido, y en cualquier otro material afín a los productos mencionados. b- Importación y exportación. c- Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, confección, diseño y elaboración de productos textiles de la indumentaria y sus accesorios, así como de los productos mencionados en el punto b-; d- Administración y explotación de concesiones, franschaising, licencias de empresas nacionales e internacionales, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. e- Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. f- Importación, exportación, compra, venta, distribución, edición y publicación de libros, revistas, impresos, y cassettes musicales y de video. Publicidad, propaganda, difusión, y divulgación por distintos medios de diarios, revistas, libros, y otros elementos relacionados con el punto anterior. g- Compra, venta, permuta, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. h- Inversiones o aportes de capital en entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, préstamos, constitución y negociación de hipotecas, prendas, u otros derechos reales, compra y venta de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o cualquier otra que requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4- Capital: $ 12.000. 5- Administración: directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete mandato por dos años. 6- Prescinde de sindicatura. 7- Ej. social cierra: 30 de junio de cada año. 8- Cada uno de los socios suscribe seis mil acciones de $ 1 v/nom. c/u. Integran 25 %. 9- Presidente: Edgar Silvio Zylberstejn Khanis; Director Suplente: Nelida Altszyler. 10- Sede: Rodríguez Peña 434, 1 "B" Cap. Fed.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 13.181



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRADORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: Denominación: "ADMINISTRADORA DEL PLATA SRL". Domicilio: Avenida Santa Fe 2267, Capital Federal. Fecha Constitución: Escritura 192 del 16/9/1994, Registro 1124, Capital Federal. Socios: María Fernanda Golod, argentina, comerciante, casada, nacida 26/11/1965, DNI. 17.674.999, domiciliada Avda. Coronel Díaz 1466, 2º, Capital Federal; Ernesto Raúl Zemborain, argentino, comerciante casado, nacido 4/8/1943, DNI. 04.413.784, domiciliado Maza 1195, 1º "A", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) Asesoramiento de empresas en contabilidad general, presupuesto y control de gestión, procedimientos operativos de compras y fabricación; b) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros, y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, en todas sus formas y modalidades sea cual fuere el destino que ellas tuvieren o que a los mismos se le asignen, profesional, industrial, fondos de comercio, ya sean estos de carácter permanente o transitorio, públicos o privados; c) mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización, y administración de bienes urbanos y rurales; y d) Participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales; realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas como así también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento, y otorgar otras garantías sean personales o reales; realizar operaciones comerciales bancarias o financieras, inmobiliarias o mobiliarias vinculadas a la efectiva realización del objeto social; efectuar toda índole de transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercados de valores o no. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: Veinte años a partir fecha presente escritura. Capital: Pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de una o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: María Fernanda Golod y/o Ernesto Raúl Zemborain. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre cada año.

Socia Gerente - María Fernanda Golod
Nº 13.220

ALCIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en reunión de socios de fecha 13/10/94, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social, incorporando la compra y venta de materiales ferrosos y no ferrosos. El artículo cuarto quedó así: Objeto: Transporte: mediante el transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de minerales, ferrosos o no ferrosos, chatarra, materiales y mercaderías en general. Transporte de pasajeros, acarreos, encomiendas, de productos agrícolas, utilizando vehículos propios o de terceros. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelamiento, ampliación, refacción y mejora de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse, constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislan sobre la propiedad horizontal. Representaciones: representar o explotar la concesión de una marca o nombre comercial para intervenir con exclusividad en la República Argentina, en su carácter de comisionados, asociados en la venta del producto o de la marca registrada de la firma. Explotar industrial o comercialmente en forma exclusiva cualquier patente de invención. Fabricar y/o vender cualquier producto de una determinada licencia. De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Compra Venta: compra, venta, comercialización, distribución, fraccionamiento y en general todas las operaciones inherentes con la compraventa de materiales ferrosos o no ferrosos.

Escribano - Horacio E.
Nº 13.179

AMA-ANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado 22/11/94; Denominación: AMA-ANT S.R.L. Socios: Aman, Inc., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América y debidamente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 976 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, Piso 7, (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, Dr. Carlos Hernán Franco, y ANTH, Inc., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, y debida-

mente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 965 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, Piso 7, (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, Dr. Horacio Javier Franco. Objeto: (a) la comercialización y distribución de cosméticos, productos de limpieza e higiene personal y otros productos afines; (b) la comercialización y distribución de cassettes y video tapes, materiales didácticos y promocionales, así como también otros productos similares; (c) la organización de convenciones, conferencias, seminarios y eventos similares; (d) la prestación de servicios de asesoramiento y entrenamiento relativo a las actividades que componen su objeto social; (e) la representación de otras empresas, locales o extranjeras, por cuenta propia o ajena; y (f) mantener participaciones en otras sociedades como socia o accionista. Capital: El capital social asciende a la suma de cien pesos ($ 100), representados en cien (100) cuotas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Suscripción e integración de las cuotas sociales: (i) ANTH, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales, (ii) Aman, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales. Domicilio Social: La Sociedad tiene su domicilio social en Av. Córdoba 883 Piso 7, (1054) Capital Federal. Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, compuesta por un Gerente, socio o no, que se mantendrá en sus funciones mientras no renuncie o sea removido. Se designa como Gerente Unico a la Sta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Horacio Javier Franco
Nº 13.143

AMERICA ANTIGUEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/11/94, don Carlos Alberto Firpo, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad, con L.E. 4.166.988 y doña Nelly Margarita Forni de Firpo, argentina, casada, comerciante, de 63 años de edad, con L.C. 1.661.819, ambos domiciliados en Avda. Congreso Nº 3291, Capital Federal. Plazo: diez años. Obj - La compra, venta, importación, exportación, consignación, difusión y publicidad de muebles usados, objetos y obras de arte y antigüedades ya sea por venta directa o en subasta pública, pudiendo a tal efecto hacer publicidad y propaganda en todos los tipos de medios y comunicaciones, sea oral, escrita o televisiva. Cap.: $ 2.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 4983

AR Y BAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación del 31/8/94, Recibo Nº 0037-00054144; debe consignarse: "Cierre de Ejercicio: 31 de julio".

Autorizada - M. Villada
Nº 4990

BATERFLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: de BATERFLAY S.R.L. Por documento privado de fecha 24/11/94 Samuel Enrique Finster, DNI 10.266.597, cede, vende y transfiere las cinco mil cuotas de las que es titular a Mario Leonardo Resch, DNI 16.131.373, 2500 cuotas V.N. $ 1 y a Silvina Andrea Szlaifsztein, DNI 17.815.023, de 28 años, casada, argentina, ama de casa, dom. Aguirre 88 9º 54 Cap. Fed., 2500 cuotas V.N. $ 1. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 10.000, Mario L. Resch 7500 cuotas V.N. $ 1, y Silvina A. Szlaifsztein 2500 cuotas. Renuncia el socio gerente Samuel Enrique Finster, a cargo de la Gerencia el socio Mario Leonardo Resch.

Socio Gerente
Nº 4934

COMPAÑIA DE REFRACTARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Carlos Alberto Pita, DNI 10.306.097, Tucumán 1567, 8º, 45, Cap. Fed. nacido 2/2/52; Rodolfo Juan Garibotti, L.E. 4.388.332, Navarro 2354, Capital, nacido 29/11/41; Juan Carlos Bukaczewski, DNI 11.375.863 Culpina 160, 1º, A, Capital, nacido 20/4/54; argentinos, comerciantes, casados. 2) 17/11/94. 3) COMPAÑIA DE REFRACTARIOS S.R.L. 4) Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 9º, E, Capital. 5) Producción, elaboración, compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos cerámicos, antiácidos y materiales para la construcción, fumistería y metalurgia, derivados, complementos, sucedáneos, así como su incorporación a otros productos de distinta naturaleza y la elaboración para terceros. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio. 7) $ 9.000 8) y 9) Gerentes: Carlos Alberto Pita y Rodolfo Juan Garibotti, indistinta, indeterminado. 10) 31 octubre cada año.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 4945

CONFITERIA BONBONNIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/11/94 otorgada ante Esc. Federico E. Ramos, Reg. 519, Capital, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un año a contar desde el 1/12/94, venciendo el 1º de diciembre de 1995.

Escribano Nacional - Federico E. Ramos
Nº 13.152

COSTANERA VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Const. Inst. Priv. 17/11/94. Socios: Adrián Alberto Castro, arg. 25 años cas. DU 21.089.779, Tec. electrónico, dom. Pedernera 7328 Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As., Mario Roberto Armentano, arg., 41 años, div., DU. 11.046.084, empleado, dom.: Humboldt 2314 P. 2 C Cap. Fed., Miguel Angel Rojas, arg., cas., 43 años, DU 8.558.501, empleado dom.: Pedernera 568 B de Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As. y Ana Edelmira Clement, arg. 40 años, cas. ama de casa, DU 11.355.354, dom.: Mitre 44 Tronco del Talar Tigre Prov. de Bs. As. Dom. en la Capital Federal, Avda. Cantilo s/n pabellón 3 Ciudad Universitaria. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes act.: Comerciales: Dedicarse a la explotación del transporte automotor en general y en especial de correo privado y de pasajeros, de larga y media distancia urbano y suburbano provincial, nacional o internacional, con vehículos propios o de terceros, para servicio regular de línea, turismo, excursión, por servicios de contrato exclusivo o libre o cualquier otra forma autorizada o a autorizarse por las autoridades nacionales, prov. o municipales o extranjeras y todas las actividades complementarias y conexas, contratación de empresas complementarias y afines al transporte de carga y de personas como así también compra, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nac. e internacionales, organización, promoción, y contratación y realización de viajes de todo tipo de servicios turísticos, personales y grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como afuera del país, y hacia y desde el extranjero, organizar ferias, congresos y eventos similares reserva de hoteles y alojamiento fuera y dentro del país, reservas y venta de entradas a espectáculos en general representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas en el país y en el exterior y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Inmobiliarias alquiler, compra y venta, permuta, explotación de bienes muebles e inmuebles. De Servicios: Estudiar investigar, proyectar planificar, evaluar, asesorar, dirigir y controlar toda clase de servicios técnicos, económicos, financieros, culturales y administrativos. De Mandato: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, distribución, promociones, agencias y administración de servicios nac. o internacionales y realizar cuanta actividad se relacione con el citado objeto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intervención del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Cód. Civil y art. 5 del Código de Comercio. Duración 99 años. Cap. Soc.: $ 3.000. Trescientas cuotas de $ 10.- c/u. integ. en efectivo. Adm.: Gerentes: Miguel Angel Rojas, Mario Roberto Armentano y Adrián Alberto Castro por 3 años, indistintamente. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. Cierre ejer.: 30/11.

Abogada - Matilde E. Bergner
Nº 4993

DOPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 101 del 07.11.94 Jorge Luis Espetxe, argent., casado, ingeniero, 05.05.30, L. E. 6.839.035, dom.: Virrey Loreto 2510 11º "B" Cap. Fed.: Daniel Fernando Leonetti, argent., casado, comerc., 04.02.65, DNI.: 16.611.505; Raúl Oscar Leonetti, argent., casado, comerc., 12.07.66, DNI.: 17.928.839; Marcelo Alejandro Leonetti, argent., solt., comerc., 18.04.72, DNI.: 22.633.959; y Vicente Lorenzo Sosa, argent., casado, comer., 03.06.61, DNI : 14.148.910, los 4 últimos domiciliados en Entre Ríos s/n. Villa Paranacito, Pcia. Entre Ríos. Jorge Luis Espetxe concurre en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de José Cayetano Espetxe, argent., casado., escribano, 11.10.31, DNI.: 6.848.514, dom.: 9 de Julio 70, San Martín, Pcia. de Mendoza. Plazo: 30 años. Objeto: Turismo: reserva, venta y contratación de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; de excursiones, viajes, cruceros y similares, programadas por terceros o propios y su organización de carácter individual o colectivo, en el país o en el extranjero. Recepción, transporte, hospedaje y asistencia de turistas; servicios de guías a los mismos. Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, restaurantes, bares, guarderías de lanchas y toda actividad relacionada. Agropecuarias-Forestales: su explotación en establecimientos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de toda clase de ganado y para la producción de toda especie de vegetales. Explotación de Forestaciones, reforestaciones y viveros, recuperación y conservación forestal; desmontes, extracción de productos forestales, su industrialización y comercialización y recuperación de tierras áridas para la forestación. Inmobiliarios: mediante la compra, venta, locación, arrendamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512. Comerciales: compra, venta, importación exportación, representación, consignación, distribución de artículos, maquinarias, instrumentos y sus partes y repuestos necesarios para la realización de los objetos precitados. Capital: Pesos Cuarenta Mil. Adm. y Rep.: la administración y dirección estará a cargo de los socios. La representación y uso de la firma social se verificará indistintamente por cualquiera de los gerentes a designar por tiempo indeterminado. Cierre: 31/01 de c/año. Sede Social: Virrey Loreto 2510 11º "B" Cap. Fed. Gerentes: Jorge Luis Espetxe y Marcelo Alejandro Leonetti.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.076

EDIFICIO AMENABAR 1252

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ambrosini, María Teresa Mercedes, arg., nac. 01.10.22, soltera, jubilada, L. C: 482.634, dom. Av. La Plata 150, P. 5º "A" de Cap. Fed.; Chiesa, Alfredo Carlos, arg., nac. 25.09.34, casado, psicólogo, L. E. 4.134.172, dom. Av. Sta. Fe 4452, P. 9º "81" de Cap. Fed; Boggi, Héctor Camilo, arg., nac. 28.06.27, casado, geólogo, L. E: 4.777.086, dom. Av. José M. Moreno 750, P. 2º "A" de Cap. Fed; Luna, Osvaldo Alvaro, arg., nac. 28.05.42, casado, abogado, L. E: 4.398.512, dom. Cerrito 136,P. 6º "D" de Cap. Fed; Fernández Lapuente, Román, arg., nac. 26.07.45, casado, empleado, L. E. 4.530.250, dom. Díaz Vélez 3517, P.B. "C" de Cap. Fed; Quagliariello, Jorge, arg., nac. 28.05.72, soltero, empleado, D. N. I. 22.808.004, dom. French 2458, P. 10º "C" de Cap. Fed; Fernández Mariano, arg., nac. 10.04.55, casado, empleado, D. N. I. 11.438.316, dom. French 497, P 1º de la Cdad. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Lado, Blanca Adelina, arg., nac. 16.09.41, soltera, empleada, L. C. 9.996.160, dom. Parera 4, P 4º de Cap. Fed; Hekier de Ditisheim, Juana Inés, arg., nac. 08.07.48, casada, ama de casa, L C. 5.942.120, dom. Correa 2130 de Cap. Fed.; Giménez, Susana Liliana, arg., nac. 20.06.48, casada, docente, D. N. I. 11.701.016, dom. en Av. del Deporte 590, Cdad. de Merlo, Prov. de San Luis. 2) Fecha: 25.11.94, por escritura pasada al Fº 721 ante el Escr. Mario G. Rebasa, Registro 701 de Cap. Fed. 3) Denominación: "EDIFICIO AMENABAR 1252 S. R. L. ". 4) Sede Social: Paraná 933, Piso 6º de Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra y/o venta del inmueble de la calle Amenábar número 1252 de la Capital Federal, la construcción en él de un edificio, su división por el Régimen de Propiedad Horizontal y la venta de las unidades resultantes, realizando cuanta actividad se relacione directa o indirectamente con el citado objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 6) Plazo: Hasta el cumplimiento del objeto mencionado en el punto 5). 7) Capital: Pesos 13.050, integrando el 25 % en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición De Los Organos De Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del plazo social. 9) Organización de la Representación Legal: A cargo de los Gerentes: Osvaldo Alvaro Luna y Mariano Fernández. 10) Cierre del Ejercicio: Cerrará el 31 de julio de cada año.

Escribano - Mario G. Rebasa
Nº 13.207

ELESUTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 28/11/94. Denominación: ELESUTEL S.R.L. Socios: Su Juei Chiu, china, casada, nacida el 19/7/64, D. N. I. Nº 92.293.063, comerciante, domiciliada en Chacabuco 796, Florida, Prov. de Buenos Aires; y Javier Pedro Nolasco, argentino, soltero, nacido el 1º/11/70, D. N. I. Nº 21.938.199, comerciante, domiciliado en Olleros 1780, 11º, "C", Capital. Duración: 50 años contados desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa mayorista o minorista, permuta, cesión, consignación, representación, instalación, reparación y conservación de redes de telecomunicación y eléctricas, como así también tendrá por objeto el comercio al por mayor y menor de objetos de toda clase para instalaciones eléctricas y de telefonía, equipos telefónicos y de telegrafía, así como la reparación, instalación, conservación, importación y exportación de los mismos. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales y licencias en general. Diseño y fabricación propia de útiles, herramientas y equipos de telecomunicaciones, importación, exportación y comercio al por mayor y menor de los mismos. Contratar con el Estado, Provincia y Municipio o cualquier otro Ente de carácter público o privado. Industriales: Mediante la fabricación y armado de los productos antedichos, reparación y mantenimiento. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y locación de inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital Social: Dos Mil Pesos, dividido en 2000 cuotas de $ 1. valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Su Juei Chu, por 10 ejercicios. Sede Social: Jaramillo 1770, Capital Federal.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 13.082

ESMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 332 del 24/10/94. Socios: Jorge Daniel Ghignone, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.565.440, Cervantes 2013, Villa Luzuriaga; Marcela Alejandra Barcasia, 30 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.967.533,

Cervantes 2013, Villa Luzuriaga. Denominación: "ESMA S. R. L.". Duración 20 años. Objeto: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y fraccionamiento de productos alimenticios de consumo humano en general. Capital: $ 3.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Andrés Lamas 1996 Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.107

FENIX'E SERVICIOS DE SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 26/8/94 entre Ernesto Agustín Scorza y Juan Carlos Benítez, únicos socios de "FENIX'E SERVICIOS DE SALUD S.R.L." resuelven: Ernesto Agustín Scorza y Juan Carlos Benítez, ceden, venden y transfieren a Edgard Alex Pintos, 34 años, uruguayo, casado, empleado, DNI: 92.445.059, Curapaligüe 845 4º "37" Capital y Elsa Elida Saint Lary, 53 años, argentina, viuda, empleada, DNI: 4.086.471, Mariano Acosta 224 P. B. "C" Avellaneda, la totalidad de sus cuotas en partes iguales, renunciando a su calidad de socios gerente. El precio de la cesión es de $ 1000. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.000. Quedan designados gerentes Edgard Alex Pintos y Elsa Elida Saint Lary. Se establece sede social en Curapaligüe 845 4º "37" Capital.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 13.108

FULL MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Luis Mercado, DNI 13.554.595, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/11/1959, domiciliado en la calle Santander 1742, Villa Luzuriaga, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; y Víctor Hugo Espiño, DNI 11.097.344, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/08/1953, domiciliado en la calle Bragado 4870, Departamento 03 de Capital Federal; 2) Instrumento Privado de fecha 24/11/94; 3) FULL MARKET S. R. L.; 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, Sede Social Bragado 4870, Depto. 03 de Capital Federal; 5) Producción, consignación, comercialización y procesamiento industrial de productos frutihortícolas; 6) 99 años a partir de su constitución; 7) Pesos Cuatro Mil; 8) Gerentes: Ernesto Luis Mercado y Víctor Hugo Espiño; 9) 31 de diciembre.
Abogado - Fernández Spadaro Jorge
Nº 4956

GELC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 17/11/94, se ha resuelto: Modificar los arts. 4º y 5º. del contrato social: Art. 4º.: Se adecúa a la moneda vigente, por lo que el capital social asciende a $ 14.000.- , dividido en 1400 cuotas de $ 10.- v/n cada una. Art. 5º: Dirección, administración y representación de la sociedad, a cargo indistintamente de los socios María Cristina Fernández de Luco y Atilio Eduardo Gómez Velasco, que revestirán el carácter de Gerentes. Cesión de cuotas: María Cristina Fernández de Luco, LC 5.422.282 y Atilio Eduardo Gómez Velasco, DNI 4.446.915, ceden a Luciano Eduardo Gómez Velasco, DNI 24.773.429, nacido el 9/8/75, emancipado civilmente, y Gonzalo Martín Gómez Velasco, DNI 23.120.050, nacido el 11/11/72, comerciante, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Olleros 1925, 1º piso de Capital Federal, 700 cuotas, abonadas íntegramente en dinero efectivo, en consecuencia cada uno de los cuatro socios es titular de 350 cuotas de v/n $ 10 cada una.
Contadora - Susana Alicia Cattelan
Nº 13.069

GIANSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la cláusula séptima, párrafo 1º del contrato social, por instrumento privado de fecha 8 de junio de 1994. En la misma se establece como fecha de cierre del ejercicio el 31 de marzo, se confeccionarán balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.
Abogado - Valentín A. Massaro
Nº 13.126

GUARDIA VIEJA 4289

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Abel Robles, argentino, soltero, nació 30/5/55, arquitecto, DNI 11.362.842, domicilio Gascón 178, Capital; Jorge Arnaldo Goler, argentino, soltero, arquitecto, nació 12/12/55, DNI 11.815.889, domicilio Marsella 2520, Capital; María Cecilia Botto-Fiora, argentina, soltera, comerciante, nació 26/11/62, DNI 16.300.331, domicilio Marsella 2520, Capital; Osvaldo Botto-Fiora, argentino, soltero, nació 2/3/67, comerciante, DNI 18.366.796, domicilio 3 de Febrero 1256, p. 11º "A", Capital; Silvia Haydée García de Fernández Feijóo, argentina, nació 25/8/52, arquitecta, viuda, DNI 10.368.195, domicilio Bulnes 984, p. 8º "C", Cap.; Leonardo Fabián Sujatovich, argentino, nació 24/3/60, casado, comerciante, DNI 14.069.723, domicilio Maure 2126, p. 7º "B", Cap. 2) 24/11/94. 3) GUARDIA VIEJA 4289 S.R.L. 4) Corrientes 3859, p. 14º "J", Capital. 5) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra del inmueble calle Guardia Vieja 4289, de la Capital Federal, construcción de un edificio en el citado inmueble, su afectación de la ley de Propiedad Horizontal, venta o alquiler o permuta del edificio en block o sus unidades independientemente, al contado o a plazo, con garantía hipotecaria, administración del citado inmueble, explotación del mismo. Podrá realizar todas las operaciones sobre el citado inmueble que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. 6) 2 años. 7) $ 20.000. 8º) y 9º) Gerentes: César Abel Robles y Jorge Arnaldo Goler, quienes actuarán en forma indistinta. 10) 30/11 de cada año.
Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 4958

GURRUCHAGA 587

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 230 del 25/11/1994, Reg. 1109, Cap. Socios: Aron Daschevsky, arg., 16/12/31, LE 4.076.106, casado, maestro mayor de obras, domic. Aráoz 305, Cap.; Leonardo Mario Siere, arg., 15/9/72, DNI 22.705.783, soltero, hijo de Bernardo Siere y de Fanny Mirta Escolar, comerciante, domic. Luis María Campos 1174, 1º "E", Cap.; Jorge Raúl Skliar, arg., 19/4/32, DNI 4.078.052, casado, contador público, domic. Ceretti 2695, Cap.; Jorge Ernesto Fleisman, arg., 6/3/46, LE 4.544.706, casado, abogado, domic. Echeverría 1880, 6º, Cap.; José Pozzuto, italiano, 14/1/30, titular de la CIPF 3.365.422, casado, industrial, domic. Necochea 5189, Tablada, Pcia. Bs. As.; Alberto Gulchin, arg., 10/10/31, LE 4.507.276, casado, arquitecto, domic. Arribeños 2350, departamento "C", Cap.; Silvio Feldman, arg., 1/1/46, LE 4.537.585, casado, empresario, domic. República Arabe Siria 2968, 6º, Cap. Nombre: "GURRUCHAGA 587 S. R. L.". Objeto: Construir el edificio de la calle Gurruchaga 587/89, Capital Federal; dividir el mismo en Propiedad Horizontal; adjudicarse entre los socios componentes o vender sus unidades a terceros, al contado o a plazos; y suscribir los boletos de compraventa, cuando correspondiere, y las respectivas escrituras traslativas de dominio con hipoteca por saldo de precio si fuera del caso. Duración: 10 años a partir inscripción. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Gerentes: Aron Daschevsky, Alberto Gulchin y Silvio Feldman, por la duración de la sociedad. Depositan en garantía $ 200 cada uno. Sede social: Aráoz 305, Cap.
Escribano - Elías Berengauz
Nº 13.214

H.R. CARRASCO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1994, Hipólito R. Carrasco, casado, argentino, LE 4.136.048, 58 años, productor de seguros, domiciliado en J. Bonifacio 3916, Cap. Fed. y Mirta Clara Villanueva de Carrasco, casada, argentina, DNI 4.678.119, 50 años, productora de seguros, domiciliada en J. Bonifacio 3916, Cap. Fed. deciden modificar por privado la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominada: "H.R. CARRASCO & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: J. Bonifacio 3916, Cap. Fed. Se traslada el domicilio legal y sede social a José Bonifacio 3916, Capital Federal.
Socio Gerente - H. R. Carrasco
Nº 13.188

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MACLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 22/3/93, Arturo Wolf cedió y transfirió de sus cuotas sociales las siguientes cantidades: 1) 1300 cuotas a Martín Wolf, argentino, soltero, nacido el 25/3/66, ingeniero, DNI 17.945.588, domiciliado en Aristóbulo del Valle 233, Martínez, Prov. Bs. As. 2) 1300 cuotas a Andrés Wolf, argentino, casado, estudiante, nacido el 16/10/67, DNI 18.571.255, domiciliado en Azcuénaga 1476, p. 7º, dpto. "A", Vicente López, Prov. Bs. As. y 3) 2800 cuotas a Natalia Wolf, argentina, soltera, estudiante, nacida el 25/12/73, domiciliada en Aristóbulo del Valle 233, Martínez, Bs. As., DNI 23.781.825. Queda modificada la cláusula Cuarta del contrato social en lo referido a la tenencia de las cuotas sociales y permanece el Sr. Arturo Wolf como único socio gerente.
Abogado - Manuel C. Gallino
Nº 13.177

INDUSTRIAS WORKMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15/11/1994. Traslado de sede social a Larrazábal 2315, Cap. Federal. Aumenta capital a $ 40.000. Modifica arts. 2º y 5º, adaptándolos.
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 13.127

INGENIERO MARIANO CABREJAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Cabrejas, arg., 9/5/44, div., ingeniero, LE 4.431.146, Guayaquil 118, 6º "A", C.F.; Germán Ari Casteli, uruguayo, 3/11/69, solt., comerciante, DNI 92.165.993, Avellaneda 2324, 1 "15", C.F. 2) 7/11/94. 3) INGENIERO MARIANO CABREJAS Y ASOCIADOS S. R. L.". 4) Corrientes 3645, 5 "K", C.F. 5) La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, mandatos y representaciones: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Asesoramiento: Jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad requerirá de los servicios de profesional con título habilitante, en los casos en que ello sea oportuno. 6) 20 años. 7) $ 4.000. 8) Gerente: Mariano Cabrejas. Término de duración de la sociedad. 9) Gerente. 10) 30/9.
Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 4487

JUEGOIMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 2/11/94 los señores Estanislao Pytowski y Sara Cukervais únicos socios de "JUEGOIMAGEN S. R. L.", ceden la totalidad de sus cuotas sociales o sea 1000 cuotas sociales de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una a Lidia Susana Funes, argentina, soltera, nacida el 29/7/56, empleada, con DNI Nº 13.171.134, domiciliada en Manuel Ugarte 3133, 8º p. Dto. "D", Capital Federal y a Hernán Marcelo Zanutti, argentino, casado, nacido el 12/11/69, empleado, con DNI 21.150.754, domiciliado en Deán Funes 575, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. El precio total de la cesión es de $ 5.000 (pesos cinco mil).
Autorizado - Mariano Pérez Adamo
Nº 4933

LAS GURISAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Adolfo Pandolfo, argentino, 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Junín 1631, 6º "E", Capital, DNI 8.320.853 y Omar E. Pandolfo, argentino, 72 años, viudo, comerciante, domiciliado en Junín 1631, 6º "E". 2) Documento privado de 24/11/91. 3) "LAS GURISAS S. R. L.". 4) Junín 1631, 6º "E", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada o por cuenta de estos, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, administración y construcción en general de propiedades inmuebles de todo tipo urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y toda intermediación en operaciones inmobiliarias. Licitaciones: Podrá presentarse, sean privadas o públicas, nacionales o provinciales, municipales e internacionales. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Comerciales: Realizar toda operación comercial relacionada a su objeto, por cuenta propia o de terceros, asociada transitoriamente con otros entes en los siguientes rubros: gastronómico, vestimenta, calzado, distribución minorista y/o mayorista de arts. de limpieza, librería y/o comestibles, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Ricardo Pandolfo. Fiscalización: Socio no gerente. 8) Administración a cargo de socio-gerente exclusivamente. 9) Ejercicio social: 31 de diciembre.
Abogada - Elisa Domínguez Rubio
Nº 4989

MANTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 554 del 14/11/94. Herminia Yolanda Del Gatto, cede a Silvia Alicia Hum las 500 cuotas de un peso v/n. c/u., que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio de $ 500. Los actuales socios, Hum y Mayer, resuelven: modificar el contrato en su cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 totalm. suscripto e integrado, divid. en 5000 cuotas de un peso v/n. c/u., y suscriptas por los socios por partes iguales o sea 2500 cuotas.
Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.077

MANTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 354 del 25/11/92. Carlos Alberto Pogrzebny, representado por Silvia Alicia Hum y Carlos Federico Infante, ceden a Herminia Yolanda Del Gatto, viuda, LC 35.645, 30/12/14, dom.: Billinghurst 1676, 1º "B", Cap. Fed. las 5000 cuotas de un austral, v/n. c/u. y que ambos por partes iguales tienen y les corresponden en la sociedad por el precio de $ 500. Las actuales socias Sras. Hum y Del Gatto, aceptan las inclusión de Alberto José Meyer, casado, 13/3/44, DNI 4.596.754, dom.: Virrey Olaguer 2655, 2º piso, Cap. Fed., argent., comerc., en el carácter de socio y resuelven: a) aumentar el capital social actual de diez mil australes (hoy un peso) a la suma de cinco mil pesos y b) modificar el estatuto social en sus cláusulas 4ª y 6ª las que quedan redactadas de la sgte. manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 5.000, dividid. en 5000 cuotas de un peso v/n. c/u.". "Sexta: La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indist. quienes revisten el carácter de Gerentes por el térm. de duración de la sociedad".
Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.078

MANUFACTURA TEXTIL 2 K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/11/94. 2) Mario Ernesto Karasik, argentino, nacido el 5/12/1945, soltero, industrial, LE Nº 4.535.998, domiciliado en Darwin 416, Capital Federal, y Santa Teresa Soma, uruguaya, nacida el 21/10/54, divorciada, industrial, DNI Nº 92.425.262, domiciliada en Andrés Lamas 1580, Capital Federal. 3) "MANUFACTURA TEXTIL 2 K S. R. L.". 4) Andrés Lamas 1580, Capital Federal. 5) 5 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La confección de toda clase de prendas de vestir y artículos de cuero. b) La importación, exportación y comercialización de productos textiles, prendas de vestir y artículos de cuero. c) La compraventa de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión por el régimen de Propiedad Horizontal y la administración y explotación de los mismos. 7) Pesos tres mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) 30 de noviembre de c/año. Gerente: Mario Ernesto Karasik.

Autorizada - Raquel Silvia Herszenfis
Nº 4919

MERCONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de 5/10/94. 1º) Socios: Susana Beatriz Romero, argentina, soltera, DNI 12.543.334, comerciante, 36 años, con domicilio en Bucarelli 1836, Capital y Aldo Sciancalepore, argentino, divorciado legalmente, DNI 10.212.661, comerciante, 42 años, con domicilio en Bucarelli 1836, Capital. 2º) Denominación: "MERCONSULT S. R. L.". 3º) Plazo: 5 años. 4º) Objeto: Dedicarse por sí o asociada con terceros a: 1) La promoción y publicidad de servicios y/o bienes de uso y/o de cambio y/o productos, comerciales y/o industriales de cualquier tipo. 2) La promoción y publicidad de servicios de viajes y turismo nacionales e internacionales. 3) La participación con otros operadores de viajes y turismo nacionales o internacionales, para el ofrecimiento de servicios alternativos o más completos para los usuarios. 4) La compra de regalos empresariales. 5) La financiación de los servicios enunciados en los puntos 1), 2) y 4) con fondos propios. No realizará las comprendidas en la ley 21.526. 5º) Capital: $ 10.000. 6º) Administración: A cargo de los que revistan el carácter de socios gerentes. 7º) Cierre de ejercicio: 30 de marzo. 8º) Gerente: Susana Beatriz Romero y Aldo Sciancalepore. 9º) Sede Social: Bucarelli 1836, Capital.

Autorizada - Griselda B. Gómez
Nº 13.231

MONTESERIN, RODRIGUEZ BARNES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1994, Servando Monteserín, casado, argentino, LE 4.043.316, 66 años, contador público, domiciliado en Nazarre 2754, Cap. Fed.; y Pablo Gerardo Rodríguez Barnes, casado, argentino, DNI 17.302.222, 29 años, contador público, domiciliado en Caseros 468, Lomas de Zamora, constituyen por instrumento privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominada: "MONTESERIN, RODRIGUEZ BARNES Y ASOCIADOS S. R. L.", domicilio Pacheco de Melo 2131, 1º, Cap. Fed. Duración: 50 años. Capital social: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una y de un voto por cuota. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: la actividad de auditoría de estados contables, asesoramiento contable, impositivo, laboral y de gestión comercial, organización contable y administrativa, asesoramiento y administración de empresas, análisis y diseño de sistemas, asesoramiento en temas relacionados a la informática, desarrollo de sistemas, procesamiento de información, análisis y evaluación de resultados, y actividades complementarias, así como toda otra actividad relacionada con las incumbencias de los profesionales en ciencias económicas. Asimismo podrá realizar actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, locación, construcción, reparación, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, suburbanos y rurales, inclusive los sujetos al régimen de la ley de propiedad horizontal. También podrá realizar actividades financieras, mediante la compra y venta de títulos públicos de cualquier naturaleza, acciones y valores mobiliarios emitidos por entidades del sector público o privado y por los distintos gobiernos, tanto del país como del exterior; dar o tomar préstamos con o sin garantía, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración ejercida por Servando Monteserín y Pablo Gerardo Rodríguez Barnes con cargo de gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Socio Gerente - Pablo Rodríguez Barnes
Nº 13.189

NESTOR SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/8/94 reforma art. 4º fijando el capital en $ 69.600 y el 8º fijando el cierre de ejercicio el 31/1, de cada año.

Gerente - Gustavo Felipe Janover
Nº 13.122

ODONTOPRIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/11/94. Socios: Cristina Lucía Pensalorto, 38 años, argentina, divorciada, odontóloga, D.N.I. 12.101.122, Emilio Castro 7053 Capital; Silvia Ofelia Pensalorto, 37 años, argentina, casada, empleada, D.N.I.: 13.364.783, Pueyrredón 3771 Lomas del Mirador. Denominación: "ODONTOPRIM S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura odontológica y social, individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital ambulatorio, centro de consultas odontológicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, urgencias odontológicas en consultorio y a domicilio, de pacientes propios y/o de obras sociales. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal odontológico, y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Odontólogo. Los socios no odontólogos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. Capital: $ 2.000. Administración: Cristina Lucía Pensalorto. Cierre de Ejercicio: 30-6. Sede Social: Emilio Castro 7053 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.105

RAGFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución por acto privado del 25.11.94. Socios: Juan Carlos Raggio, DNI 5.613.613, argentino, nacido el 16.7.37, casado, comerciante, domiciliado en Esmeralda 3411 Florida Pcia. As. As. y Raúl Carlos Fernández, DNI 10.201.789, argentino, nacido el 27.12.51, casado, comerciante, domiciliado en Arredondo 2822 Castelar Pcia. Bs. As. 1) RAGFER SRL con domicilio en Billinghurst 1410 Cap. Fed. 2) Duración: 10 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros toda actividad vinculada con la producción y venta de productos preparados a la parrilla al carbón u otro medio, especialidades varias de rotisería y comidas para llevar, apertura de locales comerciales dedicados a la misma actividad pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos comerciales, industriales, financieros, etc., fuesen necesarios para cumplir con sus fines. 4) Capital: pesos treinta y seis mil. 5) Administración y representación: a cargo de Gerentes en forma conjunta que durarán el plazo de duración de la Sociedad. 6) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Designación Gerentes: sres. Juan Carlos Raggio y Raúl Carlos Fernández.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 13.208

RELET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público Nº 605 de fecha 07/11/94, se dispuso la reforma de la cláusula séptima. La Sra. Sandra Mara Petruk renuncia a su cargo de gerente, quedando la gerencia a cargo del Sr. Claudio Oscar Blanco.

Autorizada - Yanina Assof
Nº 13.151

RIO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: Que por escr. del 24-11-94 ante Escrib. Juan José Guillot, Reg. 18 de Gral. Sarmiento se constituyó "RIO BAR S.R.L.". Socios: Héctor Luis Ríos Ereñú, argentino, nacido el 19-10-930, D.N.I. 5.986.471, casado, comerciante, domiciliado en 11 de Septiembre de 1790, Piso 22, Cap. Fed. Graciela Guillermina Ríos Ereñú, argentina, nacida el 8-3-967, D.N.I. 18.635.361, soltera, comerciante, hija de Héctor Luis Ríos Ereñú y de Nélida Viviana Juri Nam, domiciliada en 11 de Septiembre 1790, Piso 22, de la Cap. Fed. Antonio Héctor Barbieri, argentino, nacido el 22-7-932, D.N.I. 5.577.611, soltero, comerciante, hijo de Félix Manuel Barbieri y de Rosa Elena Aguirre, domiciliado en José María Paz 1491, Piso 1º, Florida, Pcia. Bs. As. y Jorge Barbieri, argentino, nacido el 4-3-963, D.N.I. 16.123.828, comerciante, casado, domiciliado en Rivadavia 1235, San Isidro, Pcia. Bs. As. Capital Social: $ 10.000. Domicilio: Amenábar 1662, Piso 3º, Departamento A., de la Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sean sociedades nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té y productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, pudiendo además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Mediante la compra, venta, comisión, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y productos alimenticios, bebidas alcohólicas o sin alcohol y envasadas en general. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Duración: 99 años a contar de la inscripción registral. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Los socios Héctor Luis Ríos Ereñú, Graciela Guillermina Ríos Ereñú, Antonio Héctor Barbieri y Jorge Barbieri, quienes aceptan los cargos. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Administración: será ejercida por todos los socios, en forma indistinta.

Escribano - Juan José Guillot
Nº 13.193

SURTI TODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 177: 9-11-94 Notario Carlos José Fernández, 94 Lanús, se constituyó "SURTI TODO S. R. L.". Socios: Carozza, Néstor Orlando, 25-1-41, LE 7.713.834; e Isabel Cruela, 19-4-44, LC 4.776.260, argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, domiciliados en Vetere 389 Lomas de Zamora. Domicilio Paraná 426 5º F Capital Federal. Objeto: a) Prestar servicios de mantenimiento y reparación integral con equipos propios o de terceros de surtidores de combustibles líquidos y/o gas, así como la construcción, montaje e instalación general de estaciones de combustibles; b) Fabricación, compra venta, consignación, canje, distribución, representación, importación, exportación y todo otro tipo de comercialización de accesorios y repuestos relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000; 1200 cuotas $ 10 valor nominal cada una; totalmente suscriptas por los socios, partes iguales e integrado 25 % efectivo, saldo 2 años. Plazo: 99 años desde inscripción. Administración: Néstor Orlando Carozza e Isabel Cruela forma indistinta. Ejercicio: 30 junio. Fiscalización: Socios.

Escribano - Carlos José Fernández
Nº 13.066

TAD-KOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado 22/11/94. Denominación: "TAD-KOM S. R. L.". Socios: TAD Inc., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América y debidamente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el número 988 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, Dr. Carlos Hernán Franco, y KMF Inc., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, y debidamente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el número 970 del Libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, el Dr. Horacio Javier Franco. Objeto: a) La comercialización y distribución de cosméticos, productos de limpieza e higiene personal y otros productos afines; b) la comercialización y distribución de cassettes y videotapes, materiales didácticos y promocionales, así como también otros productos similares; c) la organización de convenciones, conferencias, seminarios y eventos similares; d) la prestación de servicios de asesoramiento y entrenamiento relativo a las actividades que componen su objeto social; e) la representación de otras empresas, locales o extranjeras, por cuenta propia o ajena; y f) mantener participaciones en otras sociedades como socia o accionista. Capital: El capital social asciende a la suma de cien pesos ($ 100), representados en cien (100) cuotas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Suscripción e integración de las cuotas sociales: (i) KMF, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales, (ii) TAD, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales. Domicilio Social: La Sociedad tiene su domicilio social en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Capital Federal. Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia, compuesta por un Gerente, socio o no, que se mantendrá en sus funciones mientras no renuncie o sea removido. Se designa como Gerente Unico a la Srta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Horacio Javier Franco
Nº 13.141

TAY-TAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado 22/11/94. Denominación: "TAY-TAN S. R. L.". Socios: TAY, Inc., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América y debidamente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el número 989 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, el Dr. Carlos Hernán Franco, y TAN, Inc. una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, y debidamente inscripta como sociedad extranjera en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el número 962 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Buenos Aires, representada por su apoderado, el Dr. Horacio Javier Franco. Objeto: a) La comercialización y distribución de cosméticos, productos de limpieza e higiene personal y otros productos afines; b) la comercialización y distribución de cassettes y videotapes, materiales didácticos y promocionales, así como también otros productos similares; c) la organización de convenciones, conferencias, seminarios y eventos similares; d) la prestación de servicios y asesoramiento y entrenamiento relativo a las actividades que componen su objeto social; e) la representación de otras empresas, locales o extranjeras, por cuenta propia o ajena; y f) mantener participaciones en otras sociedades como socia o accionista. Capital: El capital social asciende a la suma de cien pesos ($ 100), representados en cien (100) cuotas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Suscripción e integración de las cuotas socia-

les: (i) TAY, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales, (ii) TAN, Inc. suscribe e integra totalmente 50 cuotas sociales. Domicilio Social: La Sociedad tiene su domicilio social en Av. Córdoba 883, piso 7 (1054) Capital Federal. Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia, compuesta por un Gerente, socio o no, que se mantendrá en sus funciones mientras no renuncie o sea removido. Se designa como Gerente Unico a la Srta. María Rosario Siburu (DNI 14.307.570). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Horacio Javier Franco
Nº 13.142

TRIBUNUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 234 del 21/11/94 entre Armando José Canda y Jorge José Stefan, únicos socios de "TRIBUNUS S. R. L." resuelven: Armando José Canda, cede, vende y transfiere a Jorge José Stefan y a Carlos Alberto Belmonte, 54 años, argentino, casado, comisario inspector retirado, CI 5.288.571, Maza 146, 2º "4", Capital; la totalidad de sus cuotas en partes iguales, por el precio de $ 5.000. Los actuales socios resuelven modificar los artículos cuarto, quinto y séptimo así: 4º) Capital: $ 10.000; 5º) Administración: Jorge José Stefan.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.109

TYPOSET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que se ha elevado a escritura pública Nº 114 del 8 de junio de 1994 del registro notarial 1158 de esta Capital Federal lo resuelto por los señores socios de "TYPOSET S. R. L." por lo cual pasa a quedar redactado la cláusula cuarta del contrato social en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil divididos en tres mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Bertha Gudrun Spielmann de Krause: dos mil novecientas noventa y nueve cuotas; y Federico Heriberto Oberbeil: una cuota.

Autorizada - M. C. López Marzoa
Nº 13.089

VAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/11/94. Socios: Ricardo Antonio Barreiro, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI 5.071.032, Saladillo 2410, Capital; Gabriel Alejandro Baldassini, 24 años, argentino, casado, comerciante, DNI 21.588.619, Saladillo 1495, Capital. Denominación: "VAD S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, alquiler de vajilla, mantelería, organización de eventos, fiestas, agasajos y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos y materiales, alimenticios y textiles. Capital: $ 30.000. Administración: Gabriel Alejandro Baldassini. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Saladillo 1495, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.106

WALGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/10/94. Walter Gerardo Landau, Walter Andrés Sagaseta y Raúl Oscar Fortunato, transfieren 25 (veinticinco) cuotas c/u. de la sociedad a Pablo Martín Landau, 29/5/37, LE 5.926.512, dom.: Hidalgo 1736, Cap. Fed.; José Horacio Sagaseta, 2/3/35, DNI 4.673.088, dom.: Eduardo Sivori 4760, Munro, Pcia. Bs. As. y Simón Isidoro Schvetz, 13/2/37, DNI 4.206.113, DOM.: Warnes 1520, Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes, quienes adquieren por partes iguales y acepan la presente cesión. El precio total de la cesión se establece en $ 750. Los primeros colocan a los cesionarios en el mismo grado, orden y prelación que en lo cedido tenían. Asimismo se aprueba cambiar el domicilio social y reformar las cláusulas 4ª y 14ª, las que quedarán redactadas de la sgte. manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500), divididos en 150 cuotas de pesos diez v/n. c/u. Decimacuarta: a) Sede Social: Warnes 1520, Cap. Fed. y b) designar Gerentes a Raúl Oscar Fortunato y/o Gerardo Walter Landau y/o Walter Andrés Sagaseta y/o Simón Isidoro Schvetz en forma indistinta.

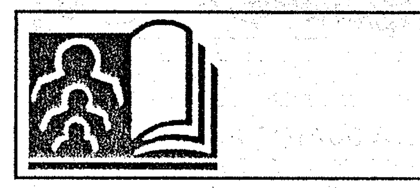
Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.079

ZAPATA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/7/93: Susana Mabel Zapata, Hugo Eduardo Zapata y César Demetrio Giménez, ceden y transfieren las 15.000 cuotas de $ 0,0001 que tienen y les corresponden en la cantidad de 5000 cuotas c/u de "ZAPATA E HIJOS S. R. L.", por el precio de $ 1.000, a favor de su consocio Guillermo Ramón Zapata. Se modifica el artículo 5º que queda redactado así: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Guillermo Ramón Zapata 800 cuotas, María Esther Martínez 200 cuotas.

Autorizada - Yanina Assof
Nº 13.150



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA LA PRIMAVERA DE CAÑUELAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 27/9/94 y Asamblea 23/9/94 en "ESTANCIA LA PRIMAVERA DE CAÑUELAS S.C.A" modificó los Arts. 2º, 4º y 7º: Duración es de 99 años a contar del 1/7/65. Capital: 0,050004897 pesos; Administración a cargo de los socios comanditados Mario Antonio Bustillo; Alfonso Bustillo y Pablo Bustillo, en forma indistinta.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 4917

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1º - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de directores por un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 1/12 Nº 25 v. 7/12/94

AGROMONTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas: Ordinaria y Ordinaria-Extraordinaria, respectivamente, para el 19 de diciembre de 1994, horas 12:00, en Avda. Santa Fe 900, P. 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria, la convocatoria, del 15/12/1993, aprobando ejercicios 31/12/1991 y 1992;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales ejercicio nº 20, cerrado el 31/12/1993;

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (a continuación)

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la sede social;
2º) Ratificación aumentos de capital y emisión de acciones desde su constitución e inscripción a la fecha;
3º) Conversión actuales acciones en circulación al nuevo signo monetario y al portador;
4º) Capitalización del saldo "Anticipo Futuras Integraciones" y el saldo de esta cuenta el destino a determinar;
5º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
6º) Reforma Integral del Estatuto;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Adolfo E. Buscaglia
e. 1/12 Nº 12.838 v. 7/12/94

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve (9.00) horas en la Casa Central de la entidad, Av. del Libertador 8156 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Determinación de Honorarios al Directorio.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Carlos Eduardo
e. 1/12 Nº 12.860 v. 7/12/94

"C"

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 22 de diciembre de 1994 - Hora: 19.30. Convócase a los señores Asociados para el día y hora citados precedentemente a concurrir a nuestra Sede Social sita en Olavarría y Luna de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994, así como el Revalúo Contable practicado de acuerdo con la Ley Nº 19.742.

Presidente - Eduardo E. Traboulsi
Secretario - Raúl García
e. 1/12 Nº 12.931 v. 1/12/94

CLUB DE CAMPO ARMENIA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 18:30 horas en 1º y 2º convocatoria en Av. Callao 1162, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Obra del club house: grado de avance y finalización.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

Presidente - Miguel Eduardo Sarian
e. 1/12 Nº 13.020 v. 7/12/94

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 15 de diciembre de 1994, a las 11.30 horas para que se realice la Asamblea Ordinaria que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Secretario - Julio O. Saguier
e. 1/12 Nº 12.840 v. 7/12/94

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 7 de enero de 1995 a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de actas.
2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio 1/7/93, al 30/6/94.
4º) Proyecto de régimen de contribución del Consejo Supremo y de las filiales para el pago del baremo (contribución anual y atrasos) a la Federación.
5º) Elección de autoridades del Consejo Supremo: (a) un (1) Presidente un (1) Vicepresidente 2º y seis (6) vocales titulares, todos por cuatro (4) años; (b) cinco (5) vocales suplentes, todos por dos (2) años; (c) tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, todos por dos (2) años.

Presidenta - Susana Ciaccio de Alonso
e. 1/12 Nº 12.926 v. 5/12/94

"D"

DAKOTA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9 Capital Federal a las 10 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Destino de las Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

Director - Juan Violante
e. 1/12 Nº 12.912 v. 7/12/94

"E"

ECSAL I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 67 para el día 12 de diciembre de 1994 a las 7 horas, en Av. Cerviño 4490, piso 3º Dpto. 20 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Designación de síndicos art. 291 ley 19.550.
4º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - María A. C. de Planes
e. 1/12 Nº 12.968 v. 7/12/94

EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados de EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA., ingresados hasta el 30 de julio de 1992 inclusive y que además se hayan reempadronado hasta el 5 de octubre de 1993 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1994 a las 8,30 horas en el auditorio sito en la calle Armenia Nº 1366 5º Piso de la Capital Federal. La convocatoria se efectúa de conformidad con lo establecido en los Arts. Nº 48 y Nº 49 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, en los Arts. Nº 26 y Nº 47 del Estatuto, y en el Reglamento de Asambleas, que fueron reformados por la Asamblea Extraordinaria del 18 de setiembre de 1993 y aprobados e inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas según resoluciones del INAC Nº 888 y Nº 889, respectivamente, del 6 de agosto de 1994 (para participar, ver la Nota A al final). Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea (ver la Nota B al final).
2º) Elección de dos Asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
3º) Elección de tres Asociados para integrar la Comisión de Credenciales.
4º) Despacho de la Comisión de Credenciales e inicio del plazo de presentación al Secretario de la Asamblea de las listas completas de candidatos a Consejeros y Síndicos.
5º) Elección de tres Asociados para integrar cada una de las Comisiones de: a) Acuerdo Concursal, b) Administración y Finanzas, c) Consumo, d) Edificación, e) Educación Cooperativa, f) Préstamos, y g) Producción, las que deberán producir los despachos que se mencionan en los puntos 9º y 10º.
6º) Determinación de la cantidad de mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos, elección de tres Asociados y designación de un miembro del Consejo de Administración para integrar cada una de dichas mesas, y elección de tres Asociados para integrar la Comisión Revisora de Votos.
7º) Despacho del Secretario, conjuntamente con la Comisión de Credenciales, sobre las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos.
8º) Apertura de la votación para la elección de: a) diez Consejeros Titulares (ver la Nota C al final) en reemplazo de los Sres. Godofredo Eduardo Carceller, Ramón Carreras, Daniel García, Juan José Poderoso, Domingo Semisa y Rubén Zampino por conclusión de sus mandatos; y de los Sres. César Cascallar Carrasco, Mario Farinella, José Alberto Guerra y Oscar Rubens Zappatini por renuncia, b) cinco Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Alejandro Alberto Caffoz, Juan Carlos de Martino y Horacio Alberto de Torres por conclusión de sus mandatos; y de la Srta. Cristina González y del Sr. Raúl Alberto López por renuncia, c) un Síndico titular en reemplazo del Sr. José Eugenio Carletti por conclusión de su mandato, y d) un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Jaime Prat por renuncia; ambos por dos años.
9º) Despacho de las Comisiones mencionadas en el Punto 5º para la consideración y aprobación de: a) Memoria, Balance General y Estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 104 cerrado el 26 de julio de 1993, b) Informes del auditor Externo y del Síndico, y c) Reducción del Capital Social y procedimiento aplicado en la absorción del quebranto.
10º) Despacho de las Comisiones mencionadas en el Punto 5º para la consideración y aprobación de: a) Memoria, Balance General y Estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 1045 cerrado el 31 de julio de 1994, b) Informes del Auditor Externo y del Síndico, y c) Reducción del Capital Social y procedimiento aplicado en la absorción del quebranto.
11º) Autorización al Consejo de Administración para asignar tareas específicas a algunos de sus miembros y para determinar sus honorarios.
12º) Continuación del Mandato al Consejo de Administración para acompañar las tareas de la Comisión Especial que analizará las causas que originaron la situación de crisis que desembocó en la Convocatoria de Acreedores.
13º) Cierre de la votación para la elección de los Consejeros y Síndicos mencionados en el Punto 8º, escrutinio, revisión de votos y proclamación de resultados.

Vicepresidente - Rubén Emilio Zeida

NOTA: A) De conformidad con lo establecido en el Art. 48 del Estatuto Reformado, los Asociados Reempadronados que deseen participar en la Asamblea General Ordinaria deberán solicitar y retirar la correspondiente Credencial hasta el día 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas en el nuevo domicilio legal de la Cooperativa, Av. La Plata 543 1er. piso de Capital Federal. B) De conformidad con lo establecido en el Art. Nº 28 del Estatuto y en el art. Nº 15º del Reglamento de Asambleas reformados, se dará inicio a la Asamblea, cualquiera fuese el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados en condiciones de participar en la misma. C) De conformidad con lo establecido en los Arts. Nº 30 y Nº 31 del Estatuto Reformado, el Consejo de Administración, en su primera sesión posterior a la Asamblea: a) procederá a la adjudicación de la duración de los mandatos de los Consejeros Titulares electos: 4 por 3

años, 4 por 2 años y 2 por 1 año, y b) posteriormente efectuará la distribución de cargos.

e. 1/12 Nº 12.774 v. 5/12/94

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 19 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 65º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Consideración del proyecto de nuevos Estatutos de la Sociedad.
8º) Elección de Síndicos titulares y suplentes o, en su caso, prescindencia de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 1/12 Nº 12.929 v. 7/12/94

EXPRESO PARQUE EL LUCERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 17:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de directores titulares por dos ejercicios y directores suplentes por un ejercicio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
7º) Remuneración al Directorio (art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).

Vicepresidente - Omar Farías
e. 1/12 Nº 12.857 v. 7/12/94

"G"

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950 piso 10º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable prevista en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado a 30/6/94.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su designación.
7º) Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Presidente - Bernd R. Hettel

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes hábiles de 10.00 a 17.00 horas.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 en tiempo y forma.

e. 1/12 Nº 3601 v. 7/12/94

"I"

INVERSORA STEUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1994 y el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Variación del Capital Corriente, consolidados al 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. (Art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Modificación de las características accionarias para convertir los actuales títulos de acciones nominativas no endosables en escriturales, y la consecuente reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio para adecuarlo al de la sociedad controlada, y la consecuente reforma del artículo 11º del Estatuto Social.

Presidente - Francisco de Narváez Steuer
e. 1/12 Nº 12.914 v. 7/12/94

"N"

NUEVO CENTRAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 20 de diciembre de 1994, a las 18:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020 piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación de la remuneración de directores y síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Presidente - Roberto D. Urquía

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 1/12 Nº 12.845 v. 7/12/94

"P"

"PATY MUTUAL ASOCIACION MUTUAL"
Matrícula 757

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "PATY MUTUAL" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de calle Bulnes 244 P.B. departamento Nro. 1 de Capital Federal el día 29 de diciembre de 1994 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Ratificación de las actualizaciones de Cuotas Sociales, Aportes para Servicios, y modalidades de pago fijadas por el Consejo Directivo durante el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 9 Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Analizar la situación actual de la Mutual.
5º) Elección de siete miembros del Consejo Directivo, integrado según el Art. 14 de los Estatutos vigentes por: Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los actuales por terminación de mandatos. Elección de tres (3) miembros de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación de mandatos. La Junta Electoral será la encargada de recepcionar los votos, fiscalizar y realizar el escrutinio conforme lo establecen los Arts. 41 y 42 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Secretario - Aldo B. Tombion
e. 1/12 Nº 12.958 v. 1/12/94

PLASTICA BERNABO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994 a las 14:00 horas, en su sede social sita en Cosquín 2123, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de los resultados.
4º) Aprobación y determinación de los honorarios a los miembros del Directorio.
5º) Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, ratificando el aumento de capital hasta el monto de $ 25.000,00 aprobado por Asamblea Ordinaria del 7 de junio de 1994, y complementando la misma, en cuanto a la especificación del carácter de las acciones, cantidad de votos que otorga cada una de ellas y los límites en el ejericico del derecho de preferencia de los accionistas.

Buenos Aires, de noviembre de 1994.
Presidente - Conrado Rodríguez
e. 1/12 Nº 12.992 v. 7/12/94

"R"

REMIS VIP
S. A.

CONVOCATORIA

Acta del 22/11/94 en la cual se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a A.G.E. para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11 horas en la sede de la calle Julio A. Roca 602 Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en su Artículo 4º, hasta la suma de $ 60.000, mediante la capitalización del aporte en efectivo de los socios.
3º) Emisión de acciones ordinarias, al portador, no endosables.

Presidente - Néstor A. Nicolás
e. 1/12 Nº 12.843 v. 7/12/94

"S"

SAVU
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo determinado en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios y Accionistas de SAVU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local sito en la calle Tucumán 432 Piso 5, Capital, el día 19 de diciembre de 1994, a las 15 horas en la primera convocatoria y a las 16 horas en la segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Transformación de las partes de interés de don Jorge Affranchino Vivanco y Alfredo Floro Ugarte en acciones.
3º) Suscripción de partes de interés por nuevos socios comanditados en reemplazo de los anteriores.
4º) Aumento del Capital Social, Suscripción y Emisión de acciones y de partes de interés proporcionales al nuevo Capital.
5º) Fijación del domicilio de la sociedad.
6º) Modificación de los artículos 1ro. y 5to. de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1994.
Socio Solidario - Jorge Affranchino Vivanco
e. 1/12 Nº 12.995 v. 7/12/94

SIDERNAVAL
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 ,a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente - Reinhilde F. de Allende
e. 1/12 Nº 12.870 v. 7/12/94

SKINMAX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/12/94 a las 12,00 hs. en la sede social calle M. T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31/8/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Francisco Soldán
e. 1/12 Nº 12.862 v. 7/12/94

SOCIEDAD MUTUAL MANDATARIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD MUTUAL MANDATARIA ARGENTINA convoca a Asamblea Ordinaria el 31/12/94, 10 hs., en Sarmiento 1587, 10º 6, Capital Federal, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo llamado fuera término.
2º) Ejercicio social al 31/12/93.

Presidente - Carlos Alberto Lima Coimbra
e. 1/12 Nº 12.846 v. 1/12/94

"T"

TECNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de diciembre de 1994 a las 18 Horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4to. Of. "B" de la Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1994.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 1/12 Nº 12.911 v. 7/12/94

TEMPLARIA
S. A.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17:30 horas en la calle Junín 658 II torre Piso 8º "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar la presente Asamblea.
4º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección del Directorio para el período que va desde la fecha de la Asamblea al día 19 de diciembre de 1996. Oído lo cual se somete a votación la convocatoria y el presente Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
Presidente - José Lukacs
e. 1/12 Nº 12.946 v. 7/12/94

TINCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TINCO S.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19/12/94, a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en San Blas 4567 C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar e lacta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
Presidente - Edmundo M. Borelina

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles con anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 1/12 Nº 4724 v. 7/12/94

TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 13:00 Hs. en la sede social de Avenida Pedro de Mendoza 427 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de pesos treinta mil.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 1/12 Nº 12.941 v. 7/12/94

TRANSPORTES FERROVIAL
S. A.
Registro I.G.J. Nº 64.071

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES FERROVIAL S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Avda. Córdoba 1351 - 5º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/89.
2º) Dejar aclarado que en la Asamblea se resolverá acerca de que el capital aumentado de $ 0,0937 a $ 300.- será dividido en dos grupos de acciones I y II, compuesto por el primer grupo de 2.400 acciones clase A y el grupo II de 600 acciones clase B que representan el 80 y el 20 por ciento respectivamente del Capital Social.
3º) Dejar aclarado que con fechas del 19 al 21 de enero 1993 se publicaron avisos en el Boletín Oficial para ejercer el derecho de suscripción de acuerdo a sus tenencias, habiendo vencido el plazo a los 30 días de la última publicación.
4º) Consideración y aprobación del nuevo texto del Artículo 8 de los Estatutos Sociales: La Asamblea para la elección de los directores, elegirá, según el número de miembros fijados por la misma, el 80 por ciento por mayoría de votos de los accionistas del grupo I y el 20 por ciento por mayoría de los accionistas del grupo II. Para las fracciones acrecerá el grupo cuya fracción resultante sea mayor.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Rafael J. de Tomasi
e. 1/12 Nº 12.951 v. 7/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Plastic Engeneering Trade & Technology Corporation. Hace saber (art. 2º Ley 11.867) que conforme contrato suscripto el día 19 de setiembre de 1994, transferirá a la sociedad Petco International de Argentina S.A. el fondo de comercio de su sucursal argentina, con dom. en AV. STA. FE 966 5º A Cap., cuya actividad principal es la comercialización de materiales PET. El nombre y domicilio de la vendedora es: Plastic Engineering Trade & Technology Corporation, calle Avda. Santa Fe 966, 5to. A, de la Ciudad de Buenos Aires. Los de la adquirente Petco International de Argentina S. A., calle Avda. Santa Fe 966 5to A de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones deberán formularse por ante el Escribano don Hernán R. González Bonorino con domicilio en la calle Reconquista 657, 3er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 1/12 Nº 12.910 v. 7/12/94

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Of. Avda. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Raúl Roberto Fernández y Alberto Germán Fernández, dom. Av. J. M. Moreno 1457, venden a Roque Rolón, dom. Av. Nazca 4956, negocio Panadería (108001), denominado "Cafferata", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 1457/59 de esta Ciudad. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e. 1/12 Nº 12.985 v. 7/12/94

"C"

Hijos de Manuel González Mogo S.A. representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal; avisa que: Catamarca 85 S.R.L., domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal vende a: Gon-Mar S.R.L. (en formación), domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal, su Negocio de Restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, elab. y vta. de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, etc., parrilla, confitería, sito en la calle: CATAMARCA 85 P.B., Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2901 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ Oficinas.
e. 1/12 Nº 12.876 v. 7/12/94

"M"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 - Fº 784 - C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Patricia Claudia Rivitti, D.N.I. Nº 14.922.123, con domicilio en Teodoro García 2234 - 4º piso - "A", Capital Federal, transfiere al Sr. Miguel Angel Espada, D.N.I. Nº 4.542.916, con domicilio en Culpina 300 - 3º piso - "B", Capital Federal, el fondo de comercio, habilitado como comercio minorista: librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones. Servicios: copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), sito en MONROE 2479 - P.B., Capital Federal, denominado "Copy Full". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.
e. 1/12 Nº 4743 v. 7/12/94

"T"

El Contador Gustavo Alberto Macca, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 10º "69" comunica que Claudio Alberto Rao, con domicilio en Tucumán 1680 transfiere negocio de kiosco, ubicado en TUCUMAN 1680 a Claudia Roxana Peculo y Marcelo Jorge Quian. Ambos con domicilio en Viamonte 1453 10º "69". Reclamos en Viamonte 1453 10º 69.
e. 1/12 Nº 12.964 v. 7/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BOSTON INVERSORA DE VALORES
S. A. (Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión)
y
THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, Sucursal Buenos Aires

Ponen en conocimiento a los Sres. Cuotapartistas de los Fondos Comunes de Inversión 1784, la Resolución General Nº 247 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de julio de 1994, que dice:
"Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la depositaria, remuneradas o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en el reglamento de gestión por un plazo no superior a los 180 días corridos siempre que responda a la política de inversión del Fondo, se encuentre expresamente previsto en el reglamento y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido". Ambos órganos de los Fondos, se comprometen a incorporar el texto transcripto, en la primera reforma que se efectúe de cada uno de los Reglamentos de Gestión.
Presidente - Gregorio R. Goity
e. 1/12 Nº 12.859 v. 1/12/94

"C"

COEXPORT
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16 de agosto de 1994 presentaron sus renuncias: Presidente: Sr. Héctor Bibiano Conesa; Director Suplente: Sr. Alberto José Conesa. En el mismo acto fueron electos. Presidente: Sra. Mirta Noemí Darczuk; Director Suplente: Sra. Patricia Graciela Lucero. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Mirta N. Darczuk
e. 1/12 Nº 12.917 v. 1/12/94

COLEGIO MONTESSORI
S. A.

Por Asamblea Extraordinaria y por Acta de Directorio del día 25-10-1993, se designó nuevo Directorio que quedó así constituido: Presidente: Jorge Bernardo García; Vicepresidente: Ricardo Roberto Zardini; Directores Titulares: Cristina Nélida Vitores de García, María Mónica Anelli de Zardini, y José Antonio Capano. Director Suplente: José Vitores.
Presidente - Jorge Bernardo García
e. 1/12 Nº 12.943 v. 1/12/94

COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS - C.B.P.O.
Sucursal Argentina

Por resolución del Consejo de Administración de la Casa Matriz de fecha 28 de setiembre de 1994 se resolvió asignar a la sucursal argentina de la sociedad un capital de $ 1.000.000.
Autorizada - Beatriz S. Rivas
e. 1/12 Nº 12.915 v. 1/12/94

COMPAÑIA ARGENTINO BRASILEÑA DE INVERSIONES Y EMPRENDIMIENTOS
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1994 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.821.000 a $ 4.047.861, es decir, por la suma de $ 1.226.861, con fondos provenientes de la capitalización de sumas oportunamente ingresadas y a ingresar por los accionistas como aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital.
Apoderada - Josefina M. Sanguinetti Clucellas
e. 1/12 Nº 4708 v. 1/12/94

COMPAÑIA ARGENTINO BRASILEÑA DE INVERSIONES Y EMPRENDIMIENTOS
S. A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1994, se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Joao Elisio Ferraz de Campos (clase "A"); Directores Titulares: Jorge Abel Peres Brazil (clase "A") y Oscar Sanchez (clase "B"); Directores Suplentes: Enrique Ramón Busto y Adelino Ramos (clase "A") y Orlando Walter D Amato (clase "B").
Apoderada - Josefina M. Sanguinetti Clucellas
e. 1/12 Nº 4709 v. 1/12/94

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA
Sociedad Anónima

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21/12/92 bajo el nro. 12.484 —del libro 112— del Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Don Bosco 3672 - piso 5to. Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1994, resolvió reducir con efecto al 30 de setiembre de 1994, el Capital Social mediante el rescate de la totalidad de las acciones preferidas, pasando su capital social de la suma de $ 491.368.505 a la suma de $ 374.122.880. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo 5to. de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social será de pesos trescientos setenta y cuatro millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta ($ 374.122.880) y estará representado por trescientos setenta y cuatro millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta (374.122.880) acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y de un voto cada una, de las que ciento noventa millones ochocientos dos mil seiscientos sesenta y ocho (190.802.668) corresponden a la clase "A" de acciones, y ciento ochenta y tres millones trescientos veinte mil doscientos doce (183.320.212) a la clase "B" de acciones. Todas las acciones serán escriturales. Los tenedores de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" tendrán los derechos que respectivamente les confieren estos Estatutos". Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Apoderado - Eduardo M. Ojea Quintana
e. 1/12 Nº 12.877 v. 5/12/94

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, Agropecuaria

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria del 18 de noviembre de 1994 resolvió aumentar el Capital Social a $ 667.978.092 emitiéndose al efecto $ 101.894.963 en acciones ordinarias, al portador, con valor nominal pesos uno cada una, Clase B, a efectos de cumplimentar el pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.

Directores - Carlos Natalio Scarimbolo - Alfonso P. Porrino
e. 1/12 Nº 4699 v. 1/12/94

CRESPI CASAS
S.A.C.I.F. y A.

Se comunica que por resolución del Directorio en reunión de fecha 30 de setiembre de 1994, se aprobó el cambio de la sede social al nuevo domicilio de Humberto Primo 985, piso 15, oficina 4, Capital Federal. El presente cambio de sede social no importa modificación ni reforma de los estatutos sociales, de conformidad con art. 35 de la Resolución 6/80 de la I.G.J.

Director - Jaime Andrés Crespi
e. 1/12 Nº 4704 v. 1/12/94

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA
S.A.

ENAJENACION DE ACCIONES

EDITORIAL ATLANTIDA S.A., en virtud de lo resuelto por su Directorio y de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 31 de agosto de 1993, ofrece a los señores accionistas 557.796 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y V$N 0,01 cada una, con cupones adheridos Nº 4 al 24, representativas del 0,557796 % del capital social, con idéntico goce de dividendos que las actualmente en circulación, provenientes del derecho de receso que judicialmente fue reconocido a varios accionistas, al precio de $ 0,3755 cada una pagadero al contado y en efectivo, mediante la presentación del cupón Nº 3.

Conforme al artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas interesados podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y de acrecer a prorrata de sus tenencias en la proporción de 1 acción ofrecida por cada 178,277 acciones de tenencia, dentro del plazo de treinta días corridos que comienza el 6 de diciembre de 1994 y finaliza el 4 de enero de 1995. Los interesados o personas o entidades debidamente autorizadas deberán concurrir a la sede social sita en Azopardo 579, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas para cumplimentar la solicitud respectiva en la cual deberán dejar constancia de su decisión de acrecer dentro de un nuevo plazo de cinco días hábiles bursátiles con o sin limitación de monto para adquirir eventuales excedentes.

En el supuesto de que vencido el término del ofrecimiento quedase un remanente de acciones no adquiridas por los accionistas, dentro de los quince días hábiles bursátiles de vencido el segundo de los plazos mencionados en el párrafo anterior, la sociedad comisionará a tres agentes de bolsa a los efectos de que ofrezcan tal remanente en rueda bursátil de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En tal supuesto, los títulos deberán ser ofrecidos al valor de mercado vigente en dicho momento salvo que el mismo resultare inferior al que la sociedad hubiera abonado a los socios recedentes en concepto de reintegro, en cuyo caso tal será el valor base del ofrecimiento.

Por último, si transcurridos treinta días corridos desde que se iniciara el ofrecimiento en rueda bursátil quedase aún un remanente de acciones sin colocar, la sociedad convocará a asamblea extraordinaria a efectos de anular dicho remanente y proceder a la reducción de capital respectiva.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.

Presidente - Jorge Terra
e. 1/12 Nº 12.909 v. 5/12/94

EDITORIAL HEMISFERIO SUR
Sociedad Anónima

Por resolución asamblea 15/6/94, aprobó disolución sin liquidación por fusión por absorción LIBRERIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Presidente - Adolfo Luis Peña
e. 1/12 Nº 4731 v. 1/12/94

EMPRESAS NUCLEO
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/92 se ha resuelto en su punto tercero lo siguiente: 3º) Elección de autoridades por un nuevo período. Por unanimidad es reelecto como Presidente el Dr. Oscar Santiago Sposato.

"Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/94 se ha resuelto en su punto tercero lo siguiente: 3º) Designación del Director Suplente. Por unanimidad se resuelve designar como Director Suplente al Sr. Raúl Marracos".

Presidente - Oscar Santiago Sposato
e. 1/12 Nº 12.978 v. 1/12/94

"F"

FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION

Entre Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y el Banco Francés del Río de la Plata S.A., respectivamente en carácter de sociedad gerente y de sociedad depositaria de FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION (el "Fondo Común"), constituido oportunamente entre Pecuaria S.A.G.F.C.I. y el Banco Ganadero Argentino S.A. por escritura pública de fecha 20 de julio de 1972, pasada ante el escribano Alberto A. de Anchorena, se conviene modificar el reglamento de gestión del Fondo Común (el "Reglamento") de acuerdo a lo establecido en la ley 24.083 (la "Ley"), el decreto 174/93 (el "decreto") y lo previsto en el Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

I. De la Denominación. Sociedad Gerente y Depositario.

Primero: El Banco Francés del Río de La Plata S.A. continuará actuando como "depositario" del Fondo Común (el "Depositario"), en los términos del artículo catorce y demás de aplicación de la Ley.

Segundo: Que el Fondo Común continuará siendo administrado en lo sucesivo también por Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la "Sociedad Gerente").

Tercero: Los bienes propiedad del "Fondo Común" serán depositados en el "Depositario" que actuará como custodia y depositario en los términos de la Ley.

II. Del Fondo y de las Cuotapartes. Constitución. Suscripción. Nuevos Aportes. Rescate.

Cuarto: El "Fondo Común" está constituido por el valor alcanzado por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas del "Fondo Común" (los "Cuotapartistas") derecho de copropiedad indivisa. El "Fondo Común" permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El "Fondo Común" operará como un "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de cuotapartes del Fondo Común (las "Cuotapartes") se incrementarán o reducirán ilimitadamente en función de las suscripciones y los rescates solicitados.

Sexto: Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de cuotapartes escriturales del Fondo Común (el "Registro") a cargo del Depositario, que sólo procederá a su inscripción contra el pago total de las mismas una vez suscriptas, no admitiéndose pagos parciales. El Depositario admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por él o los titulares al momento de la suscripción. El instrumento que acredita el derecho de los copropietarios del "Fondo Común" es una Constancia extendida al Cuotapartista por el Depositario de donde surge su carácter de titular de una cuenta en el Registro. Esta constancia asegura a favor del Cuotapartista el derecho a la participación en las utilidades y en el reembolso del valor real obtenido en las condiciones establecidas en este Reglamento.

Séptimo: Para suscribir Cuotapartes el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción en el formulario establecido por la Sociedad Gerente, el cual establecerá, entre otros conceptos, que el aportante acepta y se adhiere al presente Reglamento. A ese efecto, los interesados recibirán una copia del presente Reglamento en el momento en que presenten por primera vez una solicitud de suscripción. Conjuntamente con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto de su aporte que podrá ser a) en moneda Argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas" sobre la misma plaza donde se presenta la solicitud de suscripción; b) en moneda extranjera, en cuyo caso, a efectos de determinar la cantidad de Cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá a la moneda argentina de curso legal a la cotización del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador, aplicable para este tipo de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor; c) en valores mobiliarios cotizados en las bolsas y mercados del país y/o en las bolsas y mercados señalados en el artículo 10 del presente, a criterio de la Sociedad Gerente y siempre que se trate de valores que encuadren en la política de inversión fijada en el artículo 17 del presente Reglamento y en lo establecido por los artículos 7 de la Ley y 8 y 14 del Decreto. La Sociedad Gerente procederá a valuar los valores mobiliarios aportados para la suscripción de Cuotapartes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del presente. La solicitud de suscripción podrá ser presentada en cualquiera de las sucursales del Depositario. Los interesados también podrán suscribir cuotapartes solicitándolo a través de medios telefónicos de uso corriente por el Depositario que aseguren mediante la utilización de claves u otros métodos la autenticidad de las operaciones.

Octavo: La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro del plazo de 1 (un) día hábil a contar desde su presentación y dentro del mismo plazo decidirá su aceptación o rechazo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente lo informará al Depositario para su inscripción en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista, a su requerimiento, en el domicilio donde se entregó la solicitud de suscripción o en el domicilio que se haya indicado al realizar la solicitud telefónica, y dentro de los siete días corridos siguientes de la recepción de dicha solicitud, la constancia de la apertura de la respectiva cuenta en el Registro y/o de la inscripción de las Cuotapartes en dicha cuenta en el que constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas. En caso que la solicitud sea rechazada el Depositario pondrá a disposición del solicitante, en el domicilio donde se entregó la solicitud de suscripción o en el domicilio que se haya indicado a realizar la solicitud telefónica, y dentro de los siete días corridos siguientes de la recepción de dicha solicitud, la misma suma aportada junto con la solicitud sin ningún tipo de recargo en concepto de interés o por cualquier otro concepto.

Noveno: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del suscriptor, deducido el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición que será de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicha suma, por el valor de la Cuotaparte vigente al día en que se haya recibido y se encuentre disponible la suma aportada para la suscripción calculado según lo establecido en el artículo 11 del presente, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas.

Décimo: Para determinar el valor total del haber neto del "Fondo Común" se computará a) dinero en caja y bancos, b) el valor en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de los títulos públicos y/u obligaciones negociables que integren el haber de Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes, c) el valor de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de las acciones o cupones que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes, d) el equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina, del valor de los valores mobiliarios extranjeros calculado de acuerdo al precio de cierre, obtenido por medios normales de publicidad, de cualquiera de los mercados que se enumeran a continuación, en los cuales se podrán adquirir dichos valores mobiliarios:

1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade;

2) México: Bolsa Mexicana de Valores;

3) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange;

4) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile;

5) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres;

6) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros;

7) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya;

8) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong;

9) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur;

10) Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán; y

11) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur, e) el valor de los dividendos de cualquier naturaleza puestos al cobro y cualquier otro activo perteneciente al "Fondo Común", f) el valor de los instrumentos emitidos por entidades financieras que se calculará considerando su valor de origen más el interés devengado hasta la fecha del cálculo, salvo en caso de que se trate de valores mobiliarios con oferta pública cuyo caso se valuarán de conformidad con el punto "b)" precedente y g) el valor de los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que integren el haber del Fondo Común se calculará tomando el precio promedio ponderado del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20º, in fine, de la Ley y 9º, inc. e) del Decreto. En los casos en que las suscripciones y/o los rescates de Cuotapartes se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los activos integrantes del haber del Fondo Común, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo Común al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación. Asimismo, cuando cualquiera de los activos en que se haya invertido el haber del Fondo Común no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo Común será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Finalmente, a efectos de la determinación del valor total del haber neto del "Fondo Común" se deducirá el valor de las obligaciones por compra de títulos valores u otros activos del Fondo Común, el valor de las comisiones y otros pagos establecidas en el presente, el monto de los rescates de Cuotapartes a pagar solicitados hasta el día hábil inmediato anterior, y toda otra obligación contraída por el Fondo Común provenientes de la gestión ordinaria del mismo.

Decimoprimero: El valor de la Cuotaparte, se obtendrá dividiendo el valor total del haber neto del "Fondo Común" por la cantidad de Cuotapartes en circulación.

Decimosegundo: El valor de la Cuotaparte será calculado todos los días hábiles bursátiles.

Decimotercero: Los Cuotapartistas podrán transferir libremente las Cuotapartes, pero dichas transferencias sólo tendrán efecto legal ante la Sociedad Gerente y el Depositario desde el momento en que este último reciba comunicación fehaciente de la transferencia y proceda al registro de los nuevos Cuotapartistas. La Sociedad Gerente no se hace responsable por los importes por los que se hacen las transferencias ni, en su caso, por el pago a de dividendos en efectivo a personas que figuren en el registro de Cuotapartes como titulares de una cantidad de ellas, cuando la transferencia de las mismas no le hubiera sido notificada conforme se establece más arriba.

Decimocuarto: La Sociedad Gerente a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las Cuotapartes por intermedio del Depositario. Recibido el aviso la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las Cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de Cuotapartes rescatadas por el valor de la Cuotaparte vigente al día que se solicitó el rescate deducido el porcentaje establecido en artículo 15 del presente. El pago se efectuará en efectivo dentro de los 7 (siete) días de formulado el requerimiento. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el precio del rescate, en todo o en parte en acciones y/o títulos de la cartera del "Fondo Común" los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, lo que en el supuesto de exceder de tres días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Decimoquinto: Los Cuotapartistas podrán solicitar el rescate total o parcial de sus Cuota-

partes presentando la respectiva solicitud en cualquiera de las sucursales del Depositario. Los Cuotapartistas también podrán rescatar total o parcialmente sus Cuotapartes solicitándolo a través de medios telefónicos de uso corriente por el Depositario que aseguren mediante la utilización de claves u otros métodos la autenticidad de las operaciones. Se deducirán los gastos relativos al rescate, los que no superarán el 2 % (dos por ciento) del valor de las Cuotapartes rescatadas. Dichos gastos se aplicarán a aquellos Cuotapartistas que se incorporen al Fondo Común con posterioridad a la entrada en vigencia de esta modificación.

III — De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente.

Decimosexto: La dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común" están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento, la Ley y el Decreto. No puede celebrarse Convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el "Fondo Común" la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar con personas físicas o jurídicas especializadas, convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

Decimoséptimo: En su política de inversiones, la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en valores mobiliarios con oferta pública en el país y/o en el extranjero y en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones cotizados en mercados del país o en los mercados enumerados en el artículo10;

b) Asimismo la sociedad Gerente podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en colocaciones a plazo fijo en entidades financieras en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas y realizar operaciones de pase o cauciones con títulos públicos y privados con oferta pública en las proporciones permitidas por las normas vigentes; c) Cuando se invierta en valores mobiliarios que coticen en mercados del País o del extranjero, como mínimo el 75 % (setenta y cinco por ciento) de dichos activos deberán ser emitidos y negociados en el país, considerándose como tales a aquellos emitidos en países con los cuales existan tratados de integración económica, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en su país de origen y que la CNV u organismos equivalentes hayan suscripto acuerdos al respecto, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 13 del Decreto;

d) Las inversiones en instrumentos de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del Fondo Común.

e) Las inversiones en instrumentos emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente y/o del Depositario no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del Fondo Común.

f) Las inversiones en acciones preferidas, debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o pasivo total de una misma emisora, según corresponda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea, pero respetando el máximo admitido en cada caso.

g) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del Fondo Común. Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en las que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de título —no obstante mantener la misma denominación— cambie uno o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

h) Las inversiones deben estar totalmente integradas o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

i) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán depositarse en entidades financieras distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % (diez por ciento) del haber del Fondo Común excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo Común establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo.

j) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

k) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del Fondo Común. l) Las inversiones se deberán diversificar de manera tal que tiendan a asegurar el equilibrio en los riesgos, mediante la distribución de éstos entre los distintos sectores de la economía y entre distintas empresas.

Decimoctavo: Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del "Fondo Común" a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Decimonoveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del "Fondo Común". Para tal fin la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del "Fondo Común" y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del "Fondo Común" por venta a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar a un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales sin vigencia.

Vigesimoprimero: Las operaciones del "Fondo Común" se tendrán por cerradas al treinta y uno de mayo de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del "Fondo Común" a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del "Fondo Común", debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Tanto los estados contables como la memoria se pondrán a disposición de los Cuotapartistas en los plazos que establezcan las normas legales vigentes en las sucursales del Depositario.

Vigesimosegundo: La Sociedad Gerente reinvertirá en la cartera del Fondo Común todos los dividendos en efectivo o en acciones, intereses vencidos en el ejercicio, las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, acciones recibidas por ajustes de capital, originando una revaluación permanente de la Cuotaparte. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución de utilidades en efectivo a los Cuotapartistas.

Vigesimotercero: Cuando la Sociedad Gerente, al cierre del ejercicio, disponga el pago de utilidades en efectivo a los Cuotapartistas, dicho pago será efectivizado por medio del Depositario dentro de los treinta días de aprobado el balance general anual por parte de la Sociedad Gerente y será dado a conocer por medio de un aviso en un órgano informativo de una bolsa, mercado o diario de amplia difusión del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario, que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque o acreditación en las cuentas monetarias designadas por los Cuotapartistas. En caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de las utilidades puestas a disposición en la compra de nuevas Cuotapartes, los cálculos se harán sobre la base del valor de las Cuotapartes vigentes el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos la inversión se hará libre de gastos de adquisición para el Cuotapartista.

Vigesimocuarto: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común" la Sociedad Gerente percibirá por todo concepto hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que establecen los artículos 9, 15, 27 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. Dicha retribución será abonada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario.

Vigesimoquinto: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del "Fondo Común" o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo Común" en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al "Fondo Común". En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber neto del "Fondo Común".

Vigesimosexto: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá sustituirla mediante la designación de una nueva sociedad gerente. En los casos señalados la designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV — De las facultades y responsabilidades del depositario.

Vigesimoséptimo: El Depositario tendrá a su cargo las funciones establecidas por el artículo 14 de la Ley y percibirá en compensación por sus servicios una retribución de hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que se establecen en el párrafo siguiente de este artículo y en los artículos 9, 15, 24 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. Dicha retribución será pagada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario. Asimismo, para hacer frente a los gastos de gestión diferentes de los inherentes a la negociación de los activos del Fondo Común, el Depositario percibirá en concepto de "gastos de gestión" hasta un máximo del 3 % (tres por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que se establecen en el párrafo anterior de este artículo y en los artículos 9, 15, 24 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. El monto resultante será pagado dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario.

Vigesimoctavo: El Depositario quedará facultado para designar en el país o en el exterior, si fuere necesario, uno o varios Bancos, entidades financieras u organismos de depósito colectivo de títulos valores autorizados y de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del "Fondo Común". Para cubrir los riesgos de infidelidad, pérdida o sustracción de los valores en poder del Depositario contratará a su solo cargo un seguro de fidelidad. El Depositario no quedará por ello exento de responsabilidad alguna.

V — De las divergencias.

Vigesimonoveno: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será decidida sin apelación por la intervención del Tribunal Arbitral de la BCBA, que resolverá en calidad de árbitro arbitrador amigable componedor, sin perjuicio de la integración que le cupiera a la CNV en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Decreto y disposiciones reglamentarias en vigor.

VI — De la modificación del Reglamento de Gestión.

Trigésimo: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todo o en parte, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV, la misma se instrumentará en forma privada con sus firmas certificadas y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina o en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Trigesimoprimero: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del "Fondo Común", la Sociedad Gerente y el Depositario podrán solicitar a la CNV la aprobación de reformas a este Reglamento cumpliendo con los recaudos expuestos en el artículo 30 del Reglamento.

VII — De la liquidación del Fondo.

Trigesimosegundo: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, los órganos activos del "Fondo Común", previa aprobación de la CNV, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses.

Trigesimotercero: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación el 2 % (dos por ciento) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo Común al cierre de cada mes calendario, desde el momento en que la decisión de liquidación sea aprobada por la CNV, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. Esta comisión será pagada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario. Para el cálculo de esta comisión, no se deducirán previamente del patrimonio del Fondo Común ni el importe de esta comisión ni los importes correspondientes a los porcentajes establecidos en los artículos 9, 15, 24 y 27 de este Reglamento. Mientras dure la liquidación, tanto la Sociedad Gerente como el Depositario continuarán percibiendo los importes correspondientes a los porcentajes establecidos en los artículos 24 y 27 de este Reglamento.

Trigesimocuarto: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el "Fondo Común", previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al "Fondo Común". Durante el período de liquidación se suspenderán los rescates y la suscripción de nuevas Cuotapartes.

Trigesimoquinto: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del "Fondo Común", no se hiciere cargo de sus funciones, podrá, de común acuerdo con el Depositario, designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos en la Ley y que su designación fuere aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del "Fondo Común", conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo 33 de este Reglamento. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto.

Trigesimosexto: Una vez aprobada la decisión de liquidación del "Fondo Común" por la CNV, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo Común" entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible, pero nunca excederán sus funciones un término superior a un año, salvo que obren causas de fuerza mayor.

VIII — De los cargos del Fondo Común.

Trigesimo séptimo: Los cargos efectuados al Fondo Común por todo concepto no podrán superar el 11 % (once por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

IX — De las prescripciones.

Trigesimooctavo: Prescribirán a favor del "Fondo Común" y pasarán a ser propiedad del mismo, a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los Cuotapartistas, los valores devengados por este "Fondo Común" cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Presidente - Valentín Carro Alvarez

e. 1/12 Nº 12.841 v. 2/12/94

"G"

GALBERT S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 24 de octubre de 1994 se resolvió establecer sucursal en la República Argentina (art. 118 de la ley 19.550), sin asignación de capital, para el ejercicio habitual de actos comprendidos en el objeto social de la sociedad que actúa bajo la denominación de GALBERT S.A. La representación en la República Argentina tiene domicilio especial en la calle Lavalle 1588, 10º piso "A" de la Capital Federal. Se designa como Repre-

sentante legal de la sociedad en el República Argentina al señor Javier Vera Ocampo, argentino, soltero, nacido el 9 de marzo de 1964, abogado, con Documento Nacional de Identidad 16.629.698, con domicilio especial en Lavalle 1588, 10º piso "A" de la Capital Federal. De la documentación resulta que la sociedad no realizará en la República Argentina operaciones de reaseguros ni captación de ahorro público, ni ninguna otra comprendida en la ley de entidades financieras ni fiscalizadas por el Banco Central de la República Argentina ni por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Escribano - Carlos Víctor Gaitán
e. 1/12 Nº 12.975 v. 1/12/94

"H"

HOTEL BAO
S.R.L.

Con sede social en Castro Barros 88, Capital Federal; Avisan por tres días que sus únicos socios Juan Oroña Silva (CI. 7.900.662), Domingo Paris Paris (CI. 6.520.414), Arturo Iglesias (CI 2.137.809); Manuel Cachairo Riveiro (CI. 7.345.487); Rubén Domingo Larosa (DNI 13.276.459); Enis Solange Diz o Diz Fernández (DNI. 14.959.085); Marta Herminda Diz o Diz Fernández (DNI 17.712.790); y Pablo Benito Diz o Diz Fernández (DNI 21.143.539), tenedores de 184, 104, 88, 288; 88; 16, 16 y 16, respectivamente, de ₳ 10.- ($ 0,001) cada cuota, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, que poseen en la sociedad, a favor de Dionisio Gerpe (CI 5.935.206) y Rosa Ana Milano de Gerpe (DNI. 10.137.597), incluido su activo y pasivo, libre de todo gravamen, deuda, y sin personal. Oposiciones de Ley: Florida 470, Piso 4º, Capital.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 1/12 Nº 12.883 v. 5/12/94

HOUSTON ARGENTINA
S.A.

La sociedad resolvió por escritura pública Nº 503 del 18 de noviembre de 1994, pasada al folio 1898 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal: a) revocar el poder especial otorgado por escritura pública Nº 214 del 12 de mayo de 1993, pasada al folio 809 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal; b) otorgar un poder especial bancario a favor de los Sres. William A. Cropper, Kevin P. Loughnane, Frederick J. Meyer, Timothy J. Borkowski, Donato Cortez Jr. y Stefania Dumansky.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 1/12 Nº 3611 v. 1/12/94

HT
S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 20 de agosto de 1994, se resolvió aumentar el capital social de Australes 5.000.- o sea Pesos 0,50.- a Pesos 10.000.-, dividido en un millón de cuotas de pesos un centavo cada una. Asimismo por la misma Acta se acepta la renuncia y se aprueba la gestión de la socia Gerente Sra. Marta Ofelia Azurmendi; se incorporán como socios a los Sres. Dario Piñeiro y Germán Julio Piñeiro y se designa como Gerente al Sr. Dario Piñeiro.

Escribano - Mariano F. de la Torre
e. 1/12 Nº 12.954 v. 1/12/94

"I"

INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA
Sucursal Argentina

Comunica que el 14.10.94, esc. 531 del 14.11.94, resolvió con efecto al 20.10.94: revocar poder otorgado al Sr. Juan Pablo Chevallier-Boutell el 9.5.94; designar al Sr. Luis V. Flamand su representante legal y otorgarle poder general con las facultades y forma de actuación que resultan de la mencionada escritura.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 1/12 Nº 12.994 v. 1/12/94

INTERNATIONAL LINK
S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1994, la sociedad INTERNATIONAL LINK S.A. designó como nuevos integrantes del Directorio a los Sres. Juan Cuadras Barruera, Osvaldo Villegas y Mario Correas como titulares y a la Sra. María Elba Dalinger como suplente, aceptando la renuncia como integrante y Presidente del Directorio del Sr. Jorge Harán, Dr. Héctor F. D'Amico.

Por acta de Directorio Nº 97, de fecha 14 de octubre de 1994, el órgano de administración distribuyó cargos: Osvaldo Villegas - Presidente, Mario Correas - Vicepresidente, Juan Cuadras - Vocal Titular y María Elba Dalinger - Vocal Suplente. Dr. Héctor F. D'Amico.

Autorizado - Héctor Fidel D'Amico
e. 1/12 Nº 4674 v. 1/12/94

"J"

JORGE LUIS MINUTO
Sociedad Anónima Comercial Indusstrial Financiera

Por Asamblea General Ordinaria Nº 37, del 16/5/94 se eligieron los Directores de "JORGE LUIS MINUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA"; y por Acta de Directorio Nº 234, del 20/5/94, se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Luis Minuto. Vicepresidente: Montserrat María Ponsirenas de Minuto. Director Titular: Jorge Oscar Minuto, y Director Suplente: María del Carmen Minuto.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 1/12 Nº 12.831 v. 1/12/94

"K"

K & C ECOLOGICAL ADVENTURE S.R.L.
(ahora **ECOLOGICAL S.R.L.**)

Complemento del instrumento privado del 11/8/94 "K & C ECOLOGICAL ADVENTURE S.R.L." Cambió su denominación social por la de "ECOLOGICAL S.R.L." siendo ésta su continuadora legal. Ratificando las demás cláusulas del contrato social.

Autorizado - Roberto J. Andreu
e. 1/12 Nº 12.973 v. 1/12/94

"L"

LA CALETA INMUEBLES
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 7/10/94, los señores Enrique Manuel Rufino Pastrana y Carlos Horacio Elgorriaga, renunciaron al cargo de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Directorio de la Sociedad.

Escribano - Daniel E. Pinto
e. 1/12 Nº 12.967 v. 1/12/94

LOS MACOLLOS
S.A.A.G.C. e I.

Acto Privado. Acta de Asamblea General Ordinaria del 11.05.94. Se consideró y aprobó la imposición del nuevo Directorio, el cual queda compuesto de la sgte. manera: Presidente: Marta Mugueta de De Larrechea, Vicepresidente; Cecilia de Larrechea; Directora: Mariana de Larrechea. Asimismo se designa a Horacio M. Lingeri como Síndico Titular y a Juan C. Pérez como Síndico Suplente.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 1/12 Nº 12.895 v. 1/12/94

"M"

METROLAB
S.A.

En Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 1994 transcripta en instrumento privado, se resolvió la disolución anticipada y se aprobó el Balance Final de liquidación y cuenta de partición al 31 de octubre de 1994, nombrándose liquidador al señor Norberto Sandin con domicilio en la calle Membrillar 900, Villa Madero, Buenos Aires, y depositario de los libros y documentación al señor Eduardo F. Suárez, con domicilio en la calle Monteagudo 323, Bernal, Buenos Aires.

Director - Norberto Sandin
e. 1/12 Nº 12.955 v. 1/12/94

MORTON
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 18/11/94 renunciaron el Presidente de MORTON S.A., el Sr. Ricardo Antonio Pup y el Direc. Supl. Silvano Luis Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/11/94 se designaron en su lugar: Presidente Jorge Basilio Salina y Director Suplente Rubén Díaz.

Presidente - Jorge Basilio Salina
e. 1/12 Nº 12.939 v. 1/12/94

"N"

NAVICON
Sociedad Anónima

Comunica que en reunión de Directorio del 24-10-94 se dispuso la puesta a disposición de los Sres. accionistas del dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio económico Nº 12, aprobado por la Asamblea Gral. Ord. de igual fecha. Lugar de pago: Sede social.

Presidente - Osvaldo Ernesto Mauhourat
e. 1/12 Nº 12.952 v. 1/12/94

"P"

PHILLIPS PETROLEUM INTERNATIONAL ARGENTINA, INC.

Se hace saber que la Junta Directiva de esta sociedad panameña dispuso el 28/2/90 el cierre de su sucursal establecida en la República Argentina, con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 27 de la ciudad de Buenos Aires. Se aclara que eventuales reclamos de ley deberán formularse en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los Dres. Basilico, Fernández Madero & Duggan.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 1/12 Nº 12.966 v. 1/12/94

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3.973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes AGOSTO de 1994.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

FT00.- FV01.- FW46.- FX32.- GY30.- HY37

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CM23.- CW73.- DA25.- DL76

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CN36.- CY30.- DY100.- DZ62.- EF11.- EJ29.- EN01.- ER29
EU77.- EX56.- EZ20.- FE12.- FG07.- FH113.- FT50.- FU42
FV36.- GE73.- GL01.- GM30.- GV36.- GW101.- GX30.- GY75
HB108.- HE104.- HF104.- HK00.- HN44.- HP112.- HU75
HY73.- JC42.- JG73.- JH111.- JJ111.- JL42.- JP83.- JT67
JV73.- JW102.- JX73.- KA16.- KB89.- KE58.- KF42.- KG01
KH23.- KJ36.- KL88.- KM73.- KP01.- KR23.- KT50.- KV75
KY37.- KZ42.- LB46.- LC89.- LD73.- LF23.- LG46.- LJ01
LK42.- LP23.- LT01.- LY73.- LZ42.- MB73.- MF37.- MH107
MM23.- MR108.- MU01.- MV46.- MY36.- NB73.- NJ89.- NK76
NM42.- NN28.- NR73.- NU89.- NV73.- NW76.- NZ44.- PC01
PD01.- PE73.- PF89.- PG73.- PH89.- PK113.- PM01.- PN73
PP16.- PR01.- PT44.- PV73.- PX01.- RC01.- RD73.- RE89
RF73.- RG01.- RH113.- RJ67.- RM16.- RN73.- RU75.- RV16
RW108.- RX83.- RY01.- TA73.- TB01.- TC01.- TL89.- TM89
TN73.- TT01.- TV09.- TX01.- TY01.- UB01.- UE89.- UF01
UG76.- UH108.- UP76.- UR01.- UT01.- UU01.- UV73.- UW102
UZ36.- VA16.- VC01.- VE73.- VF01.- VH76.- VK44.- VN76
VP01.- VR01.- VT76.- VZ89.- WA76.- WB36.- WC42.- WD73
WF73.- WH76.- WL76.- WR76.- WT46.- WU01.- WV76.- WX01
WZ36.- XB76.- XE89.- XJ42.- XK01.- XM73.- XR16.- XT46

XW73.- XY89.- YB76.- YD73.- YH01.- YJ01.- YL46.- YN01
YP73.- YT73.- YW01.- YZ76.- ZD01.- ZE42.- ZF89.- ZH73
ZJ73.- ZK42.- ZT42.- ZX16.- ZY46.- ZZ89

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C3".-

AA73.- AC01.- AD113.- AG42.- AK89.- AM76.- AN76.- AU01
AV42.- AW36.- BB73.- BC23.- BF89.- BG76.- BK89.- BL89
BM36.- BN73.- BP73.- BT73.- BV76.- BY67.- CA73.- CB01
CC01.- CH01.- CJ73.- CK73.- CT89.- CU73.- CV73.- CZ73
DA89.- DB36.- DD01.- DH01.- DJ36.- DK73.- DP73.- DU01
DV76.- DZ76.- EA01.- EC36.- EF76.- EL89.- EM01.- EP01
EV73.- EW36.- EX42.- FB01.- FC89.- FD01.- FF76.- FG76
FN76.- FP76.- FR73.- FV76.- FY108.- FZ73.- GB01.- GD113
GE01.- GF76.- GL73.- GM73.- GP89.- GU46.- GV36.- GX76
HA01.- HB108.- HC89.- HE01.- HF76.- HK73.- HN89.- HT73
HW73.- HX89.- HY01.- JA01.- JG01.- JH89.- JL89.- JM73
JT01.- JV76.- JW76.- JZ73.- KD37.- KF01.- KJ01.- KL01
KR01.- KT73.- KW89.- KY76.- LC01.- LE73.- LH73.- LM73
LN113.- LV89.- LZ01.- MA42.- MD23.- MJ01.- MN76.- MT76
MU42.- MV113.- NA01.- ND76.- NF108.- NJ89.- NP73.- NR76
NX73.- NY73.- PA73.- PE01.- PG76.- PH01.- PN83.- PT76
PU113.- PX73.- RD01.- RE01.- RM73.- RN01.- RR76.- RW76
TB01.- TT73.- TU73.- TV01.- UB76.- UC76.- UL76.- UM76
UX76.- VA76.- VD73.- VE36.- VH36.- VM73.- VN76.- VP76
VU89.- VY76.- WD76.- WE89.- WF76.- WL76.- WM76.- WN01
WV73.- WX76.- XJ76.- XK01.- XP113.- XU76.- XV01.- YG76
YH46.- YJ76.- YU76.- ZD01.- ZE42.- ZG76.- ZM76.- ZX73

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB76.- AC76.- AK76.- AL76.- AU01.- AV76.- AX113.- BG01
BH73.- BJ76.- BK73.- BL76.- BM01.- BN76.- BV01.- CK76
CL73.- CU76.- CV42.- DF89.- DG108.- DH01.- DU76.- DV76
DY73.- EE46.- EK76.- EL76.- ET73.- EX01.- FE76.- FF76
FP76.- FV76.- FZ76.- GA36.- GK76.- GL76.- GU01.- HD01
HJ01.- HT76.- HY76.- JE76.- JR76.- JX01.- JZ76.- KE01
KM36.- KP76.- KZ73.- LA89.- LE89.- LF76.- LL76.- LU76
LV76.- LX76.- LZ76.- MK73

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AA46.- AE146.- AK09.- AR26.- AW151.- AX39.- BB01
BC108.- BE101.- BF76.- BG85.- BK76.- BL73.- BM73.- BN89.
BP01.- BR153.- BT73.- BU76.- BV148.- BW01.- BX01.- BY73
BZ01.- CA01.- CB01.- CC76.- CD76.- CE73.- CF153.- CG76.
CH01.- CJ153.- CK01.- CL89.- CM73.- CP153.- CR76.- CV76
CX01.- CY01.- DA73.- DB89.- DC76.- DE01.- DG89.- DH135.
DK76.- DN01.- DP135.- DR01.- DU135.- DX153.- DY01
DZ42.-EA76.- EC153.- ED73.- EF153.- EG102.- EH01.- EK01
EL01.- EP153.- ER73.- EU73.- EW01.-EX73.- EZ76.- FB89
FD89.- FE28.- FG36.- FH76.- FJ01.- FL76.- FM76.- FP76
FR01.- FT76.- FW76.- FX76.- FY73.- FZ73.- GA73.- GB89
GD76.- GF76.- GH01.- GJ76.- GK153.- GM76.- GN01.- GR76
GU153.- GW148.- GY153.- HA76.- HB73.- HE01.- HG01
HJ89.- HK36.- HL148.- HP73.- HT01.- HU73.- HW01.- HZ121
JA76.- JC42.- JF01.- JG76.- JK76.- JL76.- JP36.- JR153
JU01.- JV76.- KG01.- KH01.- KJ01.- KK76.- KL01.- KN76
KP76.- KU76.- KW76.- LB76.- LF01.- LG46.- LK76.- LN01
LT01.- LV73.- LY73.- MC73.- MD01.- MH89.- MJ153.- MK76
MR01.- MZ76.- ND137.- NE01.- NG89.- NL73.- NT153.- NU01
NV76.- PA76.- PB73.- PD76.- PL76.- PM76.- PN73.- PW121
RD73.- RE76.- RF76.- RL76.- RR76.- RT36.- RU89.- RW76
RX73.- RY01.- TF76.- TJ153.- TK108.- TP76.- TT73.- TZ76
UA73.- UB76.- UG76.- UH76.- UJ153.- UM76.- UT01.- UU76
VA76.- VD76.- VH76.- VJ73.- VV153.- VW76.- VX01.- WG01
WH73.- WJ01.- WT76.- WZ01.- XA01.- XF153.- XH01.- XK153
XL01.- XT76.- XV76.- XX76.- YF73.- YV73.- YW76.- YX76
ZY153.- ZZ76

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AA73.- AB01.- AC76.- AF76.- AG76.- AN135.- BC89.- BD153
BE76.- BN01.- BP01.- BR73.- BT153.- BW01.- CJ42.- CK153
CU76.- CW76.- CX01.- DC73.- DT153.- DU01.- DV01.- EH76
EJ153.- EK137.- EL153.- EU135.- FF01.- FG121.- FH76
GC153.- GD76.- GE76.- GF76.- GM135.- GZ89.- HA01.- HB76
HM76.- HN76.- JH135.- JJ137.- JM76.- JT76.- JZ42.- KA01
KK153.- KL121.- KR76.- KW76.- LD01.- LM01.- LN01.- LV01
LW76.- MJ153.- MM01.- MT76.- MZ01.- NE76.- NL76.- NV135
NW01.- NX76.- NY01.- PD76.- PH76.- PT89.- PV89.- RN01
RP76.- RV01.- RX153.- TJ76.- TK76.- TL76.- TT01.- VA76
YZ76

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EY10.- KW46.- LU01.- LV36.- MA73.- MC36.- MD89.- MG36
MP73.- MT67.- MZ108.- NC01.- ND36.- NF01.- NL89.- NT37
NY89

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK73.- NX36.- RK73.- TD42.- TF104

RENAULT 11 RN - CARACTERISTICA "L2".-

FR46

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

FK37.- FN44.- GL31.- HG30.- JA46.- JD01.- JE42.- JF01.-

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "A4".-

DB76.

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

GR112.- HX88

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

DN42.- HH76.- HV76.- JN76.- JX01.- JY76.- KB76.- KC42

KH76.- KK01.- KN76.- KP76.- KV76.- KX73.- LA89.- LB76.

LD42.- LG89.- LK76.- LL73.- LR01.- LT89.- LU42.- LX46

LY108.- MB01.- MC73.- MH42.- MK76.- MM73.- MP76.- MR01

MX01.- MY73.- MZ76.- NC01.- NE73.- NG01.- NK76.- NM76

NN01.- NV73.- NW01.- NZ73.- PB76.- PD89.- PF01.- PK01

PP76.- PR46.- PW113.- PZ46.- RA76.- RB76.- RC108.- RH89

RJ01.- RK108.- RL01.- RP73.- RT76.- RU01.- RX76.- RY42

TG76.- TH76.- TJ76.- TK76.- TL76.- TX76.- TY76.- TZ01

UA76.- UE73.- UF76.- UG76.- UT01.- UU76.- UV76.- UW01

VB76.- VF76.- VG42.- VJ73.- VK01.- VT76.- VW76.- VZ01

WA76.- WB01.- WG76.- WH01.- WJ01.- WR76.- WY01.- XA89

XB46.- XC113.- XE76.- XF01.- XL113.- XM76.- XW76.- YA76

YB76.- YC76.- YN76.- YP76.- YV76.- YW76.- YX01.- YY01

ZH73.- ZJ76.- ZP76.- ZR01.- ZT76.- ZU76.- ZV76.- ZZ76

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AA01.- AE76.- AF76.- AM73.- AR76.- AT01.- AZ76.- BA73

BB01.- BC89.- BD76.- BW76.- BX76.- BY01.- BZ76.- CD76

CP76.- CW76.- CX76.- CY01.- CZ76.- DA01.- DB73.- DJ01

DP01.- DW73.- DX76.- DZ76.- EA76.- EB76.- EG76.- EM76

EP76.- EV76.- EW01.- EZ76.- FA73.- FG76.- FH01.- FJ76

FK46.- FT89.- FW76.- FX01.- GB01.- GD89.- GE73.- GF01

GG76.- GN01.- GP36.- GW73.- GX76.- GY76.- GZ76.- HE76

HF76.- HG76.- HK76.- HL76.- HU89.- HV76.- HW73.- HX01

HZ76.- JA76.- JC46.- JF76.- JH01.- JK76.- JL01.- JM76

JU01.- JV76.- JW76.- KB76.- KD76.- KF76.- KH01.- KL01

KN01.- KR01.- KT89.- KU01.- LB76.- LC01.- LJ01.- LN73

LP76.- LR73.- LY01.- MC76.- ME76.- MF76.- MH73.- MJ01

MM76.- MP89.- MR76.- MT01.- MU76.- MX36.- MY76.- MZ89

NB76.- ND01.- NF76.- NG76.- NK76.- NL01.- NP76.- NR73

NU76.- NV76.- NW76.- NZ73.- PB46.- PC01.- PD76.- PG76

PH76.- PK76.- PL76.- PN76.- PP76.- PR76.- PU76

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2".-

BD137.- HV73.- HX01.- HY76.- JB76.- JE73.- JH46.- JJ76

JM01.- JT76.- JW76.- JX76.- JY73.- JZ76.- KA89.- KB73

KC76.- KD76.- KE153.- KF46.- KM76.- KT153.- KV01.- KX76

KY153.- KZ76.- LA76.- LC76.- LD76.- LE89.- LH76.- LJ153

LL153.- LM01.- LR76.- LU153.- LW73.- LX76.- LZ89.- MA01

MB01.- ME76.- MF73.- MG73.- ML76.- MM76.- MN76.- MP76

MU01.- MV76.- MW76.- MX76.- MY153.- NA76.- NB76.- NC76

NF76.- NH76.- NM01.- NN76.- NP73.- NR76.- NX01.- NY76

NZ76.- PC73.- PE73.- PF76.- PG76.- PH76.- PP73.- PR73

PT76.- PU01.- PV76.- PY01.- PZ76.- RA153.- RB73.- RC01

RG76.- RH76.- RM76.- RN73.- RP76.- RV73.- RZ76.- TA153

TB76.- TC01.- TD76.- TG01.- TH76.- TL76.- TM135.- TN76

TU01.- TV76.- TW76.- UC108.- UD135.- UE73.- UF76.- UK76

UN44.- UP76.- UV01.- UY153.- UZ73.- VB89.- VE01.- VF01

VL76.- VM76.- VN73.- VP73.- VR76.- VY76.- VZ01.- WA73

WB76.- WC89.- WM76.- WN121.- WP76.- WW76.- XB76.- XC76

XD01.- XN01.- XP73.- XU76.- XY76.- YA76.- YB76.- YC73

YD01.- YE76.- YL76.- YM160.- YN73.- YP01.- YR76.- YY76

ZB76.- ZD76.- ZF76.- ZG153.- ZH73.- ZJ76.- ZK153.- ZL89

ZP135.- ZR135.- ZT76

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3".-

AD01.- AH01.- AJ73.- AK73.- AP76.- AR153.- AT76.- AU76

AV01.- AW01.- BF01.- BG76.- BH76.- BJ01.- BK153.- BL89

BU01.- BX01.- BY01.- BZ135.- CA01.- CB01.- CC01.- CD01

CE76.- CL01.- CN135.- CP76.- CV76.- CY01.- CZ76.- DD16

DF01.- DG76.- DK89.- DL73.- DM76.- DN73.- DW01.- DX153

DY76.- DZ153.- EA76.- EB135.- EC01.- ED76.- EM153

EN01.- EP76.- ER01.- EV76.- EW76.- EX76.- EY76.- EZ01

FA76.- FB76.- FJ76.- FK76.- FL46.- FM73.- FN76.- FP76

FU76.- FV76.- FW76.- FX76.- FY135.- FZ01.- GG89.- GH148

GJ76.- GN76.- GP76.- GR01.- GT73.- GU73.- GV76.- HC76

HD01.- HE153.- HF76.- HG01.- HH76.- HJ01.- HP89.- HR01

HU01.- JC76.- JD76.- JE01.- JL76.- JN76.- JP73.- JU42

JV76.- JW76.- JX01.- KD76.- KG73.- KH76.- KJ89.- KM01

KT89.- KX89.- KY01.- KZ01.- LA73.- LF01.- LG76.- LH76

LJ76.- LP28.- LR76.- LT76.- LX153.- MB01.- MC01.- MD01

MF153.- MG01.- MK73.- MN76.- MP01.- MR01.- MU01.- MV73

MW01.- NA76.- NB73.- NC73.- NF01.- NG73.- NH01.- NM76

NN153.- NP01.- NZ153.- PA76.- PB76.- PE76.- PF73.- PJ89

PK01.- PL76.- PM121.- PN135.- PU76.- RC73.- RD76.-RE01

RF153.- RG76.- RH73.- RR76.- RT76.- RW73.- RY01.- RZ89

TA73.- TB76.- TC135.- TD76.- TE76.- TM01.- TP73.- TR76

TU76.- TV153.- TX76.- TY76.- TZ01.- UA01.- UB36.- UC76

UE76.- UF76.- UG76.- UH76.- UL73.- UM01.- UN01.- UP76

UR01.- UT76.- UV76.- UY01.- VB01.- VC76.- VD01.- VF153

VG76.- VH01.- VJ76.- VK76.- VR73.- VT76.- VV01.- VW73

VX01.- VY01.- WA28.- WB01.- WC76.- WE76.- WF01.- WG89

WH01.- WJ76.- WK36.- WP137.- WR01.- WT153.- WV76.- WW73

WX76.- WY153.- WZ76.- XA01.- XC121.- XD76.- XE01.- XH01

XK76.- XL121.- XM76.- XN76.- XT135.- XV76.- XW76.- XY01

XZ76.- YA76.- YB37.- YF76.- YG76.- YH76.- YK76.- YL01

YM108.- YN153.- YP76.- YR76.- YT76.- YU76.- YV76.- ZB73

ZC76.- ZG73.- ZJ01.- ZK01.- ZM135.- ZN76.- ZP121

ZR135.- ZU46.- ZV153.- ZW01.- ZX76.- ZY01.- ZZ135

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AC76.- AD73.- AE76.- AF01.- AG01.- AK76.- AL76.- AM76

AR76.- AT76.- AU76.- AV76.- AX76.- AY76.- AZ76.- BA76

BB76.- BC76.- BF76.- BG76.- BH76.- BJ76.- BK76.- BL76

BM76

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "L2".-

FY01.- GF01.- HZ44

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "A4".-

DK76

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C2".-

CU17.- CZ111.- DX62.- EB15.- EE42.- EK44.- EP67.- EW104

FA91.- FL102.- FN44.- FP58.- FR40.- GA45.- GG36.- GH113

GT73.- GU112.- HA46.- HG73.- HJ73.- HM111.- HT46.- JB35

JF16.- JR83.- JZ67.- KD76.- KK77.- KN89.- LA42.- LE44

LL42.- LN73.- LW01.- LX36.- ME01.- MK42.- ML73.- MX01

NA01.- NG76.- NH89.- NP73.- PB01.- PL73.- PZ73.- RA108

RB01.- RP73.- RR01.- RT36.- RZ01.- TK113.- TR73.- TW83

UC73.- UD01.- UM73.- UN01.- UY89.- VB01.- VG76.- VJ44

VV89.- VW46.- VX36.- VY16.- WG73.- WJ104.- WK89.- WN01

WP01.- WW37.- XA76.- XC01.- XD89.- XH01.- XL01.- XN89

XP73.- XV73.- XX108.- YA37.- YC89.- YF36.- YG73.- YK01

YM89.- YU01.- YV73.- YX01.- ZB89.- ZC73.- ZL89.- ZM108

ZN76.- ZP73.- ZR73.- ZV46.- ZW89

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB73.- AF73.- AH01.- AJ46.- AP01.- AR73.- AT76.- AZ76

BA01.- BD46.- BE23.- BJ89.- BR73.- BU76.- BX76.- BZ89

CE73.- CF73.- CG89.- CL01.- CP36.- CR76.- CX01.- CY42

DC46.- DF73.- DG89.- DL01.- DM89.- DR89.- DT01.- DX01

DY76.- EB36.- EE44.- EH76.- EJ42.- EK73.- EN89.- ER73

ET76.- EU42.- EZ113.- FA46.- FE01.- FJ76.- FK01.- FL108

FM36.- FU42.- FW73.- FX76.- GA36.- GC76.- GH73.- GK01

GN76.- GR108.- GT73.- GW89.- GZ76.- HD76.- HG67.- HJ73

HM76.- HU36.- HZ01.- JB73.- JD89.- JE73.- JF01.- JJ01

JK73.- JR73.- JU108.- KE73.- KM46.- LF76.- MF73.- MG46

NH01.- NU73.- PJ89.- PV76.- TF76.- UN76.- XR89.- XZ76

YK76.- YL76.- YM46.- ZN76.- ZY01

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP76.- AW76.- AY01.- BP42.- EF01.- FR01.- MB76.- PA76

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F2".-

FH153.- CN89.- CT73.- CW113.- CZ153.- DD108.- DF73

DJ01.- DL76.- DM01.- DT76.- DV76.- DW76.- EB76.- EE76

EJ01.- EM73.- EN36.- ET89.- EV73.- EY01.- FA153.- FC01

FF73.- FK89.- FN01.- FU76.- FV01.- GC76.- GE153.- GG01

GL46.- GP01.- GT153.- GV89.- GX73.- GZ76.- HC153.- HD01

HF153.- HH73.- HM89.- HN73.- HR36.- JD76.- JN76.- KR73

LP76.- NJ89.- NK76.- NW76.- TR76.- VK37.- XZ76.- YG76

YH76.- ZA76.- ZE01

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE01.- JB73.- JK76.- LE76.- LY73.- LZ01.- MA76.- PW76

PX01.- PY76.- PZ01.- RA76.- RB01.- RM73.- XR01.- ZF76

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

GP39

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "C3".-

TC76

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "A4".-

DJ01

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV113.- RZ01.- TA73.- TM76.- TN01.- TP76.- TR76.- UH01

UJ01.- UP76.- UZ36.- VC76.- VL76.- VX01.- WC76.- WK01

WT73.- WU76.- WZ73.- XD76.- XG01.- XH76.- XT76.- XX76
XY76.- YE76.- YF76.- YR76.- YT76.- ZA76.- ZB46.- ZC76
ZL76.- ZW76

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH89.- AJ73.- AN01.- BF76.- BR01.- BT76.- BU01.- CA89
CB76.- CF42.- CG89.- CH36.- CJ01.- CT36.- DD73.- DE76
DK46.- DL01.- DM76.- DN76.- DT89.- ED01.- EJ01.- ER76
EU01.- FD73.- FM01.- FN76.- FU73.- GH01.- GJ113.- GT76
GV36.- HB01.- HC01.- HP01.- HR76.- JD01.- JP89.- JT01
KC76.- KJ01.- KX01.- KY76.- LH76.- LM76.- LT01.- MA01
MG01.- MN46.- MV76.- NA76.- NH76.- NM73.- NT76.- NY76
PF89.- PJ36.- PT76

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ76.- PK76.- PX76.- RJ76.- RK76.- TE73.- TX76.- TY121
UL73.- UR01.- UW76.- UX01.- VC76.- VG76.- VT01.- VU135
WD73.- WE76.- WF76.- WK01.- WR76.- WU76.- WV76.- WX76
WY153.- XE01.- XR76.- YJ76.- YT76.- YU89.- YZ76.- ZC76
ZM76.- ZN76.- ZU76.- ZV153.- ZW76.- ZX76

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE153.- AL01.- AM73.- AX76.- AY76.- AZ01.- BA01.- BB01
BM76.- BV76.- CF76.- CG01.- CH01.- CM89.- CR76.- CT76
DA73.- DB01.- DH44.- DJ89.- DP73.- DR76.- EE76.- EF76
EG01.- ET73.- FC76.- FD76.- FE01.- FR76.- GA76.- GB76
GK76.- GL76.- GW76.- GX76.- GY01.- HK73.- HL01.- HX01
HY153.- HZ73.- JF76.- JG01.- JR153.- JY01.- KE73.- KF76
KV73.- LB01.- LC76.- LK76.- LL153.- LU76.- ME01.- MH76
ML89.- MX73.- MY73.- ND01.- NJ76.- NK76.- NR76.- NT76
NU01.- PC89.- PG76.- PP01.- PR73.- RJ01.- RK76.- RL76
RU01.- TF76.- TG153.- TH01.- TN76.- TW89.- UD76.- UJ153
UK73.- UU135.- UW76.- UX76.- UZ76.- VE01.- VL76.- VM135
VN01.- VP76.- VU76.- VZ76.- WD76.- WL76.- WM76.- WN76
WU76.- XB76.- XF73.- XG153.- XJ76.- XP73.- XX135.- YC01
YD01.- YE76.- YJ89.- YM01.- YX76.- YY73.- ZD76.- ZE76
ZL01.- ZT46

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA73.- AB121.- AH76.- AJ121.- AN76.- AP76.- AW76.- BD76
BE76.- BN76.- BP76

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HD16

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

JE01.- JY01.- KU113.- LM01.- MJ00.- NE89.- PJ37.- PY42
RL01.- TJ89.- TZ01.- UK73.- UL67.- VD46.- VM73.- VU73
WM46.- WY108.- XG73.- XU89.- XZ42.- YE46.- YR42.- ZA36
ZG76.- ZU76

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE01.- AL46.- AY73.- BH46.- BW46.- CD36.- CN36.- CW73
DE46.- DW01.- ED73.- EG42.- EY89.- FH113.- GG73.- GJ73
GY89.- HL73.- HR113.- JC89.- JP76.- KA01.- KG76.- KU73
KZ73.- LJ46.- LP36.- LW76.- ML73.- NB76.- NL76.- PC01
PY46.- RG89.- TE89.- TW73.- UR01.- VR76.- XN76.- YD76
YZ01.- ZF76.- ZK01

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG76.- BE76.- CC76.- CE76.- CM36.- CR76.- DC76.- DR01
EC01.- EH73.- EN89.- FB76.- FC76.- FL01.- FY36.- GC01
GR76.- HA76.- HH01.- HN76.- JB76.- JJ01.- JN73.- JY76
KG76.- KV76.- KW76.- LD01.- LK76.- LW76.- MD73.- ML76
MW76.- NC76.- NJ76.- NN76.- NX89.- PE76.- PM76.- PV76

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ01

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW73.- KU46

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY76.- KK76

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH01

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK76

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP75

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C3".-

ME76.- MW76.- NT89.- PL42.- RF73.- TD76.- UD37.- UY76
VV01.- WW89

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "C4".-

CN73

RENAULT TRAFIC A12G - CARACTERISTICA "F2".-

MT01

RENAULT TRAFIC A13 - CARACTERISTICA "L2".-

GR29

ADJUDICACION POR LICITACION

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

FW29.- FW00

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CW89.- CW46.- CW42.- DA13.- DL01

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EU98.- EZ59.- FE117.- FT51.- FU17.- FV30.- GE91.- GM62

GV11.- GW21.- GX91.- GY23.- HB55.- HN73.- HP35.- HY42

JG88.- JH50.- JJ26.- JL67.- JP00.- JT103.- JX89.- KB71

KE114.- KF53.- KG42.- KH102.- KP27.- KR44.- KT32.- KV10

LB70.- LD08.- LF70.- LP20.- LT44.- LY110.- LZ91.- MB86

MV37.- MV58.- MV28.- NJ42.- NK70.- NM18.- NN30.- NR62

NU64.- NV30.- NZ26.- PD110.- PE19.- PM84.- PP86.- RC96

RD11.- RE104.- RF111.- RG28.- RH23.- RM62.- RN25.-RU104

RV95.- RX07.- RY84.- RY36.- TM17.- TN32.- TN00.- TX98

UF95.- UP89.- UR107.- UT73.- UU87.- UV94.- UZ101.- VC10

VF46.- VH52.- VN113.- VP102.- VR44.- VT22.- VZ43.- WB32

WD36.- WF82.- WF108.- WF97.- WU89.- WZ58.- XE01.- XJ35

XM52.- XR51.- XY46.- YB87.- YD36.- YH100.- YJ44.- YL42

YN104.- YP89.- YT117.- YW88.- ZD57.- ZE102.- ZF108

ZH42.- ZJ39.- ZX38.- ZY84.- ZY71.- ZZ55

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C3".-

AA44.- AC86.- AD102.- AG108.- AK70.- AM79.- AN73.- AV51

AW108.- AW104.- AW112.- BB71.- BF98.- BL16.- BM67.-BP96

BT61.- BV73.- CC39.- CH67.- CK67.- CU58.- CU56.- CZ42

DA44.- DB88.- DB95.- DB41.- DB58.- DH39.- DJ63.- DK102

DP107.- DU73.- DV30.- DZ61.- DZ68.- EA18.-EC110.- EF41

EL46.- EM100.- EV52.- EW115.- FB49.-FC63.- FD93.- FF01

FN66.- FP113.- FR29.- FV17.- FY15.- FZ114.- GB31

GD100.- GE56.- GE54.- GE57.- GF25.-GL117.- GM20.- GU29

GV110.- GX01.- GX104.- HA114.-HB44.- HE116.- HF01

HN108.- HT72.- HX41.- JA89.- JG23.- JH107.- JL71.- JM95

JT32.- JV54.- JW01.- JZ23.- KF39.- KJ73.- KL58.- KR96

KT36.- KT37.- KT35.- KT29.- KT26.- KW35.- KY71.- LC89

LE46.- LH71.- LM03.- LV26.- MA52.- MD08.- MJ81.- MN109

MT46.- MT56.- MU44.- NA113.-ND111.- NF24.- NJ83.- NP96

NR26.- NX82.- NY107.- PA39.- PE51.- PH73.- PN98.- PX115

RD52.- RE46.- RM11.- RN43.- RR83.- RW109.- TB46.- TT102

TU71.- TV73.- UB36.- UL32.- UM53.- UX54.- VA01.- VM06

VN49.- VP73.- VU86.- VY50.- WD95.- WE47.- WF33.- WL47

WN65.- WV44.- WX01.- XJ61.- XJ21.- XK08.- XP102.- XP104

XP88.- XP99.- XP105.-XP65.- XP94.- XP98.- XU01.- XV113

YG100.- YH15.- YJ14.- ZD97.- ZE74.- ZG01.- ZM112.- ZX89

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB89.- AC73.- AK01.- AL73.- AU82.- AU113.- AU112.- AV40

AX102.- AX104.- AX88.- AX99.- AX105.- AX65.- AX94

AX98.- BG83.- BG66.- BH52.- BK102.- BL99.- BM47.- BN38
BV70.- CK70.- CL117.- CU95.- DF81.- DG113.- DH24.-DU07

DV102.- DV104.- DV95.- DY71.- EE100.- EE15.-EK103.-EK98

EL01.- ET105.- EX111.- FE38.- FF06.- FP86.- FV23.- FV27

FV15.- GA85.- GK58.- GK95.- GL01.- GL29.- GU34.- GU117

HD68.- HD30.- HJ05.- HT01.- HY48.- HY52.- JE88.- JE82

JX48.- JZ60.- KE53.- KM71.- KZ00.- KZ100.-LA104.-LE108

LF73.- LL65.- LL57.- LL49.- LL113.-LU40.- LV43.- LV93

LV23.- LX12.- LZ36.- MK48.- MK115.- MK97

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AB100.- AN84.- AY110.- BC104.- BC152.- BC84.- BL91

BM152.- BN100.- BR13.- BT103.- BU112.- BV144.- BW89

BX94.- BZ73.- CA81.- CB15.- CD72.- CE121.- CF48.- CH56

CJ97.- CK08.- CL158.- CM101.- CP105.- CR89.- CX142

CY37.- DE130.- DH124.- DK151.- DP72.- DR68.- DY30

EA160.- EC10.- ED71.- EH131.- EK42.- EL57.- EP163.-EU31

EZ16.- FE91.- FL73.- FP15.- FR26.- FT137.- FW130.- FX18

FY64.- FZ109.- GB12.- GD38.- GF142.- GH66.-GJ58.-GN159

GU75.- HE34.- HG02.- HJ74.- HK66.- HL17.- HU117.- HW76

JA87.- JF108.- JK107.- JP68.- JR102.-JV37.- KJ32.- KK18

KL142.- KP73.- KW81.- LG97.- LK38.- LN130.- LT112.-LV49

MC42.- MD82.- MJ36.- MR13.- MZ05.- NL100.- NT43.- NV146

PD29.- PM109.- PN37.- PW44.-RE23.- RF95.- RR83.- RT108

RU94.- RW90.- RX159.-RY165.-TF105.- TJ21.- TP20.- TT42

UA142.- UG02.-UJ88.- UM154.- UT13.- UU91.- VA52.- VD42

VH12.- VJ40.- VV26.- VW70.- WH153.- WT134.- XA61.- XH53
XH161.- XK73.- XL151.-XV64.- YF126.- YV07.-YX110

ZY120.- ZZ104

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AC34.- AC73.- AF29.- AG120.- AG56.- AN162.- BD85.- BN96

BP162.- BR91.- BT05.- BW112.- CJ68.- CW00.- DC88.- DV05

EJ58.- EL160.- EU20.- FF154.- GD153.- GM128.- GZ65

HA141.- JH121.- JM51.- JT139.- KA102.- KL116.- KW105

LM16.- LN134.- LW46.- MJ166.- MT82.- NW37.- PH92.- RV53

TK141.- TK138.- TL114.- TT20.- VA72.- YZ108

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EY67.- LU82.- MA16.- MC57.- MD42.- MP36.- MZ23.- NC16

NY115

RENAULT 12G2 TL - CARACTERISTICA "C2".-

GK44.- GK16.- GK104.- GK58.- GK101.- GK29.- GK79.-GK110

NX87.- TD32

RENAULT 11 RN - CARACTERISTICA "L2".-

FR30

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

JA22.- JE44.- JF22

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "A4".-

DB01

RENAUALT 9 RL - CARACTERISTICA "C3".-

DN32.- HV32.- JN73.- JX111.- KB97.- KC59.- KH41.- KN79

KP32.- KV01.- LA81.- LB97.- LD108.- LK89.- LR90.- LT109

LU113.- LX18.- LX84.- LY113.- MB96.- MH79.- MK114.-MM88

MM42.- MP95.- MR108.- MX92.- MY98.- MZ73.- NC02.- NG32

NK114.- NM67.- NN74.- NN09.- NV89.- NW89.- NZ64.- PB73

PF61.- PK28.- PK57.- PP71.- PR20.- PW19.- PW101.- PZ91

PZ63.- RA04.- RB37.- RC54.- RH71.- RJ74.- RK44.- RL73

RP25.- RP12.- RT48.- RU101.- RX52.- RY110.-TG110.-TH102

TJ00.- TK57.- TL95.- TL70.- TX01.- TY69.- TY55.- TY07

TZ31.- UE110.- UF95.- UG44.- UU30.- UV01.- UW102.-VB100

VF112.- VG53.- VJ07.- VK37.- VK88.-VT110.- VW36.- VZ112

VZ65.- VZ72.- WA00.- WB89.- WG71.- WH64.- WH45.- WJ60

WR98.- WY88.- XA46.- XA42.- XA113.-XC102.-XC104.- XC88

XC98.- XC99.- XC65.- XC94.-XC105.- XE115.- XF51.- XL94

XL102.- XL104.- XL88.-XL98.- XL99.- XL65.- XL105.- XM73

XW108.- XW01.- YA10.- YB55.- YC114.- YN112.-YP01.-YV73

YW26.- YX09.- YY10.- YY69.- ZH52.- ZJ03.- ZP119.- ZR51

ZT40.- ZU113.- ZU58.- ZU99.- ZV01.- ZZ00.- ZZ23

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C4".-

AE26.- AF67.- AM03.- AR32.- AT53.- AZ66.- BA13.- BA97

BB27.- BD102.- BD50.- BD96.- BW73.- BW58.- BY69.- BZ23

CD00.- CD67.- CP46.- CP36.- CW79.- CX99.- CX101.- CX18

CY70.- CZ58.- DA25.- DA24.- DA108.- DB39.- DJ84.- DP59

DX110.- DZ57.- DZ05.- EA88.- EB36.- EG18.- EG95.- EM71

EP71.- EV55.- EW09.- EW06.- EZ50.- FA46.- FG73.- FH85

FJ36.- FK22.- FT68.- FW65.- FX98.- GB51.- GD37.- GE49

GE92.- GF44.- GG51.- GN42.- GP42.- GW99.- GX88.- GY77

GZ01.- HE90.- HF102.- HG71.- HG20.- HK56.- HK46.- HL89

HL42.- HL108.- HL04.- HU91.- HV104.- HV42.- HW64.- HX84

HX73.- HZ66.- JA06.- JC12.- JC24.- JF73.- JF89.- JF46

JH81.- JH91.- JH46.- JK73.- JK69.- JL57.- JM73.- JU00

JV68.- JW67.- KB59.- KB104.- KD77.- KD86.- KF89.- KH19

KL31.- KN02.- KR32.- KT80.- KU27.- LB18.- LB101.- LC88

LC95.- LN72.- LN85.- LN92.- LP49.- LP100.- LY59.- MC104

ME26.- ME47.- MF95.- MH92.- MH93.- MJ67.- MJ60.- MM27

MP25.- MP94.- MP103.- MR113.- MT94.- MT98.- MT93.-MU102

MU37.- MX05.- MX103.- MX79.- MY99.- MY26.- MY32.- MZ36

NB94.- NB11.- ND50.- ND73.- NF56.- NG28.- NK113.- NK47

NK26.- NL117.- NP28.- NP08.- NR118.- NU101.-NV28.- NV23

NV00.- NW83.- NZ102.- PB36.- PC38.- PD26.- PG28.- PH107

PK108.- PL16.- PN90.- PP29.- PR113.- PU99

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F2".-

HV103.- HY52.- HY56.- JB13.- JH30.- JJ30.- JM122.- JT19

JW20.-JX161.- JZ144.- KA132.- KB30.- KC08.- KD142

KE109.- KF167.- KM71.- KT135.- KX10.- LA164.- LC37

LD155.- LE136.- LH47.- LJ40.- LL105.- LR81.- LU87.-LX98

MA43.- MB44.- ME19.- MF26.- MG157.- MM129.- MN43.- MP20

MP15.- MU123.- MV01.- MW114.- MX83.- NA163.-NB146.-NC73

NF02.- NH01.- NN35.- NP120.- NR74.- NX52.- NY48.- NZ17

PE144.- PF59.- PG17.- PH23.- PP140.- PT140.- PU109

PV157.- PV88.- PY136.- PZ90.- RA157.- RB153.- RC164

RG154.- RH93.- RM44.- RM101.- RN90.- RP20.- RV117.-RZ42

TA96.- TB05.- TC27.- TD30.- TD80.- TG58.- TH33.- TL43

TN74.- TU27.- TV08.- TW28.- UC107.- UF109.- UK114

UK80.- UN128.- UP163.- UV82.- UY87.-UZ21.-VE135.- VF31

VM155.- VM32.- VN122.- VP109.-VR97.-VY164.- VZ17.- WB15

WC49.- WM117.- WM126.-WN28.-WP141.- WW88.- WW07.- XB63

XC162.- XD138.-XN153.-XP111.- XU46.- XU64.- XU167

XY27.- YA147.-YB32.- YD13.- YE157.- YL113.- YN84.- YP81

YR50.-YY135.- YY144.-YY127.- ZD153.- ZF120.- ZF160

ZG140.- ZH109.- ZJ109.- ZK58.- ZL42.- ZT139.- ZT04

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F3".-

AD137.- AD11.- AD151.- AH93.- AK83.- AP29.- AT150.-AU11

AU49.- AV141.- AW89.- BF128.- BG51.- BH159.-BJ122.-BK22

BU99.- BX164.- BY32.- BZ82.- CA07.- CB50.- CC13.- CL86
CN97.- CP167.- CV137.- CZ27.- DF88.-DF25.- DG120.- DK64
DL107.- DM95.- DN20.- DN04.-DW17.- DY128.- DZ54.- EA88
EB156.- EC120.- ED53.-EM09.- EN23.- EP127.-EV61.-EX145
EY94.- EZ60.- FA88.- FA23.- FB46.- FN36.- FN19.- FP166
FU55.- FW26.- FX54.- FY27.- GG92.- GH57.- GJ35.- GN12
GP101.- GR97.- GV71.- GV90.- GV100.-HC167.- HD00.- HF17
HG133.- HR73.-HU42.- JC38.- JD73.- JE87.- JL23.- JN53
JN46.- JP77.- JV93.- JX35.- KD49.- KG46.- KH46.- KN68
KT100.- KX120.- KY09.- KZ69.-LA127.- LF91.- LG108
LH133.- LJ49.- LT44.- LX140.-MB67.- MD72.- MF120.- MG32
MK94.- MN87.- MP124.-MR05.- MU102.- MV64.- MW99.- NA01
NC42.- NF123.- NG35.- NH65.- NM150.- NP144.- PA36
PB37.- PE43.- PF116.-PK129.- PL158.- PN119.- PU108
RC138.- RD114.- RE86.- RG50.- RH49.- RH142.- RR160
RT85.- RW47.- RY72.- TB98.- TC20.- TD83.- TE98.- TM13
TM96.- TM117.- TR11.-TU126.- TX113.- UC13.- UF86
UF114.- UH65.- UL134.-UN05.- UN17.- UP114.- UT166
UV61.- UY78.- VC01.-VF03.- VG140.- VG16.- VH84.- VJ135
VK58.- VT124.-VT03.- VV34.- VW103.- VW40.- VX146.-VX54
VY25.- WB59.- WE02.- WJ27.- WP53.- WR71.- WV82.- WW36
WX67.- WY132.- WZ14.- XA131.- XC20.- XD37.- XD92.- XH43
XM87.- XT14.- XT92.- XV89.- XW111.- XZ165.- YA21.- YB16
YF17.-YG56.- YH132.- YK56.- YL62.- YM53.- YN08.- YP127
YR28.- YT99.- YU28.- YV100.- ZB104.- ZC140.-ZG93
ZJ101.-ZK135.- ZM53.- ZN56.- ZP40.- ZR32.- ZU68.-ZV108
ZW161.- ZX89.- ZY26.- ZZ17

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "F4".-

AC154.- AD166.- AE158.- AF10.- AG84.- AK126.- AL120
AM43.- AR45.- AT116.- AU31.- AV30.- AX66.- AY13.- AZ144
BA58.- BB65.- BC08.- BF24.- BG85.- BH94.- BJ36.- BK89
BL146.- BM31

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "L2".-

FY08.- FY26.- FY20

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C2".-

EE78.- EW02.- FN61.- GH90.- HM93.- JR115.- KD46.- KK87
LL104.- LW89.- ME113.- MK82.- ML107.- NA44.- NP56
PB117.- PL36.- PZ89.- RA32.- RB22.- RR36.- RT77.- RZ100
TR85.- TW57.- UC89.- UD73.- UM03.- UN73.- UY02.- VB82
VG01.- VV55.- VW28.- VX103.- VY21.- WG43.- WJ95.- WP110
WW28.- XA17.- XC36.- XH113.- XL64.- XN101.- XP17.- XV22
YA48.- YC102.- YG114.- YK14.- YK82.- YU69.- YV55.- ZB49
ZC113.- ZL95.- ZN94.- ZW103

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB102.- AF30.- AH19.- AP03.- AR74.- AT13.- AZ56.- BA73
BD08.- BE20.- BR102.- BU74.- BX94.- BX70.- BZ85.- CE59
CG35.- CP32.- CR40.- CX57.- CY54.- DC58.- DF102.- DG103
DG23.- DM107.- DR42.- DT73.- DT89.- DT46.- DT108.- DX79
DY98.- EB19.- EE33.- EH32.- EK81.- EN103.- EN64.- ER89
ET46.- EU108.- FE89.- FJ98.- FL59.- FM46.- FU53.- FW08
FX16.- GA73.- GC115.- GC94.- GH46.- GK81.- GN01.- GR101
GT54.- GW58.- GZ69.- HJ104.- HM31.- HU07.- HZ55.- HZ112
JB95.- JD49.- JE101.- JF95.- JJ58.- JU113.- KM65.- LF68
MG07.- NH08.- NU99.- PJ64.- PV55.- TF113.- TF44.- UN08
XR117.- XZ96.- XZ113.- YK26.- YK48.- YL113.- YL112
ZN35.- ZY68

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP55.- AW01.- AY00.- BP113.- BP44.- BP16.- BP102.- BP67
BP104.- EF44.- FR47.- MB01.- PA00

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH89.- CZ69.- DF161.- DL68.- DM121.- DW138.- EB89.-EB99
EE18.- EJ129.- EJ160.- EN146.- ET08.- EY21.-FA61.-FK132
FU08.- FV110.- GC125.- GG128.- GL17.-GP28.-GT81.- GX71
GZ73.- HC87.- HD39.- HF141.- HN129.- HR48.- JD19.- JN47
LP97.- NJ26.- NK34.- NW148.- TR121.- TR03.- XZ52.-XZ156
YG99.- YH133.- ZA74.- ZE165.-ZE166.- ZE57.-ZE82

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE00.- JK01.- LY38.- MA163.- PX94.- PY10.- PZ121.- PZ58
RA135.- RB166.- RM46.- XR166.- ZA21.- ZF48

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV104.- RV88.- RV99.- RV65.- RV94.- RV98.- RV115.- RV84
RZ33.- TA89.- TA113.- TA102.- TA67.- TM36.- TN96.- TR39
UH89.- UJ100.- UJ86.- UP64.- UZ20.- VC71.- VL43.- VX27
VX95.- VX02.- WC18.- WK85.- WT28.- WU108.- WU113.-WU112
WZ46.- WZ108.- WC113.- WZ16.- XH35.- XT115.-XX01.- XX73
XX89.- XX36.- XX42.- XY84.- YE108.- YF32.- YF16.- YR81
YT48.- ZA70.- ZC19.- ZL108.- ZW67

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH49.- AJ90.- AN88.- AN08.- BF116.- BF42.- BF91.- BT39

BU40.- BU105.- BU93.- CA59.- CA39.- CA67.- CF47.- CF112

CG46.- CH108.- CH99.- CJ16.- CT48.- DD55.- DE83.- DK44

DL101.- DM11.- DN21.- DT22.- ED11.- EJ09.- EJ90.- EJ19

ER49.- EU42.- FD67.- FD59.- FN102.- FU50.- GH88.- GT101

GV21.- HB16.- HC52.- HP73.- JD44.- JD101.- JP02.- KC20

KC87.- KC02.- KJ90.- KX81.- KY23.- LH28.- LT77.- LT104

MA77.- MA50.- MG112.- MV92.- MV23.- MV13.- NA63.- NH97

NM57.- NT111.- NT82.- NY65.- PF66.- PJ102.- PT58

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ115.- PK115.- PK95.- RJ12.- RK153.- TE120.- TX69

TY21.- UL127.- UR103.- UW163.- UX153.- VC146.- VC32

VG11.- VT164.- VT129.- VU100.- WD108.- WD148.- WE149

WF108.- WF114.- WK93.- WR21.- WU132.- WV126.- WX19

WY18.- XE138.- XR156.- YJ134.- YT64.- YU97.- YU11.-YZ39

ZC110.- ZM64.- ZM95.- ZN104.- ZN155.- ZU67.- ZU102

ZV109.- ZW43

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE148.- AL13.- AM37.- AX84.- AY156.- AZ134.- AZ162

AZ141.- BA68.- BB146.- BB130.- BM102.- BV158.- CF00

CG08.- CM150.- CR88.- CT29.- DA64.- DB18.- DB148.- DP09

DR145.- EF100.- EG103.- ET125.- FC133.- FD151.- FE52

FE78.- FR18.- GA124.- GB30.- GK159.- GL11.- GW135

GX122.- GY139.- HK138.- HL166.- HZ117.- HZ51.- JF160

JG15.- JG151.- JR50.- JR83.- KE20.- KF44.- KV139.- LB34

LC166.- LK21.- LL110.- LU103.- ME159.- MY104.- ND137

NJ109.- NK127.- NU153.- PC102.- PG93.- PP166.- PR56

RK142.- RL149.- RU107.- TF63.- TN71.- TW137.- UK68

UK90.- UM167.- UM166.- UX96.- UX36.- UZ41.- VE70.-VN153

VU110.- VZ78.- WM39.- WN47.- WU38.- XB36.-XB103.- XF66

XF08.- XG16.- XJ134.- XP66.- XX116.- YD101.- YE07.-YJ23

YW66.- YX154.- ZD104.- ZE13.-ZL29.- ZT68

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F4".-

AA06.- AB14.- AH16.- AJ92.- AN01.- AP01.- AW22.- BD17

BE149.- BN88.- BP108

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HDIO

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

JE23.- JY55.- LM26.- MJ47.- RL82.- TJ108.- TZ16.- UK71

UL55.- VD107.- VM84.- VU28.- XG35.- XU36.- XZ94.- YE93

YR108.- ZA110.- ZG95.- ZU73

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AY103.- BH55.- BW66.- CD108.- CN103.- CW116.- DW72

ED22.- EG23.- EY44.- FH112.- GJ21.- JC36.- KA66.- KG00

KU101.- LJ68.- LP24.- ML53.- NB99.- PC59.- PY86.- RG76

TE107.- UR22.- VR64.- XN06.- YD09.- YZ20.- ZF113.- ZK98

ZK13

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG67.- BE02.- BE66.- CC100.- CE09.- CR103.- DC114.-DR05

EC21.- EH99.- FB31.- FC23.- FL98.- FY108.- GC81.- GR21

HA69.- HH104.- HN117.- JB112.- JJ39.- JJ18.-JN15.- JY64

KG58.- KV30.- KV98.- KW79.- KW43.- LD18.- LK118.- LK119

LW77.- MD105.- MD08.- ML52.- ML80.- MW49.- MW96.- NC34

NJ09.- NN108.- NX87.- PE41.- PM36.- PV110

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW123

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY01.- KK112.- KK94

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH73

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK150

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP23

RENAULT 12G - CARACTERISTICA "C3".-

ME73.- MW68.- NT68.- UY44.- WW46

RENAULT 12G - CARACTERISTICA "C4".-

CN81

GRUPOS FINALIZADOS ADJUDICADOS EN AGOSTO DE 1994

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

ER005.- ER003.- FG008

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

CJ071

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "C2".-

CG031

RENAULT 9 RL - CARACTERISTICA "L2".-

FK037

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "H2".-

NJ015.- NK015.- NK022.- NL014.- NL015.- NL016.- NL017

NL018.- NL019.- NL020

RENAULT 9 RLA - CARACTERISTICA "L2".-

FC004

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 1/12 Nº 11.326 v. 1/12/94

"R"

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (antes CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-)

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio y la Sindicatura de RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (antes CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.), conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 31 de octubre y 10 de noviembre de 1994, respectivamente, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Cristopher James Cron; Vicepresidente: Luis Alfredo Botta; Director Titular: Ricardo Romanelli; Síndicos Titulares: Gustavo Bunge, Alberto Bande y José Alanis; Síndicos Suplentes: Miguel García Haymes, Omar Rolotti y Carlos Srulevich.

Vicepresidente - Luis A. Botta
e. 1/12 Nº 3583 v. 1/12/94

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En sus reuniones de Consejo de Calificación del día 21 de noviembre de 1994, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, garantizadas, en series, con vencimiento en 1993 a 2001, aprobada por Asamblea de Accionistas de fecha 15 de setiembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 14 de diciembre de 1992, por un monto de hasta U$S 84.650.000.- de BRIDAS S.A.P.I.C. como "AA".

Significación de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez. Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2. — Posición Competitiva: muy buena, 3. — Performance Operativa: Muy buena, 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena, 6. — Gestión y Management: Muy buenos, 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., con domicilio en Maipú 497 piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Presidente - Viviana M. Zocco
e. 1/12 Nº 12.863 v. 1/12/94

"S"

SUN MICROSYSTEMS INTERCONTINENTAL OPERATIONS

Resolvió otorgar un poder a favor de Luis Alberto Galli por escritura pública Nº 640, del 23 de noviembre de 1994, pasada al Fº 2321 del Registro Notarial 249 de Capital Federal para actuar en representación de la sucursal argentina.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 1/12 Nº 3610 v. 1/12/94

"T"

TELEQUIPOS S.R.L.

Se comunica que por Esc. Nº 112 Fº 307, con fecha 22/11/94 pasada ante la Escribana de Cap. Fed. Rosario A. Martínez, Reg. 82 a su cargo, la soc. TELEQUIPOS S.R.L. resolvió por Acta Nº 11 del 20/9/94 la sociedad resolvió trasladar su sede social a Alberti 88, Capital.

Autorizada - Susana E. Martínez
e. 1/12 Nº 12.919 v. 1/12/94

"V"

VALQUIN Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del art. 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 13/10/94; los directores de "VALQUIN SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Uruguay 660 11º "D" Capital, sin asignación de capital, y nombrar Representantes a la Sra. Isabel Cristina González, titular del D.N.I. 5.656.361 y a la Sra. Isabel Esmoris, titular del D.N.I. 2.185.082.

Apoderada - Isabel Cristina González
e. 1/12 Nº 12.934 v. 1/12/94

VILLA ALPINA Sociedad Anónima

COMPLEMENTARIA DEL AVISO Nº 28.013 PUBLICADO EL 8-11-94

Hace saber que en el edicto publicado el 8-11-94 Nº 28.013 se anunció la emisión de la primera serie de obligaciones negociables y de un programa global de emisión a mediano plazo. En dicha publicación se consignó erróneamente el domicilio de la emisora como Florida 531, en vez de lo correcto que sería Florida 537, piso 11, Capital Federal.

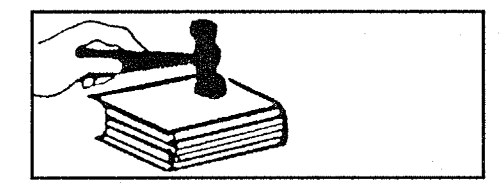
Presidente - Silvia T. Carbonell
e. 1/12 Nº 12.878 v. 1/12/94

"W"

WRIGHT S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 18.11.94 y acta de directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jaime H. Wright; Vicepresidente: Virgilio A. Stagnaro; Síndico Titular: Vernon R. Dougall; Síndico Suplente: Marcos V. Dougall.

Apoderado - Marcos Vernon Dougall
e. 1/12 Nº 12.884 v. 1/12/94



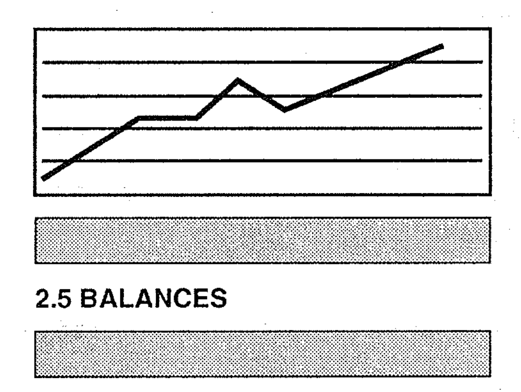


2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault tipo Berlina 4 puertas, modelo R18GTD año 1990, motor marca Renault Nº 5603356, chasis marca Renault Nº L935-001808, Dominio B 2.281.034, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 8.000. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº B2281034 cuyo deudor es Miguel Angel Barrancou.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Alberto J. Radatti, Martillero Público.
e. 1/12 Nº 13.005 v. 5/12/94



2.5 BALANCES

BANCO DE BOSTON - The First National Bank of Boston

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1994
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30-09-1994	30-09-1993
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	45,019	47,166
— Bancos y corresponsales	180,775	113,672
	225,794	160,838
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	247,529	187,721
— Sin cotización	38	38
	247,567	187,759
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	0
	247,567	187,759
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Prendarios	190,688	138,977
— Adelantos Comunicación "A" 613	126,044	118,860
— Adelantos	160,840	90,841
— Financiación de Importaciones	46,812	30,073
— Documentos a sola firma	18,482	12,494
— Documentos descontados y comprados	50,252	52,785
— Hipotecarios	196,851	88,557
— Títulos Públicos	2,912	15,652
— Personales	114,881	75,697
— Otros Préstamos - Call otorgados	124,380	100,202
— Créditos Documentarios	3,800	1,508
— Otros	667,587	481,473
Menos: Intereses documentados	1,304	2,771
	1,702,225	1,204,348
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización deveng. a cobrar	23,301	18,235
Menos: Previsiones (Anexo F)	38,422	26,315
	1,687,104	1,196,268

	30-09-1994	30-09-1993
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— BCRA. Depósito Especial Com. "A" 1240	0	0
— BCRA. Depósito a Plazo Comunicación "A" 1241	0	0
— BCRA. Otros Depós. Espec. o Indispon.	0	0
— Responsab. terceros por aceptaciones	0	0
— Pagos por cuenta de terceros	75	80
— Deudores por Vta. de cambio	8,986	5,371
— Compras de cambio	19,096	61,025
— Certificados de depósitos	0	33,354
— Diversos	65,111	6,007
	93,268	105,837
Más: Ajustes e intereses deveng. a cobrar	0	4
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	0
	93,268	105,841
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	6,690	1,409
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	0	0
— Otras	3,834	954
	3,834	954
Menos: Previsiones (Anexo F)	714	0
	3,120	954
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Accionistas	0	0
— Otros	10,284	7,946
	10,284	7,946
Más: Ajustes e intereses deveng. a cobrar	5	5
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	0
	10,289	7,951
H. BIENES DE USO (Anexo D)	100,436	87,443
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	7,943	7,418
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	4,078	3,146
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4,791	1,738
TOTAL DEL ACTIVO	2,391,080	1,760,765

PASIVO

	30-09-1994	30-09-1993
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	139,359	98,351
— Otras cuentas a la vista	2,378	1,824
— Ahorro común y especial	419,970	309,550
— Plazo fijo	999,896	716,010
— Otras Cuentas Especiales	0	0
— Otros	28,192	28,354
	1,589,795	1,154,089
Más: ajustes e intereses deveng. a pagar	7,665	7,304
	1,597,460	1,161,393
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Aceptaciones	0	0
— Banco Central de la República Argentina	5,933	7,068
— Otros bancos y organismos internacionales	332,794	231,387
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	113,076	14,308
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	243	255
— Diversas	114,182	138,127
	566,228	391,145
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización deveng. a pagar	4,096	2,384
	570,324	393,529
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Cobros efectuados por adelantado	1,687	1,830
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	648	555
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	6,307	7,892
— Impuestos a pagar	8,937	10,364
— Otros	1,036	1,404
	18,615	22,045
Más: Ajustes e intereses deveng. a pagar	3,249	3,284
	21,864	25,329
N. PREVISIONES (Anexo F)	2,456	4,052
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2,973	1,201
TOTAL DEL PASIVO	2,195,077	1,585,504

PATRIMONIO NETO

	30-09-1994	30-09-1993
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1	1
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	0	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	93,078	93,078
SUB-TOTAL	93,079	93,079
S. RESERVAS DE UTILIDADES	49,821	45,452
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	53,103	36,730
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	196,003	175,261
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2,391,080	1,760,765

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE SETIEMBRE DE 1994
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-09-1994	30-09-1993
Créditos acordados (saldos no utilizados)	172,479	129,557
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	0
Garantías recibidas	634,004	320,733
Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	0
Otras garantías otorgadas	138,659	84,317
Documentos redescontados	0	0
Valores en custodia	2,141,905	812,022
Valores al cobro	107,769	101,395
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	19,681	9,876
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	39,802	19,084
Depósitos captados por cta. y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados (En Moneda Extranjera)	0	0
Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados (En Moneda Nacional)	1,197	1,080

NOTA: — El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

—Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE SETIEMBRE DE 1994
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-09-1994			30-09-1993
	Por operac. en pesos	Por operac. en mon. ext.	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades	0		0	0
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	69,215	115,686	184,901	148,051
— Resultados por locación financiera	13	511	524	68
— Resultado por títulos públicos y partic. transitorias	12,960	18,672	31,632	48,345
— Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		7,069	7,069	6,659
	82,188	141,938	224,126	203,123
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	20,628	74,475	95,103	80,565
— Cuenta regulación monetaria	0		0	0
— Aporte al Fondo de Garantía	0		0	0
— Resultado por títulos públicos y partic. transitorias	714	0	714	7
— Aportes e impuesto sobre los ingresos financieros	8,483	2,339	10,822	10,083
— Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término		518	518	604
	29,825	77,332	107,157	91,259
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	2,466	13,856	16,322	19,306
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	32,154	7,860	40,014	35,099
— Otros	31,946	6,095	38,041	27,028
	64,100	13,955	78,055	62,127
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	5,811	1,254	7,065	2,941
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	3,412	279	3,691	2,021
	9,223	1,533	10,756	4,962
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)/GANANCIA	(116)	199	83	(218)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	62,392		62,392	54,733
— Honorarios y servicios administrativos contratados	15,186		15,186	11,883
— Depreciación de Bienes de Uso	7,088		7,088	6,154
— Otros	68,826		68,826	53,105
	153,492		153,492	125,875
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - (PERDIDA)/GANANCIA	(72)		(72)	34
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)/GANANCIA	(48,906)	63,371	14,465	23,664
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	0		0	0
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	23		23	65
— Previsiones desafectadas	4,476		4,476	2
— Otras	5,066		5,066	7,481
	9,565		9,565	7,548
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	0		0	0
— Pérdidas por operaciones con bienes de uso y diversos	292		292	45
— Depreciación de bienes diversos	11		11	61
— Amortización llave de negocios	492		492	492
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	0		0	1
— Otras	2,293		2,293	1,625
	3,088		3,088	2,224
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)/GANANCIA	(200)		(200)	42
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA)/GANANCIA	(42,629)	63,371	20,742	29,030
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0	0	4,981
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)/GANANCIA	(42,629)	63,371	20,742	24,049

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-09-1994
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL:	30-09-1994			30-09-1993
RUBROS	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	TOTAL	TOTAL
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	108,865		108,865	75,255
TITULOS PUBLICOS PRESTAMOS	164,120		164,120	138,721
PRESTAMOS	1,314,257		1,314,257	899,557
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	49,549		49,549	99,921
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	6,463		6,463	1,409
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	0		0	0
CREDITOS DIVERSOS	753		753	593
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,645		1,645	455
TOTAL	1,645,652	0	1,645,652	1,215,911
PASIVO				
DEPOSITOS	1,122,595		1,122,595	811,907
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	492,200		492,200	297,719
OBLIGACIONES DIVERSAS	38		38	116
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	772		772	870
TOTAL	1,615,605	0	1,615,605	1,110,612
CUENTAS DE ORDEN				
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	92,481		92,481	53,409
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0		0	0
— Depósitos captados por cta. y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados	0		0	0
— Garantías recibidas	590,333		590,333	307,882
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	0		0	0
— Otras garantías otorgadas	132,828		132,828	52,670
— Documentos redescontados	0		0	0
— Valores en custodia	875,976		875,976	434,996
— Valores al cobro	104,630		104,630	98,559
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	2,308		2,308	616
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	3,968		3.96	1,519
TOTAL	1,802,524	0	1,802,524	949,651

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de setiembre de 1994 comparativo con el ejercicio ANTERIOR

NOTA I - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables responden a las disposiciones de la Ley 22.903 en materia de estados contables en moneda constante, tal como lo establece la Comunicación "A" - 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la F. A. C. P. C. E.

Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1993, presentadas a efectos comparativos, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de setiembre de 1994, a través de la utilización del índice de precios mayoristas nivel general publicado por el I. N. D. E. C.

Por los ajustes de ejercicios anteriores mencionados en Nota XII se procedió a modificar la información correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993 al solo efecto de la presentación comparativa con los del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 y, por lo tanto, tal adecuación no afecta los estados contables del ejercicio 1993 ni las decisiones tomadas en base a ellos.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre del ejercicio seguidos para su preparación, se describen a continuación:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados según el tipo de cambio vendedor para las transferencias del Banco de la Nación Argentina registrado al cierre del último día hábil del ejercicio.

b) Títulos Públicos
b.1 Con cotización:
En el País:

Han sido valuados al valor de cotización, al cierre del último día hábil del ejercicio publicado por la Bolsa de Comercio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar.

A partir del 31 de marzo de 1994, los Bonos de Inversión y Crecimiento 5ta. Serie provenientes del canje dispuesto por la Comunicación "B" 4575 del BCRA y que a su vez provenían del canje dispuesto por el Decreto Nº 36/90, también fueron valuados según lo expuesto en el párrafo precedente debido a que se cambió la intención de mantenerlos hasta su rescate. Estos títulos se valuaban al cierre del ejercicio anterior a su valor técnico.

En el exterior:

Bonos de la deuda externa: Se encuentran valuados a la cotización vigente al 30 de setiembre de 1994 en el Mercado de Nueva York más intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio.

b.2 Sin cotización:

Bono solidario: Ha sido valuado a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio.

c) Bienes en locación financiera

Los bienes afectados a contratos en locación financiera se han valuado a su costo más los intereses devengados por las sumas pendientes de cobro al fin del ejercicio, deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas.

d) Bienes de uso y bienes diversos:

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado a través de la utilización del índice de precios mayoristas nivel general publicado por el I. N. D. E. C. menos las depreciaciones acumuladas, excepto algunos inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981; el que también fue reexpresado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose en forma completa, el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

e) Bienes Intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a los siguientes conceptos:

1 - Gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 meses.

2 - El valor de la llave de negocio abonado por la adquisición de sucursales en funcionamiento de otras entidades, la que se amortiza linealmente en un plazo que no supera los 120 meses.

Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado menos sus correspondientes amortizaciones acumuladas.

f) Método de devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

g) Participación en Otras Sociedades

La participación en VISA Argentina S. A. al 30 de setiembre de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional.

Las participación en Mercado Abierto de Valores S. A., B. G. H. S. A. y Alto Paraná S. A. se mantienen a su costo histórico. Se han constituido previsiones para aquellas inversiones en las que existen dudas sobre su recuperabilidad.

h) Patrimonio Neto

1. Reexpresión de saldos al inicio

Todos los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados en moneda de cierre. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

2. Movimientos del ejercicio

Los movimientos producidos en el ejercicio en las cuentas del Patrimonio Neto, se encuentran reexpresados.

3. Cuentas de resultados

Los resultados devengados en el ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a.- "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b .- "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c.- "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

NOTA II - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

Bonex y cupones de Bonex con oposición por un monto total de Miles de $ 148 al 30 de setiembre de 1994.

NOTA III - CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Mediante la Comunicación "A" 2216 el Banco Central de la República Argentina, ha establecido nuevas normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La cartera de clientes del Banco alcanzada por las nuevas normas y clasificada según lo establecido en las mismas comprendió a todos aquellos clientes con deudas superiores a Miles de $ 1.000 al 31 de agosto de 1994 para la Cartera Comercial y todos los Préstamos de Consumo.

La Entidad ha diferido parcialmente la contabilización de los efectos derivados de la aplicación de esta Comunicación.

Las previsiones por riesgos de incobrabilidad sobre el resto de la Cartera de Deudores, han sido determinadas considerando la evaluación de la Gerencia sobre el grado de recuperabilidad de los préstamos y las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 2070 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA IV - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - RESOLUCION Nº 366 DEL 28 DE ABRIL DE 1994

Para el período marzo - junio de 1994, la entidad aplicó para el cálculo de la integración de las relaciones técnicas y monetarias lo establecido en la resolución Nº 366 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA V - OBLIGACIONES SUBORDINADAS

La deuda subordinada con afiliadas del Banco al 30 de setiembre de 1994, asciende a u$s 80.000.000. El vencimiento de la primera emisión se produce el 30-6-2001 por u$s 50.000.000 y de la segunda el 28-7-2001 por u$s 30.000.000, devengando intereses a la tasa LIBO de 180 días, con pago semestral de los mismos.

NOTA VI - VENTA DE TITULOS PUBLICOS

Durante el ejercicio el Banco vendió al exterior Bonos de Consolidación de Deuda en Dólares Serie II por un valor nominal de U$S 91.836.758.- generando una utilidad de miles de pesos 24.694.-

Según lo establecido en el contrato firmado por las partes, la compradora tiene la opción de vender al banco estos títulos al precio de mercado, en caso de incumplimiento de pago por parte del emisor.

NOTA VII - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

El patrimonio de la Entidad al 30 de setiembre de 1994 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución Nº 147/90 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VIII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar a reserva legal el 20% de las utilidades, que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio, más los ajustes a los resultados de ejercicios anteriores, resultando un monto de Miles de $ 4.602.-

NOTA IX - GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos en Pesos, determinado por la Ley 21.526 y sus modificatorias.

NOTA X - CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 30 de setiembre de 1994 el total en custodia de los títulos valores de la cartera de los Fondos Comunes de Inversión Boston 1784, Fondo Común Mega, Fondo Renta Plus y Fondo Renta en Dólares, que la Entidad es depositaria, ascienden a Miles de $ 12.394.-, Miles de $ 2.757.- Miles de $ 666.- y Miles de $ 11.598.- respectivamente.

NOTA XI - QUEBRANTOS IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 24.073, el quebranto en el Impuesto a las Ganancias generado en el ejercicio finalizado el 30-9-90 y pendiente de compensación al 31-3-92 será transformado en crédito fiscal.

El monto de los mismos se ha determinado como el 20 % del quebranto no compensado actualizado al 31 de marzo de 1991, que representa aproximadamente un Valor Nominal de $ 10.000.000.- en títulos de consolidación de deudas.

El 23 de diciembre de 1992, la Entidad presentó la solicitud de reconocimiento de créditos fiscales de acuerdo con las normas RG 3540 de la Dirección General Impositiva. Ese organismo, por resolución de fecha 29-7-94, resolvió no conformar el quebranto solicitado por la Entidad. Con fecha 2-9-94 se ha presentado recurso de apelación ante el Director General de la Dirección General Impositiva por entender que tal resolución es improcedente.

La Entidad tiene contabilizado en el rubro Créditos Diversos al 30 de setiembre de 1994 dicha acreencia con el Estado Nacional por un monto de Miles de $ 3.200.- que corresponde al Valor Nominal de los títulos solicitados a una paridad estimada del 32%.

NOTA XII - AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Refleja en moneda de cierre, ajustes a provisiones impositivas, resultante del saldo de declaraciones juradas en Impuestos a las Ganancias y sobre los Activos, constituidas al cierre del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.

NOTA XIII - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

"Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 9 de noviembre de 1994". — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — RYUITI ASIYA (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. Cap. Fed. - To. 37 - Fo. 132. — Registro de Asoc. Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. To. I Fo. 77. — EDUARDO J. ESPINELLI, Subgerente. — JORGE GROUMAN, Director.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
The First National Bank of Boston
Sucursal Argentina

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado los balances generales de The First National Bank of Boston, Sucursal Argentina al 30 de setiembre de 1994 y 1993, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de orígenes y aplicaciones de fondos, por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como las Notas I a XIII y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, y el proyecto de distribución de utilidades que son parte integrante de los mismos.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU-1.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de The First National Bank of Boston, Sucursal Argentina al 30 de setiembre de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1 Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2 Al 30 de setiembre de 1994 las deudas devengadas con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones sobre remuneraciones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 1.067.575.- no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

4.3 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nro. 19.322.

4.4 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 a favor del Banco Central de la República Argentina que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes y en la Resolución B. C. R. A. Nº 366/94, la que se aplicó, en el período marzo-junio de 1994 para todas las relaciones técnicas y regulaciones monetarias que tienen como base de cálculo la Responsabilidad Patrimonial Computable de la Entidad.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — RYUITI ASIYA (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. Cap. Fed. - To. 37 - Fo. 132. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. To. I Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 22/11/94 01 O T. 55 Legalización Nº 142909.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/11/94 en Balance de fecha 30/9/94 perteneciente a THE FIRST NAT. BANK OF BOSTON-ARG- para ser presentada ante ... que se corresponde con la que el Dr. ASIYA RYUITI tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 132 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 12.871

EXPRINTER BANCO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 19/05/2068.

— BALANCE GENERAL —

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE SETIEMBRE DE 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Columna 1 30/9/1994	Columna 2 30/9/1993
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	1.416,-	
— Bancos y Corresponsales	12.194,-	
	13.610,-	22.104,-
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	11.622,-	6.417,-
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Doc. Descontados y comprados	1.994,-	
— Adelantos	11.291,-	
— Hipotecarios	31.349,-	
— Préstamos Personales	216,-	
— Documentos a sola firma	1.410,-	
— Otros	456,-	
Menos: Intereses documentados	(50,-)	
	46.666,-	
Más: Ajustes, inter. y diferencias de cotizac. deveng. a cobrar	1.563,-	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.564,-)	
	46.665,-	43.999,-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Deud. p/otras ventas a término	10.190,-	
— Deud. p/vta. Tít. Púb. cont. a liq.	1.720,-	
— Compras de cambio cont. a liq.	6.484,-	
— Compras a término	6.630,-	
— Diversas	112,-	
	25.136,-	29.027,-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En otras sociedades no controladas: Con cotización	6.683,-	
— En otras sociedades controladas: Sin cotización	3.327,-	
— En otras sociedades no controladas sin cotización	5.545,-	
	15.555,-	2.309,-
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	425,-	
— Anticipos p/compras de bienes	140,-	
— Pagos efect. p/adelantado	124,-	
— Anticipos de impuestos	255,-	
— Otros	101,-	
	1.045,-	774,-
H. BIENES DE USO (Anexo D)	7.547,-	7.382,-
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.322,-	1.469,-
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	165,-	22,-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3,-	3,-
TOTAL DEL ACTIVO	122.670,-	113.506,-

PASIVO		Columna 1 30/9/94	Columna 2 30/9/93
L. DEPOSITOS			
Capitales:			
— Cuentas Corrientes	1.946,-		
— Plazo Fijo	57.239,-		
— Ahorro común	1.524,-		
— Otros	157,-		
	60.866,-		
Más: ajustes, inter. y diferencias de cotización dev. a pagar	589,-		
		61.455,-	51.434,-
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Acreed. p/compra a Mon. Ext. contado a liquidar	1.756,-		
— Otros bancos y organismos internacionales	301,-		
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	912,-		
— Ventas de moneda extranjera contado a liquidar	5.925,-		
— Otras ventas a término	9.680,-		
— Acreedores por otras compras a término	4.863,-		
— Diversos	3.352,-		
	26.789,-		
Más: Ajustes, inter. y diferencias de cotización deveng. a pagar	64,-		
		26.853,-	38.743,-
N. OBLIGACIONES DIVERSAS			
Capitales:			
— Remunerac. y cargas sociales a pagar	401,-		
— Impuestos a pagar	605,-		
— Acreedores varios	510,-		
— Otras	111,-		
		1.627,-	1.628,-
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		294,-	412,-
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		33,-	3,-
TOTAL DEL PASIVO		90.262,-	92.220,-
PATRIMONIO NETO			
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)		5.490,-	
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		21.096,-	
R. AJUSTES AL PATRIMONIO		1.320,-	
SUB-TOTAL		27.906,-	
S. RESERVAS DE UTILIDADES		1.821,-	
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS		2.681,-	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		32.408,-	21.286,-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		122.670,-	113.506,-

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/9/94

(Cifras expresadas en miles de pesos)

— CREDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	8.070,-
— CREDITOS OBTENIDOS (Saldos no utilizados)	37.750,-
— GARANTIAS RECIBIDAS	48.875,-
— VALORES EN CUSTODIA	77.631,-
— VALORES AL COBRO	277,-
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	1.356,-
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	511,-
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTE DE CONFORMIDAD	547,-
— RESPONSABILIDADES POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	2.394,-

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y de las filiales operativas de entidades locales, radicadas en el exterior.

— Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/9/1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Columna 1 30/9/94 Total	Columna 2 30/9/93 Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	3.412,-	6.010,-	9.422,-	
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	2.935,-	9.309,-	12.244,-	
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	1.453,-	1.453,-	
	6.347,-	16.772,-	23.119,-	11.701,-
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e inter. p/depós. y otras obligaciones por intermed. financiera y primas p/pases pasivos	1.642,-	3.252,-	4.894,-	
— Aportes e imp. sobre los ingresos financieros	706,-	-	706,-	
— Dif. de cotización de oro y moneda extranjera	-	676,-	676,-	
— Resultado por tít. públ. y particip. transitorias	2.668,-	-	2.668,-	
	5.016,-	3.928,-	8.944,-	7.302,-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	120,-	1.424,	1.544,-	1.303,-
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.374,-	-	1.374,-	
— Otros	341,-	434,-	775,-	
	1.715,-	434,-	2.149,-	11.224,-
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	60,-	136,-	196,-	166,-
F. RESULT. MONET. P/INTERMED. FINAN. (Gan./Pérd.)	(273,-)	295,-	22,-	(90,-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	8.943,-		8.943,-	
— Honorarios y servicios administ. contratados	956,-		956,-	
— Depreciación de bienes de uso	355,-		355,-	
— Servicios al personal	1.416,-		1.416,-	
— Electricidad y Comunicaciones	1.862,-		1.862,-	
— Impuestos	1.014,-		1.014,-	
— Otros	2.880,-		2.880,-	
	17.426,-		17.426,-	12.696,-
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO C/EGRESOS OPERATIVOS (Ganancia/Pérdida)	10,-	-	10,	(7,-)
RESULTADO NETO P/INTERME. FINANCIERA (Pérd./Gananc.)	(14.823,-)	12.013,-	(2.810,-)	1.361,-
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			1.027,-	
— Utilidad p/operaciones c/bienes de uso y diver.			54,-	
— Otras			2.104,-	
			3.185,-	1.108,

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Columna 1 30/9/94 Total	Columna 2 30/9/93 Total
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de Bienes Diversos			23,-	
— Intereses por obligaciones			13,-	
— Otras previsiones			109,-	
— Otras			27,-	
			172,-	591,-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (Pérdida/Ganancia)			(201,-)	39,-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			2,-	1.917,-
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)			2,-	1.917,-

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30/9/94

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros		Casa Matriz y filiales del País
ACTIVO		
— DISPONIBILIDADES		1.138,-
— TITULOS PUBLICOS		5.535,-
— PRESTAMOS		38.050,-
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		8.532,-
— CREDITOS DIVERSOS		92,-
	TOTAL	53.347,-
PASIVO		
— DEPOSITOS		42.800,-
— OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		11.736,-
— OBLIGACIONES DIVERSAS		109,-
	TOTAL	54.645,-
CUENTAS DE ORDEN		
— Responsabilidad p/Operac. Com. Exterior		2.394,-
— Créditos acordados (Sdos. no utilizados)		3.217,-
— Valores en custodia		43.968,-
— Créditos obtenidos (Sdos. no utilizados)		37.750,-
— Garantías recibidas		46.746,-
— Valores al cobro		147,-
— Garantías otorgadas		475,-
— Valores por débitos		57,-
— Valores pendientes de cobro		187,-
	TOTAL	134.941,-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE SETIEMBRE DE 1994

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados por el Banco de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

Las cifras que han sido expuestas en miles de pesos, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 1917 del Banco Central de la República Argentina, surgen de los libros de contabilidad y están expresadas en moneda constante, cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 22.903 en materia de estados contables.

Se utilizó el índice de precios al por mayor nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a efectos de determinar los coeficientes de ajuste para reexpresar en moneda de cierre del ejercicio los siguientes rubros: Bienes de Uso, Bienes Diversos, Patrimonio Neto y Cuentas del Estado de Resultados. Los demás rubros no fueron ajustados por estar expresados en moneda de cierre.

Los saldos al 30 de setiembre de 1993 que se presentan a efectos comparativos se obtuvieron mediante la reexpresión de los importes de los estados contables de dicha fecha en moneda del 30 de setiembre de 1994.

Los criterios utilizados para valuar o reexpresar en moneda de cierre los distintos rubros se detallan a continuación:

a) - **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera:** Se valuaron al tipo de cambio vigente al 30 de setiembre de 1994.

b) - **Títulos Públicos:** Han sido valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio, más el de los cupones de renta vencidos, pendiente de cobro.

c) - **Participación en otras Sociedades:**

No controladas. Con cotización: Han sido valuadas a su valor de cotización neto de gastos de venta.

Controladas. Sin cotización: Han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional.

No controladas. Sin cotización: Han sido valuadas al costo reexpresado al cierre, el que no excede el valor patrimonial proporcional.

Otras: A su valor de costo.

d) - **Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes e intereses:** El devengamiento de los intereses ha sido calculado en forma exponencial utilizando las pertinentes técnicas de cálculo financiero, salvo en aquellas operaciones en que las normas del Banco Central de la República Argentina admiten el devengamiento en forma lineal, y su distribución económica realizada durante el tiempo de vigencia de cada operación fue calculada sobre la base de los capitales iniciales efectivamente entregados.

e) - **Bienes de Uso y Bienes Diversos:** El valor de los mismos ha sido actualizado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina sobre la base de los índices antes citados.

El valor actualizado de los bienes revaluados, no excede en su conjunto a los corrientes en plaza. Las amortizaciones del ejercicio fueron calculadas teniendo en cuenta los nuevos valores y la vida útil restante de los mismos.

f) **Patrimonio Neto:** Las cuentas representativas de este rubro han sido reexpresadas al cierre considerando la variación en el índice citado para todo el ejercicio o bien desde el mes en que se originó cada movimiento.

Las cifras correspondientes a Capital Social y Aportes no Capitalizados se han mantenido a sus valores históricos, reflejándose el ajuste correspondiente en la cuenta de Ajustes al Patrimonio.

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto están indicados los movimientos operados en este rubro.

g) - **Cuentas del Estado de Resultados:** Han sido reexpresadas en moneda de cierre considerando la variación en el índice ya citado, tomando el mes de devengamiento de cada partida como mes de origen.

El resultado por exposición a la inflación originado en la tenencia de Activos y Pasivos no sujetos a reexpresión se refleja en las cuentas: "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Bienes de Uso - Inmuebles

Se encuentran afectados a la contrapartida exigible según lo dispuesto por la Resolución General Nº 147 de la Comisión Nacional de Valores según se detalla:

Ubicación: San Martín 128/36/40/42 (Cap. Fed.)

Matrícula: Fr.14 - 1898/182

Catastro: C14-51 M 26 - p 11 d

Matrícula: Fr.14 - 1898/127

Comp. VII-XXV-XXVII-XXVIII

Catastro: C14-31 M 26 - P 11

	(En miles de pesos)
Valor de origen y revalúos	6.680,-
Depreciación acumulada	(597,-)
	6.083,-

NOTA 3 - CONTINGENCIAS

Existe un quebranto impositivo acumulado en el Impuesto a las Ganancias, el cual podrá ser destinado a absorber futuras utilidades impositivas.

NOTA 4 - El presente balance es neto de los impuestos que gravan los activos, los resultados y las operaciones de la Sociedad.

NOTA 5 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El importe apropiado a la reserva legal es la única restricción para la distribución de utilidades.

NOTA 6 - RESOLUCION Nº 147 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Como Agente de Mercado Abierto, la Comisión Nacional de Valores exige la existencia de un patrimonio de miles de pesos 1.452,- (al 30/9/94) siendo nuestra integración por miles de pesos 32.408,-

Respecto a las contrapartidas establecidas, se acreditan las siguientes (en miles de pesos)

Exigencia	968,-
Integración Inmueble	6.083,-

NOTA 7 - OPERACIONES CON SOCIEDADES del Art. 33 - LEY 19.550

Los resultados de las operaciones con sociedades del Art. 33 de la Ley Nº 19.550, han sido los siguientes (en miles de pesos).

Exprinter Casa Bancaria S.A.

— Egresos financieros

Aj. e int. por depósitos	352,-

NOTA 8 - INVERSIONES EN SOCIEDADES CONTROLADAS

La siguiente inversión en la sociedad controlada Exprinter Sociedad de Bolsa S.A. al 30 de setiembre de 1994 no ha sido consolidada debido a su actividad heterogénea, manteniéndose en el rubro "Participaciones en Otras Sociedades Controladas sin cotización".

	Acciones Tipo Cantidad	% de Particip. Sobre Cap. Total	Votos Posibles
Exprinter Sociedad de Bolsa S.A.	Ord. 14.850,-	99 %	14.850,-

El resumen de la situación patrimonial y del estado de resultados de Exprinter Sociedad de Bolsa S.A. al 30 de setiembre de 1994, es el siguiente:

	miles de $
Activo corriente	6.660,-
Activo no corriente	1.816,-
Pasivo corriente	5.116,-
Patrimonio Neto	3.360,-
Ganancia del ejercicio	1.038,-

NOTA 9 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad ha calculado el monto de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios de acuerdo con lo dispuesto en el inc. F del Art. 17 de la Ley 19.332 vigente.

NOTA 10 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A-760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

VICTOR H. CARDINALI, Gerente Administrativo. — ALEJANDRO FERRARI RISLER, Gerente General. — MARIA del C. ALGORTA de SUPERVIELLE, Presidente. — Dra. NORMA ALICIA GOMEZ, Contadora Pública Nacional U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº XXXII - Fº 48. — Dra. MARIA JULIA GOMEZ, Contadora Pública Nacional U.B.A., Tomo XXXVII - Fº 168. — Dr. JUAN ANTONIO MARINONI, Contador Público Nacional U.B.A., Tº XLVII - Fº 163 - C.P.C.E.C.F.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 8 nov. 1994. — MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS, Contadores Públicos, inscripta en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios C.P.C.E.C.F. Tomo I - Folio 32. - CRESCENCIO CARLOS LAVENA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Mat. C.P.C.E.C.F. Tº 45 - Fº 209.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
EXPRINTER BANCO S.A.
Presente

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de EXPRINTER BANCO S.A., informamos que hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley 19.550 y modificatorias de Sociedades Comerciales.

En ejercicio de estas funciones, ponemos en vuestro conocimiento el resultado del examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I — DOCUMENTOS EXAMINADOS.

a) Estado de situación patrimonial al 30/9/94.

b) Estado de resultados por el ejercicio cerrado al 30/9/94.

c) Estado de evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 30/9/94.

d) Notas y Anexos.

e) Inventario al 30/9/94.

II — ALCANCE DEL EXAMEN.

En ejercicio del control de legalidad, que nos compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad y que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas hemos examinado los documentos detallados en los items a) a e) del apartado I.

Hemos realizado dicho examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el inventario y los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Dichas normas prescriben examinar, sobre la base de pruebas selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables; evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos. La calificación acerca de la adecuación a la ley y a los estatutos de las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad así como la opinión sobre los documentos expuestos en el apartado I no se extiende a hechos, autos, omisiones o circunstancias que no resulten del conocimiento de la Comisión Fiscalizadora y que no pudieran determinarse a partir del examen realizado, o de la información recibida en el ejercicio de las funciones de fiscalización o que hubieren sido ocultados o simulados para evitar su detección en el marco de dicho examen y desempeño. La revisión tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración o comercialización que resultan de resorte exclusivo del Directorio y la Asamblea.

III — DICTAMEN

a) En nuestra opinión, y basándonos en el informe que emitieron los auditores externos de fecha 8 de noviembre de 1994; los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de EXPRINTER BANCO S.A. al 30 de setiembre de 1994, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables.

b) En relación con el Inventario no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994. — Dra. MARIA JULIA GOMEZ, Contadora Pública Nacional U.B.A., Tomo XXXVII - Fº 168. — Dra. NORMA ALICIA GOMEZ VIOLA, Contadora Pública Nacional U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº XXXII - Fº 48. — Dr. JUAN ANTONIO MARINONI, Contador Público Nacional U.B.A., Tº XLVII - Fº 183 - C.P.C.E.C.F.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores
Presidente y Directores de
EXPRINTER BANCO S.A.
San Martín 136
Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables detallados en el apartado I. siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el párrafo II.

I — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1 — Estado de situación patrimonial de EXPRINTER BANCO S.A. al 30 de setiembre de 1994.

2 — Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.

3 — Estado de evolución del patrimonio neto, por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.

4 – Estado de origen y aplicación de fondos al 30 de setiembre de 1994.

5 — Notas 1 a 10, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, y proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

6 — Con fines comparativos, los mismos documentos mencionados en los apartados 1 a 4 anteriores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993, respecto del cual hemos emitido informe —sin salvedades— con fecha 8 de noviembre de 1993.

II — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

1 — Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren del auditor que: planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información de carácter significativo que contengan los estados contables preparados de acuerdo con normas contables vigentes y considerados en su conjunto; examine, sobre la base de pruebas selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables; evalúe las normas contables utilizadas y —como parte de ellas—, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Nuestro examen incluyó además, los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en sus comunicaciones "A" - Conau - 1 Anexos II, III y sus modificatorias.

2 — Con relación a las cifras al 30 de setiembre de 1993 incluidas en una columna adicional en los estados contables mencionados en I, señalamos que hemos verificado la reexpresión de las mismas a moneda constante del 30 de setiembre de 1994.

III — DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 30 de setiembre de 1994, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales en vigencia.

IV — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1 — Los estados contables que se mencionan en I., surgen de las registraciones efectuadas en los libros rubricados de la Entidad —con excepción del Libro Diario General cuyos listados de computación se hallan en curso de transcripción— que son llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales vigentes y las normas reglamentarias establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

2 — De acuerdo con los registros contables de la Sociedad al 30 de setiembre de 1994, el pasivo devengado a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio ascendía a esa fecha a $ 198.352,23 (pesos ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 23/100), en curso normal de cumplimiento conforme a disposiciones vigentes y por lo tanto no exigibles a la fecha del balance.

3 — Los cargos del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) han sido razonablemente calculados en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 17 de la Ley 19.322.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS, Crescencio Carlos Lavena (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº 45 Fº 209, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 32.

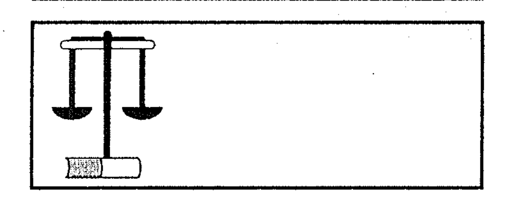
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 17/11/94 01 O T. 41 Legalización Nº 123901.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/94 en Balance de fecha 30/9/94 perteneciente a EXPRINTER BANCO para ser presentada ante... , que se corresponde con la que el Dr. LAVENA CRESCENCIO CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 209 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 12.972

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, cita y emplaza al señor HUGO DANIEL SCACAVAC, para que dentro del plazo de quince días tome intervención y conteste demanda en autos "SCACAVAC MARTA BEATRIZ c/SEITLER MARTA BEATRIZ s/Nulidad de Escritura", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 1/12 Nº 12.962 v. 2/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo cita y emplaza a JUAN CARLOS MORENO a fin de que comparezca a tomar intervención en autos por el término de quince días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "GERLERO, SUSANA c/MORENO, JUAN CARLOS s/Divorcio" en trámite por ante este Juzgado Nro. 12, sito en Lavalle Nro. 1212, 1er. piso, de la Capital Federal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 1/12 Nº 4672 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a AGUSTIN CARMELO NOTO para que comparezca en autos: "LORENZO DE NOTO MARIA FELISA c/NOTO AGUSTIN CARMELO s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 1/12 Nº 4739 v. 2/12/94

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Cap. Fed., en los autos "LIMA, TOMAS DARIO c/AYALA, NILDA ESTELA s/Divorcio Vincular", hace saber a la Sra. NILDA ESTELA AYALA que deberá comparecer por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. Este Edicto se publicará por dos días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.

e. 1/12 Nº 12.983 v. 2/12/94

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen Aguirre sito en Lavalle 1212, P. 9 de Cap. Fed., cita al Sr. ALVARO GABRIEL RUBIO para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y conteste la acción instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos "GIECO PAULA EDITH c/RUBIO, ALVARO GABRIEL s/Divorcio". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 1/12 Nº 4694 v. 2/12/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, piso 1º, de esta ciudad, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, al ciudadano HUGO FELIX PRIETO, en los autos caratulados "PRIETO, HUGO FELIX s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 1/12 Nº 3818 v. 5/12/94

Nº 110

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 110, Secretaría Nº 60, Capital, ha resuelto en los autos caratulados: "RANO, PEDRO c/VALLEGIANI, VICTO suc. s/Escrituración", intimar al Sr. ARMANDO BAILA para que dentro del quinto día comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda y dar cumplimiento con la condena recaída prestando conformidad con la vía de inscripción establecida por los restantes derechohabientes (tracto abreviado) o en su caso plantear las oposiciones que tuviere y creyere ajustas a derecho, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por conforme con lo hasta aquí actuado en estos obrados y en los sucesorios: "STURLA, ARMANDA" (conf. art. 919 del C. Civil) y procederse sin más a la instrumentación de la condena recaída en autos en la forma establecida en autos y por intermedio de la Escribana denunciada a fs. 348, Dna. Isolina de la Aurora Pérez de Vitale. Dr. Miguel G. Lemega. Juez. El presente edicto se publicará por 2 días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 1/12 Nº 4729 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9º, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/DUMAINE NESTOR JUAN y Otras s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados NESTOR JUAN DUMAINE y HEBE SUSANA ALSINA para que dentro de quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/12 Nº 4762 v. 1/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Noodt Taquela, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/VERARDO ALBERTO JORGE y Otras s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado ALBERTO JORGE VERARDO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 1/12 Nº 4761 v. 2/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, cita a la Sra. ROXANA ELENA VUCINOVICH a fin de que concurra a tomar intervención que en juicio le corresponda dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 343, y concordantes del C. P. C. C.) en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/VUCINOVICH, HORACIO VICENTE y otra s/Ordinario". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.980 v. 2/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nro. 45 a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BRIOSCHI EUGENIO CARLOS s/Ejecutivo", notifica que ... Fallo ... Mandando llevar adelante la ejecución contra EUGENIO CARLOS BRIOSCHI hasta hacerse al acreedor BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO íntegro pago del capital reclamado de pesos un mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro centavos ($ 1.684,74) con más los intereses fijados y las costas del juicio ... Publíquese por un día por edictos en el Boletín Oficial ... Fdo. Fernando Ferreira. Juez".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/12 Nº 4775 v. 1/12/94

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nro. 2, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a STRUBE GUSTAVO FABIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas art. 94 del C. P. bajo, apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 1/12 Nº 3819 v. 1/12/94

Juzgado Correccional Nro. 2, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO PEREYRA, argentino, soltero, vendedor ambulante, titular del D. N. I. Nro. 21.910.737, a fin de que comparezca a este Tribunal sito en Lavalle 1638, 4to. piso, Capital Federal a los efectos de que se le haga entrega de la motocicleta marca Fantic que se encuentra afectada a estos actuados, asimismo se le hace saber que en caso de incomparecencia se ordenará el decomiso de la misma. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 1/12 Nº 3820 v. 1/12/94

Juzgado Nacional Correccional Nro. 2, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CESAR RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 94 del C. P. bajo, apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 1/12 Nº 3821 v. 1/12/94

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado MIGUEL ANGEL QUIROGA, argentino, nacido en Capital Federal el día 21 de febrero de 1934, hijo de Miguel Angel y de Angélica Lugones, con último domicilio registrado en el Reg. Nac. de las Personas en Catamarca 342 de Capital Federal, a presentarse en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín a primera audiencia a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Proc. Penal Nac. Ley 23.984 en la causa nro. 3098 caratulada "CACERAS GREGORIO FLORENCIO S7 Inf. Art. 2 y 8 de la Ley 23.771", bajo apercibimiento de en caso de hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).

Secretaría Penal, 10 de noviembre de 1994.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 1/12 Nº 3822 v. 7/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por un día en autos "CONSTRUCCIONES CIVILES DE GABRIELE Y DANIELE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", haciendo saber al Sr. Jorge Enrique Gabriele (Cl. Pol. Fed. Nº 6.020.500 y L.E. Nº 7.610.057 la siguiente Resolución: "Buenos Aires, mayo 18 de 1994.-... Calificar la conducta de los administradores de la fallida "CONSTRUCCIONES CIVILES DE GABRIELE Y DANIELE S.A.", Jorge Enrique Gabriele (LE. 7.610.057) y Víctor Antonio Daniele (LE. 7.607.380) como Fraudulenta y Culpable en los términos de los arts. 235 y 236 LC. Fdo.: Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 1/12 Nº 3823 v. 1/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha decretado el concurso preventivo de "SUPERMERCADOS UNION S.A.", designándose síndico al Contador Público Dr. Pedro Emilio Fizzani, domiciliado en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1509, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1995 debiendo presentar el informe correspondiente a la verificación de esos créditos el 30 de marzo de 1995 y el referido al estado general de los negocios, el 24 de abril de 1995, conforme lo establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se ha fijado audiencia para el 16 de mayo de 1995 a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que se llevará a cabo en la Sociedad Filantrópica Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254 de esta Capital Federal en la que se discutirá y votará la propuesta que efectúe la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/12 Nº 4727 v. 7/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., Capital Federal, en los autos caratulados: "GOMEZ, OSCAR LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 45.149 hace saber por diez días a los Sres. acreedores la presentación del Proyecto Final de Distribución de Fondos, debiendo publicarse edictos por dos (2) días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/12 Nº 4683 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "NUÑEZ MEDINA, RUBEN s/Quiebra", 61582, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Nápoli, Florida 681/5 piso 10º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 10 de abril de 1995 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 1/12 Nº 3824 v. 7/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ETELIA S.A.", síndico: Enrique Stock con domicilio constituido en la Av. Corrientes 4258 Piso 14º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 hs. entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuvieren en su poder. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallilda so pena de considerarlos ineficaces e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallilda para que dentro de las 48 hs. lo entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 24 de mayo de 1995 a las 10,30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/12 Nº 3825 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso Capital Federal, en los autos "T.I.B.A.T.S.A.I. y C s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble sito en Int. Neyer 1285/1325/31 Beccar", Expediente Nº 54.126/94, llama a mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición del establecimiento industrial de la fallida ubicado en la calle Intendente Neyer 1285/1325/1331 de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, comprendiendo el inmueble, maquinaria y bienes muebles, en las condiciones que se encuentran y conforme antecedentes de autos, libres de deuda y gravamen, y libre de personal y ocupantes. Oferta a mejorar: u$s 1.100.000.- (Dólares estadounidenses un millón cien mil). Las ofertas que se presentaren deberán ser por pago al contado contra la adjudicación definitiva. Quien formula la oferta a que da lugar el presente llamado ha hecho reserva de mejorar o igualar la mejor oferta que se presentare. A fin de formular propuesta los interesados deben adquirir el pliego de condiciones —y acreditar tal circunstancia en la oferta que formule— en el domicilio del Síndico Dr. Alberto Jorge Rotenberg, sito en Av. Córdoba 1336 Piso 7º "20" Capital Federal de lunes a jueves de 14,00 a 19,00 hs., tel. 49-7321, con quien asimismo se coordinará la visita a la planta de la fallida. Valor del pliego del llamado a mejora: $ 200. (Doscientos pesos). Los oferentes deberán depositar en concepto de garantía de oferta la suma de u$s 126.726,72, suma esta que deberá depositarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta especial de autos y a la orden del Tribunal, o en alguna de las formas previstas en el pliego de condiciones. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Fecha hasta la cual podrán formularse mejora de oferta: 26 de diciembre de 1994, las que deberán presentarse en Secretaría en el horario hábil del Tribunal. Fecha de apertura de los sobres: 27 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., en audiencia pública con la presencia del Síndico y de aquellos oferentes que concurrieren. El presente se publicará por tres (3) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/12 Nº 12.891 v. 5/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "IMPRESORES ALVEN S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de octubre de 1994 se decretó la apertura de este proceso concursal, habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 8º "54" de Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el 14 de febrero de 1995, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC. los días 7 y 28 de marzo de 1995, respectivamente. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que concurran el 19 de abril de 1994 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal sita en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211 Piso 8º de Cap. Fed.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/12 Nº 4713 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de LARREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decretada el 27/10/94. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 986 11º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la apertura del concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/2/95. Se establece como fecha de junta de acreedores, el día 6/4/95, a los fines establecidos por el art. 38 L.C. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 23/2/95 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/3/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/12 Nº 3826 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHACO S.A.I.C. (expte. 64.036), haciendo saber que el síndico es el contador Juan Carlos Carnevale con domicilio en Uruguay 385 3ro. of. 301 de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 25/4/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 30/6/1995. Se deja constancia que el día 17/5/1995 y el día 8/6/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/12 Nº 3827 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CIRA S.A.C.I. (expte. 64.077), haciendo sabe que el síndico es el contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 12º A de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 22/5/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada, a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 9/8/1995. Se deja constancia que el día 13/6/1995 y el día 5/7/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/12 Nº 3828 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal, en autos "C. I. P. O. CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles de Concordia" (expte. 71.828), con relación al llamado a mejorar la oferta presentada por la compra de los inmuebles ubicados en: 1) manzanas 31, 32 y 33 norte y 9, 10 y 11 oeste de la Plaza 25 de Mayo (partida 51.655); 2) cuadra 32 norte y nueve oeste (Partida 139.802); 3) cuadra treinta y tres norte y nueve oeste (Partida 139.803), todos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Notifica que: I) la oferta que se llama a mejorar es de $ 62.000 y no de "$ 62.000 más el IVA", II) los interesados podrán presentar las propuestas en el Tribunal hasta el 5 de diciembre de 1994, inclusive, III) las propuestas deberán contener una expresa declaración por escrito, de que su oferta se refiere a los inmuebles individualizados precedentemente, que conoce el estado en que se encuentran tales inmuebles, y el estado de ocupación de los mismos, y que se compromete a asumir la posesión en el estado de ocupación en que se encuentre, IV) la sede del Tribunal es en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/12 Nº 3868 v. 2/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscrito, con asiento en la Av. Callao 635 piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ORGACOM S.A., con domicilio en la calle Medrano 126 4º Piso Dpto. 8 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del tribunal. Se comunica a los Sres. acreedores que se ha fijado hasta el 28 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará, el día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 horas con los acreedores que concurran. Asimismo hágase saber al Síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hoja fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/12 Nº 3829 v. 7/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra del Sr. RUBEN DANIEL SOTO. El síndico designado en autos es el contador Ricardo N. Belli, con domicilio constituido en la avenida Santa Fe 960, piso 7º "23". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 9 de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 2 de marzo de 1995 y 23 de marzo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de abril de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas y, a la que deberán concurrir el fallido. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/12 Nº 3830 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de la PIZZERIA LOZIA SOC. DE RESPONS. LTDA. El síndico designado en autos es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio constituido en la calle Paraguay 419 2º cuerpo, 1º 29. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 6 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 27 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 11 de mayo de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 12 de diciembre de 1994 a las 8 horas y, a la que deberán concurrir los administradores de la fallilda, Sres. Braulio Parreño y Manuel Rivasa. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/12 Nº 3831 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º Piso de la Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "RIO SENGUERR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. Nº 55.960) que por resolución del 17 de junio de 1994 se ha excluido a la fallida: "RIO SENGUERR S.A." de la calificación de conducta y se ha calificado la conducta de los directores de la fallida: Alejandro José Oporto Viacarlos, DNI 4.363.437; Antonio Roberto Oporto Viancarlos, DNI 11.077.059; y Mercedes Beatriz Basso de Oporto, L.C. 4.775.717 como culpable (art. 236 incs. 5-6 y 8 L.C.) y fraudulenta (art. 235 incs. 11 L.C.); y calificar la conducta del Síndico Carlos Alberto Fernández, DNI 4.836.275 como culpable.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 1/12 Nº 3832 v. 1/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Durao, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "COPLINCO COMPAÑIA PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. 20.152), se ha dispuesto la venta mediante licitación pública nacional e internacional, del establecimiento de la fallida, sito en la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. 1) Objeto: Conforme las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrecen a la venta los inmuebles de la fallida, sitos en General Deheza 521 (Planta Industrial) y General Deheza 518 (Anexo Barraca), ambos Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, incluyéndose terrenos, edificios, galpones e instalaciones adheridas a los inmuebles, tales como aspas, fulones, tanques subterráneos, instalaciones eléctricas, motores de profundidad, balanzas para camiones, cañerías subterráneas y aéreas y demás instalaciones indicadas en dicho pliego. Superficie aproximada de cada inmueble: 40.000 m^2 y 25.000 m^2, respectivamente. 2) Presentación de Ofertas: En la Secretaría interviniente del Juzgado hasta el día 20 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs. 3) Apertura de las Ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por la Sra. Juez en audiencia pública el día 20 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs., en presencia del Sr. Secretario, de la Sra. Síndica, acreedores y oferentes que concurran. 4) Base: la base total de la presente venta es de u$s 3.300.000 (dólares billetes estadounidenses tres millones trescientos mil) se admitirán ofertas individuales por cada uno de los activos ofrecidos, a cuyo efecto se han fijado las siguientes bases: Planta Industrial u$s 2.500.000 (dólares billetes estadounidenses dos millones quinientos mil) y Anexo Barraca u$s 800.000 (dólares billetes estadounidenses ochocientos mil). 5) Forma de pago: el precio ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior a la base, deberá pagarse de la siguiente forma: el 40 % dentro de los diez días de notificada la adjudicación y el saldo de precio (60 %), a los treinta días de la notificación de la adjudicación. 6) Garantía de la oferta: 10 % de la base del precio. 7) Pliego: el valor del pliego es de u$s 600 (dólares billetes estadounidenses seiscientos) y podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. Síndica Contadora Leonor Duschatzky, sitas en Rodríguez Peña 507, 5º piso, Capital Federal, (T.E. 40-8843/9458/3501) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. desde la fecha de publicación del presente y hasta el día 19 de diciembre de 1994. Los adquirentes del pliego podrán requerir información a la Sindicatura y efectuar visitas a la planta fabril hasta el 16/12/94, previa concertación de las mismas con la Síndica. 8) Los bienes objeto de esta

licitación se entregarán en el mismo estado en que se encuentran, renunciando los oferentes a la garantía de evicción, vicios ocultos y redhibitorios, no admitiéndose reclamos respecto de los activos ofrecidos. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/12 Nº 12.842 v. 2/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de NORBERTO DANIEL JEANSALLE (D.N.I. 12.549.088), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 1995 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de abril de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JEANSALLE, NORBERTO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/12 Nº 3833 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de MARTEEN MODA URBANA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de marzo de 1987, al Tomo 1250, Folio Libro 103, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de febrero de 1995 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424, PB "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer a la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de abril de 1995, a las 10,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Aranovich, Carlos Martín y Jalabe, María Haydée. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MARTEEN MODA URBANA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/12 Nº 3834 v. 7/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "PRODECO S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Masaglia Carlos con domicilio en la calle C. Pellegrini 465 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 10 de agosto de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/12 Nº 3835 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CASA GOLDSMAN S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 23.866). Síndico designado: Dra. Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 14 de junio de 1995 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 3 de mayo de 1995 y el Informe General (art. 40 L.C.) el día 24 de mayo de 1995. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en el art. 11 incs. 2 a 5 de la Ley de Concursos Nº 19.551 en el plazo de tres días, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la LC). Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal, los miembros de su Directorio, Administradores, Gerentes y Síndico Societario. Asimismo deberá presentar al Síndico los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviese en su poder en el plazo de veinticuatro horas, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. También se intima a quienes tengan bines y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, y se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/12 Nº 3836 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de TARMEX S.A. expte. nº 23.137 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/12 Nº 3837 v. 7/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ROGGIANO HILDA ZULMA, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rodolfo Héctor Busso quien constituye domicilio en la Av. Díaz Vélez 5171, piso 10º, dto. 42, quien presentará el informe individual de créditos el día 6/6/95 y el informe general el día 28/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 2/8/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3838 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MI-LEN-D. GYNBERG E HIJOS S.A.C.I. Y F. en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kristof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3839 v. 7/12/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace sabe que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. Carlos Miguel Ibáñez, se tramitan los autos caratulados "EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa", en los cuales se dictó la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 1994.- Conforme a lo normado por los arts. 215 y 214, publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial del presente proyecto de distribución parcial e igual publicación deberá efectuarse en el Diario "La Gaceta" por igual término. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibáñez.- Juez.-

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 1994.
Alejandra Vallejo de Avellaneda, secretaria.

e. 1/12 Nº 13.007 v. 2/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

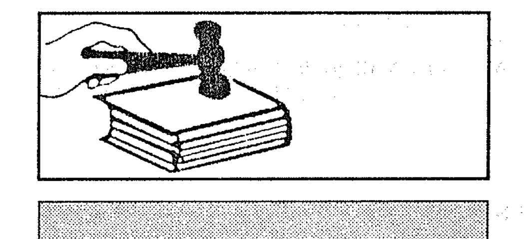
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

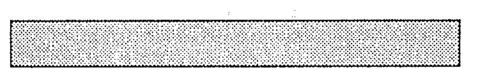
Publicación: Comienza: 1/12/94 - Vence: 5/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15/11/94	CAMPOS CARLOS Y MACCHIAROLI, AMELIA	4560
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/11/94	LEANDRA MARCELINA GOMEZ	4581
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	18/11/94	MARIA RODRIGUEZ	4609
11		María Isabel Benavente	15/11/94	ROSA BERNARDINA BUDINI DE PALE Y CARMELO SIXTO PALE	4602
11	22	María Isabel Benavente	23/11/94	EDUARDO MANIGRASSI	12.654
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/11/94	NOEMI ALICIA MENDIOLA	4569
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/11/94	RAQUEL REY	4532
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/10/94	RAUL OSCAR GROSSI	4544
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	14/11/94	FERNANDO GASTON MALENOSKI	4540
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/11/94	JUAN MIGUEL PIVERO	4642
27	UNICA	Roberto Parrilli	17/11/94	TERESA JALIFE	4611
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21/11/94	FANNY FREIBERG	4545
30		Santiago González Balcarce	14/11/94	IRMA AIDA SANCHEZ DE COSTA VILA	4615
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16/11/94	MARIA TERESA ALMADA BENGOLEA Y CLARA ASUNCION BENGOLEA	4568
30	59	Santiago González Balcarce	17/11/94	CARLOS TCHORDOUKIAN	4538
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/11/94	SILVIA LEONOR LEVY YEYATI DE CHAUFAN	4551
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	14/10/94	MARIA ISOLINA CASEIRO	4554
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	21/11/94	ELIAS NACUZZI	4612
32		Omar Luis Díaz Solimine	23/11/94	SALVADOR BALSAMO Y JOSEFA MAIRA	4591
34		José María Pérez	10/11/94	OSCAR SCHAVELZON	4629
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/11/94	HUMBERTO DELFINO Y MARIA ISABEL SUMILLERA	4596

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
35	65	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	ANTONIO DOMINGO LETTIERI	4656
36	UNICA	Guillermo Valentini	10/11/94	ELIO OSVALDO RIZZO	4597
36	UNICA	Guillermo Valentini	21/11/94	MARIA ANGELICA GARAT	4639
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	18/11/94	JUANA FLORENTINO	4636
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	14/11/94	ANA DELKUTE Y ALBERTO BUTKUS	4649
43		M. C. Espinosa de Benincasa	15/11/94	JUAN SARTORI	4610
44		Gustavo Pérez Novella	10/11/94	ANA MARIA RAMONA TRUEBA, LAURA CATALINA RAMONA TRUEBA Y SARA ESTHER MARIA RAMONA TRUEBA	4604
44		Gustavo Pérez Novella	21/11/94	MARIO ALFREDO GALI	4587
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	04/06/93	MARCELO ADRIAN BELLUSCIO	4659
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/11/94	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ ALVAREZ	4599
49	79	Virginia Simari de Landó	17/12/90	ANA MARIA VIGILANTE	4562
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/11/94	ANDRES PEREZ	4638
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	GONZALEZ CARO JORGE DARIO	4640
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	NELIDA IOZZIA	4559
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	AGOSTA MARIA ROSA	4631
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	IRMA HAYDEE POLLACI	4595
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	RICARDO DANIEL ACKERMAN	12.812
53		Elsa Isabel Miranda	23/11/94	ADOLFO DOMINGO CORRAL	4570
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	07/10/94	ATILIO ANGEL FRANCISCO CHINETTI	12.807
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	21/11/94	ADOLFO SLUSTKY	4564
58	88	Viviana Fernández Seoane	16/11/94	ELENA MOULIN	4546
59	UNICA	Fernando Cesari	18/11/94	GASTON ALBERTO DUPUY	4598
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/10/94	BEATRIZ ELIDA DE ALESSANDRIS	4590
62	92	Mirta Lucía Alchini	02/11/94	RUFINO FERMIN DELECRAZ	4654
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	14/11/94	ALBERTO PEDRO SEVESI	4652
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/11/94	CARME ELVIRA FUSCO	4630
66	96	Juan José Caprín	23/11/94	JUAN CARLOS GALLAFANT O JUAN CARLOS GALLAFENT	12.725
66	UNICA	Juan José Caprín	23/11/94	ROSA BRUGALETTA DE BAÑOS	4641
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/11/94	CUTRULLIS, ROSARIO NORMA	4535
70		Julio Alfredo Auliel	10/11/94	ELENA LORENTE DE NUÑEZ	4584
70		Julio Alfredo Auliel	16/11/94	AURELIO LOPEZ Y JOSEFA GUTIERREZ	4534
72		Daniel H. Russo	08/11/94	ELENA SAPIR	12.656
73	UNICA	Dolores Miguens	26/10/94	RAUL EDGARDO YMAZ	4537
73	UNICA	Dolores Miguens	14/11/94	OSVALDO JORGE JESUS CORTI	4547
74	UNICA	Juan A. Casas	07/11/94	MARIA CHELQUER Y ISAAC BAITELMAN	4580
74	UNICA	Juan A. Casas	10/11/94	VICENTE GAGLIARDI	4533
75	UNICA	María Inés Lezama	24/10/94	NYDIA ESTHER PARODI DE GAGLIARDI	4603
75		María Inés Lezama	10/11/94	NICOLAS ANTONIO BONAVENA	4622
90		Martín Alejandro Christello	13/09/94	ANTONIO VENANCIO PANDOLFI	12.696
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/11/94	VITO VITELLI	4550
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18/11/94	MARIA ENGRACIA SILVA Y ROSAS PALMA	4555
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/11/94	ALEJANDRO BENITO ALFICI	4539
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/94	ARTURO OSCAR CASSINA	4557
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/11/94	CELIA ESTHER PIROVANI	12.660
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	FRANCISCO JESUS ANTONIO CARRALBAL	4553
94		Eduardo Parody	03/11/94	TORRILLA TERESA ESTHER	4594
94	UNICA	Eduardo Parody	09/11/94	CONSTANTINO ORLANDO MORETTI	4549
94	UNICA	Eduardo Parody	18/11/94	PROSPERA MARCIANA LUNA	12.800
94	UNICA	Eduardo Parody	21/11/94	ABRAHAM YAMHOUR	4548
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/11/94	PASCUAL FRANCISCO LOMBARDO	4648
98	UNICA	José Luis González	24/10/94	ANIBAL CAYETANO BERTOLOTTI	12.821
98		José Luis González	02/11/94	RAMON FERNANDEZ	4565
99		Marta N. Coccia	14/11/94	ASCENSION GROBA	4542
100	UNICA	María Cristina Battaini	08/09/94	GUTIERREZ EMILIA	4541
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	16/11/94	ATILIO VUGA	4536
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/11/94	OCEANA HOLANDA MUSA VDA. DE CALLERAME	4627
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09/11/94	GARCIA, SARA ELIDA	4556

e. 1/12 Nº 221 v. 5/12/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en Maipú 92 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c/MARINI LAZARO PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 10.464-94), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día nueve de diciembre de 1994 a las 11,50 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble de propiedad de los codemandados Lázaro Pedro Marini y Myriam Ruth Eleuteri de Marini, sito en la calle Magallanes Nº 2763 (antes 1383) entre las de Gral. Acha y Juan B. Justo, de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 82, Parcela 12, Matrícula 10134. Construido sobre un lote que mide 10 x 35,97 x 10,14 x 37,67 m. (sup. 368,70 m2), conforme informe del martillero y suscripto por la codemandada propietaria Myriam Ruth Eleuteri de Marini (fs. 94/5), consta de jardín al frente, espacio guardacoche descubierto, recepción, amplio living, tres dormitorios (uno con un baño en suite), cocina y comedor diario, baño principal, amplio fondo libre con pileta de natación de fibra de vidrio, lavadero cubierto y galpón, todo lo que se halla en buen estado general, y ocupado por los codemandados propietarios y un hijo mayor de edad. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc., hasta las fechas de pago: Impuesto Inmobiliario al 17-5-94: $ 307,32 (fs. 69/vta); Municipales: a) por Alumbrado, Limpieza y Conservación Vía Pública al 17-5-94: $ 94,49 (fs. 70 vta); y b) por Servicios Sanitarios al 17-5-94: $ 163,88 (fs. 71 vta). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: Dólares Estadounidenses cincuenta y tres mil ciento treinta y siete con 86/100 (U$S 53.137,86); Seña: 8 %; Comisión: 3 %; sellado de ley: 0,50 $; todo únicamente en efectivo, en pesos y/o dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas. A fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 1/12 Nº 13.043 v. 5/12/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados, "FRENCIA, ROGELIO P. y DE LA ROSA ISAURA ALEIDE s/Divorcio Vincular por Presentación Conjunta" Expte. Nº 45.026/91 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El 50 % indiviso del inmueble sito en calle Eduardo Acevedo 535, entre San Eduardo y Díaz Vélez, unidad 28, piso 6º, departamento "D", Capital Federal; el que conforme mandamiento de constatación (fs. 216), se trata de un departamento de cuatro ambientes compuesto de living comedor, dos dormitorios con baño completo y un tercer dormitorio y/o habitación de servicio con un baño y cocina. Posee balcón corrido y un pequeño patio para tender ropa. El inmueble posee una baulera en el octavo piso y el departamento consta de 74 m2. cubiertos, y se halla en buen estado general de uso, encontrándose ocupado por una persona; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 6, 7 y 8 de diciembre próximos de 9 a 12 hs. Base: 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 116/8) por $ 249,72; por Expensas (fs. 129) por $ 717,09 al 23/06/93; en Municipalidad (fs. 107/9) por $ 1.686,30 al 10/4/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.998 v. 2/12/94

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, oficina 113, comunica por dos días en autos "LA MONUMENTAL S. A. c/SAGREDO MARIA ALEJANDRA y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Miguel P. de Elizalde (393-4121), rematará el martes 13 de diciembre, a las 11 hs. en el Salón de Lavalle 425, subsuelo, Capital Federal, las Unidades de departamentos ubicadas en Pdo. de Quilmes, calle Garibaldi Nº 5 entre Hipólito Yrigoyen y Gaboto y designadas como Unidad Funcional Nº 2 y 3, cuyas superficies son: Unidad Funcional Nº 2: cubierta 52,28 m2.; semicubierta 0,89, total 53,17 m2., y la Unidad Funcional Nº 3: cubierta 60,85 m2., semicubierta 3,13 y descubierta 125,81 m2., total 189,79. La unidad Nº 2 adeuda: Servicios Sanitarios $ 391,99; Rentas 369,77 y A. 121,18 e Imp. Inmobiliario $ 381,63 y la Unidad Nº 3: Servicios Sanitarios $ 426,72, $ 369,77 y A 121,18 por Rentas y por Impuesto Inmobiliario $ 440,78. Base en block: $ 64.033,54, al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se podrá visitar los días viernes 9 y lunes 12 de diciembre de 10 a 12 hs. Las Unidades se encuentran unificadas en un solo departamento y consta de garage, entrada para automotor, fondo libre, muy bien cuidado y una vivienda compuesta de living y comedor, tres dormitorios, dos baños, comedor de diario y cocina. Todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge R. Aparicio, quien manifestó ser inquilino, no

exhibiendo el contrato de locación al serle requerido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de efectuada la subasta, caso contrario se le aplicarán intereses que cobra el BCRA para sus operaciones de descuento a treinta días. Como condición de venta el escribano será designado por la parte actora, conforme obra en el mutuo hipotecario.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 1/12 Nº 12.888 v. 2/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, sito en Uruguay 714, piso 1º, comunica por tres días en autos caratulados, COVABAIR S. A. c/VELINA SA y Otros s/Ejec. Hip., Expte. 16.983/89, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 16 de diciembre de 1994, a las 13 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, tres fracciones de campo ubicadas en el partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, próximas a la Estación Ing. Maschwitz, identificadas según plano 118-8-70 como fracciones 340c., 346a. y 350a. Dichas fracciones registran las siguientes superficies: Fracción 340c.: 21 Has., 60 As., 90 Cas.; Fracción 346a.: 20 Has., 1 Cas. y Fracción 350a.: 3 Has., 4 As., 10 Cas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Rural, Parcelas 340c., 346a. y 350a. Las tres parcelas son colindantes y conforman un solo predio con frente a Av. La Pista s/Nº de la localidad de Ing. Maschwitz. Dicho inmueble se encuentra ocupado por la demandada y en el mismo vive un matrimonio en concepto de cuidadores. Registra las siguientes mejoras: Alambrado perimetral (aprox. 500 mts. lineales en alambrado olímpico y el resto de 5 a 7 hilos en regular estado c/varillas y postes de madera dura), casa de vigilancia y construcción de aprox. 100 m2., de sup. cub. que consta de bar-comedor, estar cocina, antecocina y dos baños. Consta de energía eléctrica; tanque de 6000 lts. y dos perforaciones para extracción de agua. Dos tinglados de techo de chapa de ap. 500 m2. cada uno y un galpón cubierto de ap. 80 m2. Registra la existencia de eucaliptus añosos y un monte de pinos de ap. 8/10 años de edad cuya superficie alcanza ap. a 2500 m2. Se ha formado una pequeña laguna en excavación artificial. Hay cinco parrillas al aire libre y cancha de hockey. Se registran las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste, al 30/09/94, a saber: Impuesto Inmobiliario: Parc. 340c. (fs. 296/7) $ 11.173,10; Parc. 346a. (fs. 306/07) $ 7.989,36 y Parc. 350a. (fs. 301/02) $ 2.207,75. Municipales Parc. 340 c. (fs. 314) $ 712,67, Parc. 346a. (fs. 313) $ 695,46 y Parc. 350a. (fs. 315/16) $ 586,01. Base U$S 460.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. La propiedad podrá ser visitada diariamente en el horario de 10 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
José Antonio Charlin, secretario.
e. 1/12 Nº 13.002 v. 5/12/94

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Callao Nº 635, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN, c/MONTIELI ALBA FEDERICO, s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 96.049/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Barrio Manzanares - La Flora, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Santander Nº 5250, entre las de San Petersburgo hoy José I. Rucci y Berna; se trata de una casa reformada en cuatro unidades: 2 compuestas de comedor cocina y baño, en planta alta una habitación; otra un solo ambiente con baño y otra similar al fondo; las tres primeras manifestaron ser inquilinos sin contrato y la del fondo manifestó ser hija del propietario. Edif. en lote que mide: 10 mts. de fte. al N. O., por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. J, Manz. 18b, Parcela 30. Matrícula 79.120. Base U$S 9.015,30 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 4 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del plazo establecido por el art. 580 del Cód. Procesal, el que quedará notificado por ministerio de ley, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta y demás condiciones establecidas en autos. Adeuda: Por Imp. Inmobiliario al 31/8/94 fs. 95/5 $ 1.479,12; Por Imp. Municipales al 13/9/94 fs. 72 $ 540; O. S. N. al 18/6/94 fs. 81 $ 235,54 y por Red de Agua Corriente al 30/12/93 fs. 87 $ 700. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 1/12 Nº 13.148 v. 2/12/94

Nº 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. Callao 635, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos caratulados: "POMERANIEC BERNARDO y Otro c/DIMASE DE POMBAR AMALIA J. s/Ejec. Hipot.", Expte. 18.962/93 reservado, que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 12 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. Un departamento de dos ambientes. Sup. aprox. 30 m2., sito en Boedo Nº 364 Cap. Fed. Piso 1º "B" U. F. Nº 6, con teléfono "ad-corpus". Ocupado por la demandada según constatación efectuada. Nom. Cat.: Circ.: 9 - Sec. 28 - Mza. 4; Parc. 19; Insc. Mat. Nº 9-1339/6. Condiciones de venta: al contado y mejor postor en efectivo. Base: $ 18.000. Seña: 30 %; Comisión 3 %, más IVA s/Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda: OSN $ 24,73; al 27-10-94; MCBA: Exento desde año 83 por jubilada. Aguas Argentinas: no surge deuda. Las expensas correspondientes al mes de setiembre de 1994 ascendieron a $ 60,30; se podrá visitar el día 9 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs. Informes teléfono 206-1039.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 1/12 Nº 12.981 v. 5/12/94

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica comunica por dos (2) días en autos: "CRISTIANI, MARTHA CELINA c/ PARIS, MARIA ESTHER s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 37.946, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 8,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Cachi Nros 786/88 de Capital, cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente al O. lindando con calle Cachi; 22,45 mts. de fondo en el costado N. lindando con el lote 37: 22 mts. en el S. lindando con lote 1, teniendo el contrafrente al E. 8,69 mts. por donde linda con parte del lote 2. Nomenclatura Catastral Circ. 2, Sección 34, manzana 58, Parcela 21. Matrícula 200673. El inmueble tiene entrada por el 786 de Cachi y por el 788 un local desocupado, con cortina de enrollar metálica que abarca la puerta de entrada y dos ventanales, con paredes azulejadas y una pileta de lavar, en regular estado de conservación. A continuación se desarrolla la propiedad que tiene entrada independiente por el 786 y consta de: living, 1 dormitorio, baño completo, cocina-comedor muy amplia, en buen estado de conservación atento las refacciones realizadas. Sobre el lateral de la casa existe una cocina pequeña con un comedor y a continuación lavadero cubierto. Esta última construcción, antigua y regular estado de conservación. Posee línea telefónica. Ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Registra deudas de O.S.N. al 25/8/94 fs. 31 por $ 15,68. Municipales al 24/8/94 fs. 29 por $ 15,94 y de Aguas Argentinas al 24/8/94 fs. 33 por $ 24,50. Base: $ 35.000 al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 3 % más Iva, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. Se exhibe los días 5 y 6 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 1/12 Nº 13.187 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 5, Secretaría Nº 10, sito en R. S. Peña 1211, P. B. comunica por 2 días en autos "MICHALOWSKI J. J. c/SALVETTI V. R. s/Ej." Expte. 29.724, que el martillero Antonio M. Estefanell (381-6036) rematará el 5 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en el salón de Pte. Perón 1233 (ex-Cangallo) de esta ciudad la unidad sita en Alzaga 2094, 9º piso "36" de la Capital Federal, cuya nomenclatura es Secc. 32, Manz. 33, Parc. 21c, partida MCBA 104392 (fs. 133) y cuya superficie total es de 141,72 m2. con un porcentual del 5,21 según consta a f. 120/1. De la constatación de f. 130 surge que está ocupada por el demandado, esposa y dos hijas y que consta de 2 habitaciones, cocina, baño, comedor y dep. de servicio, con terraza-balcón. Se vende al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000 (fs. 135). Comisión: 3 %. Seña: 30 %. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571. Exhibición: los 2 días hábiles anteriores al remate de 10 a 12 hs. Deudas c/M. C. B. A. a f. 92-7 $ 521,82. c/O. S. N. a f. 101 $ 90,80 y por expensas comunes a f. 99 $ 481,10, que serán actualizadas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 1/12 Nº 4754 v. 2/12/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/MERIZA SACIFI y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 56.470 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Alfa Romeo tipo sedan cuatro puertas, modelo Alfa 155 2,0 TS; con motor marca Alfa Romeo AR 67202011810; chasis marca Alfa Romeo ZAR 167 0000046413; uso privado; dominio C 1.654.003; año 1993; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 54) se encuentra con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasacassettes, sin antena. Sin abolladuras en su carrocería visibles a simple vista, con los siguientes faltantes: luz de giro delantera izquierda y chapón cubre motor bajo; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 3080, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas (fs. 59/63) por $ 600,04; $ 1.075,66; $ 208,91; $ 208,91; y 33,10 al 30/9/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 1/12 Nº 13.001 v. 1/12/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BUSTAMANTE, JORGE ALBERTO c/SILVA, DANIEL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 64.216 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un camión marca Grosspal; tipo camión, modelo G 600; con motor marca Deutz Diesel 402517; chasis marca Grosspal 060-0221-C; uso privado; dominio B 2.003.368; año 1984; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra con seis cubiertas en mal estado, con cubierta de auxilio en mal estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasacassettes, con antena. Sin abolladuras, tapizado en mal estado, roto farol trasero, raspón en guardabarro delantero izquierdo, mal de pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Barragán 306, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 10.140. Comisión 10 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar en el acto de la subasta su posición frente al IVA y tributar en su caso las sumas correspondientes. Hay constancia en autos de deudas (fs. 58/59) por $ 68,85; $ 2.097,12 al 12/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/12 Nº 13.006 v. 2/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "BANCO EXTERIOR S. A. del URUGUAY c/SOLMAR SACIFI c/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 64.026; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; un inmueble sito en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a una fracción de campo con una superficie de Veintinueve Hectáreas, Noventa Areas, cincuenta y ocho centiáreas, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Secc. Rural, Parcela 1 278 B, Partida Nº 15.227; sobre estación La Salada, conocida como balneario "La Salada", desocupado, tiene dos chalet y vivienda, administración, restaurante, baños, enfermería, vestuarios, boleterías, tres piletas (dos de 50 x 100 y una de 50 x 50), lago natural, dos canchas de tenis, dos de fútbol, dos de paddle sin terminar, parrilla de asado, glorietas; etc. Con línea de colectivos en la puerta y estación de tren a una cuadra y funcionando. Hay un teléfono público funcionando. Base de venta $ 850.000 al contado, seña 30 %, comisión 3 %, más el 0,50 % de sellados de ley, todo en efectivo en acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Debe por ABL la suma de $ 822,40 y por Impuesto Inmobiliario la suma de $ 295.290,24. La deuda anterior a la constitución de la hipoteca el 27-7-88 era de $ 20.143,74. Se visita en horas de la mañana de 10 a 12 horas, con el personal existente de vigilancia. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Procesal, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que se presentarán por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre, oferente, y el domicilio constituido, acompañando importe correspondiente a seña y comisión mediante boleta de depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Las ofertas se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. La integración del saldo de precios, se deberá del mismo modo que lo anterior, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. (postor remiso). El impuesto sobre la venta del bien que se establece en el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de no corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, el que será efectivizado una vez aprobada la subasta y oblado el saldo del precio, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o moneda dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento, con más un 18 % anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Previa consulta con tiempo, ante la acreedora, Av. Leandro N. Alem 356, Piso 11º, se podrá obtener facilidades de financiación, si se dan las condiciones necesarias.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/12 Nº 4667 v. 2/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635 Piso 2º Capital hace saber por un día en autos: "BOUSO, PEDRO c/FACIAN, ANTONIO FRANCISCO s/Ejecutivo" Exp. Nº 33.263 que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el 6 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en Simbrón 6040 Capital, donde se exhibe los días 3 y 5 de diciembre de 9 a 12 hs.: Un automotor Ford Falcón año 1979 Dominio C-951573 tipo sedan motor XSAA53325, chasis Nº KA02XS-43018 con 4 cubiertas, en regular

estado. Adeuda: Rentas Mun. Ciudad Bs. As. $ 673,54 al 27-12-93 fs. 46. Al contado y al mejor postor. Base: $ 2.000. Comisión 10 %. Se aceptan oferta bajo sobre - art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día anterior al remate a las 12 hs. Más informes en autos o al martillero al T. E. 476-4680. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/12 Nº 13.164 v. 1/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos: "ALTO CAFE SRL s/Quiebra", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 6 de diciembre de 1994, a las 14 hs. en Presidente Perón 1233, Cap. Federal, los siguientes bienes: 312 molinillos de café, dados en comodato y la marca "ALTO CAFE". Se hace saber que la subasta comprende los molinillos que se recuperen, y quien resulte comprador tendrá a su cargo la verificación de los 312 molinillos dados en comodato, facilitándosele el listado de los mismos y su presente ubicación. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/12 Nº 3866 v. 2/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos: "SANOVO S. A. ARGENTINA s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte.: 23.693, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: Establecimiento avícola ubicado en el Pto. de Merlo, Localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As., calle Paris e/Nicasio Oroño y Campo, compuesto por los lotes 5, 6 y 16 (matrículas 33821/23) de iguales medidas que son: 43,30 mts. por 86,60; sup. 3.749,78 m2; sup. total: 11.249,34 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Chacra 27, Parcelas 5, 15 y 16. Consta de: dos entradas s/calle Paris y otra s/Plaza, con cinco galpones para ponedoras, con techos a dos aguas de fibrocemento con un total de 6924 jaulas, con sus correspondientes bebederos y comederos. Las medidas aproximadas de los galpones son: tres de 11 mts. de ancho por 52 mts. de largo y los dos restantes de: 11 x 38 y 11 x 23. Regular estado de conservación. Galpón de material con techos de chapa de zinc de 7,30 mts. de frente por 22 mts. de largo, buen estado de conservación. Casa de caseros: living, cocina, baño y 3 dormitorios. Ocupada por los caseros como consta en autos. Regular estado de conservación. Dos casas pequeñas s/calle Plaza, desocupadas, una con 2 dormitorios, cocina comedor y pequeño baño y la otra 1 dormitorio y baño, mal estado de conservación. Dos tanques de agua. Base: $ 35.000 al contado y mejor postor. Establecimiento avícola en Francisco Alvarez, Pto. de Moreno, Pcia. de Bs. As. lotes 927a y 927b matrículas 10.550/51, cuyas medidas iguales son: 18,70 mts. de frente por 70 mts. de fondo. Sup. 1309 m2. Sup. total 2618 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parcelas 927a y 927b. Tiene frente sobre calle Vidt entre diag. Aconcagua y Cayena y consta de: galpón de material con portón, dos galpones con cuatro líneas de jaulas para ponedoras cada uno, con techos a dos aguas de fibrocemento, con comederos y bebederos y una capacidad de 5248 jaulas, cada galpón tiene 11 mts. de frente por 58 mts. de fondo. Dos silos para alimentos, bombeador y tanque capacidad 3000 lts. Casa de caseros con cocina, baño y dos dormitorios, una oficina con un bañito, regular estado de conservación. Ocupada por los caseros como surge de autos. Base $ 17.500 al contado y mejor postor. Para ambos inmuebles: Seña: 10 %, Comisión 3 % más IVA, sellado de ley 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. Serán aceptadas bajo sobre de acuerdo a lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del fuero, señalándose audiencia para la apertura de los sobres el día 6 de diciembre de 1994 a las 12 hs. Se hace saber que no se aceptará la compra en Comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta de conformidad con el art. 584 C. Pr., y constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se exhiben ambos inmuebles los días 5 y 6 de diciembre de 1994 de 15 a 17 hs. En caso de fracaso por falta de postores saldrán a la venta ambos inmuebles con Base de $ 22.000.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.977 v. 2/12/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KONEX S. A. C. I. F. I. M. c/MOHANA PABLO s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 23.346, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, una máquina fotocopiadora "Canon" modelo CLC 300 Serie PAY Nº 00096, en el estado en que se encuentra. El contador de la máquina registra el Nº 47.944. Exhibición: De lunes a viernes a partir de la publicación de los edictos, de 10 a 12 horas en Pte. Roque Sáenz Peña 739 Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C. de Ptos. y 104.6 del Reglamento del Fuero, con los recaudos señalados por la última norma y hasta el día 13 de diciembre hasta las 12 horas, las que se abrirán el mismo día a las 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/12 Nº 13.003 v. 2/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con sede en calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal comunica por dos días en el juicio "SWIFT ARMOUR S. A. ARGENTINA c/TORRADO JUAN ANTONIO s/Ordinario" Expte. Nº 15.734, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 6 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el 20 % indiviso (quinta parte), perteneciente al demandado Juan Antonio Torrado, de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires: 1º) El de la calle Ricardo Gutiérrez 944 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 58d, Parc. 6). Consiste en una casa edificada sobre terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 43,30 mts. de fondo conformando una sup. de 433 m2., que se compone de local de negocio a la calle y vivienda con cocina comedor, 3 dormitorios, baño, cochera y fondo libre. Ocupado por la beneficiaria del usufructo que otorgaran los propietarios, cuyos datos surgen del título de propiedad que obra en autos. Base $ 3.878,99; y 2º) Las parcelas 1 y 10 de la Chacra 56, Secc. A, Circ. XV, ubicadas sobre una calle de tierra designada como Gral. Urquiza a 800 mts. aproximadamente del puente conocido como "negro", donde hay una casa precaria, compuesta de un dormitorio, living, baño, cocina y despensa. Tiene alambre perimetral de 12 hilos en buen estado. Ocupadas por quien alegara ser inquilino mediante contrato celebrado el 20 de agosto de 1994 por 2 años abonando un canon mensual de $ 300. Base $ 842,93. Los informes sobre las deudas por impuestos y tasas obran a fs. 144/51, fs. 152/54; fs. 158 y fs. 162. Exhibición: Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial, las que se abrirán por el actuario a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/12 Nº 13.000 v. 2/12/94

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 del suscripto, comunica por dos días en autos "MAGANOR S. A. s/Quiebra" Exp. Nº 20.183/93, que el martillero José María Rubianes rematará el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 12,15 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un grupo electrógeno tipo industrial de 217 Kva de 3 x 380/220 de tensión en el alternador y de 246 CV en el motor, 50 HZ a 1500 r.p.m., motor Scania, modelo DS 11 y generador sin escobillas (tipo Brushless), autoexitado y autoregulado, silenciador, escape, tanque de combustible, caja de baterías, sistema de seguridad, motor 2 camas, 6 amortiguadores con tablero comando y arranque con transferencia automática, modelo TTA 1200, motor Nº 2041514, generador Nº 13336. El grupo electrógeno marca Lanati y el alternador marca Iansir. Todos los datos surgen de autos, ratificados con el acta de verificación, con las aclaraciones pertinentes. El grupo aparenta buen estado de conservación. Condiciones de venta: sin base, seña 30 % más 18 % IVA, en el caso que el comprador acredite ser responsable inscripto, de lo contrario deberá tributarse el 18 % con más el 9 % sobre el precio a abonar, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibe en el estado que se encuentra, en la calle Entre Ríos 223 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Más informes al Tel. 805-6670.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/12 Nº 13.004 v. 2/12/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital hace saber por dos días en autos: "FINTRA S. A. c/CHAPUR, EDUARDO s/Ejecutivo" Exp. Nº 45.669/93 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 7 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital; el 33,33 % del inmueble sito en Federico Lacroze 2001/13 esq. Villanueva 1212 Unidad 7 Piso 7º y 8º de la Capital Federal. Dominio Matrícula 17-3988/7 Sup. Total 316 m2. 49 dm2. Porcentual 18,99 % Unidad Compl. VIII. P. Sótano Sup. Total 87 m2. 42 dm2. Porc. 4,06 % 1/7 pte. indiv. Unidad Compl. VII Sót. Sup. Tot. 6 m2. 45 dm2. Ocupado por el Sr. Rubén Nasta, su esposa Inés Chapur de Nasta y su suegra Isabel Mattar de Nasta en carácter de inquilinos, sin exhibir contrato. Se encuentra en regular estado de conservación. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios, un dormitorio o tercer dormitorio; 2 baños, balcón corrido, comedor diario, cuarto y baño de servicio y terraza. Adeuda: Expensas Comunes: al 8-9-94 $ 743,70, Munic. Bs. As. $ 3.410,26 al 24-8-94, O. S. N. $ 588,95 y Aguas Argentinas $ 19,32 a la misma fecha. Al contado y mejor postor. Base: $ 22.975,69. Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitas días 2 y 5 de diciembre de 9 a 12 hs. Más informes en autos o al martillero al teléfono 831-9875.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/12 Nº 4755 v. 2/12/94

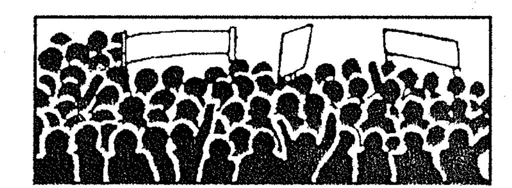
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "PELLIZARI SERGIO contra LUCANO NORA sobre Ejecutivo", (expte. Nº 20.843/94), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 7 de diciembre de 1994, a las 14 horas, en la calle Junín Nº 658, piso 8vo., depto. "D", 2da. torre, de la Capital Federal, donde se exhiben una hora antes de comenzar el acto, 10 camperas de Nobuk de distintos talles y colores, nuevas para la venta, en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 % - Comisión 10 % - I.V.A. a cargo del comprador. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado actuante, calle Talcahuano Nº 550, piso 8vo., (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Capital Federal, tele-fax 567-1351; ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/12 Nº 13.229 v. 2/12/94





NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Córdoba

TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGANICA PROVINCIAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DISTRITO CORDOBA, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CONVENCION PROVINCIAL REUNIDA EN VILLA CARLOS PAZ Y VILLA MARIA, AGOSTO 1983 Y CIUDAD DE CORDOBA EN JUNIO DE 1994.

Art. 1. — El Partido Demócrata Cristiano del Distrito Córdoba es la expresión política en este Distrito del Partido Demócrata Cristiano con personería jurídico-política en el orden nacional. Forma parte de éste y se somete a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional. Son sus fines: 1) Constituir la expresión política del socialcristianismo argentino, y actuar en el ámbito político de la Provincia con todos los derechos y deberes que las leyes reconocen a los partidos políticos; 2) Sostener que en la determinación de la política nacional y Provincial promueve la realización de los postulados contenidos en su Declaración de principios y Bases de Acción Política, promover el bien público y propugnar expresamente el sostenimiento del régimen democrático, representativo y federal, y el de los principios y los fines de la Constitución Nacional; 3) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática legal, Provincial, regional, nacional e internacional, propósito al que deberán propender todos los órganos deliberativos y ejecutivos de la agrupación.

Art. 2. — El P. D. C. Distrito Córdoba se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por la presente Carta Orgánica en todo lo que se encuentre expresamente establecido en la Carta Orgánica Nacional.

DE LA AFILIACION

Art. 3. — Los electores que deseen afiliarse al Partido Demócrata Cristiano deberán, además de cumplir las exigencias del art. 5º de la C. O. N presentar su solicitud por escrito ante el órgano partidario del domicilio del peticionante, acreditando su identidad y condición de elector y demás requisitos que establezcan las leyes sobre la materia y reglamentaciones partidarias.

Art. 4. — La Junta Departamental respectiva resolverá sobre las solicitudes de afiliación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo anterior y las disposiciones que al respecto establezca la C. O. N. La resolución será apelable ante la Junta Provincial en un plazo no mayor de diez días. La Junta Departamental deberá expedirse en el plazo de noventa días a contar desde la fecha de su presentación; transcurrido dicho plazo sin que se rechace la solicitud se la tendrá por aprobada.

En caso que no haya Junta Departamental, resolverá la Junta Provincial. Los registros de afiliados estarán abiertos en forma permanente, sin perjuicio de su cierre al solo efecto de determinar los votantes en cada elección interna, a la fecha de las respectivas convocatorias.

En toda cuestión vinculada con el derecho a la afiliación, las autoridades respectivas antes de decidir, deberán correr vista al afectado por un plazo de cinco días para efectuar su defensa y aportar las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 5. — Los afiliados tienen los deberes y gozan de los derechos establecidos por la C. O. N. en sus artículos 6 y 7.

Art. 6. — En caso de renuncia a la afiliación, la misma será resuelta por la Junta Departamental respectiva, salvo que aquella sea fundada y contenga cargos contra las autoridades departamentales, en cuyo caso el órgano competente para su tratamiento será la Junta Provincial.

DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Art. 7. — Los afiliados, para integrar los órganos del Partido, deberán tener la siguiente antigüedad en la afiliación:

a) Para el orden provincial y departamental, dos años;
b) Para el orden municipal, un año.

Art. 8. — Las personas que en los tres años anteriores a la presentación de su solicitud de afiliación hubieran sido dirigentes (autoridades, representantes, candidatos o apoderados) de otro partido de diferente orientación ideológica deberán tener, para integrar los órganos directivos de este Partido, un antigüedad superior en un año a las exigidas a los demás afiliados por el artículo anterior.

Art. 9. — La Junta Ejecutiva Provincial queda autorizada a dispensar, mediante resolución fundada, en la antigüedad requerida por esta Carta Orgánica a los afiliados para integrar los órganos del Partido.

Art. 10. — Las autoridades de los órganos partidarios que se constituyan por primera vez, no necesitan para su elección de la antigüedad requerida por el art. 7 y concordantes de esta Carta Orgánica si no hubiera número suficiente de afiliados que reúnan dicha exigencia.

Art. 11. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente:

a) Más de un cargo provincial partidario;

b) Un cargo directivo partidario en el orden provincial y otro en el departamental o de circuito, excepto los cargos de convencional provincial con respecto a autoridades departamentales o de circuito;

c) Un cargo directivo partidario y un cargo público de carácter ejecutivo-político.

A los fines de este artículo no se tendrá en cuenta la participación en el Consejo Provincial.

Art. 12. — El Partido podrá presentar a elecciones la candidatura de ciudadanos no afiliados y aprobar alianzas con otros partidos.

ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 13. — Son órganos del Partido en la Provincia: la Convención Provincial, el Consejo Provincial, la Junta Ejecutiva Provincial, los Congresos y Juntas Departamentales, las Asambleas y Juntas de Circuito y el Tribunal Provincial de Conducta.

Art. 14. — Ser reconocerán como movimientos funcionales partidarios los siguientes: a) Juventud Demócrata Cristiana; b) Movimiento de la Mujer Demócrata Cristiana; c) Movimiento de Trabajadores Demócrata Cristiano. La Convención Provincial podrá reconocer nuevos movimientos. Ningún afiliado podrá ser militante simultáneamente en más de un movimiento.

Art. 15. — Los movimientos reconocidos en el artículo anterior dependen directamente de la convención Provincial y están sujetos, en lo político y funcional a la Junta Ejecutiva Provincial y gozan de las siguientes atribuciones:

a) Dictarse su propio Estatuto, con la aprobación de la Convención Provincial y conforme a la estructura partidaria de la C. O. N. y C. O. Provincial. El Estatuto de cada movimiento deberá determinar con precisión a quienes se considerará militante de los mismos.

b) Elegir sus autoridades.

Cumplidas estas condiciones, y en caso que cuenten con un mínimo de cien militantes en todo el territorio de la Provincia, y organización en no menos de cuatro Departamentos de la misma, tales movimientos participarán del gobierno partidario, en los modos y formas que establece la Carta Orgánica.

Art. 16. — Los órganos ejecutivos del Partido crearán cuerpos de colaboradores y entes especializados, si fuera necesario, para la buena marcha del Partido.

Art. 17. — En caso de no existir Juntas de Circuito, las Juntas Departamentales ejercerán las facultades de éstas.

Donde no haya Juntas Departamentales, sus facultades serán ejercidas por la Junta Ejecutiva Provincial. En caso que no haya Juntas de Circuito ni Departamentales, la Junta Ejecutiva Provincial ejercerá las facultades de ambas a todos los efectos.

CONVENCION PROVINCIAL

Art. 18. — La Convención Provincial es la máxima autoridad provincial del Partido; tiene carácter permanente y estará integrada por convencionales elegidos por el voto directo de los afiliados:

a) De cada Departamento que cuente con no menos de cincuenta afiliados, en proporción de uno por cada doscientos afilados o fracción superior a cien, en número de dos como mínimo y diez como máximo e igual número de suplentes;

b) De cada Movimiento funcional reconocido y que reúnan las condiciones establecidas en el Art. 15, en número de tres titulares e igual número de suplentes.

Art. 19. — Asistirán a la Convención Provincial con voz pero sin voto y sin integrar quórum, los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, hasta tres afiliados que ocupen cargos electivos nacionales en representación de Córdoba elegidos por todos éstos, el presidente y vicepresidente de los bloques de senadores y diputados provinciales, y tres miembros del Departamento de Municipalidades designados por éste.

Para otorgar voz a los afiliados o autoridades partidarias no comprendidos en la anterior enumeración, deberá resolverlo la convención con el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros presentes.

Art. 20. — Para ser convencional se requiere ser afilado, argentino nativo o naturalizado, tener no menos de veinticinco años de edad y domicilio electoral en el Departamento que representa. La limitación de edad no rige para los convencionales del Movimiento de la Juventud. Los convencionales durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 21. — La Mesa Directiva de la Convención se formará con cinco miembros titulares e igual número de suplentes, distribuyéndose los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos Secretarios.

Art. 22. — Son deberes, derechos y atribuciones de la Convención Provincial:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Elegir su Mesa Directiva conforme el régimen electoral que establece esta Carta Orgánica;

c) Designar los miembros del Tribunal Provincial de Conducta;

d) Formular la plataforma electoral sobre problemas provinciales son sujeción a las orientaciones esenciales del Partido;

e) Aprobar y reformar esta Carta Orgánica;

f) Disponer sobre la concertación de alianzas electorales en el orden provincial, y autorizarlas para los órdenes municipales;

g) Proceder a la elección de los candidatos a cargos electivos del Distrito en el orden nacional y provincial, excepto los de senadores provinciales, proclamándolos con la debida anticipación al acto electoral;

h) Considerar las memorias y balance de la Junta Ejecutiva Provincial;

i) Dictar amnistías respecto a las sanciones aplicadas por el Tribunal Provincial de Conducta;

j) Tomar todas las resoluciones que no estén expresamente reservadas a otros organismos partidarios por las Cartas Orgánicas nacional y provincial;

k) Decidir la extinción del Partido con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros y con la aprobación de la Convención Nacional, cuando se den las causales establecidas en los incisos c) y d) del art. 52 de la ley 22.627, y con el voto de las cuatro quintas partes de sus miembros cuando, debidamente valoradas, se considere inconveniente mantener su existencia por razones políticas.

Art. 23. — El quórum para cada sesión de la Convención Provincial se formará con más de la mitad de los miembros elegidos o suplentes incorporados definitivamente en su caso, y que estén en ejercicio de sus funciones. Los suplentes podrán actuar mientras los respectivos titulares no hayan registrado su asistencia al comienzo de cada sesión y en tanto no lo hagan, o cuando se hayan retirado definitivamente antes de su término, como también por cese definitivo o licencia de sus titulares, y en todo caso con previa autorización del cuerpo.

Art. 24. — Las resoluciones serán adoptadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo los actos enunciados en los incisos d) y e) del art. 22 para los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en el inciso i) del mismo artículo, para el que se requerirá la mayoría allí establecida.

Art. 25. — La Convención se reunirá ordinariamente una vez al año para considerar: la memoria y balance de la Junta Ejecutiva Provincial sobre la conducción general del Partido, su marcha y la labor cumplida; los informes de los movimientos reconocidos y de quienes desempeñan cargos electivos sobre su labor, y los demás asuntos que sean incluidos en la orden del día conforme lo dispuesto por el art. 27.

Art. 26. — La fecha de realización de las sesiones ordinarias de la Convención será comunicada a los convencionales con una anticipación mínima de cuarenta y cinco días.

Art. 27. — La memoria y balance de la Junta Ejecutiva Provincial y los informes a que se refiere el art. 25 deberán ser presentados por escrito con una anticipación de veinte días a la fecha fijada para la reunión ordinaria a la Mesa Directiva, la que los remitirá en copia a cada uno de los convencionales junto con la orden del día, como mínimo siete días antes del fijado para la sesión. Sólo podrán tratarse sin ese requisito previo, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Convención. El incumplimiento de esta disposición será considerado falta grave.

Art. 28. — Los proyectos de reformas de esta Carta Orgánica deberán ser presentados ante la Mesa Directiva, como mínimo cuarenta días antes de la fecha fijada para la próxima sesión ordinaria, la que los remitirá en copia a cada uno de los convencionales dentro de los diez días de recibido. Sólo podrá reformarse esta Carta Orgánica, sin el previo cumplimiento del requisito anteriormente establecido, si así lo decidiese la Convención, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Convención. El incumplimiento de esta disposición será considerado falta grave.

Art. 29. — La Convención se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por la propia decisión de su Mesa Directiva ante un asunto grave;

b) A solicitud de la Junta Ejecutiva Provincial;

c) Cuando lo soliciten por escrito, especificando motivo, por lo menos la quinta parte de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta días de la correspondiente petición.

Art. 30. — El orden del día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención de acuerdo a los fines de la convocatoria. Cuando la citación se hiciera a solicitud de la Junta Ejecutiva Provincial, ésta deberá especificar el objeto de la misma. En todos los casos la Mesa Directiva de la Convención podrá incluir nuevos asuntos.

Art. 31. — La inasistencia de sus miembros, no mediando causas justificadas, a dos sesiones consecutivas o cuatro alternadas, causará automáticamente su separación del cargo, debiendo comunicarse ello a las autoridades pertinentes para proceder a su reemplazo.

CONSEJO PROVINCIAL

Art. 32. — El Consejo Provincial estará integrado por los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y los presidentes de las Juntas Departamentales, con voz y voto.

Art. 33. — Asistirán al Consejo Provincial con voz pero sin voto y sin integrar quórum, el presidente y vicepresidente de los bloques de senadores y diputados provinciales, y los miembros del Departamento de Municipalidades que en número de tres elija éste. El Consejo podrá autorizar el uso de la palabra a otros legisladores, intendentes, concejales o miembros de Tribunales de Cuentas.

Art. 34. — El Consejo Provincial se reunirá por lo menos una vez al mes y la convocatoria a las reuniones, así como la dirección de las sesiones, estará a cargo de las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 35. — Integrado el quórum de la Junta Ejecutiva Provincial el Consejo podrá sesionar cualquiera sea el número de presidentes de Juntas Departamentales presentes.

Art. 36. — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Analizar la situación de la Provincia y la marcha del partido y, en función de ello, determinar el plan de acción a seguir en cada etapa, conforme a la línea política establecida por las convenciones nacional y provincial.

b) Canalizar las inquietudes de las Juntas Departamentales y de Circuito y las instrucciones a ellas destinadas.

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 37. — La Junta Ejecutiva Provincial ejerce la conducción y administración del Partido en el orden provincial. En sus relaciones con las autoridades públicas y demás instituciones así como en todos sus actos, estará representada por el Presidente y Secretario General de la misma o quienes hagan sus veces. Será elegida por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 38. — La Junta Ejecutiva Provincial estará integrada por quince miembros titulares y diez suplentes; además, los presidentes de cada uno de los movimientos funcionales reconocidos, en las condiciones del art. 15, sin incidir en el quórum ni integrar la Mesa Directiva. Entre los titulares se distribuirán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario General y Secretario Adjunto. Estos cinco miembros integrarán la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial que tendrá todas las atribuciones de la Junta. Pero las resoluciones y disposiciones se tomarán ad-referéndum del organismo. Los suplentes reemplazarán a sus titulares cuando éstos pidan licencia por más de tres meses o por suspensión, separación, renuncia o fallecimiento, en el orden en que fueron proclamados.

Art. 39. — En caso de ausencia del Presidente, será reemplazado por los vicepresidentes por su orden; el Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto. La Junta decidirá sobre otros reemplazos que sean necesarios.

Art. 40. — La Junta Ejecutiva provincial podrá crear Departamentos o Secretarías funcionales encargándolos a sus miembros u otros afiliados, de acuerdo a las necesidades del desarrollo partidario. Los relacionados con la organización dependerán del Secretario General, y los relacionados con el patrimonio y recursos del Partido, del Secretario Adjunto. Los demás Departamentos o Secretarías funcionales dependerán del miembro de la Mesa Directiva que la Junta indique.

Art. 41. — El Presidente o quien haga sus veces, conjuntamente con el Secretario Adjunto o el Secretario de Finanzas o de Hacienda debidamente autorizado, en su caso, representará al Partido en instituciones bancarias y crediticias, y podrán presentar declaraciones de bienes, efectuar depósitos en cuentas corrientes u otro tipo de cuentas bancarias, extender cheques, y realizar toda otra operación relacionada con los recursos partidarios.

Art. 42. — La Junta Ejecutiva Provincial deberá reunirse por lo menos una vez por mes en día y hora fijados de antemano y tendrá quórum con la presencia de ocho de sus miembros; pero si transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la sesión no hubiere el número indicado, el quórum se alcanzará con la presencia de seis de los miembros de la misma. La Mesa Directiva lo hará por lo menos una vez por semana. La inasistencia de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial a tres sesiones, y de los de la Mesa Directiva a seis sesiones consecutivas u ocho alternadas de sus respectivos organismos, sin justa causa, producirá la automática separación de los cargos que desempeñan.

Art. 43. — Para integrar la Junta Ejecutiva Provincial se requiere ser afiliado, tener no menos de 25 años de edad y ser argentino nativo o naturalizado. La limitación de edad no rige para el representante de la Juventud. Los miembros durarán dos años en el ejercicio de sus cargos.

Art. 44. — Son deberes, derechos y atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención;

c) Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria de ésta;

e) Intervenir a los organismos departamentales cuando violaren algunas de las disposiciones de los incs. b), c) y d) del art. 6º de la Carta Orgánica Nacional, o las obligaciones que impone la presente. Las intervenciones no tendrán una duración mayor de seis meses;

f) Administrar el patrimonio del Partido, pudiendo con el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, comprar, gravar y vender bienes inmuebles;

g) Promover la organización del Partido mediante la creación de los correspondientes organismos donde no los hubiera;

h) Convocar a elecciones en el orden provincial con una anticipación mínima de tres meses a la finalización de los mandatos de las autoridades correspondientes, e igualmente convocar a la de convencionales nacionales con una anticipación no menor de cuatro meses a la finalización de sus mandatos;

i) Dirigir la propaganda y campaña política;

j) Formar el Registro General de afiliados del Partido en el orden provincial;

k) Adoptar las resoluciones de interés para el Partido en la Provincia, sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades;

l) Nombrar, reemplazar y promover el o los apoderados del Partido, que nunca podrán ser más de cinco.

Art. 45. — Cuando la Junta Ejecutiva Provincial hubiere perdido definitivamente el número de miembros necesarios para funcionar legalmente, la Mesa Directiva de la Convención llamará a elecciones para elegir de inmediato los nuevos miembros en la forma ordinaria, siempre que falte más de seis meses para la expiración de los mandatos y con el fin de completar el período correspondiente; en caso contrario lo completará la misma Mesa, a cuyo efecto tomará la dirección general del Partido.

CONGRESOS DEPARTAMENTALES

Art. 46. — En cada Departamento se constituirá un Congreso con carácter permanente que estará integrado por los presidentes de las Juntas de Circuito constituidas y por los presidentes de los movimientos específicos en el art. 14 con voz y voto.

Art. 47. — Asistirán al Congreso con voz pero sin voto y sin integrar el quórum los miembros de la Junta Departamental, los afiliados del Departamento que ocupen cargos públicos electivos, y los convencionales provinciales que representen a dicho Departamento.

Art. 48. — La mesa Directiva del Congreso estará integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes, distribuyéndose los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente y Secretario; sus miembros no podrán ocupar simultáneamente cargos en la Junta Departamental.

Art. 49. — El Congreso deberá reunirse ordinariamente una vez al año y podrá hacerlo extraordinariamente: a) Por propia decisión de su Mesa Directiva; b) A solicitud de la Junta Departamental; c) Ante la petición por escrito, con especificación del motivo, de por lo menos la quinta parte de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta días de la correspondiente petición.

La convocatoria se realizará con una anticipación de 15 días. Su funcionamiento se regirá —en forma subsidiaria— por las disposiciones establecidas para la Convención Provincial.

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Congreso Departamental:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Elegir su Mesa Directiva;

c) Formular la plataforma electoral sobre problemas departamentales, solicitando por medio de su delegado sea aprobada por la Convención;

d) Considerar la Memoria y Balance que debe presentar la Junta Departamental anualmente y al término de su mandato.

Art. 51. — El Congreso tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros presentes ya incorporados y que estén en ejercicio de su mandato.

JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 52. — En cada Departamento se constituirá una Junta que estará integrada por siete miembros titulares y cinco suplentes, cuando el total de los afiliados en el Departamento no pase de mil, y once titulares y siete suplentes cuando pasen de esa cifra. Cada Junta elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por: Presidente, Vicepresidente (en los casos de los Departamentos que pasen de mil afiliados, vicepresidente primero y segundo), Secretario General y Secretario Adjunto, que tendrán las mismas atribuciones de la Junta ad-referéndum del plenario. Los reemplazos se efectuarán por el sistema establecido en el art. 39. También integran las Juntas Departamentales un delegado de cada uno de los Movimientos a que hace referencia el art. 14 en las condiciones del art. 15, sin incidir en el quórum. Los suplentes se integrarán al cuerpo en caso de renuncia, licencia o fallecimiento de algún titular, por el orden en que fueron electos. Son aplicables a la organización y funcionamiento de las Juntas Departamentales, a las disposiciones de los arts. 37, 40 y 41 referidos a la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 53. — Para ser miembro de la Junta Departamental se requiere ser afiliado, argentino nativo o naturalizado y tener no menos de 22 años de edad, y domicilio electoral en el departamento. La limitación de edad no rige para el representante de la Juventud. Sus miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 54. — La Junta Departamental deberá reunirse por lo menos una vez al mes y tendrá quórum para sesionar con la presencia de cuatro de sus miembros si fuere de siete, y de seis si fuere de once. La inasistencia de éstos a cuatro sesiones consecutivas y ocho alternadas, sin justa causa, producirá su automática separación.

Art. 55. — Son deberes, derechos y atribuciones de las Juntas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Ejercer la superintendencia de la Junta de Circuito;

c) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso Departamental la convocatoria de éste;

d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y demás órganos superiores;

e) Observar las proclamaciones de los miembros de las Juntas de Circuito y de la Mesa de la Asamblea del mismo;

f) Presentar anualmente al Congreso y al término de su mandato una memoria y balance detallado;

g) Elevar semestralmente a la Junta Ejecutiva Provincial un Informe general sobre el Estado del Partido en su jurisdicción;

h) Formar el Registro Departamental partidario;

i) Adoptar las resoluciones de interés para el Partido dentro de su Departamento sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades;

j) Autorizar los gastos partidarios del Departamento;

k) Convocar a elecciones en el orden Departamental con una anticipación mínima de tres meses a la finalización de los mandatos de las autoridades correspondientes;

l) Poner en conocimiento del Tribunal Provincial de Conducta los hechos que pueden caer bajo su jurisdicción;

m) Intervenir en las Juntas de Circuito, cuando violaren alguna de las disposiciones de los incs. b), c) y d) del art. 5º de la Carta Orgánica Nacional, o las disposiciones que impone la presente Carta Orgánica. Las intervenciones se ajustarán a lo dispuesto en el art. 44 inc. e).

Art. 56. — En caso de que la Junta Departamental hubiera permitido definitivamente el número de miembros necesarios para funcionar legalmente, la Mesa Directiva del Congreso Departamental convocará a elecciones o se hará cargo de la conducción partidaria en el Departamento, aplicando a tal fin el art. 45 de esta Carta Orgánica.

ASAMBLEAS DE CIRCUITO

Art. 57. — En cada circuito electoral se constituirá una Asamblea que estará integrada por todos los afiliados inscriptos en el Registro Partidario del Circuito de acuerdo a esta Carta Orgánica.

Art. 58. — La Mesa Directiva de la Asamblea estará integrada por tres titulares a igual número de suplentes, quienes se distribuirán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente y Secretario. Estos durarán un año en el ejercicio de sus funciones, y no podrán ocupar simultáneamente cargos en la Junta de Circuito.

Art. 59. — La Asamblea deberá reunirse ordinariamente cada semestre, pudiendo hacerlo en forma extraordinaria: a) Por propia decisión de su Mesa Directiva; b) A solicitud de la Junta de Circuito; c) Ante la petición por escrito de la quinta parte de los afiliados indicando la causa de la convocatoria. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta días de la correspondiente petición.

La Convocatoria se realizará con una anticipación de 15 días. Su funcionamiento se regirá —en forma subsidiaria— por las disposiciones establecida para la Convención Provincial.

Art. 60. — Son deberes, derechos y atribuciones de la Asamblea de Circuito:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Elegir su Mesa Directiva;

c) Aprobar la memoria y balance de la Junta de Circuito que presente anualmente y al término de su mandato;

d) Considerar las líneas de acción del Partido en el Circuito, y dar orientaciones a la Junta de Circuito para la mejor acción de ésta:

e) Formular la plataforma electoral sobre problemas del circuito.

Art. 61. — La Asamblea tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de los afiliados del Circuito: en caso de no obtenerse aquél, se realizará una segunda convocatoria sesionando con los que estén presentes. Ambas convocatorias podrán efectuarse simultáneamente para el mismo día a diferentes horas.

JUNTAS DE CIRCUITO

Art. 62. — En cada circuito electoral se constituirá una Junta de Circuito que podrá integrarse hasta con cinco miembros titulares e igual número de suplentes. De su seno se elegirá un Presidente y un Secretario quienes harán las veces de Mesa Directiva con las mismas facultades de la Junta, ad-referéndum de ésta. En caso de ausencia, el Secretario reemplazará al Presidente; la Junta decidirá sobre otros reemplazos que debieren efectuarse. También integra las Juntas de Circuito un delegado de cada uno de los Movimientos reconocidos en el art. 14 en las condiciones del art. 15, sin incidir en el quórum. Los suplentes se integrarán al cuerpo en caso de renuncia, licencia o fallecimiento de algún titular, por el orden en que fueron electos. Son aplicables a la organización y funcionamiento de las Juntas de Circuito, las disposiciones a los arts. 37, 40 y 41 referidos a la Junta Ejecutiva Provincial. Sus miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 63. — Son deberes, derechos y atribuciones de la Junta de Circuito:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Solicitar a la Mesa Directiva de la Asamblea de Circuito la convocatoria de ésta y cumplir y hacer cumplir sus resoluciones;

c) Formar los registros partidarios del Circuito'
d) Informar semestralmente a la Junta Departamental sobre el estado general y patrimonio del Partido;

e) Velar por la efectividad de los derechos políticos y garantías individuales de los afiliados;

f) Organizar centros de enseñanza cívica y doctrinaria;

g) Estimular el desarrollo del Partido sosteniendo bibliotecas, organizando conferencias, creando centros de reunión y fomentando órganos de publicidad oral y escrita;

h) Crear o autorizar la creación de Sub-Juntas de Circuito y de Comités de Base, los que quedarán bajo su directa dependencia;

i) Nombrar fiscales entre las mesas receptoras de votos dentro de su jurisdicción para propender a la mayor legitimidad y respeto del acto eleccionario;

j) Recibir y tramitar las solicitudes de afiliación conforme al art. 3 de esta Carta Orgánica;

k) Convocar a elecciones para elegir sus miembros con una anticipación mínima de dos meses de anticipación al vencimiento de sus mandatos.

Art. 64. — Las Juntas de Circuito se reunirán por lo menos una vez al mes. Deberán velar por el respeto y acatamiento a las resoluciones partidarias y cumplimiento de los deberes del afiliado y deberán poner de inmediato en conocimiento del Tribunal Provincial de Conducta los hechos que puedan caer bajo su jurisdicción.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 65. — Las sanciones disciplinarias serán impuestas por el Tribunal Provincial de Conducta o por la Junta Ejecutiva Provincial, según corresponda en cada caso.

Art. 66. — El Tribunal Provincial de Conducta estará integrado por tres miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la Convención Provincial cada cuatro años pudiendo ser reelectos. Entre sus miembros se elegirá un Presidente. El Tribunal será asistido por un Secretario designado por el mismo, que deberá tener el título de abogado o de escribano y ser afiliado al partido.

Art. 67. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de recusación, inhibición, licencia por más de dos meses, renuncia o fallecimiento, haciéndose un sorteo entre los mismos en el número necesario para llenar las vacantes producidas.

Art. 68. — En caso de acefalía total del Tribunal de Conducta, la Mesa Directiva de la Convención citará de inmediato a sesiones extraordinarias para proceder a elegir sus reemplazantes.

Art. 69. — Para ser miembro del Tribunal Provincial de Conducta se requiere ser afiliado, tener no menos de treinta años de edad y dos años de antigüedad en el partido, no habiendo sido nunca sancionado por aquel, salvo el caso de que se le hubiera impuesto amonestación privada y hubieran transcurrido cinco años.

Art. 70. — Mientras estén en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Tribunal Provincial de Conducta no podrán integrar otros órganos partidarios, ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivos o no.

Art. 71. — El Tribunal Provincial de Conducta actuará de conformidad con las facultades que le otorga la Carta Orgánica Nacional. Cuando un afiliado de la Provincia quebrante los deberes establecidos por las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial podrá aplicar las siguientes sanciones disciplinarias: a) Amonestación privada; b) Apercibimiento público; c) Suspensión de hasta un año; d) Cancelación de la ficha de afiliado; e) Expulsión. Los afiliados pasibles de la sanción del inc. d) podrán solicitar la reafiliación transcurridos cinco años desde la aplicación de la misma. La expulsión es definitiva e irrevocable.

Art. 72. — El Tribunal Provincial de Conducta dictará reglas de su procedimiento interno con sujeción a las normas de la presente Carta Orgánica y de la Nacional, las que se aplicarán aun a falta de normas reglamentarias. El tiempo de sustanciación del sumario no podrá exceder de noventa días corridos, y el plazo para dictar sentencia será de treinta días también corridos. Sus sentencias son apelables por ante el Tribunal Nacional de Conducta en los plazos y modos establecidos por la Carta Orgánica Nacional.

Art. 73. — Ante la comisión de hechos violatorios de los deberes y obligaciones establecidos en el art. 6º de la Carta Orgánica Nacional, la Junta Provincial podrá aplicar a los afiliados autores de aquellos las siguientes sanciones disciplinarias, previo descargo del imputado:

a) Amonestación privada; b) Apercibimiento público; c) Suspensión hasta por treinta días.

Art. 74. — El afiliado sancionado conforme al artículo anterior, tiene derecho de apelación ante el respectivo Tribunal de Conducta dentro del término de cinco días desde su notificación escrita. La Junta Provincial, a su vez, si considera que el hecho debe ser sancionado con una penalidad mayor, deberá dentro del mismo término elevar la causa al Tribunal de Conducta correspondiente, formulando la solicitud en tal sentido.

DE LOS LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DE RANGO SUPERIOR

Art. 75. — Los afiliados del P. D. C. que ejerzan funciones públicas quedan también sujetos a las normas de esta Carta Orgánica. A tal fin, los que ocupen cargos legislativos provinciales o municipales deberán efectuar reuniones periódicas, para considerar iniciativas y coordinar su acción.

Art. 76. — Los legisladores provinciales deberán organizarse en grupos parlamentarios, uno para diputados y otro para senadores, y sus autoridades tienen legítima representación en la Convención Provincial, de acuerdo al art. 19 de esta C. O.

Art. 77. — Los legisladores y funcionarios administrativos de rango superior aportarán al Partido del 10 al 15 % de sus dietas de acuerdo a lo que establezca la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 78. — La tarea política, administrativa y técnica de los Intendentes, Concejales o miembros de Tribunales de Cuentas Demócrata Cristianos, estará coordinada por un Departamento de Municipalidades dependiente de la Junta Provincial, la cual reglamentará su organización y funcionamiento.

Art. 79. — El Departamento de Municipalidades estará integrado por el número de personas que disponga la Junta Provincial, que no podrá ser inferior a tres. Se elegirán entre los intendentes, concejales y miembros de Tribunales de Cuentas, en reunión general de los mismos, convocada al efecto por la Junta Provincial.

Art. 80. — Los Intendentes, Concejales y miembros de los Tribunales de Cuentas, deberán aportar a sus Juntas Departamentales respectivas, un porcentaje de sus dietas fijado por éstas que nunca excederá del máximo establecido en el art. 7.

DEL TESORO PARTIDARIO

Art. 81. — El Tesoro Partidario está formado por:

a) Los bienes inmuebles que existen y por los que en el futuro se adquieran, cualquiera sea su punto de ubicación, los que deberán figurar a nombre de la Junta Ejecutiva Provincial.

La Junta Provincial con acuerdo o mandato de la Convención podrá transferir el o los bienes muebles o inmuebles que posea el Partido a una Fundación o Asociación Civil o Institución que sostenga y difunda el ideario Social Cristiano o a otro Partido Político de inspiración Social Cristiana que, en caso de disolución del Partido Demócrata Cristiano, pueda reemplazarlo o sustituirlo en la difusión y defensa de su ideario.

b) Los bienes muebles de los órganos Departamentales y de Circuito que pertenezcan a los mismos organismos.

Art. 82. — El Patrimonio del Partido en el orden provincial está formado por:

a) El treinta por ciento de la cuotas de afiliación percibidas en cada Departamento o Circuito; b) Los ingresos por renta o alquiler de los bienes inmuebles o muebles; c) El porcentaje que establezca la Junta Ejecutiva Provincial de las dietas que reciban los afiliados a que se refiere el art. 77., d) Cualquier otro ingreso legítimo.

Art. 83. — De la cuota de afiliación que se perciba en cada Junta Departamental o de Circuito se hará la siguiente distribución: 30 % a la Junta Provincial y 10 % a la Junta Nacional, debiendo rendirse cuentas, como máximo, semestralmente a cada organismo partidario correspondiente.

REGIMEN ELECTORAL

Art. 84. — Con una anticipación mínima de tres meses a la finalización de su mandato y de cuatro meses a la de los convencionales nacionales, la Junta Ejecutiva Provincial llamará a elecciones a cuyo fin designará una Junta Electoral que estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo agregarse a los mismos un delegado por cada lista de candidatos.

Art. 85. — Con la misma anticipación a la finalización de los mandatos de los convencionales provinciales y/o miembros de las Juntas Departamentales, la Junta Ejecutiva Provincial en el primer caso, y las Juntas Departamentales en el segundo, llamarán a elecciones, debiendo designar cada Junta Departamental una Junta Electoral en la forma prevista.

Art. 86. — Las Juntas de Circuito llamarán a elecciones con una anticipación de dos meses a la finalización de sus mandatos para la renovación de sus miembros, siendo autoridades electorales las Mesas Directivas de las Asambleas de Circuito.

Art. 87. — La Mesa Directiva de las Asambleas de Circuito, y en su defecto, la Mesa Directiva de las Juntas de Circuito, serán delegadas de la Junta Electoral Provincial. En tal carácter, designarán las autoridades de Mesa, efectuarán de inmediato el recuento y escrutinio provisorio, harán constar las observaciones y remitirán todo, con las respectivas actas, a la Junta Electoral. Donde no estén constituidas las Mesas Directivas de la Asamblea de Circuito y/o de la Junta de Circuito, serán autoridades del comicio las que designe la Junta Electoral Provincial. De igual manera se actuará en las elecciones departamentales con las Juntas Electorales de dichas jurisdicciones.

Art. 88. — A los fines de las elecciones a realizarse en el seno de la Convención Provincial, dicho cuerpo designará la Junta Electoral que procederá en la forma establecida en el presente capítulo en todo cuanto sea aplicable.

Art. 89. — Las elecciones para cargos partidarios, exceptuados el Tribunal Provincial de Conducta, se realizarán con sujeción a las normas de esta Carta Orgánica, mediante el voto directo de todos los afiliados dentro de las respectivas jurisdicciones de los organismos a integrar.

Art. 90. — Los candidatos a cargos electivos en el orden nacional o provincial serán elegidos por la Convención Provincial, como así también el Tribunal Provincial de Conducta, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones de este capítulo que sean aplicables.

Art. 91. — Los candidatos a cargos electivos en el orden departamental o de circuito serán elegidos mediante el voto directo de los afiliados dentro de sus respectivas jurisdicciones. La Junta Ejecutiva Provincial convocará a elecciones internas tan pronto la autoridad correspondiente haya fijado la fecha de los comicios en la jurisdicción que corresponda. Las elecciones internas deberán efectuarse por lo menos quince días antes del vencimiento del plazo de presentación de listas. Las Juntas Departamentales y/o de Circuito serán responsables de designar las Juntas Electorales respectivas y organizar el acto eleccionario.

Art. 92. — En el caso de los Departamentos o Circuitos en que los afiliados no alcancen a treinta, los candidatos a cargos electivos podrán ser designados por la Junta Provincial luego de oír a los afiliados.

Art. 93. — Los actos electorales para la elección de los órganos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos se regirán por las siguientes normas:

a) Sufragio universal, secreto y obligatorio;

b) Representación proporcional integral;

c) Sistema de suplentes por lista, a partir del primer candidato titular no electo.

d) Voto por lista, no pudiendo los candidatos integrar más de una para el mismo cargo.

Art. 94. — Están terminantemente prohibidos en los actos eleccionarios que realiza el Partido las designaciones por aclamación. Todos los actos eleccionarios que se realicen en la jurisdicción de la Provincia deberán sujetarse a las disposiciones del presente capítulo.

Art. 95. — El acto eleccionario deberá realizarse entre los sesenta y los noventa días de la convocatoria a elecciones, y las distintas listas de candidatos deberán ser presentadas con no menos de treinta días de anticipación al acto eleccionario. Para las elecciones de Juntas de Circuito, los plazos se reducen a treinta, cuarenta y quince días respectivamente. Las listas deberán ser sostenidas por un número de afiliados no menor del tres por ciento de los inscriptos en la jurisdicción en que se realizara la elección y deberán contar con la conformidad de los integrantes.

Art. 96. — La Junta Provincial y/o la Junta Departamental y/o la Junta de Circuito pondrán a disposición de cada Junta Electoral, los locales, urnas, listas de electores, sobres y demás elementos para el cumplimiento del acto electoral.

Art. 97. — Deberá igualmente la Junta Electoral levantar su acta de instalación y otra de clausura, haciéndose constar en la primera los fines de la elección, listas que se presentan y hora de iniciación del comicio; en la última anotarán los miembros que estuvieran presentes para integrar aquella, el resultado del escrutinio, la designación de los candidatos electos y la hora de terminación del acto electoral. Ambas actas serán debidamente firmadas por los miembros de la Junta Electoral y delegados participantes en el acto.

Art. 98. — Para la forma de elección en cuanto a la presentación de electores, votos de los mismos y realización posterior del escrutinio, se observarán y cumplirán las normas generales contenidas en la ley electoral de la Nación.

Art. 99. — Terminada la función de la Junta Electoral, proclamará a los candidatos electos y elevará las actas correspondientes a la Junta respectiva. En caso de estar oficializada una sola lista y así aceptarse por el régimen legal de los partidos políticos, se proclamará electa a dicha lista, sin necesidad de verificarse el acto electoral.

Art. 100. — La adjudicación de los cargos en todos los procesos electorales del Partido se realizará por el sistema D'Hont asignándoselos conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos obtenidos por cada lista será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir;

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;

c) Si hubiera dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieran logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la junta electoral competente;

d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Art. 101. — El afiliado que no sufrague en el comicio partidario sin justa causa quedará inhabilitado por el término de un año para ocupar cargos dentro del partido.

Art. 102. — En caso de existir algún impedimento para convocar o reunir a la Convención Provincial, facúltase a la Junta Ejecutiva Provincial a fijar la estrategia electoral y designar los candidatos a las elecciones generales, previa opinión de los dirigentes partidarios reunidos en el Consejo Provincial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 103. — En caso de que la Justicia Electoral dispusiere la caducidad o extinción de la personería política del Partido en virtud de las normas legales vigentes, el Partido continuará sus actividades de organización, proselitismo y difusión, conservando su patrimonio y reconociendo como autoridades legítimas las que estuvieren al frente en cada uno de los organismos de gobierno al momento de la decisión judicial, conforme en un todo a las disposiciones del Código Civil sobre las Personas Jurídicas o las que corresponda. Su Estatuto será la presente Carta Orgánica Provincial, vigente al momento del acto judicial mencionado. Ignacio María Vélez Funes.— Apoderado Partido Demócrata Cristiano

e. 1/12 Nº 3840 v. 1/12/94

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos por el Art. 14º de la Ley Nº 23.298, que la Agrupación Política "PARTIDO SOLIDARIDAD" tramita, ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación, celebrada en la ciudad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), el día 16 de octubre de 1992, (Expte. Nº 2314/92 - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos).

Paraná, 21 de noviembre de 1994.— Aníbal M. Ríos. — Juez Federal.

e. 1/12 Nº 3841 v. 5/12/94

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION

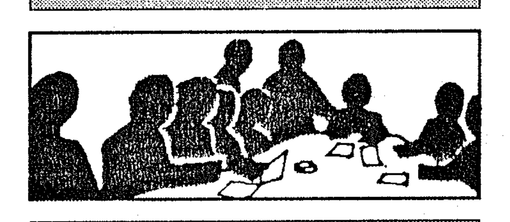
Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa a cargo del Dr. Marcos Bruno QUINTEROS, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Juvenal DANTIAK, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos o el Procurador Fiscal Federal atento que, en los autos caratulados: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION s/Reconocimiento de la personalidad Jurídico, Política en el Distrito Formosa", Expte. Nº 1361 - Fº 98 - Año: 1994, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 25-9-94.

Formosa, Noviembre de 1994.—Edgar Juvenal Dantak - Prosecretario Electoral Nacional.

e. 1/12 Nº 3842 v. 5/12/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Comuníquese que el día 14 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de "AGRON S.A.", en la calle Lavalle Nº 348 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Final y el Proyecto de Distribución.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Liquidador - Carlos María González Pous
e. 25/11 Nº 3422 v. 1/12/94

ADABOR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de ADABOR S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. "D" de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, estados de Resultados, de Resultados Acumulados, Patrimonio Neto, Notas e Informes del síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de abril de 1993 y al 30 de abril de 1994.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número y elección, respectivamente, de directores y síndico titulares y suplentes.
6º) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables. Su reducción ulterior por absorción de quebrantos. Consecuente modificación del estatuto social.
7º) Ratificación de las modificaciones estatutarias resueltas originariamente por Asamblea Extraordinaria del 18 de junio de 1992. Su eventual adecuación a lo que en definitiva se resuelva en orden al punto anterior.
Presidente - Martín R. Crisp

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia en el plazo y condiciones previstas en el art. 238 L.S.
e. 28/11 Nº 12.318 v. 2/12/94

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1994 a las 9 y 30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de su gestión desde el 1º de julio de 1994.
4º) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea Ordinaria que considerará el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1996.
Directores - Miguel G. Criscuolo - Horacio D. Rubinstein

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a fin de ser incluidos en el Registros respectivo con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la realización de la Asamblea venciendo en consecuencia el plazo el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas.
e. 28/11 Nº 12.431 v. 2/12/94

ASEGURADORES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1994. Destino del resultado del ejercicio.
2º) Consideración de la gestión de los directores y fijación de su retribución.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
5º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo mediante capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
7º) Reducción del capital social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Máximo Bomchil
e. 28/11 Nº 12.435 v. 2/12/94

AIVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AIVA S.A., a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria en la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación que establece el artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y consideración del resultado del ejercicio cerrado con fecha 30/6/1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio cerrado el 30/6/1994 y fijación de honorarios.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los miembros titulares y suplentes.
Presidente - Carlos D. Parra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 29/11 Nº 12.498 v. 5/12/94

ARGELITE
S. A. I. C. (N. 9175)

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C., a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1994, a las 15.30 hs., en Uruguay 651 - Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la transferencia del Establecimiento Industrial, Activos y Pasivos vinculados a la fabricación y comercialización de Motores de Arranque, Alternadores y Distribuidores, y documentación conexa a dicha transferencia.
Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Arts.. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 25 de los Estatutos Sociales.
e. 29/11 Nº 12.608 v. 5/12/94

AUTOMOTORES ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. Para el día 29/11/94 a las 16 hs. en Medina 1748 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exijidos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 43 finalizado el 31/7/94.
3º) Renovación de Directores y Síndicos por vencimiento de su mandato.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.519 v. 5/12/94

ANAQUIEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 19,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adolfo Víctor Layana
e. 30/11 Nº 12.797 v. 6/12/94

"B"

BANCO SAENZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 en el local social de la calle Esmeralda 83 Capital Federal a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de un director titular.
3º) Consideración de la renuncia del Contador Certificante.
4º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5º) Elección de un director titular para cubrir la vacancia.
6º) Elección del contador certificante por el ejercicio a cerrarse el 31/12/94.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio a cerrarse el 31/12/94.
8º) Consideración de la gestión del director renunciante y de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
Director - Héctor Guedes
e. 28/11 Nº 12.296 v. 2/12/94

BLESSING COLLEGE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BLESSING COLLEGE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de Pedro Goyena 836 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pía Cullen de Gibson

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 12.526 v. 5/12/94

B. S. N.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de B.S.N. Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Alvarez Jonte 3715, Capital Federal; en primera Convocatoria a las 18 horas del 22 de diciembre de 1994, y en segunda Convocatoria las 19 horas del 22 de diciembre de 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales para eventualmente cambiar el destino de los mismos, encarando otra actividad dentro del objeto social.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
Presidente - Ricardo López
e. 29/11 Nº 12.600 v. 5/12/94

BAUBETON
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 17 de diciembre de 1994 a las 18 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación del Presidente del Directorio.
2º) Designación del nuevo Presidente y/o Directores.
3º) Varios. La Asamblea se celebrará en Ciudad de la Paz 1831, Capital Federal, y se hará con segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs.
Vicepresidente - Ernesto A. Carballo
e. 30/11 Nº 12.728 v. 6/12/94

"C"

CLUB DE TENNIS SAN JORGE
S. A.

CONVOCATORIA

CLUB DE TENNIS SAN JORGE S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordi-

naria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de diciembre a las 9 horas y 10 horas respectivamente a celebrarse en el Hotel de Las Naciones sito en Corrientes 818 de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de los activos y pasivos de CLUB DE TENIS SAN JORGE S.A. conforme lo dispuesto en el art. 15 y 16 del estatuto y artículos 94 inc. 1 y 101 de la ley 19.550.
2º) Fijación del número y designación de una comisión liquidadora.
3º) Elección de Síndicos Titulares y Suplente de la liquidación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Vicepresidente - Rodolfo Altmann
e. 25/11 Nº 12.230 v. 1/12/94

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la celebración de la Asamblea fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993; aprobación de la gestión cumplida por Directores y Síndicos durante el ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, artículo 261 de la ley 19.550. Destino de los resultados no asignados;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Reforma del estatuto social;
6º) Cumplimiento del artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Vicepresidente - Eduardo R. Baglietto
e. 25/11 Nº 12.246 v. 1/12/94

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 17 de diciembre de 1994 en Florida 466, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento del quinto punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria del 21 de mayo de 1994. Propuestas del directorio e informe de la comisión asesora designada por dicha Asamblea. Plan de obras y servicios. Modalidades para su ejecución y facultades a otorgarse.
2º) Composición del Directorio. Cumplimiento de los arts. 234 (inc. 2 y 3), 255, 258, 259 y 284 de la ley Nº 19.550 y 7º y 10º del estatuto de la sociedad. Elección de directores suplentes para completar período.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1994.
Presidente - Fernando Leandro Fervienza

ADVERTENCIA: A efectos de concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito en banco, caja de valores u otra entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (Art. 238, ley 19.550), y acreditar identidad si les fuere requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuere del caso (Art. 239, ley 19.550). Domicilio legal de la sociedad: Florida Nº 466-468, Buenos Aires.
e. 25/11 Nº 12.187 v. 1/12/94

CARINDU
S. A.
Registro Nº 15.886

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 17.00 horas, en Lavalle 710, 6º Piso, Oficina "E", para resolver y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Documentación que refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Gestión de los directores y gerentes (art. 275 de la ley 19.550).
5º) Gestión de la sindicatura (Art. 298 de la ley 19.550).
6º) Remuneración de directores y síndicos (arts. 234 inciso 2º, 261 y 292 de la ley 19.550).
7º) Fijación del número de directores y su designación (Arts. 8º del estatuto y 234 inciso 2º de la ley 19.550).
8º) Asignación de funciones a los directores (Art. 274 de la ley 19.550).
9º) Designación del síndico titular y suplente (Art. 284 de la ley 19.550).
10º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el presidente, firmen el acta.
Presidente - Rubén De Marco

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, dentro del horario de 11:00 a 17:00 horas, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma.
e. 28/11 Nº 12.288 v. 2/12/94

CARTA FRANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14/12/94 a las 15 horas, en primera convocatoria y segunda convocatoria el mismo día, a las 16 horas, en Suipacha 664, 3er. Piso, Capital Federal para tramitar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nº 14 cerrado con fecha 30/9/94.
3º) Distribución de utilidades; remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.
5º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Alfredo Alberto Ferro

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2do. párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 Piso 3, de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el 7 de diciembre de 1994, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.
e. 28/11 Nº 12.332 v. 2/12/94

COUNTRY RANCH
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1994, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimosexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
3º) Remuneración al Síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
7º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
8º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.
Presidente - Gregorio Sohaikis
e. 28/11 Nº 12.430 v. 2/12/94

CLUB DE PESCADORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señor Consocio. En cumplimiento de las normas establecidas por los estatutos del CLUB DE PESCADORES DE BUENOS AIRES en su artículo 39º, inciso 1, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1994 a las 9 horas, en nuestro edificio social de Av. Rafael Obligado y Av. Domingo F. Sarmiento, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral.
3º) Elección por dos años de Presidente, en reemplazo de Joaquín Rocca Rivarola; de Vicepresidente en reemplazo de Héctor Borzone; de Secretario y Prosecretario en reemplazo de Francisco O. Navares y Guillermo Martí; de Tesorero y Protesorero en reemplazo de Angel Colombo y Juan Carlos Raco todos por expiración de mandato. De tres Vocales Titulares en reemplazo de Jorge Sormani y Federico Riganti Muñoz por expiración de mandato y Enrique Mabromata (renunciante). De cinco Vocales Suplentes por un año en reemplazo del Sr. Néstor Tella, Dr. Manuel Morera, Roberto Sarmiento, Julio Bragulat y Juan José Annovelli; de tres Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los Señores Ricardo Carca, Juan Carlos Crispino y Jorge Luis Martínez todos por expiración de mandato. Designación de dos miembros del Jurado de Honor en reemplazo del Sr. Jorge Truco por fallecimiento y del Sr. Ricardo Maestri por renuncia.
4º) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 1993 y el 30 de septiembre de 1994.
5º) Fijación de la cuota de ingreso a la Institución (Art. 14º, inciso b.)
6º) Fijación de la cuota social mensual, a regir desde el 1º de enero de 1995.
7º) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la lista electa.
Presidente - Joaquín Rocca Rivarola
Prosecretario a cargo de Secretaría p/licencia del titular - Guillermo E. Martí

Como de costumbre y dada la importancia de la realización de esta Asamblea, rogamos a los señores socios la mayor puntualidad, recordando asimismo que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 68º de Estatuto, la Asamblea se iniciará con el número de socios presentes, treinta minutos después de la hora fijada en esta Convocatoria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Consocio: Con motivo de juzgar esta Comisión Directiva que se ha hecho necesario efectuar reformas a los Estatutos del CLUB DE PESCADORES DE BUENOS AIRES, y de acuerdo a lo establecido por dichas normas la Honorable Comisión Directiva ha resuelto:
1) Cítase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 11 de diciembre de 1994 a las 9 horas, para reformas de Estatutos del 16 de octubre de 1930, y sus reformas del 23 de mayo de 1936, 27 de junio de 1951, 8 de agosto de 1961, 31 de octubre de 1972, 11 de diciembre de 1977, 21 de noviembre de 1982 y finalmente 9 de diciembre de 1984.
2) Se tratará en dicha Asamblea la modificación de los textos de los artículos.
Prosecretario a cargo de Secretaría p/licencia del titular - Guillermo E. Martí
Presidente - Joaquín Rocca Rivarola

ACLARACIONES IMPORTANTES: El artículo 64º del Estatuto establece como condición imprescindible para participar de la Asamblea con derecho a voto, ser socio activo con más de un año de antigüedad o socio vitalicio. En esta Asamblea tienen derecho a voto los socios hasta el número: 3607 inclusive, los que deberán presentarse munidos del respectivo carné y tener sus cuotas sociales al día. Asimismo, para ser Miembro Titular se requieren cinco años de socio activo y para serlo como Vocal Suplente, tres años. La Comisión Directiva recibirá, para su correspondiente oficialización de acuerdo a las previsiones del artículo 76º, las listas de candidatos con no menos de cincuenta firmas, correspondientes a socios activos y vitalicios aquéllos al día con Tesorería, hasta las 23 horas del quinto día anterior a la Asamblea, es decir que en este caso, el plazo vencerá el día 6 de diciembre de 1994.
e. 29/11 Nº 12.545 v. 1/12/94

CREAR COMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CREAR COMUNICACIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de Moreno 957, 8º piso, oficina 4, Capital Federal, para el día 19 de diciembre de 1994, a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación a los accionistas sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 en su artículo 234 y de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994 y su imputación.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio, correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un nuevo período de tres años.
7º) Fijación de la remuneración del Contador certificante del Balance del ejercicio cerrado el 30/6/94.
8º) Designación del Contador certificante del Balance del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.
Presidente - José Emilio Sabella

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el artículo 238, de la Ley 19.550, en la sede socia, calle Moreno 957, 8º piso, oficina 4, Capital Federal.
e. 29/11 Nº 12.559 v. 5/12/94

CUMBERLAND
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CUMBERLAND S.A. —Expte. Nº 12.425— a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 14 horas, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; Otorgamiento de autorización a la Presidencia y/o a los Directores para que procedan a vender a "Smithkline Beecham" la marca Vastus, conforme al ofrecimiento efectuado por dicha empresa.
En caso de no realizarse en primera convocatoria se convoca a Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria para el día 22 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la misma sede.
Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad, en la sede de la calle

Pico 2397, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14,30 a 17,30 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia.

Síndico - Alfredo Klaus

e. 30/11 Nº 12.731 v. 6/12/94

"D"

DANAE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de DANAE S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20/12/94 a las 15.00 hs. en 1º convocatoria, y a las 15.30 hs. en 2º convocatoria, a realizarse en el local Social sito en la calle Av. Díaz Vélez 4790/94 de Capital Federal, y a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación de llamado fuera de término de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234/inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Anónimas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/94.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Elección de seis (6) Directores titulares y un (1) suplente.

Directora - María Luisa Tojo

e. 28/11 Nº 12.286 v. 2/12/94

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1994 en la sede social de Av. Corrientes 1628 Piso 4 A Capital Federal, a las 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Presidente - Eduardo D'Espósito

e. 29/11 Nº 12.481 v. 5/12/94

"E"

EBE AGROPECUARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 15 hs. en primera convocatoria a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Azcuénaga 1541 piso 14 Dtos. 56 y 58, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad.
3º) Nombramiento de liquidadores.

Presidente - Elba Jorgelina Buratovich

e. 25/11 Nº 12.164 v. 1/12/94

ESPERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESPERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas en Perú 367 - 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación del Art. 234, de la Ley 19.550 respecto de el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
6º) Designación de los Síndicos.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.

Síndico - Rubén Daniel Esnaola

e. 25/11 Nº 12.239 v. 1/12/94

ESTANCIA MARIA BEHETY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de diciembre de 1994, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, Capital Federal, a las 15:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transformación de ESTANCIA MARIA BEHETY S. C. A. en ESTANCIA MARIA BEHETY S. A.
2º) Aprobación del balance general especial de transformación al 30/11/94.
3º) Aprobación de los estatutos de ESTANCIA MARIA BEHETY S. A.
4º) Suscripción e integración del capital de ESTANCIA MARIA BEHETY S. A.
5º) Elección de los miembros del Directorio por dos años.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente por tres años.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oscar H. Menéndez Behety

e. 25/11 Nº 12.186 v. 1/12/94

EVALUACION CONVENCIONAL RENTABILIDAD ACTIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EVALUACION CONVENCIONAL RENTABILIDAD ACTIVOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1994 a las 19 horas en Perú 367 - 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación del Art. 234, de la Ley 19.550 respecto de los Ejercicios terminados el 31 de mayo de 1993 y 31 de mayo de 1994.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
6º) Designación de los Síndicos.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.

Síndico - Rubén Daniel Esnaola

e. 25/11 Nº 12.241 v. 1/12/94

ELECTRICIDAD SAN MARTIN
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ELECTRICIDAD SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas, en la calle Panamá 933 2º F - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades.
3º) Aprobación de la retribución de los directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Alberto Paonessa

e. 28/11 Nº 12.406 v. 2/12/94

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO
Sociedad Anónima Concesionaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1994, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora; Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Elección de miembros del Directorio; designación de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5º) Cumplimiento del artículo 33 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Jorge J. Asconapé

e. 25/11 Nº 12.244 v. 1/12/94

FORESTAL SANTA MARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en su Sede Social sita en Chacabuco 1305, Piso 9º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del Capital. Consideración del Balance Especial al 30 de noviembre de 1994, del informe de la Comisión Fiscalizadora. Reforma del art. 4º del Estatuto.

Presidente - Francisco Patimo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales a la Sede de Social, Chacabuco 1305 Piso 9º, "C", Capital Federal, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

e. 28/11 Nº 12.343 v. 2/12/94

"G"

GENERAL PAZ AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1994, a las 19,00 horas en el local de la calle Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de integrantes del Organo de Fiscalización.

Presidente - Enrique J. Leonelli

e. 29/11 Nº 12.497 v. 5/12/94

GUILLERMO DECKER
S. A. I. C. A. F. I.
Registro Nº 5937
Inscripción CNV Nº 9416

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en Osvaldo Cruz 3101, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la aceptación de las renuncias de los directores designados por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1994, y aprobación de su gestión.
3º) Aprobación de la remuneración de los directores renunciantes.
4º) Designación de Directores titulares, determinación de su número por el término de 3 años.
5º) Designación de Directores suplentes, determinación de su número por el término de 3 años.
6º) Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora y aprobación de su gestión.
7º) Designación de los miembros del órgano de fiscalización, titulares y suplentes por el término de 3 años.
8º) Consideración de la renuncia y remuneración del contador certificante designado por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1994 y designación de su reemplazante y su remuneración.
9º) Reforma del artículo 1º del estatuto social para modificar la denominación social.
10º) Reforma del artículo 15º del estatuto social para modificar la fecha de cierre de ejercicio.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.

Director a cargo de la Presidencia de Washington Mario Vergara Martínez

Los puntos 9 y 10 serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Para concurrir a la Asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito, en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101 Capital, en el horario de 14 a 18 hs, hasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 18 hs.

e. 29/11 Nº 12.603 v. 5/12/94

GUSTUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18/12/94 en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1993 y 31 de enero de 1994.
2º) Razón del llamado a Asamblea fuera de término.

Presidente - Antonio Zardain

e. 29/11 Nº 12.563 v. 5/12/94

"H"

HOTEL BOUCHARD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a la 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Victorino Pérez

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.

e. 25/11 Nº 12.207 v. 1/12/94

H-H
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Llavallol 3339, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia de los anteriores (Art. 201 Ley 19.550).

Presidente - Ennio Possi
e. 29/11 Nº 3519 v. 5/12/94

HISIN INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 11 hs. en las oficinas de la calle Reconquista 336, piso 2º, of. 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º Art. 294 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Director - Alberto Canale

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social en el horario de 10 a 18 hs.

e. 29/11 Nº 12.581 v. 5/12/94

HETT WILHELM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs. en San Martín 66, piso 4º, of. 416, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/94.
2º) Ratificación de la absorción quebrantos con afectación del rubro Ajuste del Capital efectuada en Ejercicio 30/9/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico. Fijación de su retribución.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Cornelia Schmidt Liermann

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550, hasta el 13 de diciembre de 1994 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416; en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 16,00 horas.

e. 30/11 Nº 12.732 v. 6/12/94

"I"

INDUSTRIAS FUNSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS FUNSA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1994 a celebrarse en la calle Paraná 562 P. 1º Dto. B, Capital Federal, en primera convocatoria a las 17:30 hs., y en segunda convocatoria a las 18:40 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales.
2º) Consideración de los Documentos del art. 234 punto 1 de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y retribución de los miembros del directorio en los términos del art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de la renovación de los miembros del Directorio.
5º) Desig ...ción de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.

Presidente - Carlos Antonio Manuel
e. 25/11 Nº 4282 v. 1/12/94

INTERAMERICANA
S. A. de Seguros Generales

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 15 hs., en la Avenida Corrientes 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. Aplicación del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la retribución de los señores Directores (art. 261 de la ley 19.550).
4º) Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Terán Nogues
e. 25/11 Nº 12.261 v. 1/12/94

INCASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INCASA S.A. en segunda convocatoria para el día 21 de diciembre de 1994 a las 10:00 hs. en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis del informe presentado por el Dr. Alfredo Klaus, conforme se le requiriera en la última Asamblea.
3º) Análisis de la situación económica y financiera con relación al mercado actual, sus perspectivas e inversiones necesarias para la adecuación de la planta de Tilisarao.
4º) Consideración del tipo de publicidad y presupuesto a destinar a la misma con el propósito de incrementar la producción y las ventas, consideración de la voluntad de los accionistas respecto de los aportes de capital que fueren necesarios a dichos efectos.
5º) Redimensionamiento de la Empresa.

Presidente - Hernán Garat
e. 29/11 Nº 12.606 v. 5/12/94

INDUCUER
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 16 de diciembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria a la 12 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en Av. Córdoba 1184, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la memoria, estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.

Presidente - Guillermo Nano

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en Av. Córdoba 1184, 8º piso, Capital Federal, hasta el 12 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.721 v. 5/12/94

IGLYS
S.A.
Expte. Nro. 29.550

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22/12/1994 en Reconquista 616, 7º P., Capital a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550. Honorarios Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación número de directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

Presidente - Cristiano Rattazzi
e. 30/11 Nº 12.685 v. 6/12/94

"L"

LA PARAFINADORA ARGENTINA - JOSE CASTRO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 1994, a las 18.30 horas en la sede social de la calle Virrey Liniers 1935 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Capitalización de los aportes irrevocables y de la Cuenta Ajuste Integral del Capital. Emisión de Acciones.
3º) Cambio de características de las acciones en circulación.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales (arts. 1, 4, 8, 9 y 11).

Presidente - Ricardo Castro

Las acciones deberá ser depositadas en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la asamblea.

e. 25/11 Nº 4273 v. 1/12/94

LINEA 10
S. A.
IGJ Expediente Nº 54.790

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 21:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 17.
4º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994, aun en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades.

Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1994, a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.592 v. 5/12/94

LINEA 17
S. A.
IGJ Expediente Nº 54.791

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 19:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 17.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994, aun en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de septiembre de 1994.

Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1994, a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.593 v. 5/12/94

LA ESPIGA DORADA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 20,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Víctor Layana
e. 30/11 Nº 12.796 v. 6/12/94

"M"

MARNOR
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1994 a las 15 hs. en Tronador 2754 Capital a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Disolver anticipadamente la sociedad.
3º) Designación de dos liquidadores.
Administrador - Salvador Norberto Veloso
e. 28/11 Nº 12.427 v. 2/12/94

"N"

N/S OPEN
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 236 de la Ley 19.550, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Accionistas de "N/S OPEN S.A." para el 19 de diciembre de 1994 a las 15 horas en Sarmiento 944, piso 12 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social con los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras emisiones.
3º) Limitación al derecho de preferencia.
4º) Cambio de sede social.
Presidente - Alfredo González del Solar

NOTA: El depósito de acciones prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberá efectuarse hasta el 13 de diciembre de 1994 en Sarmiento 944, Piso 12, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
e. 30/11 Nº 12.772 v. 6/12/94

"P"

PAY T.V. S. A. - BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad PAY T.V. S.A., en Primera y Segunda Convocatoria, conforme a disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994, a las dieciocho horas en Primera Convocatoria y a las diecinueve horas en Segunda Convocatoria para el supuesto de no reunirse el quorum estatutario, en el domicilio de calle Córdoba 487, Piso 5, Oficina J, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la falta de realización en el término de ley de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio cerrado en 30 de junio de 1993 y en 30 de junio de 1994;
2º) Aceptación de ingreso de presencia de Escribanos en el acto asambleario;
3º) Consideración y aceptación de la Renuncia del Síndico;
4º) Consideración y aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio;
6º) Designación y remoción de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;
7º) Fijación de su retribución;
8º) Informe del Directorio de la situación financiera y laboral de la empresa; y
9º) Elección de los encargados de suscribir el Acta.
Presidente - Claudia Elena Strazza

NOTA: a) Los Señores accionistas y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PAY T.V. S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, no pudiendo ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad. c) Se transcribe lo preceptuado por el artículo décimo segundo del Estatuto Social, que expresa: "Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En todas las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, podrán participar solamente los accionistas que hayan sido reconocidos como tales por el Comité Federal de Radiodifusión, bajo pena de nulidad de las decisiones que se tomen en las Asambleas que se celebren en violación de esta disposición, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Radiodifusión vigente".
e. 25/11 Nº 12.139 v. 1/12/94

PRAGMA/FCB PUBLICIDAD
S. A.
Nro. Registro Inspección General de Justicia: 81412

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizare el día 19 de diciembre de 1994, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Humboldt 1967 piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 punto 1) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades. Remuneración y honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Autorización de remuneraciones al directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550, en su caso. Consideración de remuneraciones al personal jerárquico.
4º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Síndicos.
5º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 14 horas.
Director - Javier O. Capalbo

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 28/11 Nº 12.414 v. 2/12/94

PAMPALAND
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PAMPALAND S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal para tratar exclusivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta;
2º) Información del Directorio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad;
3º) Situación creada en relación al intento de venta y/o constitución de gravamen hipotecario del activo más importante de la sociedad, sin convocar Asamblea;
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y de su conducta con relación al punto anterior;
5º) En su caso, remoción del Directorio y designación de nuevas autoridades;
6º) Responsabilidad de los administradores. Iniciación de acciones judiciales, comerciales y penales. La decisión de convocar Asamblea fue adoptada a pedido del actor por el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 en autos "SCHAFER, JUAN TOMAS c/PAMPALAND S.A. s/Sumario", habiendo sido designado el Dr. Eduardo Martiré para efectuar la convocatoria y presidir la Asamblea que se desarrollará en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal, el 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas.
Abogado - Eduardo Martiré
Secretario - Rafael Trebino Figueroa

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la L.S. los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio del Dr. Eduardo Martiré, Montevideo 604, 5º piso, Cap. Fed. (Tel. 374-9150) de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 30/11 Nº 12.765 v. 6/12/94

PIPPO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la calle Montevideo 341, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto: Art. 3º-10º
2º) Aumento del Capital.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Herberto Alcides Rizzi
e. 30/11 Nº 12.784 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Aumento de Capital Social por Suscripción Pública mediante una emisión de hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones), en acciones cartulares, ordinarias, al portador, de Valor Nominal $ 1 (un peso) cada una, de un voto por acción con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1994, de iguales características a las que actualmente se encuentran en circulación. La Suscripción será con o sin prima, según lo resuelva la Asamblea, que fijará en su caso los límites de la misma. Delegación en el Directorio dentro de las facultades del Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.743 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17,30 horas en la sede Social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reducción a cinco (5) días del plazo fijado en el Art. 194 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y Resolución 203 de la Comisión Nacional de Valores, para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en dichas normas respecto del aumento de capital por suscripción pública por hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones) que resuelva la asamblea ordinaria de la sociedad a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal.
3º) Modificación del artículo decimotercero del estatuto social para autorizar convocatorias simultáneas en las asambleas ordinarias que celebre la sociedad, según lo previsto en el art. 237 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y tal como lo propone la Presidencia.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.742 v. 6/12/94

"R"

REFCO
Sociedad Anónima
Expediente Nº 78.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del año 1994, a las 17 horas, a celebrarse en el local Social de la calle Av. Congreso 1735 —Capital Federal— a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 - Inc. 1 - de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio, llevada a cabo durante el mismo.
3º) Consideración del Aporte de los Accionistas realizado.
4º) Determinación del número de Directores y su designación por 2 (dos) años.
Presidente - Antonio Bitar
e. 25/11 Nº 12.147 v. 1/12/94

RICHMOND
Sociedad Anónima
Registro 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1994, a las 16.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. I, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994;
3º) Distribución de ganancias;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Hernando Campos Malbrán
e. 28/11 Nº 12.451 v. 2/12/94

ROCHAGAS
S. A.
I.G.J. Nº 121.121

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 del mes de diciembre del año 1994 a las 18 horas en su sede social sita en Avda. Regimiento Patricios 1302 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ajuste del capital y su destino;
3º) Consideración de la documentación (Art. 234, inc. I-Ley 19.550 y sus modificaciones) al 30 de septiembre de 1994;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de la garantía a prestar;
6º) Consideración de futuras obras y mantenimiento y
7º) Reforma Estatuto Social (Art. 8º) número de Directores.
Presidente - Agustín O. Magraht

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados librados por un Banco o Entidad autorizada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 29/11 Nº 12.570 v. 5/12/94

"S"

SAMAGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 14 de diciembre de 1994, a las 10.30 horas en primera convocato-

ria a las 11.00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de "SAMAGA S.A.", en la calle Lavalle Nº 348 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance Final y el Proyecto de Distribución.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Liquidador - Jorge Urbano Toyos
e. 25/11 Nº 3421 v. 1/12/94

SARMIENTO PALACE HOTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período finalizado el 31 de agosto de 1994.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - García Sánchez Antonio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 Horas.
e. 25/11 Nº 12.206 v. 1/12/94

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de diciembre de 1994 a las 11.30 horas, en la sede social sito en Avenida Corrientes 550 7º piso, dto. U, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio de la sociedad respecto del pago financiado del derecho de receso.
3º) Consideración de la ratificación o revocación de lo aprobado en los puntos segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4/10/94.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor Albino Castañon

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores, en nuestra sede social, Avenida Corrientes 550 - 7º Piso - Dto. U, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas, hasta el día 12 de diciembre de 1994 inclusive. El quórum necesario de la Asamblea será del 60 % de las acciones con derecho a voto. De lo dispuesto por la Ley 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la resolución de retiro de cotización y de la oferta pública de las acciones deberá adoptarse por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto.
e. 28/11 Nº 12.371 v. 2/12/94

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Fijación de honorarios.
4º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.419 v. 2/12/94

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo octavo del estatuto social.
3º) Designación del Administrador.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.424 v. 2/12/94

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Fijación de honorarios.
4º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.422 v. 2/12/94

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas, Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo octavo del estatuto social.
3º) Designación del Administrador.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.420 v. 2/12/94

S. ANDO Y CIA.
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - Keikichi Utsumi
e. 29/11 Nº 3522 v. 5/12/9

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES
S. A. (TERBASA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 16/12/94 a las 14.00 horas a celebrarse en la sede social Corrientes 123, 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales, mercaderías depositadas y comportamiento del mercado.
3º) Estado y resultado de la sociedad en el último trimestre del presente ejercicio.
Presidente - Fernando R. Frávega
e. 25/11 Nº 12.247 v. 1/12/94

TOURIST CARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1994 a las 17:00 horas, a realizarse en la sede social Viamonte 1365, 8º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los Ejercicios Nº 9, 10, 11, 12 y 13 cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992, 31 de octubre de 1993, respectivamente.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) realizada durante los períodos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992, 31 de octubre de 1993.
5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Celestino H. Mounier
e. 28/11 Nº 12.405 v. 2/12/94

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes, Sres. Choquette y Pierce; y
3º) Designación de un Director titular y de un suplente en reemplazo y para completar el mandato original de los renunciantes.
Presidente - Jorge Romero Vagni

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas.
e. 28/11 Nº 12.429 v. 2/12/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE S.A. Para el día 29/11/94 a las 18.00 hs en Lacarra 780 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 finalizado el 31/7/94.
3º) Renovación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de su mandato.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.518 v. 5/12/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE S.A. para el día 29/11/94 a las 20 hs. en Lacarra 780 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. 3 de los estatutos sociales.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.520 v. 5/12/94

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1994, a las 17,00 horas en el local de la calle Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de integrantes del Organo de Fiscalización;
5º) Retribución a Directores por Funciones Técnico-Administrativas (Art. 261, Ley 19.550).
Presidente - Enrique J. Leonelli
e. 29/11 Nº 12.469 v. 5/12/94

"U"

URDANETA GAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de diciembre de 1994, a las 17.00 hs., en primera convocatoria, y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Rivadavia nº 10.585 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el tratamiento de fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Remuneración del directorio.
Presidente - Luciano Sorge

NOTA: Se deja constancia que los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social o, en su caso, acreditar su depósito en una entidad bancaria con la antelación suficiente. Asimismo se hace saber que con la

antelación prevista en el art. 67 de la ley 19.550 se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas los estados contables a tratarse en la sede social.

e. 25/11 Nº 4315 v. 1/12/94

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELLS (ARGENTINA) S.A.I.C. y F. a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social Tucumán 1438 4to. piso Of. 402 Capital Federal el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciséis horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que obligaron a la Convocatoria fuera de los plazos legales.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Anexos, Información Complementaria Consolidada, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información requerida por el art. Nº 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondiente al 53º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

3º) Consideración de pasar a cuenta Nueva los Resultados no asignados del ejercicio.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 44.363.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1994, el cual arrojó quebrantos.

5º) Designación del Contador Certificante, fijación de su retribución para el Ejercicio 1994/1995.

6º) Elección de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oscar G. Adot

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar constancia de titularidad de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en la Sede Social los días hábiles de 14 a 18 horas hasta el 9 de diciembre de 1994 a las 18 horas.

e. 25/11 Nº 12.119 v. 1/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que José Antonio Regueiro y Manuel Regueiro, dom. Amenábar 1635, Cap. transfieren el fondo de comercio del local sito en la calle AMENABAR 1635 a Ramón Regueiro, Manuel Regueiro y José Antonio Regueiro, dom. Amenábar 1635, Cap. habilitado como "Elaboración y Venta de Pastas Frescas". Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 25/11 Nº 4217 v. 1/12/94

Estudio "Dipol" representado por Humberto Mannina Páez Mtr. Públ. Nac. 871 con Ofic. en Av. Gaona 2660 Cap. avisa que: Luis Alberto Carmelo Giménez domic. en Garibaldi Nº 2062, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As. vende a Norberto González Lebas, domic. en Pacífico Rodríguez Nº 1187, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., su negocio del rubro: "(501347) Imprenta sin editorial (603150) com. min. de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática (603210) com. min. artic. librer. papeler. cartoner. impresos. Filat. juguet. discos y grab. (604040) copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta). (633210) com. may. art. librer. papeler. cartoner. impresos. Filat. juguet. discos y grab. sito en AV. GAONA Nº 1265 Cap. sin deudas, embargos ni inhibiciones y sin personal reclamos de ley, en nuestra of. Av. Gaona 2660, Cap.

e. 25/11 Nº 4185 v. 1/12/94

E.J.I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360 E.P. Capital Federal, avisan que Francisco Ruben Tribuzio, con domicilio en Av. Santa Fe 3242 - piso 14, Capital Federal, vende comercio Café-Bar, Casa de lunch, pizzería, empanadas, fainá; sito en AVDA. SAN JUAN 2701, esq. AVDA. JUJUY, Capital Federal a Carlos Leder, domiciliado en Azul 882, Capital Federal, quien compra en comisión para "San Juan 2701 S.R.L." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.336 v. 2/12/94

Se avisa que Arístides José Ocampo con domicilio en Lambaré 1149 transfiere a Adriana María Pagano domiciliada en Paraguay 4716 el fondo de Comercio del Café-bar ubicado en la calle AYACUCHO 966, Capital Federal. Reclamos de ley en Ayacucho 966.

e. 29/11 Nº 12.499 v. 5/12/94

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115 Capital avisa: el Sr. Oscar José Gangoiti domiciliado en Guamini Nº 1893, Capital, vende, al Sr. José Arias González domiciliado en Av. Juan de Garay Nº 3160 Capital, su negocio de hotel (SSC), sito en: AV. BELGRANO, Nº 3544 P.B. 3, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 30/11 Nº 12.783 v. 6/12/94

Se avisa que Mónica Lidia Castro, dom. Av. Cabildo 3878 Cap. transfiere el local ubicado en la AV. CABILDO Nº 3870 p.b. y e.p. Cap. Fed., que funciona Habilitado como: (700100) Casa de pensión, al Sr. Heriberto José Hecht, dom. Av. Cabildo 3879, Cap. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 30/11 Nº 12.745 v. 6/12/94

C.P. Bienes Raices SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Jorge Perelmuter domicilio Obligado 2975 Capital vende a Rubén Disciescia domicilio en Jujuy 1676 Lanús Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "venta de bebidas envasadas en general; kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266; tabaquería; cigarrería; librería; papelería; cartonería; impresos; filatelia; juguetería; discos y grabados; artículos personales; regalos; y artículos para el hogar; sito en AVENIDA CALLAO 1880 Capital Federal; oposiciones de ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.666 v. 6/12/94

Se hace saber que la sociedad de hecho Fernando Carrascosa y otros integrada por Fernando Carrascosa con C.I.P.F. 3.775.390; Genoveva Aizpurua de Carrascosa con C.I.P.F. 3.989.726; Antonia Agustina Genoveva Carrascosa de Jeffrey con C.I.P.F. 3.989.722; todos domiciliados en Avenida Corrientes 326, Cap. Fed., venden a Dita Shop S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 324, Cap. Fed. el fondo de comercio del negocio de papelería comercial y regalos ubicado en la AV. CORRIENTES 336, Cap. Fed., libre de pasivos. Oposición de ley: Av. Corrientes 336, Cap. Fed.

e. 30/11 Nº 12.698 v. 6/12/94

La abogada Hilda Noemí Cristina Murua c/ domicilio en Charlone 385 avisa: Farmacia Michelini S.R.L. con domicilio legal en Av. San Pedrito 151 Capital Federal. Hace saber que por resolución tomada por unanimidad de socios ha transferido el 17/11/94 el fondo de comercio del local sito en AV. SAN PEDRITO 151 Cap. Fed. destinado a la compra-vta. de productos farmacéuticos, a la Srta. María Gabriela Rita Marengo Basualdo DNI 14.985.814 domiciliada en Av. Córdoba 2508 Piso 7mo. Dto. D Cap. Fed. Reclamos de ley: Av. San Pedrito 151 Cap. Fed.

e. 30/11 Nº 12.730 v. 6/12/94

"B"

Se avisa que Oscar Daniel Martorano, DNI. 10.795.299, domiciliado en la calle Tarija nº 4072, Capital, transfiere a Silvia Adriana Dinucci, DNI. Nº 11.361.880, domiciliada en la calle Tarija nº 4072, Capital, el local sito en la calle BOEDO Nº 450 - P. Entrepiso que funciona en carácter de Establecimiento Geriátrico (700170), solicitado por expediente nº 57508-93, (Superficie 232 M2). Reclamos de ley en el mismo.

e. 29/11 Nº 12.540 v. 5/12/94

"C"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Rafael Antonio Tessone domiciliado en Costa Rica 5966 de Capital, vende a Daniel Rotondi y Gisela Sisniega domiciliados en Av. de Mayo 1260 de Capital su quiosco - venta de productos alimenticios sito en CABILDO 1278 de Capital, oposiciones Cabildo 546 Capital.

e. 28/11 Nº 12.432 v. 2/12/94

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Juan Giangiacomo, domiciliado en Acuña de Figueroa 590, Capital, vende a Gloria Cecilia Korsunsky, domiciliada en Av. Roca 1495 Vicente López su Bar confitería-sandwichería-minutas sito en CALLAO 484 Capital Federal. Reclamos de ley Cabildo 546 Capital Federal.

e. 28/11 Nº 12.433 v. 2/12/94

Se avisa que Miguel Quartulli, domiciliado Helguera 975 Cap. transfiere a Gustavo Nasta, domiciliado en Portela 543 Cap., el fondo de comercio dedicado al rubro de garage sito en la calle COLOMBRES 137 Cap. Reclamos de ley en Colombres 137 Cap.

e. 28/11 Nº 4423 v. 2/12/94

"E"

C. P. Bienes Raices SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Roberto Pasqualetti domicilio Ezpeleta 1229 Martínez Pcia. Buenos Aires vende a Robert Hofstetter domicilio Libertador 3552 Capital el fondo de comercio de "venta de productos alimenticios en general; bebidas envasadas en general; bombonería; sandwichería; golosinas envasadas; quiosco y todo lo comprendido en ordenanza 33266; helados sin elaboración y casa de comidas rotisería sito en ESMERALDA 451 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.667 v. 6/12/94

"F"

El señor Aldo Cicione, con domicilio en la calle Martínez Castro 3036 de Capital, transfiere en carácter de donación al señor Juan Francisco Carrizo, con domicilio en la calle Cóndor 1742, Capital el fondo de comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en calle FERRE 2237/2239 de Capital Federal, el cual funciona con los siguientes rubros: reparación de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos (502630), reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores (503100). El reclamo de ley se efectuará en la calle Ferré 2237/39 de esta ciudad.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 24/11/94.

e. 28/11 Nº 11.443 v. 2/12/94

"L"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan, Bal. Mart. Púb. Rivadavia 1342 P. 1º Unid. 6 Cap. Fed., representada por M. Vilan, Avisan: Que se rectifica parcialmente Edicto Nº 41.994 publicado del 16/2 al 22/2/94, quedando definitivamente como parte Compradora, únicamente el Sr. Pablo Jorge Marcote, con domicilio en la calle Conde Nº 4812, Capital, con referencia al negocio de molienda y venta de café - despacho de café en tazas - venta de helados casa de lunch y despacho de bebidas, expte. 23.549/74, sito en esta Capital calle LAVALLE 515. Reclamo de ley en n/ Oficinas.

e. 28/11 Nº 12.393 v. 2/12/94

"N"

Ariel Delfino José Battezzati y Sergio Máximo Aisenstein Gerentes de Capitán Black S.R.L. con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119 8º Piso de Capital venden a Silverman S.R.L. con domicilio en Nicaragua Nº 4344/46 P.B. de Capital representados por Ariel Delfino, José Battezzati y Sergio Máximo Aisenstein el negocio "local de baile clase C". Con intercalación de números de variedades sin transformación con una capacidad máxima de cien personas (100) ubicado en la calle NICARAGUA 4344/46 P.B. Cap. por exp. Nº 50.110/89 Reclamos de ley en el domicilio del negocio.

e. 25/11 Nº 12.173 v. 1/12/94

"P"

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que se anula el edicto Nº 8677 publicado del 27/10/94 al 2/11/94 con relación a la transferencia del fondo de comercio ubicado en PUNTA ARENAS Nº 1914/18 y TERRERO Nº 2478, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.418 v. 2/12/94

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Edmundo Leite Rosas con domicilio en Honorio Pueyrredón 1904, Piso 10, "B", Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Servicios: Lavado y engrase manual de vehículos" ubicado en PUNTA ARENAS Nº 1914/16/18 y TERRERO Nº 2478, P.B., Capital Federal a los Sres. Ricardo Antonio Vila y Edgardo Jorge Arroupe, ambos domiciliados en Homero 907, Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.417 v. 2/12/94

Alicia Elsa Lezcano con domicilio en la calle Peña nro. 2920 de Capital Federal, avisa que vende a Santiago Arroyo y Arroyo, con domicilio en Honduras nro. 4801 de Capital, libre de toda deuda y libre de personal el negocio del ramo de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al público, denominado "Keop's", sito en la calle PEÑA Nro. 2920 de Capital Federal. Reclamos de ley Sánchez Garmas & Asoc. Lope de Vega 2979 Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.781 v. 6/12/94

"R"

Fernández, Lopez y Asociados, representada por Jorge Raúl Aguirre, con oficinas en la calle Luis Sáenz Peña 250 - 2º Piso Capital Federal, avisa que Domingo Fernández Alvarez, domiciliado en Belgrano 2288 - 4º Piso Dto "B", vende a sus condóminos Darío Fernández y Vicente Fernández, ambos domiciliados en San José 5, Capital Federal, el 25 % indiviso que le correspondía, en el negocio de Restaurante, café, casa de lunch, despacho de helados, ubicado en RIVADAVIA 1402 esq. SAN JOSE 5 de esta Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.744 v. 6/12/94

"S"

E.J.I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360-E.P. Capital Federal, avisan que Alfio S.R.L., con domicilio en Viamonte 1453 - 5º - 36, Capital Federal, vende comercio minorista Casa de Lunch (602010), Café-Bar (602020) y Confitería (602070) Exp. Municipal Nº 069797/93, sito en SUIPACHA 919, Capital Federal a Carlos Leder, domiciliado en Azul 882, Capital Federal, quien compra en comisión para "Suipara S.R.L." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.334 v. 2/12/94

"Z"

Se avisa que Daniel Osvaldo Citino, L.E. 4.532.545, domiciliado en Pasaje De Las Ciencias 937, Cap. Fed. transfiere el negocio de imprenta y encuadernación. Taller de litografía, encuadernación, fotocomposición. Grabado a mano y fotograbado. Electrotipia y estereotipia. Calcomanías y estampados en serigrafía, ubicado en ZUVIRIA 1053/57, P. Baja y P. Alta, a Citino S.R.L. con domicilio en Zuviría 1053, Cap. Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 29/11 Nº 12.582 v. 5/12/94

Transferencia parcial de fondo de comercio / Establecimiento Industrial. Ricardo Truppel, abogado, Tº 21, Fº 501, con domicilio en Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, avisa que Argelite S.A.I.C., con domicilio en Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal transfiere a Robert Bosch Argentina Industrial S.A. (e.f.), con domicilio en Córdoba 5160, Capital Federal parte de los activos y pasivos que integran su fondo de comercio/establecimiento industrial sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640), Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Los activos transferidos son aquellos dedicados a la fabricación y comercialización de motores de arranque, alternadores y distribuidores, incluyéndose todos los activos fijos, máquinas y equipos, bienes de cambio, inventarios y productos en elaboración, vinculados a la actividad transferida, las órdenes de compra, contratos y ofertas pendientes con proveedores y clientes al momento de perfeccionarse la operación, así como el inmueble sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640). Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el cual se desarrolla dicha actividad. No se incluye en la transferencia toda la actividad de Argelite S.A.I.C. en la fabricación y venta de carburadores, ni los activos y pasivos vinculados a esta actividad, como tampoco la marca "Argelite" ni patentes o licencias, ni créditos pendientes de cobro, los que permanecerán de propiedad de Argelite S.A.I.C. Reclamos de ley en Av. Córdoba 5160, Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.699 v. 6/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BLOQUE EDITOR
Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Damos conocimiento a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S.A. con domicilio en Paraguay 794 1º Piso Capital Federal, que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 31/10/94 se procedió a aumentar el capital a $ 150.000,00 en virtud de ello y en cumplimiento del art. 194 de la L.S.C. se procede a otorgar el derecho de preferencia para su suscripción por 30 días a partir de la última publicación del presente edicto, y por la suma de $ 90.000,00 para alcanzar el importe del nuevo capital societario.

Presidente - Norberto Peluso
e. 28/11 Nº 12.295 v. 2/12/94

"C"

CASA ARTUS
S. A. C.
Reg. Nº 26.706

Se hace saber que por aprobación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 1994, que se elevó el Capital Social a la suma de $ 400.000.- dando preferencia a los titulares el derecho de acuerdo con el artículo 194 de la ley 19.550.

Director - Gandino, Cayetano Francisco
e. 28/11 Nº 12.367 v. 2/12/94

CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima (C.O.R.S.A.R.)

Hácese el ofrecimiento por tres días a los señores accionistas de CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (C.O.R.S.A.R.), para ofrecer su derecho de opción sobre el aumento de capital de la suma de Pesos Ley 18.188 - 6.200.00, conforme a lo prescripto por el Artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatoria.

Presidente - Marcelo U. Cavalieri
e. 30/11 Nº 3531 v. 2/12/94

"E"

ENTRETENIMIENTOS MONTE GRANDE
S. A.

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de noviembre de 1994 resolvió el aumento del capital social de $ 60.000 a la suma de $ 600.000 y la correspondiente emisión de $ 540.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $ 600 cada una destinadas a suscripción debiendo integrarse las mismas totalmente en dinero efectivo pudiendo aplicarse a tal fin los "Anticipos a cuenta de futuras emisiones" efectuadas oportunamente por algunos accionistas. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el local calle Av. de Mayo 665, piso 6º, ofic. 4, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs. dentro del término legal. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo soliciten en proporción a sus tenencias.

Presidente - Edgardo García Mirabelli
e. 29/11 Nº 12.549 v. 1/12/94

EL PARAISO DE GUERNICA
S. A.

Comunícase por tres días a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, de las acciones emergentes del aumento del capital social de $ 26.250 a $ 131.250, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1994, que serán ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $ 2,50 cada una, en las siguientes condiciones: Al contado el 60 %; Saldo a integrar hasta el 28 de abril de 1995. Domicilio para ejercer el derecho de suscripción: Arenales 1391, 4º "A", Capital, de 16 a 20 horas.

Presidente - Julio Orlansky
e. 30/11 Nº 12.747 v. 2/12/94

"I"

INVERMOL
Sociedad Anónima

OLINVER
S.A.

ESCISION

En la publicación realizada del 23 al 25/11/94 inclusive, bajo recibo Nro. 0043-00012236, se deslizó un error en el nombre de la Sociedad escisionaria consignándose MOLINVER S.A., siendo el correcto OLINVER S.A.

Apoderada - Haydée Higa
e. 30/11 Nº 12.950 v. 2/12/94

"L"

LA PRENSA
S. A.

Aviso de acuerdo al artículo 194 de la ley 19.550 a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1994 se decidió el aumento de capital de $ 1.000.000 a $ 19.608.980 y tienen 30 días de plazo para ejercer el derecho de preferencia.

Abogada - María B. López Provera
e. 29/11 Nº 12.618 v. 1/12/94

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; han autorizado la oferta pública y la cotización de la emisión de 150.000.000.- acciones ordinarias nominativa —no endosable— 1 voto de V$N 0,10 cada una, por un total de $ 15.000.000.- aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/5/94 y Actas de Directorio del 22/6/94 y 8/8/94. La suscripción se llevará a cabo en la sede de la Sociedad: San Martín 627 - Planta Baja - Secretaría- en el horario de 14 a 18 horas - contra presentación del cupón Nº 1 de las acciones en circulación.

El período durante el cual los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia será de 5 (cinco) días desde el 5 al 12 de diciembre de 1994. Dentro de ese plazo el accionista interesado tendrá la facultad de manifestar su intención de acrecer indicando la cantidad máxima que se compromete suscribir en proporción a las acciones que hayan suscripto y dentro de los tres (3) días de comunicado las acciones adjudicadas, deberá efectivizar el pago de las del prorrateo. Los accionistas podrán suscribir 1 nueva por cada 0,0726 de tenencia o 13,7741 acciones nuevas por cada una de tenencia, a la par, contado efectivo o mediante la aplicación de aportes irrevocables; no pudiendo efectuarse solicitudes por un monto inferior a su valor nominal. Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1/7/94. Existen aportes irrevocables de accionistas mayoritarios, que cubren ampliamente esta emisión de acciones. Se entregarán certificados globables extendidos por Caja de Valores S.A. que serán canjeados por títulos definitivos dentro de los plazos reglamentarios (90 días).

A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 10.724 de fecha 10/11/94. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información. Las condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto, cuyas copias se pueden obtener en la sede social San Martín 627.

Durante los últimos 6 meses se negociaron en Rueda Reducida 1.761,30 acciones el 12/10/94 a $ 0,60.

Dado el resultado del Ejercicio cerrado al 30/6/94 la Sociedad queda comprendida dentro de los términos del art. 206 de la Ley de S.C.

	Resultado No Asignado	Pérdida del Período
Bce. Gral. al 30/6/94	-(13.804.497)	-(4.985.642)
Bce. Trim. al 30/9/94	-(14.447.486)	-(504.944)

De acuerdo a lo dispuesto A.O. y E. del 31/5/94, la Sociedad procederá a reducir el capital en la proporción de 53,7167 %.

Gerente de Finanzas y Gestión - Gustavo Pablo Escriña
e. 30/11 Nº 12.694 v. 2/12/94

"S"

SAETA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

—PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO—

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 9 de diciembre de 1994 se pondrán a disposición contra la presentación de las láminas de la Empresa el dividendo del 2.000 % en efectivo por $ 100.000.- correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. El pago se efectuará en Avda. Del Barco Centenera nº 1851, Capital Federal.

Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 29/11 Nº 12.470 v. 1/12/94

S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. CON VIME S.A.
(Art. 83 L.S.C.)

FUSION

Se hace saber por tres días que S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. con domicilio en calle Salguero 1244, Capital Federal, con estatuto de adecuación a la ley 19.550 inscripto en la Prov. de Mendoza, en el Registro Público de Modificaciones, Disoluciones, etc. de S.A. a fs. 13 de Legajo 76, Asiento Nº 63, el 15/12/77, en trámite de inscripción del cambio de jurisdicción de la Prov. de Mendoza a la Capital Federal, resolvió fusionarse con VIME S.A., con domicilio en la calle Salguero 1244, Capital Federal, con el último estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio el 18/3/94 bajo el número 2401, Libro 114 Tomo A de S.A.: a) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 30/9/94 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. el 28/10/94 y de VIME S.A. el 28/10/94. b) VIME S.A. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA., será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 19.550. c) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. en la suma de $ 10.000 por la aplicación de la relación de canje sobre las acciones de la sociedad absorbida. Se resolvió aumentar el capital, emitir acciones y modificar el Estatuto Social. De esta manera el capital social de S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. quedó aumentado a $ 210.000 representado por 2.800 acciones ordinarias clase A al portador de v/n $ 1 cada una y derecho a 5 votos por acción y 207.200 acciones ordinarias clase B de v/n $ 1 por acción con derecho a 1 voto c/u, estando todas ellas suscriptas e integradas d) Esta fusión se hace con efectos al 1/7/94. A esa fecha según surge de los Balances Especiales de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en pesos al 30/6/94: S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. Activo: $ 7.069.995,89 Pasivo: $ 4.308.983,25 VIME S.A. Activo: 3.593.155,63 Pasivo: 3.575.222,34 e) Los Balances Especiales de cada sociedad al 30/6/94 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha, quedan a disposición de los Sres. accionistas y acreedores, por el término de ley en la calle Salguero 1244 Capital Federal de 10 a 18 horas.

Presidente - José Carlos Orfila
e. 29/11 Nº 4508 v. 1/12/94

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9 de noviembre de 1994 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 15.000.000, representada por 15.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 3.737.000, representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 15.000.000 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 15 de diciembre de 1994 en las oficinas sitas en Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Asimismo se dispuso un aumento de capital en $ 48.816.109 y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1994.

Vicepresidente - Alain Hombreux
e. 29/11 Nº 12.601 v. 1/12/94

SANATORIO SAN LUCAS
S.A.

Se hace saber por tres días, que por Acta de Directorio del 29 de setiembre de 1994, se resolvió enajena 19.313 acciones que no se nominativizaron en su oportunidad y que fueron adquiridas por la sociedad, fijando el precio de las mismas en el valor patrimonial proporcional, según balance general aprobado al 30/6/93, siendo de $ 9,85 por acción. La integración en dinero efectivo será del veinticinco por ciento al momento de la suscripción, no pudiendo exceder de dos años el plazo para el pago del saldo adeudado. Conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley de sociedades, dentro de los treinta días de su última publicación, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y eventualmente de acrecer.

Presidente - Hugo A. E. De Rosa
e. 30/11 Nº 12.659 v. 2/12/94

"T"

TERMINAL ROSARIO
S.A.

Inscripta el 1/12/93, Nº 12.086, Lº 114, Tº "A" de SA, con sede social en Lavalle 348, piso 8º, Cap. Fed., hace saber por 3 días que por Asam. Ext. Unánime del 3/10/94, protocolizada por escr. 161 del 22/11/94, al Fº 373, Reg. 303, Cap. Fed. resolvió la reducción voluntaria del Capital Social de $ 3.000.000 a $ 300.000.

Escribana - María Inés Lima Quinos
e. 30/11 Nº 12.810 v. 2/12/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

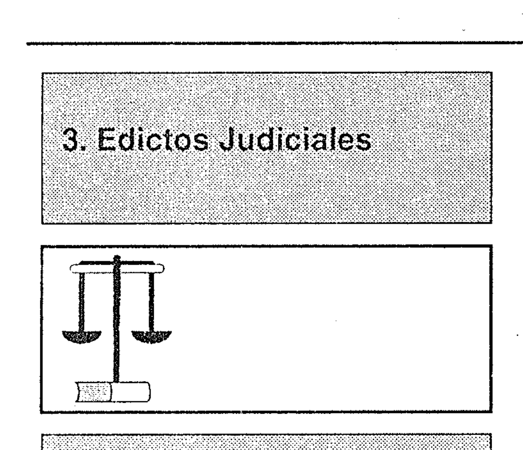
  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CORRESPONDIENTE A LA CAUSA TARABINI, CRISTIAN LUIS s/Defraudación en perjuicio del BANCO NACION ARGENTINA-SUCURSAL PARANA" respecto a CRISTIAN LUIS TARABINI, argentino, nacido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 21 de marzo de 1969, hijo de Luis Agustín Tarabini y de Juana René Ríos, con instrucción secundaria completa y título de Bachiller Nacional, empleado administrativo, domiciliado en calle 1228 s/nº de esta ciudad, de estado civil casado, D. N. I. nº 20.554.999 con domicilio anterior en la calle Pedro de Mendoza 2037 también de esta ciudad; la que textualmente dispone: "Sentencia: I— ... II— Condenar a CRISTIAN LUIS TARABINI, a la pena de dos años y seis meses de prisión, cuyo cumplimiento se dejan en suspenso (art. 26 del Cód. Penal) e inhabilitación especial perpetua (art. 174 inc. 5º último párrafo del Cód. Penal) ... Fdo: David A. Chaulet —Presidente—, Lilia G. Carnero —Juez de Cámara— , Francisco C. Garay —Juez de Cámara—. Ante Mí Ricardo Alvarez —Secretario—". Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 25/11 Nº 3751 v. 1/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA RONCALLO VIUDA DE BELATTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18 al 22/11/94.

e. 30/11 Nº 3529 v. 2/12/94

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA HONORIA SARTORIO DE BAZAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17 al 21-11-94.

e. 29/11 Nº 3493 v. 1/12/94

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FADIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Ernesto J. García Rojas, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/11/94 al 24/11/94.

e. 30/11 Nº 3785 v. 2/12/94

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRIMENI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 14/11/94.

e. 29/11 Nº 2778 v. 1/12/94

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, sito en Lavalle 1220, 3er. Piso de Capital Federal, cita a CELIA NOEMI LOPEZ a fin que se presente en autos "LOPEZ, NICOLAS ANDRES s/Adopción" a tomar la intervención que le corresponde en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el pedido de adopción plena solicitado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.

e. 30/11 Nº 4655 v. 1/12/94

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, sito en la Avda. de los Inmigrantes nº 1950, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA PRIETO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Eduardo Parodi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 14/11/94.

e. 29/11 Nº 2793 v. 1/12/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, sito en Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, cita a AMISTAD S. C. A. para que en el plazo de quince días se presente a estar a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar en su representación a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/11 Nº 12.683 v. 2/12/94

Nº 102

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102 comunica por 2 días que en autos "ROMIO ALFREDO c/PESSAGNO RAFAELA ELIZABETH s/Divorcio" se emplaza a RAFAELA ELIZABETH PESSAGNO para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 30/11 Nº 12.749 v. 1/12/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos días, en los autos caratulados: "NEIRA, SUSANA c/BARRIONUEVO, GABRIEL JUAN s/Divorcio", a fin de notificar al señor GABRIEL JUAN BARRIONUEVO la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veintisiete de diciembre de 1989. Y Vistos: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda, decretando la separación personal de los cónyuges SUSANA NEIRA y GABRIEL JUAN BARRIONUEVO por culpa del esposo por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar conyugal. 2) Declarando disuelta la sociedad conyugal a partir de la fecha de notificación de la demandada, 26 de octubre de 1988. 3) Imponiendo las costas al demandado, regulando los honorarios de los letrados patrocinantes de la actora Dr. Alfredo Escobal y Joaquín M. Cortina Fernández Vega en sesenta mil y ciento veinte mil australes ... Fdo.: Rodolfo Witthaus, Juez".
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1993.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 30/11 Nº 4558 v. 1/12/94

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BENITEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/11/94 al 23/11/94.

e. 30/11 Nº 3698 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 5to. P., Capital, cita por 5 días a estar a derecho a GRACIELA BORGES y ROBERTO CARLOS PEDERNERA, en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/BORGES, GRACIELA y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.707 v. 1/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Roque S. Peña 1211, 9º Piso, cita a MIGUEL ANGEL ORELLANA por 5 días a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ORELLANA MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 30/11 Nº 12.706 v. 1/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento 31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Capital, cita a ADA FRANCISCA BERTELEGNI, por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/BERTELEGNI, ADA F. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 30/11 Nº 12.703 v. 1/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º P., Capital Federal, cita a OSCAR GUILLERMO LOPEZ y ALICIA NOEMI PIOVANO por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/LOPEZ OSCAR GUILLERMO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 30/11 Nº 12.708 v. 1/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, cita a ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ C.I. Nº 8.834.759 por 5 días a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ RODRIGUEZ ALEJANDRO GABRIEL s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.704 v. 1/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, cita a LUIS ARMANDO PIERMATTEI y SUSANA BEATRIZ DELGADO por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ PIERMATTEI LUIS ARMANDO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para su representación en juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.702 v. 1/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, cita y emplaza a ANTONIO ALFREDO ARAUJO a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ARAUJO ANTONIO ALFREDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 30/11 Nº 12.705 v. 1/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a NORMA SUSANA GIMENEZ (D.N.I.: 14.548.847, argentina, nacida el 8/7/61 en Antuña, Gral. Taboada, Santiago del Estero, de 32 años de edad, casada), ADAN ANTONIO ALTAMIRANDA (de 37 años de edad, chofer, casado con la nombrada Giménez), CLAUDIA LILIANA HERRERA (argentina, 21 años de edad, nacida el 7/12/72 en Pinto Santiago del Estero), KAREN NIEVES AYAMIAN (D.N.I.: 92.892.189 argentina, 21 años, soltera, profesora de inglés) y MONICA FRASSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2095, caratulada "NORMA SUSANA GIMENEZ y Otros por Hurto y Usurpación —arts. 162 y 181 del Cód. Penal—, que tramita por ante este Tribunal y Secretaría, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.- ... cítese a NORMA SUSANA GIMENEZ, ADAN ANTONIO ALTAMIRANDA, CLAUDIA LILIANA HERRERA, KAREN NIEVES AYAMIAN y MONICA FRASSO, mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial por cinco días, a fin de hacerles saber que, en ese lapso, deberán comparecer ante el tribunal a estar a derecho... bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar sus detenciones. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 28/11 Nº 3762 v. 2/12/94

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Raúl Capdevila, cita y emplaza a JULIO ESCARATE GONZALEZ (con último dclio. en Alemania 1247, Villa Mónica Vieja, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., nacido el 15/1/55 en Santiago de Chile, casado, comerciante), a fin de que comparezca ante este tribunal a estar a derecho en la causa y hacerle saber el nuevo juez que entiende en la misma, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.190 caratulada "JULIO ESCARATE GONZALEZ por tentativa de hurto —art. 162 y 42 del C. Penal—", que tramita por ante este tribunal y secretaría, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994. Cítese a JULIO ESCARATE GONZALEZ mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber el nuevo juez que entiende en la causa y que, en caso de no comparecer dentro del quinto día de la última publicación se lo declarará rebelde y ordenará su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Raúl Capdevila (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días de noviembre de 1994.
Raúl Capdevila, secretario.
e. 30/11 Nº 3800 v. 6/12/94

Nº 14

... emplácese a LUIS ROBERTO SOUSA para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura ". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/11 Nº 3782 v. 5/12/94

Emplázase a GUSTAVO DANIEL RAMIREZ, de 18 años de edad, hijo de Miguel Machado y de María Ramírez, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3º p.; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/11 Nº 3788 v. 5/12/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, piso 1ro. de Capital Federal, en el Legajo Nº 46/S "NORA BEATRIZ RECALDE s/ Defraudación contra la Administración Pública", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, en causa Nº 12, por el cual se condena a NORA BEATRIZ RECALDE ..., a la pena de dos años y dos meses de prisión, de ejecución condicional, por considerarla autora penalmente responsable del delito de peculado cometido en perjuicio de la Policía Federal Argentina, e Inhabilitación Absoluta Perpetua, con costas (arts. 19, 26, según texto ley 23.057 por considerarlo más benigno que el actual, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, y 261, primer párrafo todos ellos del Código Penal, y 398 y sgtes., 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación ... Fdo.: Horacio Alberto Vaccare, María C. Roqueta y José V. Martínez Sobrino, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, ante mí: Adriana Palliotti, secretaria. Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
e. 28/11 Nº 3772 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sita en la calle Lavalle 1171, Piso 1ro. de la Capital Federal, en el Legajo Nº 71/S "RICARDO GUILLERMO BENITEZ s/ Exacciones Ilegales" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 2 de setiembre de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de Capital Federal, en causa Nº 121, por el cual se condena a RICARDO GUILLERMO BENITEZ ..., a la pena de un año y tres meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleos públicos, ... por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (arts. 45, 266, 20 y 26 del Código Penal y 403 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Luis M. García, Luis María Cabral, vocales, Fernando R. Ramírez en su carácter de Presidente, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal. Ante mí: Fernando Canero, secretario. Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
e. 28/11 Nº 3773 v. 2/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCO NICOLAS que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación que lleva el Nº 55.354, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 29/11 Nº 3844 v. 1/12/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JAVIER PAPOLLA que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 55.022, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 28/11 Nº 3798 v. 2/12/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ARMANDO LOLATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 55.249 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de (5) cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/11 Nº 3846 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal No. 1, de la Capital Federal, Secretaría No. 1, hace saber a los imputados HORACIO FABIAN PEÑA FIEL (D. N. I. 21.391.758) y MARIA DE LOS ANGELES MONTES (D. N. I. 24.120.629), que en el término del quinto día de notificados, deberán hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula (art. 107 del C. P. P.), bajo apercibimiento de designar de oficio al Sr. Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días.
Enrique Méndez Signori, secretario Federal.
e. 25/11 Nº 3749 v. 1/12/94

Nº 8

El Sr. Juez Federal, Dr. Jorge A. Urso, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 cita a JORGE ANTONIO ROSAS, D.N.I. 25.254.278 para que dentro de los 5 días comparezca a notificarse en la causa Nro. 369 que tramita por ante la Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.
e. 29/11 Nº 3790 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a RICARDO PEDRO PACE, con CI Nº 2.979.038, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro F. Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 30/11 Nº 3799 v. 6/12/94

Nº 9

El Dr. Carlos Daniel Liporace, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Juan Ramón Maldonado —L.E. 16.146.458— para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 1035 seguida por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 29/11 Nº 3791 v. 5/12/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ROCIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 551, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3801 v. 6/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FAJRE FAOUR (DNI Nº 4.366.286 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del CP., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994. ...cítese por edictos a CARLOS FAJRE FAOUR, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del término de cinco días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Diego García Berro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23 al 29/11/94.
e. 30/11 Nº 3851 v. 6/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a MARIO ERNESTO FALCON Para que se presente en la sede de este Tribunal dentro del quinto día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4526, en trámite por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Morón, 21 de noviembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 28/11 Nº 3771 v. 2/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ROSA VAJÑENKO, a fin de que comparezca a la sede de este tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde.
San Isidro, 16 de noviembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 29/11 Nº 3792 v. 5/12/94

JUZGADO FEDERAL ZAPALA - NEUQUEN

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal, Secretaría Civil, de la ciudad de Zapala (Pcia. de Neuquén), ha dispuesto notificar por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "HIDRONOR S. A. c/ARRUA, CECILIO GUALBERTO y Otros s/Expropiación" (Expte. 149 - Fº 13 - Aº 1992) al co-demandado CECILIO GUALBERTO ARRUA, la siguiente providencia: "Zapala, 10 de setiembre de 1992. ... No habiendo comparecido los demandados a contestar la demanda en el término que tenían para hacerlo, pese a estar debidamente notificados (fs. 17 vta.) hágase efectivo el apercibimiento decretado a fs. 9 y téngase por no contestada la misma. Declárase rebelde a los demandados en los términos del art. 59 del C.P.C.C. ... Fdo.: Eugenio Krom. Zapala, 3 de noviembre de 1994. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín."
Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, secretario.
e. 30/11 Nº 3545 v. 1/12/94

JUZGADO FEDERAL S. C. DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. 10.387.118, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1715/94 caratulada "LATORRE ROSSAL, RAUL ENRIQUE y ALONSO MIGUEL ANGEL s/Pta. Inf. a la Ley 22.415", que se le sigue al nombrado por el delito de encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 21 de noviembre de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3802 v. 6/12/94

JUZGADO FEDERAL FORMOSA

El Juzgado Federal en Formosa, Secretaría Civil, cita al Señor JUAN OSCAR PEREZ, para que se presente a comparecer por si o por apoderados a hacerse parte en el juicio: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ PEREZ JUAN OSCAR p/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 153 - año 1988, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343, párrafo 2º del C. P. Civil). Publicación por dos (2) días.

Secretaría Civil, 24 de agosto de 1994.
Liliana E. González Costa, secretaria.
e. 30/11 Nº 3843 v. 1/12/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION RESISTENCIA - CHACO

Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia en autos: "BANCO DEL IBERA S. A. c/S.A.I. WELBERS LTDA. s/Juicio Ejecutivo". Expte. Nº 497 año 1992, cita y emplaza a la firma S.A.I. WELBERS LTDA. para que comparezca a tomar intervención en el término de cinco (5) días con más la ampliacion de cinco (5) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento proseguir el juicio con la intervención del Defensor de Ausentes. Debiendo publicarse el presente edicto por dos (2) días. Wilma S. Martínez, juez.

Resistencia, 7 de noviembre de 1994
Susana Lotero de Siri, secretaria.
e. 30/11 Nº 12.780 v. 1/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	16/11/94	VICTOR HUGO AREVALO	3	FALSIFICACION DE SELLOS
1	105	Ventura D. Bustos	18/11/94	FRANCISCO EDUARDO MARIANO LLOBET	3	DELITO DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/11/94	FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ	5	TENT. DE ROBO Y DAÑO
4	113	Fernando Bosch	10/11/94	FRANCO DARIO TORRES	3	TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	11/11/94	ALEJANDRO ANIBAL REGUEIRA	3	DELITO DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	16/11/94	CESAR VAZQUEZ	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
4	113	Fernando Bosch	18/11/94	DARIO FABIAN ROMERO	3	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
4	113	Fernando Bosch	18/11/94	CLAUDIO MARCELO NAGLE y OSCAR ENRIQUE TORRES	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	16/11/94	JUAN CARLOS SEARA	3	Nº 57.348 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/11/94	ALFREDO SAPORITI	3	Nº 57.447 ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	14/11/94	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	Gustavo J. Rofrano	28/06/94	GUILLERMO GABRIEL BARRALLERAS	3	ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	16/11/94	MARIA ANGELICA DERBES de FERNANDEZ	2	DELITO DE FALSIFICACION DE SELLOS OFICIALES
22	148	Julián Descalzo	18/11/94	JUAN CARLOS HAURIE	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	31/10/94	JAIME ARTURO CABANILLAS CORREA	3	Nº 36.832 DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	15/11/94	RAUL AQUINO	3	ESTAFA
24	131	Gabriel Presa	21/11/94	O. E. RAPALLINI	5	FALSIFICACION DE SELLOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	24/11/94	MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO	3	DELITO DE ESTAFA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	01/11/94	DAMIAN MARIO SAAVEDRA	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
30	109	Ignacio Belderrain	07/11/94	ANDRES WASHINGTON RINSDAHL L. E. 07988503	10	Nº 56.212 DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/11/94	JORGE FUKS	3	DELITO DE ESTAFA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	10/11/94	ISIDRO OMAR MARTINEZ	3	DELITO DE ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	09/11/94	SALOMON FRIMAN	3	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	11/11/94	SONIA MARIELA MEDINA titular del D.N.I. 22.192.547	3	HURTO
33	169	Julio César Báez	11/11/94	ROBERTO FERNANDEZ	30	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	17/11/94	LUISA ELENA MARQUEZ	3	DEFRAUDACION

e. 28/11 Nº 117 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	15/11/94	ARMANDO NESTOR PUEBLA	1	CONTRABANDO
3	6	Mirtha L. Campos Tula	15/11/94	ENRIQUE GERARDO ZOPPI D. N. I. 13.924.318	3	INFRACCION AL ART. 302 DE COD. PENAL
7	14	Sebastián Sal	16/11/94	HANS WOLFGANG SCHEMKE	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	10/11/94	WALTER ALBERTO SANTUCHO	5	INF. LEY 23.771
8	16	Mónica Marta Iguiñez	11/11/94	JUAN BAUTISTA SOTO GONZALEZ	5	AV. DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	11/11/94	GRACIELA OLGA SCOTTO	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	15/11/94	JUAN DOMINGO PANZA	5	AVERIGUACION DE CONTRABA
8	16	Mónica Marta Iguiñez	16/11/94	CLAUDIA MARIANA CANCIO	5	AVERIGUACION DE CONTRABA

e. 28/11 Nº 118 v. 2/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Belusi de Passina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de MURILOMB S. A., en la que se designó síndico al contador Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539 piso 7º Dto. 71, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 31 de marzo de 1995 y 25 de abril de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 25/11 Nº 3731 v. 1/12/94

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por 5 días que en fecha 12 de octubre de 1994 se ha declarado la quiebra de GENERADORES Y MOTORES S. A. Se ha fijado plazo hasta el día 1 de febrero de 1995 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico asignado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240 Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 29 de marzo de 1995 a las 10.10 horas en la sede del Tribunal sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, celebrándose con los que concurran. Intímase a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco

días los bienes y documentación del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes en el término de 24 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/11 Nº 3732 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de BEATRIZ ANTONIA HARO con domicilio en Pilar 1558/1562, Capital Federal, en autos caratulados: "HARO BEATRIZ ANTONIA s/Quiebra" Expte. 57.577 siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11. Fijándose el día 3 de febrero de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de abril de 1995 a las 10 horas para celebrarse la junta de acreedores, en caso de corresponder, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, dentro del plazo de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo percibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entregar al síndico los libros, papeles y bienes en el término de veinticuatro horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/11 Nº 3776 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de RED EXCLUSIVA PRODUCCIOINES S.R.L., inscripta bajo el Nº 7870, Lº 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la que se designó síndico al contador Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010 6º J, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 4 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 22 de mayo de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994... publíquese edictos... Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/11 Nº 3803 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "TOBLAT S.R.L. s/Concurso Preventivo" se dictó resolución de fecha 15/11/94 de apertura del concurso preventivo de TOBLAT SRL domiciliada en Avda. Córdoba 4647, Capital Federal. Se designó Síndico al Sr. Oscar Alfredo Arias, domiciliado en Avda. Carlos Pellegrini 1063, 11º piso, Capital Federal (T.E. 328-4342/4294). Se fijó plazo hasta el 31/3/95 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quedando intimados a tal efecto. Plazo para la presentación de informes art. 35 y 40 L.C. los días 12/4/95 y 8/5/95 respectivamente. Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 31/5/95, a las 10,00 hs. la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/11 Nº 12.811 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 del suscripto, cita y emplaza al señor Aron Vladimisky, Libreta de Enrolamiento Nº 4230510, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ARON VLADIMISKY s/Acción de Responsabilidad en FIDES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación", iniciados por la Comisión Liquidadora de la Superintendencia de Seguros de la Nación. De la demanda entablada en su contra se le corre traslado por el término de 15 (quince) días, para que la conteste, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo en lo sucesivo y declararlo rebelde en los términos del artículo 59 del Código Procesal. Asimismo se le hace saber que por pedido de la Comisión Liquidadora, se dispuso la traba de inhibición general de bienes contra usted, ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, anotada bajo el nº 10958 con fecha 30 de julio de 1993 y ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, anotada bajo el nº 880435/9 con fecha 4 de agosto de 1993. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario
e. 30/11 Nº 4605 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vasallo, sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DATABASE S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha postergado la realización de la junta de acreedores para el día 5 de diciembre de 1994, a las 10.00 hs. Publíquese nuevos edictos por cinco días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/11 Nº 12.956 v. 5/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "FREELANCE S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de noviembre de 1993, bajo el Nº 931, Libro 52, Tomo "B", de Sociedades Anónimas, con sede en Riobamba 1234, piso 7mo., Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1995. El Síndico deberá presentar los días 24 de abril y 16 de mayo de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 3757 v. 2/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de C. SAVARESE S.A.C.F.e I., en la que se designó síndico al contador Chiaia Jorge A., con domicilio en Lima 287 5º C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 3 de marzo de 1995 y 24 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 14 de abril de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1994...publíquese edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 3758 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de MOTTULIMP S.A., en la que actúa como síndico Silvia Raquel Schneider con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 27 de febrero de 1995 y 20 de marzo de 1995, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 3759 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P. B., hace saber en los autos "KIWISA S. A. s/concurso preventivo", que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Eduardo Ditaranto, con domicilio en Avda. de Mayo 1343 (Galería Avenida) piso 5º "3", Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 1995. Se fijan los días 21 de marzo y 11 de abril de 1995, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1995 a las 10.00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/11 Nº 12.527 v. 5/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de 27 DE OCTUBRE S. A. habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9 Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 8 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/11 Nº 3733 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 desempeñada por el Dr. Jorge S. Sicoli, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211 2º Piso Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "SASETRU S. A. s/Quiebra" Nº 11.947 que, con fecha 16 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de la empresa citada, emplazándose a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 procedan a presentar ante la Sindicatura Concursal los títulos justificativos de sus créditos, ello hasta el día 16 de marzo de 1995. A los efectos del cómputo de los plazos concursales fíjase como fecha en que la junta de Acreedores debería realizarse el día 24 de mayo de 1995, ello sin perjuicio de la aplicación en la especie de lo normado por el art. 222 LC. "in fine". Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también, todos sus bienes y/o informe lugar de su ubicación, debiendo igualmente dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, como así también sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de cinco (5) días. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dejan constancia que los acreedores laborales podrán presentarse directamente ante la Sindicatura a verificar sus créditos, en el periodo fijado a tal efecto (hasta 16/3/95), siendo el procedimiento gratuito y sin necesidad de patrocinio letrado. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Dr. Jorge Bernardo Lerner, con domicilio en Rivadavia 1367 Piso 11 "B" Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/11 Nº 3734 v. 1/12/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 6, del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, hace saber que en fecha 19 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de GUEMITA S. A., con domicilio social en Larrea 735 piso 2º A, Capital, fijando plazo para acreedores soliciten al Síndico Contador Luis Edgardo Pees Labory en la calle Montevideo 595 7º B, verificación de sus créditos hasta el 17 de febrero de 1995. Se señaló audiencia Junta de Acreedores para el 26 de abril de 1995 a las 10 hs. Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/11 Nº 12.162 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, en autos caratulados "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles e inmuebles del establecimiento sito en la provincia de Tucumán", llama a licitación para mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición del inmueble individualizado como Fracción I, de "La Cruz o Taruca Pampa", Departamento Burruyacu, Matrícula B-2886, con una superficie de 199 hectáreas, 29 Areas, en las condiciones de dominio y ocupación que surgen de los informes obrantes en autos. La oferta a mejorar asciende a U$S 490.000 en cuatro cuotas anuales, las tres primeras de U$S 120.000 y la última de U$S 130.000, pagadera la primera a la firma de la escritura traslativa de dominio e hipoteca, con más un interés sobre saldo equivalente a la Tasa Prime Rate más 3,5 puntos,

que en ningún caso podrá ser inferior al 12 % anual, abonándose por cuatrimestre vencido. La mejora de oferta a presentar deberá ajustarse a los siguientes condiciones: 1. Deberá mejorar el precio ofertado. 2. Presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente y domicilio que constituye dentro del radio del Juzgado. 3. Acompañar el importe equivalente al 5 % del monto ofertado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o cheque certificado sobre banco de esta plaza, no requiriéndose patrocinio letrado. 4. El precio será abonado en moneda extranjera-billetes dólares Estadounidenses, de contado o en forma financiada. 5. Para el caso de optarse por el pago contado, al momento de aceptarse la propueta, deberá integrarse el 30 % del precio dentro de las 48 horas de notificado bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. 6. En la hipótesis de financiación, el comprador garantizará el pago con hipoteca en primer grado a favor del acreedor hipotecario. 7. La presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación, renunciando a todo reclamo posterior. 8. De corresponder el Iva deberá ser integrado por el comprador, responsabilizándose por los pagos de impuestos, tasas y contribuciones con posterioridad a la toma de posesión. 9. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta media hora antes de la audiencia fijada en autos del día 21 del mes de diciembre de 1994, a las 10 horas. El presente se publicará por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/11 Nº 4361 v. 2/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BILLON S. A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Giraudo Cristina Haydée con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 Piso 1º de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 17 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 28 de abril de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/11 Nº 3735 v. 1/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, de la Capital Federal (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) comunica que en los autos "FONTENLA Y WAIS S. A. s/Concurso Preventivo" se ha fijado como nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores la del día 14 de febrero de 1995 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/11 Nº 12.240 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, en autos "GUILLERMO M. ARNAUDE S. A. s/concurso preventivo", hace saber que se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 24 del mes de febrero de 1995, a las 9.30 hs. la que se realizará en la Sala de Acuerdos del Juzgado. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 14 de diciembre de 1994 y 3 de febrero de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/11 Nº 3780 v. 5/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza a ASENCIO CARLOS NICOLINI, L.E. nº 1.177.875 para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "CEREALES MAGDALENA S.R.L. s/Quiebra c/IANOVER, RAFAEL y Otros s/Incidente", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 30/11 Nº 3804 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza a CARICIO ANTONIO DIAZ, L.E. nº 5.100.699 para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "CEREALES MAGDALENA S.R.L. s/Quiebra c/IANOVER, RAFAEL y Otros s/Incidente", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 30/11 Nº 3805 v. 1/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de PARAISO DUTY FREE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Esmeralda 570 piso 11º oficina 42 Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores insinúen la verificación de su crédito ante el síndico designado, Dra. Adriana Alicia Menchaca con domicilio en Ferrari 381 de Capital Federal. Se ha designado audiencia para celebrar la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 10 de mayo de 1995 a las 10.30 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 1º piso Capital Federal. Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y c) constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/11 Nº 3737 v. 1/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JORGE CARLOS PAZOS, L. E. Nº 4.531.864, dispuesta el día 3/11/94. Fíjase hasta el día 8/2/95 para que los acreedores presenten pedido de verificación de créditos ante el síndico Cont. Aníbal D. Carrillo, con domicilio legal en Paraguay 419 1º piso, depto. "29". Se han fijado los días 12/5/95 y 6/6/95 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día 4/7/95 a las 10 hs. en la Sala de Juntas del Fuero y con los acreedores que concurran a efecto de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 25/11 Nº 12.175 v. 1/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber a los acreedores y demás interesados que en el expediente caratulado "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución parcial, el cual se encuentra a disposición los mismos por el plazo de ley a los efectos del art. 214 L.C. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial), sin cargo, conste. Dado, Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/11 Nº 3807 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez sito en Av. Callao 635 3er. Piso comunica por cinco días la quiebra de JULIPAP S.A. s/Quiebra decretada con fecha 16/11/94 Síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio constituido en Florida 537 4to. Galería Jardín a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6/3/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24/3/95 y 18/4/95 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11/5/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/11 Nº 3808 v. 6/12/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAÑETE RODRIGO GERMAN s/Quiebra", que es síndico el Contador Juncal Carlos Manuel Félix con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710 piso 3º "6", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de noviembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hsata el día 30 de marzo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 7 de junio de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L. C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/11 Nº 3738 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en la calle Callao 635 - Piso 3º de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BRUNBERG S. R. L., habiéndose fijado plazo hasta el día 6 de julio de 1995 para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico designado Contador Antonio Florencio Cañada, domiciliado en la calle Luis Belaustegui 4531 de la Capital Federal; los días 10 de agosto y 31 de agosto de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se ha señalado el día 21 de setiembre de 1995 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 - 1º Piso para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Aydée E. Cáceres Cano. Juez.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 25/11 Nº 4218 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1/4/40, bajo el número 63, Folio 390 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Se ha designado síndico al Contador Julio Domingo Bello, con domicilio legal en la calle Uruguay 660, piso 3º, Of. "D". Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 5 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de abril y 22 de mayo de 1995, respectivamente. La Junta de acreedores se reunirá con los acreedores que concurran al local de Unione E Benevolenza, sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1362, P.B. Cap. Fed., el día 13 de junio de 1995 a las 8,00 horas, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 28/11 Nº 12.302 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA SUR S.A.", dispuesta el 2 de noviembre de 1994. Se ha designado Síndico a la contadora Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9º, "D" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1995. Se fija el día 31 de agosto de 1995 a las ocho hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de audiencias del fuero, sita en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/11 Nº 4593 v. 6/12/94

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de "DISPUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Síndico designado Contador Carlos Alberto Asis, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 7º Piso, Oficina 40, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico dentro del plazo que vence el día 17 de febrero de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los Sres. acreedores para la reunión del día 9 de mayo de 1995 a las 9,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/11 Nº 3764 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "FACUER SOCIEDAD ANONIMA". El Síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de marzo de 1995 en las oficinas de la calle Esmeralda 846, Piso 10, Dep. "A", Capital, los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs. ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Señálase la audiencia del día 19 de mayo de 1995, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) cumpla con los requisitos exigidos del Art. 93 de la Ley de Concursos, d) se abstengan los integrantes del

Directorio de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 30/11 Nº 3809 v. 6/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de SIRENA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripto bajo el Nº 7494 Lº 93 Tº SRL con fecha 20-12-90), intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de junio de 1995 presenten al síndico Lydio Podliszewski, con domicilio en Tucumán 1484 4º p. C, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de setiembre de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Miguel Angel Morreale DNI Nº 13.943.893 y Gerardo Daniel Regner DNI Nº 17.034.415. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SIRENA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripto bajo el Nº 7494 Lº 93 Tº SRL con fecha 20-12-90) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/11 Nº 3739 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Suscripta, con asiento en Talcahuano 550, piso 7 de la Capital Federal, en autos "HALSKI ENRIQUE s/concurso preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 9 de setiembre de 1994 se decretó la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE HALSKI y que las presentes actuaciones han quedado definitivamente radicadas por ante este Tribunal. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos serán ante el Síndico designado Dr. Horacio Néstor Casal domicilio: Uruguay 651, 16 "A" T. E. 49-7838, hasta el día 9 de junio de 1995. Se fijaron los días 3 de julio y 7 de agosto de 1995 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se fijó audiencia el 30 de agosto de 1995 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 26 del Fuero, con asiento en Avda. Callao 635, piso 1º previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería a la hora 9 y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/11 Nº 12.500 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/11/94, se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C., con domicilio en la calle Núñez 3448, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 1995 presenten al síndico Luis Ghiglione, con domicilio en la calle Libertad 94 6º "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7/9/95 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Isaac Savransky (CI 4.618.244), Alejandro Foigelman (CI 1.559.877), Teresa Foigelman de Savransky (CI 4.563.684), Aida Prilik de Foigelman (CI 2.383.079), Gustavo Claudio Savransky (DNI 11.198.268), Alicia Irene Foigelman de Gerschovich (CI 6.910.253), Norberto Sergio Savransky (DNI 11.776.407) y Abel Marcelo Foigelman (DNI 12.549.465). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/11 Nº 3811 v. 6/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de HELICAT S. A. con domicilio comercial en San Martín 793 en autos caratulados HELICAT S. A. s/Quiebra, siendo el Síndico designado el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio constituido en Sarmiento 2265 piso 6º dto. K. Se fija hasta el 8 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29 de marzo de 1995 y 21 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 15 de mayo de 1995 a las 8,30 horas para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley, dentro del término de 24 horas. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas; abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/11 Nº 3740 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MAXIMO NAZARENO GAROFOLI s/SUCESION", con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.589 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ZELLAH ELISABETH TALLON DE GAROFOLI, con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.588 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LOS CLAVELES S. R. L.", con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.587 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de RONZONI MARTA BEATRIZ Y AIELLO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO y MARTA BEATRIZ RONZONI y MARCELO OSCAR AIELLO, con domicilio comercial en Timoteo 3912/20, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Luis María Campos 357, 14º Dto. "D" de Capital Federal en autos caratulados RONZONI MARTA BEATRIZ Y AIELLO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO y MARTA BEATRIZ RONZONI y MARCELO OSCAR AIELLO, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Viamonte 1453, 10º "66", Capital Federal. Fijándose el día 29 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedido de verificación de créditos; los días 21 de abril de 1995 y el día 15 de mayo de 1995 a fin de que el índico presente los informes relativo a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 6 de junio de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlo al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuánto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 29/11 Nº 3784 v. 5/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "VELEKSON, MANUEL ADOLFO" síndico contadora Rosana del Carmen Marafioti con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 1 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 08/02/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 01/03/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 22/03/95 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley Concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L. C.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 25/11 Nº 3741 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "IKASI S. A. I. s/Quiebra" con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado plazo hasta el 3-2-1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º piso - C - Capital, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.951 los días 23/2/95 y 17/3/95 respectivamente. Se ha fijado el 10/4/95 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado (LC 96). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 25/11 Nº 3742 v. 1/12/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 - 7º piso Capital Federal, en los autos caratulados: "PRODUCTOS EL ORDEN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 20.443, llama a mejora de oferta en las presentes actuaciones para la venta del inmueble, muebles y útiles, instalaciones industriales, maquinarias, rodados y marcas en los términos del pliego de condiciones aprobado el 25/11/94, que será vendido entre el 28 de noviembre y 1º de diciembre de 1994 de lunes a viernes de 13 a 19 hs. en el domicilio de la síndico sito en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80, Capital Federal. Valor del pliego: $ 700. Publíquense edictos por 2 días en los diarios Clarín, La Nación, Ambito Financiero y en el Boletín Oficial. Fdo. Darío Melnitzky. Secretario Interino.

Darío Melnitzky, secretario.
e. 30/11 Nº 3867 v. 1/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CADEMAR S. A." decretada el día 11-11-94, cuyo síndico actuante es el contador Raúl Humberto Fiorda con domicilio en Carbajal 3993 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17-3-95. El art. 35 LC. vence en fecha 3-4-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 3-5-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 24-5-95, a las 10,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/11 Nº 3743 v. 1/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "INTERNATIONAL CONVENTION CENTER S.A." decretada el día 10/11/94, cuyo Síndico actuante es el Contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en Sarmiento 1586, piso 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13/3/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 23/3/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 17/4/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 10/5/95, a las 10,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/11 Nº 3813 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "RUIZ RODRIGUEZ, TOMAS s/Quiebra" (Expte. Nº 50.204/93) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3 de noviembre de 1994 ha sido decretada la quiebra de Tomás Ruiz Rodriguez; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido a fin de que en término de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 9/3/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 8/5/95 a las 9,00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 30/11 Nº 3814 v. 6/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSE AZAR (DNI 5.526.263), intimándose a los acreedores para que hasta el día 24-2-95 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en la calle Av. Córdoba 1557/61 13º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de mayo de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AZAR, JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/11 Nº 3744 v. 1/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de FUNDICION DE ALEACIONES Y FERROALEACIONES S. A. I. y C., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8-9-76 bajo Nº 2750, L 84, T "A", al Tomo, Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de marzo de 1995 presenten al síndico Viscarret Fermín con domicilio en la calle Tucumán 1424 P/B "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de mayo de 1995, a las 9.30 hs., a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Fernando Miguel Hernandez, Mercedes Bracamonte. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FUNDICION DE ALEACIONES Y FERROALEACIONES S. A. I. y C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/11 Nº 3745 v. 1/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, en autos "MARTINEZ ZARACHO, ALEJANDRO y FALCONERI JOSE MARIA (Soc. de Hecho) s/Quiebra", Expediente Nº 8978, a fin de intimar a los fallidos Alejandro Martínez Zaracho (D. N. I. 14.943.589 y C. I. 8.181.778) y José María Falconeri (L. E. 4.556.201 y C. I. 5.723.929) para que constituyan domicilio en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/11 Nº 3785 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 14 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de DROGUERIA MAZIG S.R.L., síndico: Clara R. Fuks, con domicilio constituido en Av. Callao 420, Piso 12º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1995. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo 2º de la L.C. comenzará a correr desde el día 16 de mayo de 1995. Se intima a la fallida y a sus administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/11 Nº 3815 v. 6/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/11/94 - Vence: 1/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/10/94	FLORINDA CASTIÑEIRAS DE GARGANO	4344
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	14/11/94	PIO AUGUSTO EMILIANO RICCIALDELLI	4384
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29/09/94	BOMPADRE HUMBERTO ANTONIO	4418
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	15/11/94	GENOVEVA MARCOS O GENOVEVA MARCOS DE ALVAREZ	4429
18		Iris A. Pini de Fusoni	16/11/94	RAQUEL SUED DE LALO	4405
20	UNICA	Celia Angelez Pérez	18/11/94	MATILDE KORMAN	4378
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/11/94	MARIA LUISA JACOD	12.340
28	UNICA	Mónica C. Fernández	08/11/94	NELLY MARIA GALLO	4420
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/11/94	FRANCISCO GONZALES LOPEZ Y HERMINIA RODRIGUEZ	12.359
30		Santiago González Balcarce	10/11/94	TRINIDAD ARRIBAS DE MADRID	4359
30		Santiago González Balcarce	18/11/94	LEOPOLDINA CELINA AGUIRRE DE BENEDETTI	12.341
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/11/94	JESUS DEL VALLE FORNINO O FORNINO DE PISCULICH	4434
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	15/11/94	MARIA PIA SUAREZ	4404
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	16/11/94	ROBERTO ANGEL MARINO	4392
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/11/94	GENARO SALVIO	4426
39		Ernesto J. García Rojas	15/11/94	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ	12.425
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/11/94	RENATA ENKER	4356
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	16/11/94	ECHEVERRIA MARIA SANTOS	4402
45	UNICA	María S. Sorini	13/10/94	CARMEN PETITO	4398
45	UNICA	María S. Sorini	17/11/94	PASCUAL DEMASI	4346
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	15/11/94	MANUEL CHIRIVELLA CEBRIAN	12.441
46		Luis Alvarez Juliá	16/11/94	VICENTE CANO Y VICENTA GARCIA	4397
50		Juan C. Insúa	16/11/94	GABINA FARELO	4409
50	UNICA	Juan C. Insúa	17/11/94	JOSE FELIX ROLLA	4389
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/10/94	MARIA DEL CARMEN RIVIERE	4377
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	EMMA FORTINI	12.409
52		Silvia N. de Pinto	16/11/94	ESTHER AMALIA CALDERON	4347
55		Norberto Edgardo Gullo	15/11/94	JOSEFINA BERLINGERI Y ANTONIO SALVADOR PUCCI	4367
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/11/94	FELIP LUIS HECTOR	4386
59	UNICA	Fernando Cesari	10/11/94	ANGELA CEPULIUTE	4341
60	UNICA	María Delia E. de Osores	03/10/94	NICOLAS BABINO	12.291
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	16/11/94	GREGORIO MATIAS TEJADA	4383
63	UNICA	Marcela P. Somer	17/11/94	BLASA MARIA SALVO DE CERVI	4338
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/11/94	HEALY JUAN Y KELLY WINIFREDA MARIA	4336
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/11/94	FEDERICO CARLOS ADRIAN KNOX	4330
66	UNICA	Juan José Caprín	09/11/94	BENEDICTA TORNELLO	4366
66	UNICA	Juan José Caprín	16/11/94	GASPAR CARLOS FONTANA	4427
66		Juan José Caprín	17/11/94	HILARIO ALFONSO LEON	4380
66	UNICA	Juan José Caprín	17/11/94	JOSE ASOREY	4375
66	UNICA	Juan José Caprín	17/11/94	OSCAR JOSE TANTUCCI	4345
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	31/10/94	PABLO RAMON VILLARRUEL	4376
69		Nora C. González de Roselló	09/11/94	ADELINA AMADO	4395
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/11/94	DRUIVEL DARGO VICENTE IRIGOYEN	4340
70		Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ROSARIO ELVIRA CHIANELLO	4421

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/11/94	BAUDIN, ELENA HONORIA	12.392
73	UNICA	Dolores Miguens	02/11/94	ALVAREZ MIGUEL ANTONIO Y ONS MARIA ARMANDA	4354
74	UNICA	Juan A. Casas	04/10/94	ERNESO LOPEZ SANSON	4342
78		Isabel E. Nuñez	03/11/94	PEDRO SALAZAR	4399
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/11/94	JOSE ALFONSO SACCHETTI	4365
80	UNICA	María Elena Ucar	25/10/94	BARTOLOME ALEJANDRO FABIAN FRÄNKEL	4337
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/11/94	ALFREDO NORNIELLA Y HORTENCIA DEL BUSTO	4349
91	UNICA	Alberto Ugarte	14/11/94	NICOLAS JOSE OBREIGON	4416
91		Alberto Ugarte	16/11/94	RENEE JUDITH AMUCHASTEGUI	4350
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	15/11/94	ELVIRA ENRIQUETA VITOLA	4348
94	UNICA	Eduardo Parody	18/11/94	ALICIA SUSANA PEREYRA	4379
96		Ricardo A. Busto	11/11/94	GONZALEZ, LUIS MARIA	4401
98	UNICA	José Luis González	16/11/94	CONCEPCION NEIRA VDA. DE CARDELLA	12.342
100	UNICA	María Cristina Battaini	15/11/94	ARTURO LEON LOPEZ	12.368
100	UNICA	María Cristina Battaini	18/11/94	CARLOS ALBERTO ABREVAYA	4358
101	UNICA	Eduardo. A. Caruso	17/11/94	EDUARDO MAURICIO GUZMAN	4396
103		Luis José Carballido	09/11/94	GERONCIA GARCIA VDA. DE GOMEZ	4422
104		Adrián H. Elcuj Miranda	10/11/94	ROSA GOMEZ Y NOLASCO MURUA	4360
105	44	Daniel Ricardo López	09/11/94	TERESA ANGELA DELLA CANANEA	4339
107	54	Eduardo A. Maggiora	28/10/94	LUIS PEREZ CORTINA O LUIS PEREZ CORTIÑA	4363
109	UNICA	José Luis Bournissen	14/11/94	PASCUAL ZINZI	4385

e. 29/11 Nº 219 v. 1/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/11/94 - Vence: 2/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/09/94	ANGELICA ROSA MACHADO DE CARRON	4444
5		Eduardo Antonio Collazo	11/11/94	EDITH MARIA VIRGEN BRUNO	4476
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/11/94	ANA MARIA ZOTTA	4517
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/11/94	HORTENSIA CRISTINA ALAGGIO Y ROSARIO ALAGGIO	12.572
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21/11/94	ROSA ANGELA CAFFARO DE BOGAO	4453
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/11/94	LUIS APA	4494
24	48	Alejandro Daniel Rodriguez	11/11/94	ANSELMA BARBERO LARIOS DE CAÑAS	12.473
30	UNICA	Santiago González Balcarce	26/10/94	MAGDALENA ANTONIA COSTA DE ACERBO	4454
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	NICOLAS MATTEO	4441
30	59	Santiago González Balcarce	08/11/94	GUMERSINDO GIRALDEZ	4461
30		Santiago González Balcarce	10/11/94	BLANCA ELVIRA SALAS DE PINTO	4504
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/11/94	KATALINICH, MARIA ESTHER	4485
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/11/94	VICTOR ANIBAL NOVARO	12.564
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	02/11/94	ANGEL JOSE CAVALLOTTI	4439
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	15/11/94	MARIA MALAMUD	4497
41	UNICA	José Antonio Charlín	21/11/94	PROSPERA ADELAIDA REPETTO	4522
42	UNICA	Jorge E. Beade	11/11/94	PEDRO CONSTANTINO FOFI	12.612
45		Marisa S. Sorini	11/11/94	SILVANO REINA	4467
45	75	Marisa S. Sorini	17/11/94	SONIA SARKISSIAN	12.613
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	15/11/94	BEATRIZ SILVANA REINA	4468
52		Silvia N. de Pinto	16/11/94	ALFREDO JORGE BEDOYA	4438
52		Silvia N. de Pinto	18/11/94	AMERICO MORERA	4489
58		Viviana Fernández Seoane	18/11/94	ESPERANZA BALBOA	4451
65		Rubén D. Orlandi	17/11/94	ANA MARIA FATTIBENE	4470
66		Juan José Caprín	03/11/94	JUAN TENXERA	4448
66		Juan José Caprín	11/11/94	ANGEL AGRELLO	4442
66	UNICA	Juan José Caprín	17/11/94	PEÑA DE TARDIOLI, CARMEN ORINDA	4483
66	UNICA	Juan José Caprín	22/11/94	ELENA RAFAELA CANONIGO	4527
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde		CONVERTI LEONARDO	4457
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/11/94	VARON ARGENTINO RIVERO	12.609
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/11/94	MOISES ZUVI	4519
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/11/94	JUANA PALMERO	4471
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/11/94	PACCE, CATALINA	4458
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06/10/94	ALBA DERIN	4486
74	UNICA	Juan A. Casas	18/10/94	LUIS STRACCIA Y MARIA JOSEFA SANTOMÉ	4462
74	UNICA	Juan A. Casas	16/11/94	PEDRO ERNESTO	4440
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/94	NELIDA DIVA BONELLI	4523
75	UNICA	María Inés Lezama	17/11/94	TEODORO RUKSCHA	4482
75	UNICA	María Inés Lezama	18/11/94	JULIA CIRESE	12.591
78	108	Isabel E. Núñez	15/11/94	EUGENIO ANGEL EPIFANIO	4446
90		Martín Alejandro Christello	16/11/94	ABRAM BAJDER	4463
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/94	ARTURO ENRIQUE CORDOVA	4515
94		Eduardo Parody	15/11/94	MICAELA VICTORINA FLORES	12.630
94	UNICA	Eduardo Parody	15/11/94	EUGENIO RODOLFO MARZULLO	4493
94		Eduardo Parody	18/11/94	MODESTINA DOLORES RODRIGUEZ	4466
94	UNICA	Eduardo Parody	21/11/94	MARIA ILUMINADA GONZALEZ ARCOS	4488
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	LEANDRO JOSE CERIZOLA	4464
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	NELIDA ALBINA GIGLIOTTI	12.568
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/11/94	MARTA LEIBOVICH	4531
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	IRMA AMALIA PAULONI	4490
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	LUIS JULIO FASSIO	4491
97	28	Guillermo C. Mercado	25/10/94	RICARDO ALFREDO FIAD	4507
98		José Luis González	18/11/94	JOSEFA DE CARLO	12.513
99		Marta N. Coccia	27/10/94	ALBERTO RODRIGUEZ	12.538
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/11/94	HECTOR ALONSO	4495
109		José Luis Bournissen	11/11/94	PABLO ANGEL VACCHELLI	4513
109	UNICA	José Luis Bournissen	21/11/94	MARIA CONCEPCION LARIA Y JOSE LOIACONO	4521
110	UNICA	Eduardo José Gorris	09/11/94	VIOLETA NELIDA LELONG	4445

e. 30/11 Nº 220 v. 2/12/94

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, hace saber por dos días en los autos "ROBUSTELLO FRANCISCO, c/DE CARLO MARCONI S.A., s/Resolución de Contrato", Expediente Nº 90.140, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 6 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Tellier hoy Lisandro de la Torre Nº 4032/4034, Capital Federal. Se trata de un amplio galpón que cubre la totalidad del terreno, con entrada para el personal y entrada para camiones, una oficina, un depósito y baño instalado, cuenta con línea telefónica, y se encuentra ocupado por la firma demandada en calidad de propietaria, como depósito de máquinas y materiales para la construcción. Se encuentra edificado sobre lote que mide: 10 mts. de frente al S.O. por 49m21 en el costado N.O. y 49m31 sobre el costado S.E. y 10 mts. en el contrafrente al N.E. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 80, Manzana 79, Parcela 32. Matrícula 1-59824. Base $ 80.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien se exhibirá los días 2 y 4 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 30/11 Nº 12.809 v. 1/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados RODRIGUEZ PERSICO ADRIANA CRISTINA c/ CARLOS GALARZA SRL s/Ejecución Hipotecaria, exp. 51.269/92, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 6 de diciembre de 1994, a las 8,45 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la ciudad y partido de Morón, calle Machado Nº 967, entre Mendoza y Salta, al contado y al mejor postor, con la base de U$S 105.791, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 1 %. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El inmueble está inscripto en la matrícula 56.292 Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Mnaz. 68, parc. 26 (lotes 3 y 4 unificados de la manzana H) y mide 11,23 mt de frente por 43,30 mt de fondo. Su estado de conservación es bueno y consta de local al frente con entrepiso de oficinas, entrada de micros, oficinas y dependencias sanitarias. Se entregará desocupado, habiéndose declarado ilegítima la ocupación del inmueble de autos a fs. 152, ordenándose su inmediato desalojo una vez efectuada la subasta. Registra las siguientes deudas: Municipales al 3/8/94, fs. 99 $ 1.822,69; rentas $ 342,26 fs. 87/88 al 2do. bimestre del 94; con respecto a la deuda de Obras Sanitarias se deja constancia que no habiendo dado cumplimiento ésta a lo ordenado a fs. 121 se hace efectivo el apercibimiento decretado en el sentido de que el bien será subastado como libre de deuda por el servicio de Obras Sanitarias de Morón. No registra deuda de Aguas Argentinas, no obstante la actora asumió las que pudieren existir por tal concepto (fs. 150 al 15/11/94). Exhibición días 30/11 y 1/12/94 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias en autos (expediente reservado) o al martillero, Te. 374-8732 de 10 a 16 hs. Lavalle 1459, Pb Of. 15 Cap.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.709 v. 1/12/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Alejandro G. Petrucci, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados: "DI PILLA ANTONIO c/ZILBERMAN BIGUNETOZ, ISAAC LEON y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Súper-Reservado Nº 34.676), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 6 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El 82,42 % del local de negocio ubicado en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) Nº 1570/1574, entre Paraná y Montevideo - Unidad Funcional Nº 1, de Capital Federal. El mismo se encuentra desocupado, y en buen estado de conservación y pintura y alfombrado. Se deja expresa constancia que los bienes existentes en el inmueble no están incluidos en la subasta. Superficie en Planta Baja: 95,82 $mts.^2$ - Superficie en Planta Sótano: 57,73 $mts.^2$ - Superficie Total: 153,55 $mts.^2$ - Porcentual: 6,22 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 - Sección 5 - Manzana 20 - Parcela 10 - Partida 1407738. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.165,33 al 6/9/94 (Fs. 83) Expensas comunes (sin actualizar): $ 4.891,62 a julio 1994 (Fs. 80) - O.S.N.: $ 448,21 al 12/7/94 (Fs. 37) - Aguas Argentinas: $ 363,84 al 27/6/94 (Fs. 33). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 97.880 - La Seña: 30 %; la Comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Días de exhibición: 29 y 30 de noviembre de 1994, en el horario de 9,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 30/11 Nº 12.822 v. 1/12/94

Nº 33

Juzgado Civil Nº 33, Secr. Unica (Uruguay 714, Pº 4º), comunica por 2 días en autos "PEREZ JUAN CARLOS c/PIAZZA JUAN CARLOS s/Ej. Hipotecaria" Exp. reservado 21.340/94, que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190/1º/12 Te.: 49-6098), rematará el 6/12/94 a las 9,30 hs., en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (ad-corpus), el 100 % del departamento Castelli 3659 (e/14 de Julio y 20 de Set.), P. Baja y terraza, letra C, U.F. 3, Mar del Plata, Bs. As., Matrícula 132085/3, Gral. Pueyrredón-45, Polígono 00-03 y 01-03, que según constatación de fs. 82/3 del 1/10/94, planos y fotografías y manifest. de vecina está desocupado la mayor parte del año y su propietario concurre esporádicamente y consta en P. Baja de 1 dormitorio, comedor, baño, cocina y peq. patio c/ escalera de acceso a terraza individ. en planta alta. Todo en regular estado. Inmueble de vieja construcción, al que se ingresa por angosto corredor descubierto tipo chorizo. Hay servicios eléctricos, sanitarios, cloacas, gas e instalac. telefónica. Título a fs. 40/57. Superf. total, fs. 59, 69,63 m^2. Deudas: D. Rentas, fs. 63/4, al 3/6/94, $ 997,89; Municip., fs. 65/6, al 31/8/94 $ 129,52; Serv. sanitarios, fs. 67/9, al 17/8/94, $ 126,86 y $ 9,56 al cobro. Se subasta libre de expensas, fs. 74. Base: U$S 7.280; Seña 30 %; Comisión 4 %; sellado de ley. Todo en efectivo. Exhibición: 2 y 5/12/94 de 14 a 18 hs. Conf. fs. 15/6, cláusula 6 del mutuo: el deudor debe entregar el inmueble totalmente desocupado. El comprador debe constituir domicilio en C. Federal, depositar saldo de precio dentro 5º día aprobación subasta conf. art. 580 C. Proc. y en caso planteo nulidad deberá depositar a embargo el saldo de precio dentro 5º día aprobac. subasta, bajo aperc. celebrar nueva subasta. Caso resultar compradora persona ajena a la actora, la escritura traslativa de dominio se celebrará por Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Clementina Ma. Del Valle Montoya, secretaria.

e. 30/11 Nº 4614 v. 1/12/94

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950 Planta Baja comunica por dos días en los autos: "CARVEL INVESTIMENT ARGENTINA S.A. c/ INMOBILIARIA C.E.C.Y L S.A. sobre Incidente Expte. 40.930/93 que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el martes 6 de diciembre de 1994 a las 10 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital el inmueble sito en Coronel Antonio Susini 2293 esq. Martínez Rosas 1422, Capital Partida 308446 - Nomenclatura Catastral Circ. 15-12687 Superficie terreno 178,58 m^2. Se trata de una propiedad de dos plantas: con local de comercio en la planta baja y vivienda en el 1º piso. Ocupada por personas que dicen ser inquilinos sin acreditarlo en autos. Venta al contado. Ad Corpus y mejor postor. Base $ 250.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado e integrar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna. Adeuda según fs. 86 a O.S.N. $ 2.252,95 al 6/10/94, fs. 81 a MCBA $ 1.015,59 al 12/9/94. Visitar la propiedad los días miércoles 30 de noviembre, jueves 1º, y viernes 2 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.792 v. 1/12/94

Nº 69

Juzgado en lo Civil Nº 69 del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica de la Dra. Nora C. González Roselló, sito en la calle Alsina 1418, piso 1º Capital, comunica por dos días en autos: "SICILIANO RICARDO s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. Nº 38.286/89, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 12,30 hs. en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Pasaje Alejandro Mohr 2473, Capital, entre las de Arregui y Santo Tomé, con una superficie de 8,66 mts. de frente por 13,48 mts. de fondo, inscripta en la Matrícula 15-58911, Circ. 15, Sec. 87, Manz. 87 A, Parc. 10. Según mandamiento de constatación de fs. 110 la finca se encuentra habitada por el Sr. Mario Miguel Illana DNI. 17.636.249 y quien dijo ser ocupante de la misma conjuntamente con su Sra. Madre Yolanda Siciliano y una menor de edad de nombre María García y que lo hacen en el carácter de propietarios. Se compone dicha unidad de un living comedor de 3,50 x 3,00 mts., dos habitaciones de 4,00 x 4,00 mts. cada una, un baño completo de 1,50 x 2,00 mts., una cocina de 3,00 x 3,50 mts. y un fondo de 7,00 x 3,00 mts. siendo las medidas aproximadas y en regular estado de conservación. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Se adeudan por O.S. Nación según comprobante de fs. 91 y Municipales de fs. 84. Base $ 15.738 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal según oficio de fs. 92. Seña 10 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Asimismo se hace saber que el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate conforme lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio se actualizará desde la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio conforme la tasa de interés pasiva promedio que pública mensualmente el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal conforme lo dispuesto por el art. 579 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.820 v. 1/12/94

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, interinamente a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica, comunica por tres días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FROMBACH GUILLERMO MIGUEL s/Ejecutivo" Exp. 34.431 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 7 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en Francia Nº 2789, localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 52574, y que según informe agregado en autos se trata de una casa de buena construcción y finos detalles de terminación en dos plantas sobre calle asfaltada. Tiene tres accesos, uno por garaje, otro que accede a sus fondos y el central que accede a living comedor, continuando jardín de invierno, lavadero cubierto y fondo parquizado con parrilla, horno y pileta de natación. El living se comunica con garaje, un baño y escalera a primer piso. En la planta superior tres dormitorios, uno en suite y un baño más con hall de entrada. El bien se encuentra en buen estado de conservación con pisos cerámicos y parquet en dormitorios. El bien posee línea telefónica y se ocupa por los demandados en carácter de titulares del inmueble. Visitar: días 3 de diciembre de 14 a 18 hs. y 4 de diciembre de 10 a 14 hs. Venta al contado y mejor postor. Deudas: fs. 138 Rentas Pcia. Bs. As. al 5/10/94 $ 1.342,08, fs. 111 OSN al 28/7/94 $ 79,60 fs. 100 vta. Mun. Morón al 3/8/94 $ 3.873,05. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme art. 133 Cód. Proc. Base: u$s 137.281,57, Seña: 10% Comisión: 3%.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 29/11 Nº 4499 v. 1/12/94

Nº 74

Judicial, Local y Casa en Devoto: El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 74, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 3 piso, Capital, en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c/ NAZER GABRIEL s/Ordinario (Inc. Ejec. Honorarios)", hace saber por dos días que el martillero Carlos Olmi (322-9054) rematará al contado y al mejor postor el inmueble sito en calle Habana 3760/64, entre los Nros 3758 y 3770 entre Joaquín V. González y San Nicolás, inmueble que mide 8,66 de frente al NO, por 41,17 de fondo; NE. Catastro: circ. 15; sec. 83; manz. 125; parc. 10; Matrícula: FR-15-74722 y que consta de local al frente, entrada lateral, living comedor, dos dormitorios, baño, comedor de diario, cocina, pieza servicio, otro bañito y fondo, con Teléfono; libre de ocupantes; deudas: Alumb. B. y Limpieza: $ 1.183,63 al 29/4/93; O.S.N. $ 155,57 al 10/6/93. Se remata el martes 13 de diciembre de 1994, a las 14.30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233. Visitar viernes 9 y lunes 12 de diciembre de 10 a 13 horas. Base: $ 90.000. Seña 30 %, comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; si fuere "en comisión" deberá denunciar nombre y domicilio del comitente dentro del tercer día de la subasta; y en todos los casos, deberá integrar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate. Las escrituras, cuando S.S. lo disponga.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

e. 30/11 Nº 4626 v. 1/12/94

Nº 109

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4º piso, comunica por dos días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SOUKIASSIAN ADOLFO sobre Ejec. Hip." Expte. 6027/94, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 6 de diciembre de 1994, a las 9 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en el Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. localidad de Remedios de Escalada con frente a la calle Villegas Nº 235 (entre la Av. Hipólito Yrigoyen y del Valle Iberlucea) designado según título como lote 3 Matrícula 19.104 del Partido de Lanús. Nomenclatura Catastral: Circ. I Sección Z Manzana 29 Parcela 20. Superficie del terreno: 154,66 m^2 que cuenta con entrada de autos, patio jardín al frente y porche. Hall de entrada, garage amplio, 3 amplios dormitorios, cocina-comedor y baño y una atractiva terraza que tiene un quincho de tejas y amplio ambiente con baño. Lavadero cubierto. Con todos los servicios elementales básicos. Parte de la casa está en regular estado, con humedades y sin terminar de refaccionar y modernizar y otro sector (planta alta) que es moderno y en buen estado. Ocupada por el demandado y su familia. Obra en autos deudas: a fs. 81 Aguas Argentinas al 5/9/94 $ 32,88; a fs. 78 Rentas $ 1.059,37 a fs. 58 OSN $ 324,36 al 18/6/94 y fs. 55/56 Municipalidad de Lanús $ 123,83 al 6/7/94. Sujetas a cualquier reajuste y/o modificación. Venta Ad Corpus - Al contado - En dinero efectivo - Y al mejor postor. Base $ 55.000. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo a los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Visitar la propiedad los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

e. 30/11 Nº 12.751 v. 1/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en

autos: "MAZUR GUSTAVO MANUEL (ELECTRICIDAD SAENZ PEÑA) s/Quiebra, que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 6 de diciembre a las 14 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Moreno 1347, unidad 9, 1º piso, Cap. Fed. Se rematará el 50% proindiviso de la unidad; que tiene una sup. total de 56,46 mts.2. Consta de living-comedor, 2 dorm., baño, cocina y dep. de servicio con patio interno. Ocupado por el fallido sus hijos y padres. Base: $ 9.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre las que deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta el 5/12/94 a las 9,30 hs. en Secretaría y fíjase nueva audiencia para apertura de sobres el mismo día a las 11,30 hs. El bien se exhibirá los días 2 y 5/12 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/11 Nº 3774 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 2º Cap. Fed. comunica por dos días en Autos "BANCO CREDITO LINIERS S.A. c/DROUADAINE RICARDO HECTOR s/ Sumario" Exp. Reservado Nº 49.594 que el Martillero Arturo E. Saidman rematará el día 15 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en el Salón de la calle Humberto 1º Nº 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en calle Alsina Nº 1687, U.F. Nº 2 entre calles Brandsen y Besares de la localidad de Ciudadela Pdo. 3 de Febrero Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 41, Parc. 26-U.F. Nº 2, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble el 9/6/1988 en la Matr. 9164/2 del Pdo. 3 de Febrero (117) Pcia. Bs. As. Se trata de una casa de construcción antigua y modesta de material en el contrafrente bajo el régimen de prop. Horizontal y consta de: comedor, 2 dormitorios uno grande y uno chico, cocina, baño incompleto, un galponcito y patio. No tiene gas natural, tiene agua corriente y cloaca. Superficie total entre cubierta, semicubierta y descubierta según escritura 81m 54 dc2. Porcentual 0,547 milésimos por ciento. La propiedad está ocupada por la Sra. Juana Ayala c/una hija y 1 hijo la ocupa como cuidadora. El estado gral. del inmueble es regular y se remata en el estado que se encuentra y exhibe. Deudas: Expensas a fs. 147 y 213, no tiene administrador. Municipalidad 3 de Febrero Alumbr. y Cons. Vía Púb. a fs. 182 hasta 1993 cuota 9 $ 478,28. Inmobiliario a fs. 181 no registra deuda. O.S.N. a fs. 186 hasta período 2/93 $ 48,60 Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base $ 6.000, Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA s/comis. Sellado boleto 0,50 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. Asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglam. del Fuero y deberán reunir los requisitos y condiciones detalladas a fs. 215 y se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas en Audiencia Públ. el día 14 de diciembre a las 12 hs. con la presencia del Martillero. La devolución de las señas de los oferentes que no les sea adjudicado el bien se realizará de acuerdo a lo establecido a fs. 215 Vta. Exhibición: Los días 6 y 7 de diciembre de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias en Autos y/o en el Salón de la subasta teléf. 941-6401.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/11 Nº 12.764 v. 1/12/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados "GAMEZ S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Planta Industrial, Maq. y Equipos" Expte. Nº 56.844, que los martilleros Stella Gey de Méndez, Gustavo V. L. Lauría, Oscar Calatayud y Arnoldo Jorge Beider, rematarán el día 16 de diciembre de 1994, a las 14 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) Inmueble de la fallida sito en calle Perú 2860/98, entre calles Jujuy y Avda. Santamaría de la localidad de San Justo, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. A, Manz. 47, Parc. 1B Pda. unificada 5.158 - Superficie terreno 6.592,37 m²; Superficie cubierta aprox. 9.000 m². Dicho inmueble consta de áreas administrativas e industriales, estas últimas constituidas por distintas naves comunicadas con calles internas. Venta "Ad-Corpus" - Base $ 775.000. B) Todos los bienes muebles inventariados en autos entre los que corresponde señalar: Pulidoras automáticas para cacerolas marca Mapos, importante cantidad de prensas a fricción, hidráulicas y automáticas de distintas capacidades - (de 50, 150, 200, 300, 400, 600, 800 y 1.100 Tn.) Balancines de distintos tipos (excéntricos, frontales, neumáticos) de hasta 150 tn. Formadora de caños tipo Yoder, Electroerosionadora Moceti, tres abrillantadoras Vibrochimica, túneles de secado, vibradoras, perforadoras, rectificadoras planas y de copa, agujereadoras, soldadoras, laminadora, tornos, guillotinas, compresores, Sampimóvil, hornos, laminadoras de cuchillos y cucharas, compresores, pulidoras distintos tipos y usos, arenadoras, centrifugadoras, etc. etc. Muebles y útiles de oficina, Automóvil Peugeot 505 SR5V, año 1983 Dominio B.1881570 - Dichos bienes salen a la venta con y sin Base. En caso de no lograrse la venta en las bases estipuladas, pasada la media hora saldrán con una base equivalente al 50 % de la fijada. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Inmueble Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Máquinas y muebles Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA de ley. Los importes a satisfacer en el acto de subasta deberán ser oblados en efectivo. El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley. Los bienes muebles se entregarán previo pago total del precio y dicha entrega se realizará de común acuerdo con los martilleros. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones prescriptas por el art. 570 CPCC y Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, las que se realizarán hasta 48 horas antes de la subasta y se procederá a su apertura —si las hubiere— a las 12 horas del día anterior al remate. Dichas ofertas deberán cumplir con los requisitos fijados por el auto de venta de fs. 59/60 de los presentes obrados. Se ha fijado como reserva del precio de los bienes prendados el 15 % del precio de venta conforme lo normado por el art. 268 LC - La presente venta incluye la Marca: "Revista Consumo Platense" en las condiciones fijadas para los bienes muebles. Exhibición los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre en el horario de 14 a 17 horas. Catálogos e informes en la exhibición y oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.826 v. 6/12/94

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "TOMISCO S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 22.436, que el día 9 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Horacio Taranco e Isaac Joaquín rematarán los siguientes bienes: 1º) Una fracción de campo ubicada en Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la ruta V-50-3 (proyectada) designada en su título como Parcela 155 "c", y mide 588,27 mtrs. de frente al Sud Este sobre la ruta V-50-3; 1.084,97 mtrs. al Nord Este lindando con parte de la parcela 155 "a"; 547,83 mtrs. al Oeste lindando con parte de la parcela 154 "b" y calle sin nombre; y 757,45 mtrs. al Sud Oeste, por donde linda con las Parcelas 156f, 156h, 156m y 156n; lo que hace una superficie total de cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas. Nom. Cat.: Circ. III, Parcela 155 "c", Partida 90.507. Dominio: 24.134 (57). Existe plano de Mensura para Afectación C-57-146-90, protocolizado al Fº 7/91 del registro de Planos el 1/3/91. Superficie afectada 2 Hs. 63 as 61 cs 76 dm², quedando una superficie de 45 Hs. 89 as. 13 cs. 24 dm². Desocupada y ad corpus. Base: $ 150.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se puede visitar todos los días por ser baldías. 2º) Acto seguido se rematará en block la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la Planta Baja y Planta Sótano con una superficie total de 250,19 m² y un porcentual del 6,88; y la Unidad Funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja (local) y Primer Piso, que tiene una superficie total de 291,91 m² y le corresponde un porcentual de 14,31 %. Nom. Cat.: Cir. 16; Secc. 63; Maz. 88B, Parc. 3. Partidas Nº 2406467 y 2406468. Matrículas 16-44692/1 y 16-44692/2 del edificio calle Franklin D. Roosevelt 5318/5320/5322, entre Bucarelli y Andonaegui, Cap. Fed. Se trata de un inmueble para uso comercial y consta: Planta Baja: tres ambientes amplios; uno con entrada de vehículos y playa para estacionamiento, un sótano y un local de aprox. 3,80 x 10 mtrs. con dos baños chicos y el Primer Piso compuesto de seis ambientes, dos baños, una cocina grande y pequeño patio interno descubierto, comunicándose las dos plantas entre sí por dos escaleras. Ad corpus. Desocupado. En el estado en que se encuentra. Base: $ 97.189,34. Seña 10 %. Comisión 3 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) las que deberán ser presentadas hasta el día 6 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, y se le abrirán en la audiencia del día 7 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas. Las sumas indicadas deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Hágase saber que no se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir este con quien efectivamente ofertase. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas Franklin D. Roosevelt 5318/20/22, días 1 y 2 de diciembre de 1994, en el horario de 15 a 17 horas. Ampliatorio Fracción de campo de Gral. Pacheco en caso de no presentarse postores, pasados treinta minutos saldrá nuevamente con una base de $ 76.000.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/11 Nº 13.031 v. 6/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por dos días en los autos BUCETA, FERNANDO GUSTAVO DANIEL c/GORDON Y CIA. S.C. s/Ejecutivo - Expte. Nº 22.457, que el Martillero José Bernardo Molina, con domicilio constituido en Güemes 4226, P.B. "4", Capital Federal rematará, en pública subasta, el próximo 9 de diciembre de 1994 a las 9.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 por ciento del inmueble sito en Serrano 510 esquina Av. Corrientes 5601/5 Capital Federal de propiedad de los demandados y cuyos datos catastrales y medidas son las siguientes: Circunscripción XVIII; Sección 31; Manzana 7; Parcelas 17a y 17b. Parcela 17a: mide 10,05 mts. en su frente sudoeste sobre la calle Corrientes por donde lleva los números 5101/5 esquina a la de Serrano sin número, midiendo por este rumbo sudeste 17.65 mts. siendo ambas medidas sin deducción de la ochava; 11,80 mts. al nordeste por donde linda con la parcela 17b y 18,60 mts. al nordoeste por donde linda con parte de la parcela 16. Parcela 17b: mide 8,38 mts. en su frente al sudeste sobre la calle Serrano, entre las de Corrientes y Vera; 8,40 mts. en el contrafrente al nordoeste, por donde linda con parte de la parcela 16; 11,80 mts. al sudoeste, por donde linda con la parcela parcela 17a y 12.00 mts. al nordeste lindando con parte de la parcela 18. En ambas parcelas se encuentra construido un local de ventas (Farmacia); laboratorio, altillo, 2 baños y sótano; cuyo fondo de comercio funciona como Gordón y Cía. S.C., siendo sus únicos ocupantes. Adeuda: "Aguas Argentinas" al 8/8/94 no registra deuda pendiente; O.S.N. al 1º/9/94 total $ 136,14 (incluye recargo e intereses) a fs. 70. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. "Alumbrado, Barrido y Limpieza" al 9/8/94 incluyendo gastos de honorarios total $ 1.945,18 para el lote de Av. Corrientes 5601 y 5605 y $ 165,08 también como deuda total al 9/8/94 para el lote de Serrano 510 a fs. 62 y 63. Base: $ 39.505,91 - Seña 10 % - Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 6 y 7 de diciembre de 1994 de 10.00 a 12.00 hs. en Av. Corrientes 5601, Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/11 Nº 12.824 v. 1/12/94